

**FORMATO 6**  
**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Bogotá D.C., 20 de abril de 2022

Señores  
**CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN – TEVEANDINA LTDA**  
Carrera 45 No. 26 – 33  
Ciudad.

**Ref.: CONCURSO PÚBLICO No. 007 DE 2022**  
**CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS**

Respetados Señores:

El suscrito, **JUAN CARLOS LLANO RONDÓN** mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con Cédula de Ciudadanía N°. 93.381.070 expedida en Ibagué, actuando en calidad de Representante Legal de **DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS**, manifestó que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de TEVEANDINA LTDA. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No. CONCURSO PÚBLICO No. 007 DE 2022.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación No. CONCURSO PÚBLICO No. 007 DE 2022.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. CONCURSO PÚBLICO No. 007 DE 2022 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento en la ciudad de Bogotá a los veinte (20) días del mes de abril de 2022.

Atentamente,



**JUAN CARLOS LLANO RONDÓN**  
Representante Legal DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS  
C.C. N°. 93.381.070 expedida en Ibagué

## MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

Yo **JUAN CARLOS LLANO RONDÓN**, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 93.381.070 expedida en Ibagué, en calidad de Representante Legal de **DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS** identificada con NIT: 890.301.584-1, declaro bajo juramento, que ni yo ni ninguna de las personas que represento se encuentran incursas en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con **TEVEANDINA LTDA**, a las que se refieren la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

En constancia de lo anterior, firmo la presente declaración en la ciudad de Bogotá D.C. el día veinte (20) de abril de 2022.

Atentamente,



FIRMA:

**JUAN CARLOS LLANO RONDÓN**

Representante Legal

C.C. No. 93.381.070 expedida en Ibagué

Nombre o Razón Social del Proponente DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS

NIT: 890.301.584-1

**FORMATO 1  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá D.C., 21 de abril de 2022

Señores  
**CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN – TEVEANDINA LTDA**  
Carrera 45 No. 26 – 33  
Ciudad.

**Ref.: CONCURSO PÚBLICO No. 007 DE 2022  
CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS**

Respetados señores:

El suscrito, **JUAN CARLOS LLANO RONDON** en mi calidad de Representante Legal de **DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS**, de conformidad con lo requerido en las Reglas de Participación del proceso de CONCURSO PÚBLICO No. 007 de 2022, presento oferta dentro del aludido proceso de selección y solicito ser evaluado para la celebración del CONTRATO, en desarrollo del mencionado proceso.

En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la oferta que presentamos y de las reglas de participación.

Declaro así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que me he familiarizado y he estudiado las reglas de participación y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifiesto que TEVEANDINA LTDA. facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.
3. Que mi propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso y me comprometo a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.
4. Que entiendo que el valor del Contrato, conforme está definido en las Reglas de Participación, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
5. Que no existe falsedad alguna en nuestra Propuesta.
6. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en las Reglas de Participación.

7. Que la presente oferta tiene una vigencia de tres (3) meses calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
8. Que, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Participación, se anexa la documentación solicitada en el mismo.
9. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
10. Que, a solicitud de TEVEANDINA LITDA me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
11. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
12. Que certifico que cumpliré con todas las condiciones contenidas en las Reglas de Participación, sus adendas, anexos, y en especial las contenidas en los Anexo Técnicos.
13. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
14. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.
15. Que de forma unilateral manifestamos nuestro compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia y que en nuestra participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.
16. Que en caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo que mínimo el 10% de la nómina se encuentra conformada por personas discapacitadas, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante por lo menos el término de duración del contrato.
17. Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información que reposa en el formato "Experiencia del Proponente" es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.
18. Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
19. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE	JUAN CARLOS LLANO RONDÓN
DIRECCIÓN y CIUDAD	Avenida el Dorado No. 69b – 45 Piso 10 / Bogotá
TELÉFONO	9 50 10 00
FAX	4 10 94 51
CORREO ELECTRÓNICO	<a href="mailto:Gustavo.paez@marsh.com">Gustavo.paez@marsh.com</a> / <a href="mailto:Oscar.F.Acevedo@marsh.com">Oscar.F.Acevedo@marsh.com</a>

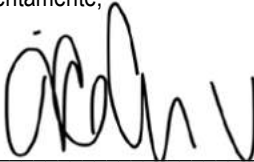


20. Que autorizo a TEVEANDINA LTDA. a verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución público o privada que considere pertinente.
21. Que, para efectos de notificaciones, acepto que las mismas se envíen al correo electrónico indicado en el presente documento.
22. Que me (nos) obligo (amos) para con la Entidad a informar todo cambio de domicilio que ocurra durante el proceso de selección y el desarrollo del contrato hasta su liquidación final.
23. Que conozco y acepto que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en la propuesta y en especial la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Participación será pública, y cualquier proponente o persona interesada, podrá obtener copia de la misma.
24. Que ninguno de los documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal.

En caso de presentarse empate en el presente proceso de selección, y con el fin de soportar el cumplimiento del (los) criterios de desempate descrito aporto la siguiente documentación:

CRITERIO DE DESEMPATE	DOCUMENTO QUE ACREDITA
Seleccionar la propuesta de bienes o servicios nacionales	Certificación suscrita por el Representante Legal sobre el origen de los servicios
Personas mayores no beneficiarios de la pensión de vejez	- Documento de identidad correspondiente - Certificación Juramentada en el sentido que el adulto mayor no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia
Condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997	Certificación suscrita por el Representante Legal sobre condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.

Atentamente,



**JUAN CARLOS LLANO RONDÓN**

Representante Legal DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS

C.C. No. 93.381.070 expedida en Ibagué

NIT: 890.301.584-0

E-mail: [Juan.C.Llano@marsh.com](mailto:Juan.C.Llano@marsh.com)



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 01/04/2022 08:15:28 am

Recibo No. 7943821, Valor: \$6.500

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822ANT8AF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS PUDIENDO  
INDISTINTAMENTE UTILIZAR EL NOMBRE DELIMA MARSH S.A. O MARSH  
Nit.: 890301584-0  
Domicilio principal: Cali

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 7963-4  
Fecha de matrícula en esta Cámara: 26 de abril de 1954  
Último año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2022  
Grupo NIIF: Grupo 2

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: CL 67 NORTE # 6N-85  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico: Carlos.A.Varela@marsh.com  
Teléfono comercial 1: 3472000  
Teléfono comercial 2: 3472002  
Teléfono comercial 3: 3472059  
Página web: [www.delimamarsh.com](http://www.delimamarsh.com)

Dirección para notificación judicial: CL 67 NORTE # 6N-85  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico de notificación: Carlos.A.Varela@marsh.com  
Teléfono para notificación 1: 3472000  
Teléfono para notificación 2: 3472002  
Teléfono para notificación 3: 3472059

La persona jurídica DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS PUDIENDO INDISTINTAMENTE UTILIZAR EL NOMBRE DELIMA MARSH S.A. O MARSH SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/04/2022 08:15:28 am

Recibo No. 7943821, Valor: \$6.500

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822ANT8AF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1193 del 07 de abril de 1954 Notaria Primera de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 1954 con el No. 11793 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada ERNESTO DE LIMA JUNIOR Y COMPANIA LIMITADA

### REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 8784 del 28 de diciembre de 1963 Notaria Primera de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 1964 con el No. 26982 del Libro IX ,cambio su nombre de ERNESTO DE LIMA JUNIOR Y COMPANIA LIMITADA . por el de ERNESTO DE LIMA & CIA. LTDA. .

Por Escritura Pública No. 3 del 03 de enero de 1967 Notaria Primera de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 1967 con el No. 33080 del Libro IX ,cambio su nombre de ERNESTO DE LIMA & CIA. LTDA. . por el de DE LIMA Y CIA LTDA. .

Por Escritura Pública No. 9004 del 31 de diciembre de 1971 Notaria Segunda de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 1972 con el No. 441 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD COLECTIVA bajo el nombre de DE LIMA & COMPANIA .

Por Escritura Pública No. 9306 del 31 de diciembre de 1974 Notaria Segunda de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 1975 con el No. 11967 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD COLECTIVA en SOCIEDAD LIMITADA bajo el nombre de DE LIMA & COMPANIA LIMITADA .

Por Escritura Pública No. 7473 del 21 de noviembre de 1991 Notaria Segunda de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 1991 con el No. 47208 del Libro IX ,cambio su nombre de DE LIMA & COMPANIA LIMITADA . por el de DELIMA Y CIA CALI LTDA .



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/04/2022 08:15:28 am

Recibo No. 7943821, Valor: \$6.500

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822ANT8AF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 3904 del 22 de octubre de 1998 Notaria Segunda de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 1998 con el No. 7396 del Libro IX ,cambio su nombre de DELIMA Y CIA CALI LTDA . por el de DELIMA & CIA LTDA .

Por Escritura Pública No. 4348 del 28 de diciembre de 1999 Notaria Trece de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 1999 con el No. 8717 del Libro IX ,Se aprobo la fusión por absorción entre (absorbente) DELIMA & CIA LTDA y (absorbida(s)) J & H MARSH & MCLENNAN (COLOMBIA) LTDA CORREDORES DE SEGUROS .

Por Escritura Pública No. 11 del 06 de enero de 2000 Notaria Trece de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de enero de 2000 con el No. 157 del Libro IX ,cambio su nombre de DELIMA & CIA LTDA . por el de DELIMA MARSH LTDA. .

Por Escritura Pública No. 0291 del 02 de febrero de 2000 Notaria Trece de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de febrero de 2000 con el No. 782 del Libro IX ,cambio su nombre de DELIMA MARSH LTDA. . por el de DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS PUDIENDO INDISTINTAMENTE UTILIZAR DELIMA MARSH S.A. .

Por Escritura Pública No. 0291 del 02 de febrero de 2000 Notaria Trece de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de febrero de 2000 con el No. 782 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD ANÓNIMA bajo el nombre de DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS pudiendo indistintamente utilizar DELIMA MARSH S.A. .

Por Escritura Pública No. 176 del 19 de febrero de 2015 Notaria Doce de Bogota ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2015 con el No. 3141 del Libro IX ,Se aprobo la fusión por absorción entre (absorbente) DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS PUDIENDO INDISTINTAMENTE UTILIZAR DELIMA MARSH S.A. y (absorbida(s)) MERCER AGENCIA DE SEGUROS LTDA .

Recibo No. 7943821, Valor: \$6.500

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822ANT8AF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 6381 del 25 de noviembre de 2016 Notaria Setenta Y Tres de Bogota ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de diciembre de 2016 con el No. 17839 del Libro IX ,cambio su nombre de DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS PUDIENDO INDISTINTAMENTE UTILIZAR DELIMA MARSH S.A. . por el de DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS PUDIENDO INDISTINTAMENTE UTILIZAR EL NOMBRE DELIMA MARSH S.A. O MARSH .

Por Escritura Pública No. 5796 del 06 de noviembre de 2019 Notaria Setenta Y Tres de Bogota ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2019 con el No. 19510 del Libro IX ,Se aprobo la fusión por absorción entre (absorbente) DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS PUDIENDO INDISTINTAMENTE UTILIZAR EL NOMBRE DELIMA MARSH S.A. O MARSH y (absorbida(s)) JARDINE LLOYD THOMPSON VALENCIA & IRAGORRI CORREDORES DE SEGUROS S.A. .

#### TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 31 de diciembre del año 2090

#### OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto exclusivo las actividades, operaciones, actos y contratos autorizados por las normas a los corredores de seguros, y como tal, podrá ejecutar las siguientes actividades y negocios:

1. Actuar como intermediaria entre asegurados y aseguradores, para efectos de ofrecer seguros, realizar las actividades conducentes a promover la celebración de contratos de seguro y obtener su renovación. Promocionar en todo el territorio de la república la afiliación a entidades administradoras de riesgos profesionales, bajo la exclusiva responsabilidad de la compañía administradora de riesgos profesionales.
2. Promocionar en todo el territorio de la república la afiliación a entidades promotoras de salud o entidades que presten servicios de medicina prepagada, bajo la exclusiva responsabilidad de la compañía de medicina prepagada; prestar asesorías en salud ocupacional, medicina preventiva, medicina de trabajo, higiene y seguridad industrial.
3. Promocionar en todo el territorio de la república la afiliación a fondos de pensiones o al instituto de seguro social (ISS).
4. Ofrecer, promover y obtener la renovación de títulos de capitalización, obrando en calidad de intermediaria entre los suscriptores y las sociedades de capitalización.
5. Realizar actividades de salud ocupacional, previa obtención de la licencia para prestación de salud ocupacional a terceros.

En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá: a) constituir, hacerse socia, suscribir, adquirir o enajenar a cualquier título, acciones de sociedades anónimas, en un todo de



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/04/2022 08:15:28 am

Recibo No. 7943821, Valor: \$6.500

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822ANT8AF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

acuerdo con lo prescrito en la circular básica jurídica de la superintendencia financiera. B) celebrar el contrato de mutuo o préstamo en todas las formas previstas por la ley, pudiendo estar dichas operaciones, garantizadas con prenda o hipoteca hasta un 20% de su capital pagado y reserva patrimonial, siempre y cuando el respectivo préstamo no exceda del 70% del valor comercial de la garantía; c) comprar, vender, permutar, y en fin, enajenar toda clase de bienes muebles o efectos de comercio, de contado o a plazos por cualquiera de los medios legales; d) adquirir, enajenar, gravar, transformar y administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles para el desarrollo de los negocios sociales o para invertir las reservas y otros dineros disponibles de la sociedad, sin hacer de la adquisición de inmuebles una actividad ordinaria de la compañía; e) celebrar con establecimientos de crédito y con empresas aseguradoras, administradoras de riesgos profesionales, promotoras de salud o de medicina prepagada, fondos de pensiones, incluido el ISS y sociedades de capitalización todas las operaciones que requiere el giro normal de los negocios sociales; f) girar, aceptar, endosar, cobrar, caucionar y, en general, negociar instrumentos negociables y títulos de crédito relacionados con los negocios de la compañía. G) transigir, desistir o aceptar decisiones arbitrales en las que la sociedad tenga interés frente a terceros; h) en general, celebrar y ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos de cualquier naturaleza, que guarden relación directa de medio a fin con el objeto social indicado en el presente artículo, y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente, derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad respetando las restricciones legales vigentes, en particular aquellas incluidas en el estatuto orgánico del sistema financiero y en las circulares que de tiempo en tiempo emite la superintendencia financiera de Colombia.

Sin perjuicio de las limitaciones consignadas en las leyes o en otros lugares de los presentes estatutos, las prohibiciones serán de dos géneros a saber:

Para la sociedad:

A. No deberá constituirse en ningún momento en garante de obligaciones de terceras personas.

#### CAPITAL

	<b>*CAPITAL AUTORIZADO*</b>
Valor:	\$5,000,000,000
No. de acciones:	5,000,000
Valor nominal:	\$1,000

	<b>*CAPITAL SUSCRITO*</b>
Valor:	\$4,301,900,000
No. de acciones:	4,301,900
Valor nominal:	\$1,000

**\*CAPITAL PAGADO\***



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/04/2022 08:15:28 am

Recibo No. 7943821, Valor: \$6.500

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822ANT8AF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor: \$4,301,900,000

No. de acciones: 4,301,900

Valor nominal: \$1,000

### REPRESENTACIÓN LEGAL

Administración y representación legal:

La representación legal de la compañía será ejercida por el presidente y por los directores y/o funcionarios de la sociedad, que designe la junta directiva como suplentes del presidente.

La representación legal de las sucursales será ejercida por un gerente de sucursal y sus respectivos suplentes designados por la junta directiva.

El presidente de la compañía, y sus suplentes, serán nombrados por la junta directiva, pudiendo ser removidos por ella en cualquier tiempo.

2. Los gerentes de las sucursales y sus respectivos suplentes, y los administradores de las agencias, serán designados por el presidente de la compañía, pudiendo ser removidos por éste en cualquier tiempo.

3. Los representantes legales para asuntos judiciales, serán nombrados por la junta directiva, pudiendo ser removidos por ella en cualquier tiempo.

### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente de la compañía.

Corresponde al presidente de la compañía:

1. Convocar las reuniones de la asamblea de accionistas.
2. Actuar como consultor permanente de la compañía.
3. Nombrar y remover a los vicepresidentes, gerentes o administradores de las sucursales o agencias existentes o de las cuales la junta directiva, establezca su apertura.
4. Escoger aquellos asesores que considere necesarios para que desempeñen funciones permanentes en la sociedad y fijarles su remuneración, pasarlo al presidente.
5. Dirigir y apoyar en la definición de negocios importantes, en la concreción y financiación de proyectos y en las gestiones de financiación de la compañía.
6. Representar a la compañía en las asambleas de accionistas de aquellas sociedades en las que sea socia o accionista.
7. Convocar a la junta directiva cuando lo considere pertinente.
8. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, y autorizar con su firma los actos y contratos en que ella intervenga.
9. Ejecutar todas las operaciones en que la sociedad haya de ocuparse, sujetándose a los estatutos y a las resoluciones de la asamblea de accionistas y de la junta directiva.

Recibo No. 7943821, Valor: \$6.500

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822ANT8AF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

10. Constituir mandatarios que representen a la sociedad en asuntos judiciales y extrajudiciales.
11. Convocar a la junta directiva y a la asamblea de accionistas a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente, o a esta última cuando lo solicite un número plural de accionistas, que represente por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas.
12. Responder ante la junta directiva o ante la asamblea de accionistas por las instrucciones que imparta y por las decisiones que adopte durante su mandato.
13. Intervenir en las diversas operaciones de la compañía para asegurar la mejor utilización de los recursos económicos.
14. Vigilar los ingresos de la compañía por los diferentes conceptos que se causen y orientar el manejo de los fondos y valores de la compañía de conformidad con órdenes de la asamblea de accionistas y de la junta directiva.
15. Presentar a la junta directiva en sus reuniones ordinarias, los estados financieros de la sociedad, acompañados de sus respectivos anexos.
16. Mantener frecuentemente informada a la junta directiva sobre el funcionamiento de la sociedad y suministrarle los datos y documentos que ésta les solicite.
17. Preparar y ejecutar el presupuesto aprobado por la junta directiva.
18. Decidir sobre los asuntos comerciales de la compañía que no requieran la aprobación de la junta directiva.
19. Coordinar y controlar la gestión comercial de la compañía y mantener las relaciones públicas de la misma.
20. Velar porque se lleven correctamente la contabilidad y los libros de la sociedad, autorizar y suscribir los estados financieros e informes periódicos y demás estados financieros y someterlos a la consideración de la junta directiva.
21. Presentar a consideración de la junta directiva informes detallados sobre la marcha de la compañía y sobre su situación comercial, administrativa y financiera y los demás informes que ésta les solicite.
22. Rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se lo exijan la asamblea de accionistas o la junta directiva. En el caso del informe de fin de ejercicio, deberán presentar los estados financieros de propósito general consolidados y dictaminados, el proyecto de distribución de utilidades repartibles y un informe de gestión que deberá contener, además de la información establecida legalmente para sociedades corredoras de seguros, una exposición fiel sobre la evolución de los negocios, la situación jurídica, económica y administrativa de la sociedad e información sobre: 1. Los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio; 2. La evolución previsible de la sociedad y, 3. Las operaciones celebradas con los socios y con los administradores, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la ley 222 de 1.995.
23. Celebrar toda clase de actos, contratos y operaciones tendientes a la realización del objeto social, dentro de las limitaciones consignadas en estos estatutos.
24. Transigir, desistir, sustituir, comprometer y recibir los negocios sociales, dentro del límite de los estatutos.
25. Nombrar los empleados, y asesores que consideren necesarios para la buena administración de la sociedad y fijarles sus funciones y remuneración.
26. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad.
27. Comparecer ante notario para legalizar las decisiones de la asamblea de accionistas o de la junta directiva que requieran elevarse a escritura pública.
28. Comunicar a todos los accionistas o miembros de la junta directiva, el sentido de la



Recibo No. 7943821, Valor: \$6.500

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822ANT8AF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

decisión tomada en asambleas o juntas no presenciales, mediante comunicación escrita, dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de los documentos en los que exprese el sentido de los votos.

29. En general, cumplir las demás funciones que les señalen estos estatutos, la asamblea de accionistas, la junta directiva y aquellas que le son propias de acuerdo con las leyes, como órgano ejecutivo de la sociedad y las inherentes a la representación legal de la sociedad.

Parágrafo primero: los suplentes del presidente lo reemplazarán en sus ausencias temporales o absolutas y tendrán, además de las facultades que expresamente les señale la junta directiva, las indicadas en el presente artículo.

Parágrafo segundo: representación legal para asuntos judiciales: funciones del representante legal para asuntos judiciales: el representante legal para asuntos judiciales, tendrá las siguientes funciones: a) ser representante legal de la sociedad ante las autoridades de la rama judicial del poder público o, ante autoridades de la rama ejecutiva del poder público en cualquiera de los órdenes en que se divide territorialmente la república de Colombia y a las cuales les hayan sido asignadas, delegadas o transferidas por disposición legal. B) asesorar al presidente y/o sus suplentes para la designación de los apoderados especiales que representen a la sociedad ante las autoridades mencionadas para los fines y objeto del literal anterior. C) todas aquellas que el presidente le delegue en desarrollo del giro ordinario del negocio. D) otorgar poderes para promover o instaurar demandas, contestar demandas, llamamientos en garantía, denuncias del pleito, incidentes, recursos para agotar la vía gubernativa, es decir, el representante legal para asuntos judiciales está facultado para otorgar todo tipo de poder ante cualquier autoridad competente de cualquiera de las ramas del poder público, así como para conferir poder para la representación extrajudicial ante centros de conciliación o similares. Además tendrá la facultad expresa para representar a la sociedad en las audiencias judiciales de conciliación, ante las jurisdicciones penal, civil, laboral, administrativa y de policía, con plenas e ilimitadas facultades. De igual manera ante los conciliadores, en aquellas audiencias que agotan el requisito de procedibilidad extrajudicial.

Funciones de los gerentes de sucursales.

Corresponderá a los gerentes de sucursales, ejercer las siguientes funciones:

1. Representar a la respectiva sucursal o agencia judicial o extrajudicialmente, y autorizar con su firma los actos y contratos en que ella intervenga, dentro de las limitaciones de estos estatutos.
2. Ejecutar todas las operaciones en que las sucursales hayan de ocuparse, sujetándose a los estatutos y a las resoluciones de la asamblea de accionistas y de la junta directiva.
3. Constituir mandatarios que representen a la sociedad en negocios judiciales y extrajudiciales de la respectiva sucursal.
4. Responder ante la junta directiva o ante la asamblea de accionistas por las instrucciones que impartan y por las decisiones que adopten durante su mandato.
5. Intervenir en las diversas operaciones de la compañía para asegurar la mejor utilización de los recursos económicos.
6. Mantener frecuentemente informados al presidente de la sociedad y a la junta directiva sobre el funcionamiento de la sucursal y suministrarle los datos y documentos que solicite.

Recibo No. 7943821, Valor: \$6.500

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822ANT8AF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

7. Rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retiren de su cargo y cuando se lo exijan el presidente, la asamblea de accionistas o la junta directiva.

8. Celebrar toda clase de actos, contratos y operaciones tendientes a la realización del objeto social, dentro de las limitaciones consignadas en estos estatutos.

9. Transigir, desistir, sustituir, comprometer y recibir los negocios sociales, dentro del límite de los estatutos.

10. En general, cumplir las demás funciones que les señalen estos estatutos, asamblea de accionistas, la junta directiva, el presidente y aquellas que son propias de acuerdo con las leyes, como órgano ejecutivo de la sociedad.

Parágrafo: los suplentes de los gerentes de sucursales, los reemplazarán en sus ausencias temporales o absolutas, con las mismas facultades de éstos.

Funciones de la junta directiva. Son funciones de la junta directiva, aquellas que no estén atribuidas a la asamblea de accionistas, a la presidencia o a sus suplentes y, en especial, las siguientes, entre otras:

17. Autorizar al presidente de la compañía y a sus suplentes, la celebración de cualquier acto o contrato cuya cuantía sobrepase la suma equivalente en pesos colombianos a seiscientos (600) salarios mínimos legales mensuales vigentes, entendiéndose que los contratos que versen sobre un mismo asunto, constituyen uno solo para efectos de esta limitación.

18. Autorizar a los gerentes de las sucursales, la celebración de cualquier acto o contrato cuya cuantía sobrepase la suma equivalente en pesos colombianos a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, entendiéndose que los contratos que versen sobre un mismo asunto, constituyen uno solo para efectos de esta limitación.

Parágrafo 3: cuando se trate de créditos de tesorería, el presidente de la compañía y sus suplentes, tendrán facultad para contratarlos y comprometer a la compañía, si la cuantía de los mismos no supera la suma equivalente a (1.200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 127 del 23 de abril de 2013, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2013 con el No. 6323 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE	JUAN PABLO SALAZAR SANTAMARIA	C.C.79456073



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/04/2022 08:15:28 am

Recibo No. 7943821, Valor: \$6.500

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822ANT8AF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 129 del 27 de junio de 2013, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de octubre de 2013 con el No. 11841 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DEL PRESIDENTE	JAVIER ESPINOSA GARCIA DEL DIESTRO	C.C.80423074

Por Acta No. 130 del 31 de julio de 2013, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de octubre de 2013 con el No. 11842 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DEL PRESIDENTE	CARLOS ALBERTO VARELA REBOLLEDO	C.C.16716071

Por Acta No. 142 del 31 de julio de 2014, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2014 con el No. 11020 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DEL PRESIDENTE	SANTIAGO DUQUE GONZALEZ	C.C.70555537

Por Acta No. 170 del 30 de noviembre de 2016, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2017 con el No. 680 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DEL PRESIDENTE	DANIEL RICARDO BOHORQUEZ SUAREZ	C.C.79943203

Por Acta No. 207 del 31 de diciembre de 2019, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2020 con el No. 8611 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DEL PRESIDENTE	JUAN CARLOS LLANO RONDON	C.C.93381070



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/04/2022 08:15:28 am

Recibo No. 7943821, Valor: \$6.500

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822ANT8AF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 193 del 09 de octubre de 2020, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2021 con el No. 3945 del Libro IX, Se designó a:

#### PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
JUAN PABLO SALAZAR SANTAMARIA	C.C.79456073
LUIS FERNANDO ANGEL MORENO	C.C.7503048
CARLOS ALBERTO VARELA REBOLLEDO	C.C.16716071
MARTIN ALFONSO BONILLA DUSSAN	C.C.79452190
ZULMA CRISTINA SUAREZ OLARTE	C.C.52420387

#### SUPLENTE

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
MARIA ALEJANDRA VALENCIA IRAGORRI	C.C.41788496
CARLOS ARMANDO RIVERA GARCIA	C.C.94534503
SANTIAGO DUQUE GONZALEZ	C.C.70555537
JORGE MARIO MENESES	C.C.80085442
PATERNINA JUAN CARLOS GOMEZ OLMOS	C.C.79779965

### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 127 del 28 de marzo de 2000, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de agosto de 2000 con el No. 5373 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	DELOITTE & TOUCHE LTDA	SIGLA: D & T LTDA Nit.860005813-4



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/04/2022 08:15:28 am

Recibo No. 7943821, Valor: \$6.500

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822ANT8AF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado No. SN del 13 de julio de 2021, de Deloitte & Touche Ltda, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2021 con el No. 13138 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	YENNY CAROLINA GUZMAN MONROY	C.C.53107366
SUPLLENTE		T.P.126209-T

Por documento privado del 07 de diciembre de 2021, de Deloitte & Touche Ltda D & T Ltda, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2021 con el No. 21656 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	CRISTIAN DAVID BOLIVAR PIRAZAN	C.C.1020735572
PRINCIPAL		T.P.179556-T

### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 1719 del 07/04/1959 de Notaria Primera de Cali	19193 de 24/04/1959
E.P. 3619 del 05/06/1963 de Notaria Primera de Cali	25998 de 07/06/1963
E.P. 8722 del 23/12/1963 de Notaria Primera de Cali	26981 de 07/01/1964
E.P. 1306 del 28/02/1964 de Notaria Primera de Cali	27388 de 17/03/1964
E.P. 8875 del 31/12/1964 de Notaria Primera de Cali	32419 de 20/09/1966
E.P. 8887 del 31/12/1964 de Notaria Primera de Cali	32420 de 20/09/1966
E.P. 1587 del 07/05/1968 de Notaria Primera de Cali	35974 de 21/05/1968
E.P. 5325 del 31/08/1970 de Notaria Segunda de Cali	41648 de 31/10/1970
E.P. 8661 del 28/12/1971 de Notaria Segunda de Cali	44840 de 30/12/1971
E.P. 8579 del 23/12/1971 de Notaria Segunda de Cali	44842 de 30/12/1971
E.P. 8743 del 30/12/1971 de Notaria Segunda de Cali	439 de 14/03/1972 Libro IX
E.P. 3251 del 05/06/1972 de Notaria Segunda de Cali	2013 de 25/09/1972 Libro IX
E.P. 7734 del 13/12/1972 de Notaria Segunda de Cali	2783 de 22/12/1972 Libro IX
E.P. 4693 del 10/08/1973 de Notaria Segunda de Cali	5027 de 27/08/1973 Libro IX
E.P. 2436 del 25/04/1974 de Notaria Segunda de Cali	8436 de 08/05/1974 Libro IX
E.P. 4435 del 10/07/1974 de Notaria Segunda de Cali	9694 de 23/08/1974 Libro IX
E.P. 5992 del 10/09/1974 de Notaria Segunda de Cali	10314 de 25/09/1974 Libro IX
E.P. 8304 del 31/12/1975 de Notaria Segunda de Cali	16023 de 13/02/1976 Libro IX
E.P. 7602 del 30/12/1976 de Notaria Segunda de Cali	20630 de 18/02/1977 Libro IX
E.P. 7017 del 28/12/1977 de Notaria Segunda de Cali	24767 de 30/12/1977 Libro IX
E.P. 7035 del 07/12/1978 de Notaria Segunda de Cali	30471 de 17/01/1979 Libro IX

Recibo No. 7943821, Valor: \$6.500

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822ANT8AF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. 3724 del 17/07/1979 de Notaria Segunda de Cali	33320 de 27/07/1979 Libro IX
E.P. 8451 del 31/12/1980 de Notaria Segunda de Cali	43662 de 09/02/1981 Libro IX
E.P. 7832 del 11/12/1981 de Notaria Segunda de Cali	50123 de 18/12/1981 Libro IX
E.P. 1242 del 31/08/1982 de Notaria Novena de Cali	55651 de 17/09/1982 Libro IX
E.P. 2178 del 30/12/1982 de Notaria Novena de Cali	58081 de 21/01/1983 Libro IX
E.P. 8641 del 30/12/1983 de Notaria Segunda de Cali	64983 de 21/12/1983 Libro IX
E.P. 4555 del 27/12/1984 de Notaria Novena de Cali	73401 de 31/12/1984 Libro IX
E.P. 3357 del 19/12/1985 de Notaria Septima de Cali	81880 de 31/12/1985 Libro IX
E.P. 5087 del 30/12/1986 de Notaria Quinta de Cali	90482 de 23/01/1987 Libro IX
E.P. 10668 del 31/12/1987 de Notaria Segunda de Cali	4074 de 22/01/1988 Libro IX
E.P. 12229 del 30/12/1988 de Notaria Segunda de Cali	14979 de 27/01/1989 Libro IX
E.P. 7032 del 12/09/1989 de Notaria Segunda de Cali	21949 de 21/09/1989 Libro IX
E.P. 9151 del 22/11/1989 de Notaria Segunda de Cali	24102 de 07/12/1989 Libro IX
E.P. 8485 del 13/12/1990 de Notaria Segunda de Cali	35637 de 18/12/1990 Libro IX
E.P. 1697 del 22/03/1991 de Notaria Segunda de Cali	38377 de 26/03/1991 Libro IX
E.P. 8421 del 30/12/1991 de Notaria Segunda de Cali	48981 de 16/01/1992 Libro IX
E.P. 4195 del 26/06/1992 de Notaria Segunda de Cali	55026 de 07/07/1992 Libro IX
E.P. 9533 del 31/12/1992 de Notaria Segunda de Cali	62224 de 27/01/1993 Libro IX
E.P. 4094 del 08/06/1993 de Notaria Segunda de Cali	67202 de 17/06/1993 Libro IX
E.P. 10044 del 28/12/1993 de Notaria Segunda de Cali	73316 de 06/01/1994 Libro IX
E.P. 4312 del 06/07/1994 de Notaria Segunda de Cali	78944 de 13/07/1994 Libro IX
E.P. 7766 del 26/12/1994 de Notaria Segunda de Cali	84011 de 29/12/1994 Libro IX
E.P. 3515 del 28/06/1995 de Notaria Segunda de Cali	5594 de 12/07/1995 Libro IX
E.P. 6679 del 22/12/1995 de Notaria Segunda de Cali	320 de 16/01/1996 Libro IX
E.P. 3087 del 15/07/1996 de Notaria Segunda de Cali	6017 de 12/08/1996 Libro IX
E.P. 5268 del 27/11/1996 de Notaria Segunda de Cali	9270 de 13/12/1996 Libro IX
E.P. 5758 del 30/12/1996 de Notaria Segunda de Cali	146 de 13/01/1997 Libro IX
E.P. 3785 del 10/10/1997 de Notaria Segunda de Cali	7605 de 17/10/1997 Libro IX
E.P. 1062 del 02/04/1998 de Notaria Segunda de Cali	2525 de 15/04/1998 Libro IX
E.P. 3904 del 22/10/1998 de Notaria Segunda de Cali	7396 de 26/10/1998 Libro IX
E.P. 4246 del 29/12/1998 de Notaria Trece de Cali	9159 de 31/12/1998 Libro IX
E.P. 268 del 04/02/1999 de Notaria Trece de Cali	1011 de 12/02/1999 Libro IX
E.P. 1335 del 05/05/1999 de Notaria Trece de Cali	3521 de 21/05/1999 Libro IX
E.P. 2011 del 30/06/1999 de Notaria Trece de Cali	4791 de 14/07/1999 Libro IX
E.P. 4348 del 28/12/1999 de Notaria Trece de Cali	8717 de 29/12/1999 Libro IX
E.P. 0291 del 02/02/2000 de Notaria Trece de Cali	782 de 04/02/2000 Libro IX
E.P. 1.854 del 07/05/2004 de Notaria Trece de Cali	5967 de 31/05/2004 Libro IX
E.P. 2416 del 20/06/2007 de Notaria Trece de Cali	7352 de 06/07/2007 Libro IX
E.P. 3346 del 01/10/2009 de Notaria Trece de Cali	11890 de 15/10/2009 Libro IX
E.P. 2246 del 27/07/2010 de Notaria Trece de Cali	9786 de 19/08/2010 Libro IX
E.P. 1528 del 07/04/2011 de Notaria Setenta Y Tres de Bogota	4316 de 08/04/2011 Libro IX
E.P. 176 del 19/02/2015 de Notaria Doce de Bogota	3141 de 05/03/2015 Libro IX
E.P. 6381 del 25/11/2016 de Notaria Setenta Y Tres de Bogota	17839 de 01/12/2016 Libro IX
E.P. 5796 del 06/11/2019 de Notaria Setenta Y Tres de Bogota	19510 de 13/11/2019 Libro IX



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/04/2022 08:15:28 am

Recibo No. 7943821, Valor: \$6.500

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822ANT8AF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

### SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

Documento: documento privado del 5 agosto de 1996,  
Inscripción: 8 de agosto de 1996 nro. 5940 del libro IX

Documento: documento privado del 29 marzo de 1999,  
Inscripción: 30 de marzo de 1999 nro. 2220 del libro IX

Documento: documento privado del 15 noviembre de 2000,  
Inscripción: 16 de noviembre de 2000 nro. 7769 del libro IX

Documento: documento privado del 23 noviembre de 2000,  
Inscripción: 23 de noviembre de 2000 nro. 7948 del libro IX

Documento: documento privado del 22 de julio de 2019  
Inscripción: 26 de agosto de 2019 nro. 15075 del libro IX

Consta la situación de control:

Matriz: MARSH & MCLENNAN COLOMBIA S.A.  
Nit: 890307989  
DOMICILIO: CALI, VALLE

Subordinada: DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS  
NIT: 890301584  
Domicilio: CALI, VALLE  
Nacionalidad: colombiana

Actividad: intermediación entre el asegurado y el asegurador para efectos de ofrecer seguros, promover su celebración y obtener su renovación en todo el territorio



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/04/2022 08:15:28 am

Recibo No. 7943821, Valor: \$6.500

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822ANT8AF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

nacional.

Presupuesto de control: MARSH & MCLENNAN COLOMBIA S.A. Es accionista de DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS con una participación del 94,97865 del capital suscrito de esta.

Documento: documento privado del 17 de enero de 2012  
Inscripción: 18 de enero de 2012 bajo el nro. 486 del libro IX

Documento: documento privado del 22 de julio de 2019  
Inscripción: 26 de agosto de 2019 nro. 15075 del libro IX

Consta la situación de control:

Matriz o controlante: MARSH USA INC,  
Domicilio: Delaware  
Nacionalidad: Estados Unidos

Matriz o controlante: INVERCOL LIMITED  
Domicilio: Bermuda  
Nacionalidad: Bermuda

Subordinada: DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS PUDIENDO INDISTINTAMENTE UTILIZAR DELIMA MARSH S.A.

Nit: 890301584-0

Domicilio: Cali, Valle

Nacionalidad: colombiana

Actividad principal: tiene por objeto exclusivo las actividades, operaciones, actos y contratos autorizados por las normas a los corredores de seguros.

Presupuesto de control: la mencionada situación de control se establece, teniendo en cuenta que las sociedades MARSH USA INC E INVERCOL LIMITED, ostentan la calidad de accionistas de la sociedad MARSH & MCLENNAN COLOMBIA S.A. En los porcentajes de participación

Que se enuncian a continuación:

1. MARSH USA INC 37,83932%

2. INVERCOL LIMITED 60,80555%

A su vez, MARSH & MCLENNAN COLOMBIA S.A. Es socio principal de DELIMA MARSH S.A. Al ostentar el 94.97865% de la participación accionaria.

Documento: documento privado del 13 de marzo de 2012  
Inscripción: 15 de marzo de 2012 nro. 3125 del libro IX.

Documento: documento privado del 22 de julio de 2019  
Inscripción: 26 de agosto de 2019 nro. 15075 del libro IX

Consta la situación de control:

Matriz; MARSH & MCLENNAN COMPANIES, INC





Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/04/2022 08:15:28 am

Recibo No. 7943821, Valor: \$6.500

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822ANT8AF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Domicilio: Delaware  
Nacionalidad: Estados Unidos.  
Actividad: corretaje de seguros.

Subordinada: DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS.  
Nit: 890301584-0  
Domicilio: Cali, Valle  
Nacionalidad: colombiana  
Actividad: las actividades, operaciones, actos y contratos autorizados por las normas a los corredores de seguros, y como tal, podrá ejecutar diferentes actividades y negocios.

Presupuesto de control: la mencionada situación de control se establece, teniendo en cuenta que la sociedad MARSH & MCLENNAN COMPANIES, INC. Ejerce control sobre DELIMA MARSH S.A. - LOS CORREDORES DE SEGUROS a través de sus subordinadas MARSH USA INC, INVERCOL LIMITED, accionistas mayoritarios de la sociedad MARSH & MCLENNAN COLOMBIA S.A., quien a su vez ostenta el 94.97865% de la participación accionaria de DELIMA MARSH S.A. -LOS CORREDORES DE SEGUROS.

#### PÁGINA(S) WEB Y SITIOS EN INTERNET

Por documento privado del 22 de mayo de 2008 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2008 con el No. 6190 del Libro IX, Para efectos de lo previsto en el artículo 91 de la ley 633 de 2000 se reportó la página web o sitio de internet: [www.delimamarsh.com](http://www.delimamarsh.com)

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6621

#### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/04/2022 08:15:28 am

Recibo No. 7943821, Valor: \$6.500

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822ANT8AF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS PUDIENDO  
INDISTINTAMENTE UTILIZAR EL NOMBRE DELIMA MARSH S.A. O MARSH  
Matrícula No.: 516889-2  
Fecha de matricula: 13 de agosto de 1999  
Ultimo año renovado: 2022  
Categoría: Sucursal  
Dirección: CL 67 NORTE # 6 - 85 MENGA  
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

### CERTIFICAS ESPECIALES

Acto: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL  
Inscripción: 03 DE JUNIO DEL AÑO 1996 NÚMERO 60 DEL LIBRO XII

Acto: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL  
Inscripción: 29 DE ABRIL DEL AÑO 2003 NÚMERO 26 DEL LIBRO XII  
Agente: DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS pudiendo indistintamente utilizar DELIMA MARSH S.A.

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

#### TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$281,615,722,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:6621



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 01/04/2022 08:15:28 am

Recibo No. 7943821, Valor: \$6.500

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822ANT8AF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\*\*\*

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA  
93.381.070

NUMERO

LLANO RONDON

APELLIDOS

JUAN CARLOS

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-JUL-1968

IBAGUE (TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

16-FEB-1989 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL  
ALMAGATRIE RENGIFO LOPEZ



A-1500100-42115503-M-0093381070-20031001 07464 03272B 01 145766003



El suscrito Representante Legal de Marsh S.A., NO TIENE LIMITACIÓN ALGUNA para participar y/o suscribir cualquier acto derivado de la presentación de ofertas en concursos de méritos de intermediación de seguros.

El PARÁGRAFO 2 del Art. 44 de los Estatutos de la Sociedad, establece que no se requerirá autorización de la Junta Directiva al Presidente de la Compañía, los Suplentes del Presidente, los Gerentes de Sucursales y los Suplentes de éstos, así como que éstos tienen las facultades sin límites de cuantía cuando en desarrollo de cualesquiera de las actividades del objeto social, la sociedad decida participar en licitaciones o concursos de méritos, públicos o privados, ya sea de manera individual o en asocio o consorcio con terceras personas.

Se adjunta copia del Art. 44 de los Estatutos Sociales.





calendario de anticipación a la fecha de la reunión.-----

**PARÁGRAFO 1:** Los miembros de la Junta Directiva podrán llevar a cabo reuniones no presenciales por cualesquiera medios idóneos, que permita una comunicación simultánea o sucesiva, tales como videoconferencia, por teléfono, correo electrónico, o por cualquier otro que permita el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 19 y 21 de la Ley 222 de 1.995 o en las leyes que la modifiquen o sustituyan. -----

**PARÁGRAFO 2:** Serán igualmente válidas las decisiones de la Junta Directiva cuando por escrito todos sus miembros expresen el sentido de su voto, en los términos estipulados en los Artículos 20 y 21 de la referida Ley. En este evento la mayoría respectiva se computará sobre el total de los miembros de la Junta Directiva. Si los miembros de la Junta hubieren expresado su voto en documentos separados, éstos deberán recibirse en un término máximo de 10 días hábiles contado desde la primera comunicación recibida. El representante legal informará a los miembros de Junta el sentido de la decisión, dentro de los cinco días siguientes a la recepción de los documentos en los que se exprese el voto. -----

**PARÁGRAFO 3:** Los Directores deberán registrar en las oficinas de la sociedad las direcciones de sus domicilios, número de Fax, dirección electrónica, con el fin de que a la dirección, Fax o dirección electrónica registrados, se les envíen las comunicaciones a que haya lugar. -----

**ARTÍCULO 44.- FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.** Son funciones de la Junta Directiva, aquellas que no estén atribuidas a la Asamblea de Accionistas, a la Presidencia o a sus suplentes y, en especial, las siguientes:-----

1. Nombrar al Presidente de la Compañía, señalar su remuneración y designar sus suplentes.-----
2. Crear y modificar los cargos de vicepresidencia que habrá de tener la sociedad, designar a dichos vicepresidentes, señalar su remuneración y fijarles



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública, certificación y comparendo del registro estratés



Ca 191643045

CONFIDENCIAL



las funciones que además de las legales y estatutarias deben desempeñar. Por determinación de la Junta Directiva, los vicepresidentes así nombrados podrán tener la calidad de suplentes del Presidente de la Compañía, caso en el cual dicho órgano social les fijará el alcance de su representación legal. -----

3. Nombrar y remover al Secretario General de la sociedad, cargo que podrá recaer en alguno de los Vicepresidentes de la Compañía. -----

4. Nombrar al Oficial De Cumplimiento, función que podrá recaer en alguno de los vicepresidentes de la compañía. -----

5. Nombrar al Auditor Interno de la sociedad, señalar su remuneración y fijarle las funciones que además de las legales y estatutarias debe desempeñar. La Junta Directiva podrá delegar esta función en el Comité de Auditoría. -----

6. Determinar la inversión que deba darse al fondo de reserva legal, y hacer las inversiones de las demás reservas especiales creadas por la Asamblea de Accionistas.-----

7. Designar las comisiones que considere necesarias para estudiar, planear, promover o ejecutar operaciones o actividades relacionadas con el desarrollo del objeto social, dentro del país o en el exterior.-----

8. Convocar a reuniones extraordinarias a la Asamblea de Accionistas, cuando lo juzgue conveniente o cuando se lo solicite un número de accionistas que represente el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito. -----

9. Someter anualmente a la consideración de la Asamblea de Accionistas y junto con el Presidente, en sus sesiones ordinarias o extraordinarias previo su estudio y aprobación, los estados financieros, cuentas y comprobantes de la sociedad y el proyecto de distribución de utilidades o de cancelación o contabilización de pérdidas y, en general, los informes de la Compañía que obligue la ley. -----

10. Presentar a la Asamblea de Accionistas informes sobre la situación económica y financiera de la sociedad, acompañados de los datos contables y estadísticos pertinentes y de los anexos exigidos por la ley, así como también,





las sugerencias que crea necesarias para el desarrollo del objeto social. -----

11. Reglamentar la colocación de las acciones Ordinarias que la sociedad tuviere en reserva y las que provengan de futuros aumentos de capital. -----

12. Presentar los informes sobre la situación jurídica, económica y financiera de la sociedad, que la Asamblea de Accionistas le solicite o considerar aquellos que le sean presentados por cualquier persona. -----

13. Autorizar el establecimiento o la clausura de sucursales o agencias en otras ciudades del país o del exterior. -----

14. Autorizar a los representantes legales para que, en forma permanente o transitoria, deleguen alguna o algunas de sus atribuciones o funciones que legal o estatutariamente fuesen delegables, en cualesquiera empleados de la Compañía. -----

15. Estudiar y aprobar, o rechazar todos los presupuestos de operación y de inversión de la Compañía, que se sometan a su consideración, y controlar periódicamente su ejecución. -----

16. Autorizar previamente al Presidente de la Compañía, sus suplentes y los Gerentes de las sucursales, la realización de operaciones que tengan por objeto: 1. Adquirir, enajenar, hipotecar y en cualquier otra forma gravar o limitar el dominio de bienes raíces y activos de la Compañía, cualquiera sea la cuantía del respectivo acto, siempre y cuando se confiera para garantizar el pago del precio que quede pendiente de cancelar al adquirir el bien o que tenga por objeto satisfacer los requisitos generales impuestos por el Banco de República, por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras o por las entidades financieras de redescuento para realizar operaciones con tales instituciones. 2. Constituir prenda sobre los bienes sociales o darlos en anticresis, siempre y cuando se confiera para garantizar el pago del precio que quede pendiente de cancelar al adquirir el bien o que tenga por objeto satisfacer los requisitos generales impuestos por el Banco de República, por el Fondo de Garantías de

SE  
BANCO DE REPUBLICA  
BOGOTÁ





Instituciones Financieras o por las entidades financieras de redescuento para realizar operaciones con tales instituciones. -----

17. Autorizar al Presidente de la Compañía y a sus suplentes, la celebración de cualquier acto o contrato cuya cuantía sobrepase la suma equivalente en pesos colombianos a SEISCIENTOS (600) salarios mínimos legales mensuales vigentes, entendiéndose que los contratos que versen sobre un mismo asunto, constituyen uno solo para efectos de esta limitación. -----

18. Autorizar a los Gerentes de las sucursales, la celebración de cualquier acto o contrato cuya cuantía sobrepase la suma equivalente en pesos colombianos a DOSCIENTOS (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, entendiéndose que los contratos que versen sobre un mismo asunto, constituyen uno solo para efectos de esta limitación. -----

19. Aprobar los Reglamentos que la administración de la sociedad deba someter a su aprobación, por disposición legal o reglamentaria.-----

20. Conformar los comités requeridos por los presentes estatutos y la normativa aplicable, al igual que cualquier otro comité al que se le designen facultades específicas, y nombrar a sus miembros; Delegar en Comités o en otros funcionarios de la sociedad determinadas funciones cuya delegación no esté prohibida por la ley o los estatutos. -----

21. Conforme a la ley y demás normas reglamentarias y complementarias, aprobar las políticas y los procedimientos de control interno que deban implementarse en la sociedad, así como disponer y vigilar porque los mismos se ajusten a las necesidades de la entidad, permitiéndoles realizar adecuadamente su objeto social y alcanzar sus objetivos. -----

22. Ejercer las demás funciones conforme a la ley y a los estatutos y las que le encomiende la Asamblea General de Accionistas.-----

**PARÁGRAFO 1:** Para facilitar el ejercicio de sus atribuciones la Junta Directiva podrá delegar en uno de sus miembros aquellas de sus funciones que estime





A4032469706

conveniente. **PARÁGRAFO 2:** No se requerirá autorización de la Junta Directiva en los siguientes casos, en los cuales se entenderá que el Presidente de la Compañía, los suplentes del Presidente, los Gerentes de Sucursales y los Suplentes de éstos, tienen facultad sin límite de cuantía: 1. Cuando en desarrollo de cualquiera de las actividades del objeto social, la sociedad participe en Licitaciones o Concursos de Méritos, públicos o privados, ya sea de manera individual o en asocio o consorcio o en uniones temporales con terceras personas. 2. Para la suscripción de los contratos de asesoría y/o Intermediación de Seguros que deban celebrarse como consecuencia de la participación de la Compañía en Licitaciones o Concursos de Méritos o cuando sea designada como corredor por personas naturales o jurídicas, sin mediar procesos licitatorios. 3. Para la entrega de primas recaudadas a las sociedades aseguradoras.

**PARÁGRAFO 3:** Cuando se trate de créditos de tesorería, el Presidente de la Compañía y sus suplentes, tendrán facultad para contratarlos y comprometer a la Compañía, si la cuantía de los mismos no supera la suma equivalente a MIL DOSCIENTOS (1.200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

**ARTÍCULO 45. - ACTAS.** De las reuniones de la Junta Directiva se sentarán actas en el libro correspondiente, registrado en la Cámara de Comercio del domicilio social. En tales actas se dará cuenta de las discusiones, de las resoluciones adoptadas y de las constancias que sus miembros quieran consignar. Las actas serán suscritas por quienes hayan hecho las veces de Presidente y Secretario en la respectiva reunión. La Junta Directiva podrá aprobar u objetar el Acta en la misma reunión a que ésta corresponda o en la reunión siguiente o delegar esta facultad en una comisión plural que rendirá informe escrito. Todas las actas deberán ser firmadas por el Miembro de la Junta Directiva que haya sido elegido para presidir la reunión, y por el Secretario, y en defecto de éste, por quien haga sus veces.

COLEGIO DE NOTARIOS  
 DE BOGOTÁ  
 BOGOTÁ, D. C.



República de Colombia

Modelo autorizado para uso notarial - Basado en el formulario 0101000, 0101001 y 0101002 del Archivo Arqueológico



CARTERA 15430043



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE  
DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS  
NIT 890301584-0**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en la norma, principios y procedimientos propios de dicha profesión. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de su profesión y de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.
2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable financiera.
3. Los estados financieros a 31 de diciembre de 2021 fueron auditados por mí y sobre los mismos expresé mi opinión sin salvedades el 7 de marzo de 2022.
4. La administración de la compañía DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS, solicita a la revisoría fiscal emitir una certificación sobre el pago oportuno de sus obligaciones por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos laborales y Aportes Parafiscales durante los seis (6) meses comprendidos entre el 1 de octubre 2021 y el 31 de marzo de 2022.
5. He obtenido de la Gerencia de la Compañía las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado precedentes en aplicación de las *Normas Internacionales de Auditoria de Información Financiera aceptadas en Colombia*.
6. Para efectos de la expedición de la presente certificación se realizaron los siguientes procedimientos: Cruce de las cifras con los registros contables y validación de pago de las planillas aportadas por los meses de octubre 2021 a marzo de 2022.

**CERTIFICO QUE:**

La compañía ha cumplido con el pago oportuno de sus obligaciones por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos laborales y Aportes Parafiscales durante los seis (6) meses comprendidos entre el 1 de octubre 2021 y el 31 de marzo de 2022. Con base a la información suministrada la compañía se encuentra al día en sus obligaciones por los aportes a las Empresas Promotoras de Salud –EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales –ARL, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA.

Se expide en Cali al primer (01) día del mes de abril de 2022, por solicitud de la administración de la compañía con destino a sus clientes en general.



**Cristian David Bolívar Pirazan**

Revisor Fiscal

T.P. No. 179556-T

Designado por Deloitte & Touche Ltda.



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 19355492**



WEB  
10:07:33  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS identificado(a) con NIT número 8903015840:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 193558013**



WEB  
10:25:37  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS LLANO RONDON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93381070:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

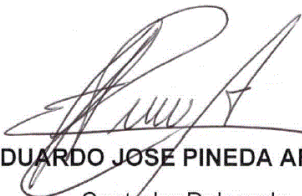
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 01 de abril de 2022, a las 10:40:35, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8903015840
Código de Verificación	8903015840220401104035

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

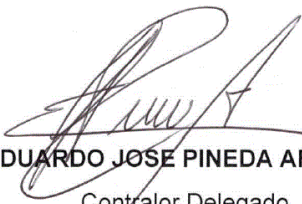
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 01 de abril de 2022, a las 10:55:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	93381070
Código de Verificación	93381070220401105508

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





#### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

##### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:14:27 PM horas del 01/04/2022, el ciudadano identificado con:  
Cédula de Ciudadanía N° 93381070  
Apellidos y Nombres: LLANO RONDON JUAN CARLOS

##### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas



### Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, CUVN/2022-03-08-82 p. n., el ciudadano con Cédula de Ciudadano N. **REGUETE JUAN CARLOS LIANO BERNARD**,

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se modifica el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" registro interno de unidades tipo: **31420194**. La presente información podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional diligenciando: <https://www.policia.gov.co/> "servicio ciudadano" consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Este consulta es válida siempre y cuando el sistema de datos coincida con el documento de identidad presentado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

## INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO

Señores

**CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN – TEVEANDINA LTDA**

Carrera 45 No. 26 – 33

Ciudad.

**Ref.: CONCURSO PÚBLICO No. 007 DE 2022  
CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS**

Respetados señores:

El suscrito **JUAN CARLOS LLANO RONDÓN**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.381.070 expedida en Ibagué, en calidad de Representante Legal de **DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS**, identificada con NIT. 890.301.584-0, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 5.1.1.7. Inhabilidad por Incumplimiento Reiterado del Pliego de Condiciones, me permito certificar que a la Sociedad DeLima Marsh S.A. no le han sido impuesto multas ni hecho efectiva la cláusula penal por incumplimiento de contratos, durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas; es decir, desde el 21 de abril de 2021.

De conformidad con lo descrito en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, y el artículo 2.2.1.1.1.5.7. del Decreto 1082 de 2015 para la acreditación de este factor, certifico que a DeLima Marsh S.A. no le han sido impuesto multas conocidas por la entidad a través de un medio idóneo que hayan sido impuestas en una misma vigencia fiscal, conforme a las siguientes reglas:

ARTÍCULO 43. INHABILIDAD.POR.INCUMPLIMIENTO. REITERADO. Modifíquese el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el cual quedará así:

Artículo 90. Inhabilidad por incumplimiento reiterado. Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:

- a. Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;
- b. Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;
- c. Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de abril de 2022.

Atentamente,



**JUAN CARLOS LLANO RONDÓN**

Representante Legal DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS

C.C. No. 93.381.070 expedida en Ibagué

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**Certificado Generado con el Pin No: 3927810578025902**

Generado el 01 de abril de 2022 a las 12:59:43

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

**EL SECRETARIO GENERAL**

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

**CERTIFICA**

**RAZÓN SOCIAL: DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS, pudiendo indistintamente utilizar el nombre DELIMA MARSH S.A., o MARSH**

**NIT: 890301584-0**

**NATURALEZA JURÍDICA:** Sociedad de carácter comercial de nacionalidad Colombiana, organizada bajo la forma de anónima. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**CONSTITUCIÓN Y REFORMAS:** Escritura Pública No 1193 del 07 de abril de 1954 de la Notaría 1 de CALI (VALLE). Bajo la denominación "ERNESTO DE LIMA JUNIOR Y COMPAÑIA LTDA".

Escritura Pública No 8784 del 28 de diciembre de 1963 de la Notaría 1 de CALI (VALLE). La sociedad cambio su nombre de ERNESTO DE LIMA JUNIOR Y COMPAÑIA LIMITADA por el de "ERNESTO DE LIMA & CIA. LTDA.".

Escritura Pública No 3 del 03 de enero de 1967 de la Notaría 1 de CALI (VALLE). La sociedad cambio su nombre de "ERNESTO DE LIMA & CIA. LTDA.", por el de "DE LIMA Y CIA. LIMITADA".

Escritura Pública No 9004 del 31 de diciembre de 1971 de la Notaría 2 de CALI (VALLE). La sociedad se transformo de Sociedad Limitada en Sociedad Colectiva bajo el nombre de DE LIMA & COMPAÑIA.

Escritura Pública No 9306 del 31 de diciembre de 1974 de la Notaría 2 de CALI (VALLE). La sociedad se transformo de Sociedad Colectiva en Sociedad Limitada bajo el nombre de DE LIMA & COMPAÑIA LIMITADA.

Escritura Pública No 7473 del 21 de noviembre de 1991 de la Notaría 2 de CALI (VALLE). La sociedad cambio su nombre de DE LIMA & COMPAÑIA LIMITADA, por la de DELIMA Y CIA. CALI LTDA.

Escritura Pública No 3904 del 22 de octubre de 1998 de la Notaría 2 de CALI (VALLE). La sociedad cambio su nombre de DELIMA Y CIA CALI LTDA., por el de DELIMA & CIA. LTDA.

Escritura Pública No 4348 del 28 de diciembre de 1999 de la Notaría 13 de CALI (VALLE). Se protocoliza el acuerdo de fusión por absorción de J & H MARSH & MCLENNAN (COLOMBIA) LTDA CORREDORES DE SEGUROS, por parte de DELIMA & CIA. LTDA. En consecuencia, la primera se disuelve sin liquidarse.

Escritura Pública No 11 del 06 de enero de 2000 de la Notaría 13 de CALI (VALLE). La sociedad cambio su nombre de DELIMA & CIA LTDA por el de DELIMA MARSH LTDA.

Escritura Pública No 0291 del 02 de febrero de 2000 de la Notaría 13 de CALI (VALLE). Se protocoliza el cambio de su naturaleza jurídica en Sociedad Comercial Anónima, denominándose "DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS", pudiendo utilizar indistintamente DELIMA MARSH S.A.

Escritura Pública No 291 del 02 de febrero de 2000 de la Notaría 13 de CALI (VALLE).

Resolución S.F.C. No 2246 del 19 de diciembre de 2014 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción entre Delima Marsh S.A. los corredores de Seguros y Mercer Agencia de Seguros Ltda entidad no vigilada.

Escritura Pública No 6381 del 25 de noviembre de 2016 de la Notaría 73 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). La sociedad cambio su denominación de DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS, pudiendo

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**Certificado Generado con el Pin No: 3927810578025902**

Generado el 01 de abril de 2022 a las 12:59:43

### **ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

utilizar indistintamente DELIMA MARSH S.A. por DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS, pudiendo indistintamente utilizar el nombre DELIMA MARSH S.A., o MARSH

Resolución S.F.C. No 1400 del 18 de octubre de 2019 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción entre Delima Marsh S.A. los Corredores de Seguros y Jardine Lloyd Thompson, Valencia & Iragorri Corredores de Seguros S.A. esta última disuelta sin liquidarse, protocolizada mediante escritura pública No. 5796 del 6 de noviembre de 2019 Notaria 73 de Bogotá D.C.

**AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO:** Certificado S.B. 28 del 10 de enero de 1973

**REPRESENTACIÓN LEGAL:** La representación legal de la Compañía será ejercida por el Presidente y por los Directores y/o funcionarios de la sociedad, que designe la Junta Directiva como suplentes del Presidente. La representación legal de las sucursales será ejercida por un Gerente de Sucursales y sus respectivos suplentes designados por la Junta Directiva. **DESIGNACIÓN Y LIBRE REMOCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA, DE SUS SUPLENTES, DE LOS REPRESENTANTES LEGALES, PARA ASUNTOS JUDICIALES, DE LOS GERENTES DE SUCURSALES Y DE SUS RESPECTIVOS SUPLENTES Y DE LOS ADMINISTRADORES DE LAS AGENCIAS.** 1. El Presidente de la Compañía, y sus suplentes, serán nombrados por la Junta Directiva, pudiendo ser removidos por ella en cualquier tiempo. 2. Los Gerentes de las sucursales y sus respectivos suplentes, y los administradores de las agencias, serán designados por el Presidente de la Compañía, pudiendo ser removidos por éste en cualquier tiempo. 3. Los Representantes Legales para asuntos Judiciales, serán, nombrados por la Junta Directiva, pudiendo ser removidos por ella en cualquier tiempo. **FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.** Corresponde al Presidente de la Compañía: 1. Convocar las reuniones de la Asamblea de Accionistas. 2. Actuar como consultor permanente de la Compañía. 3. Nombrar y remover a los Vicepresidentes, Gerentes o Administradores de las sucursales o agencias existentes o de las cuales la Junta Directiva, establezca su apertura. 4. Escoger aquellos asesores que considere necesarios para que desempeñen funciones permanentes en la sociedad y fijarles su remuneración, pasarlo al presidente. 5. Dirigir y apoyar en la definición de negocios importantes, en la concreción y financiación de proyectos y en las gestiones de financiación de la Compañía. 6. Representar a la Compañía en las Asambleas de Accionistas de aquellas sociedades en las que sea socia o accionista. 7. Convocar a la Junta Directiva cuando lo considere pertinente. 8. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, y autorizar con su firma los actos y contratos en que ella intervenga. 9. Ejecutar todas las operaciones en que la sociedad haya de ocuparse, sujetándose a los estatutos y a las resoluciones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva. 10. Constituir mandatarios que representen a la sociedad en asuntos judiciales y extrajudicialmente. 11. Convocar a la Junta Directiva y a la Asamblea de Accionistas a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente, o a esta última cuando lo solicite un número plural de accionistas, que represente por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas. 12. Responder ante la Junta Directiva o ante la Asamblea de Accionistas por las instrucciones que imparta y por las decisiones que adopte durante su mandato. 13. Intervenir en las diversas operaciones de la Compañía para asegurar la mejor utilización de los recursos económicos. 14. Vigilar los ingresos de la Compañía por los diferentes conceptos que se causen y orientar el manejo de los fondos y valores de la Compañía de conformidad con órdenes de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva. 15. Presentar a la Junta Directiva en sus reuniones ordinarias, los estados financieros de la Sociedad, acompañados de sus respectivos anexos. 16. Mantener frecuentemente informada a la Junta Directiva sobre el funcionamiento de la sociedad y suministrarle los datos y documentos que ésta les solicite. 17. Preparar y ejecutar el presupuesto aprobado por la Junta Directiva. 18. Decidir sobre los asuntos comerciales de la Compañía que no requieran la aprobación de la Junta Directiva. 19. Coordinar y controlar la gestión comercial de la Compañía y mantener las relaciones públicas de la misma. 20. Velar porque se lleven correctamente la contabilidad y los libros de la sociedad, autorizar y suscribir los estados financieros e informes periódicos y demás estados financieros y someterlos a la consideración de la Junta Directiva. 21. Presentar a consideración de la Junta Directiva informes detallados sobre la marcha de la Compañía y sobre su situación comercial, administrativa y financiera y los demás informes que ésta les solicite. 22. Rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se lo exijan la Asamblea de Accionistas o

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

## Certificado Generado con el Pin No: 3927810578025902

Generado el 01 de abril de 2022 a las 12:59:43

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

la Junta Directiva. en el caso del informe de fin de ejercicio, deberán presentar los estados financieros de propósito general consolidados y dictaminados, el proyecto de distribución de utilidades repartibles y un informe de gestión que deberá contener, además de la información establecida legalmente para sociedades Corredoras de seguros, una exposición fiel sobre la evolución de los negocios, la situación jurídica, económica y administrativa de la sociedad e información sobre: 1. Los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio; 2. La evolución previsible de la sociedad y, 3. Las operaciones celebradas con los socios y con los administradores, de conformidad con lo establecido en el Artículo 47 de la Ley 222 de 1995. 23. Celebrar toda clase de actos, contratos y operaciones tendientes a la realización del objeto social, dentro de las limitaciones consignadas en estos estatutos. 24. Transigir, desistir, sustituir, comprometer y recibir los negocios sociales, dentro del límite de los estatutos. 25. Nombrar los empleados, y asesores que consideren necesarios para la buena administración de la sociedad y fijarles sus funciones y remuneración. 26. cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad. 27. Comparecer ante notario para legalizar las decisiones de la Asamblea de Accionistas o de la Junta Directiva que requieran elevarse a Escritura Pública. 28. Comunicar a todos los accionistas o miembros de la Junta Directiva, el sentido de la decisión tomada en Asambleas o Juntas no presenciales, mediante comunicación escrita, dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de los documentos en los que exprese el sentido de los votos. 29. En general, cumplir las demás funciones que les señalen estos estatutos, la Asamblea de Accionistas, la Junta Directiva y aquellas que le son propias de acuerdo con las leyes, como órgano ejecutivo de la sociedad y las inherentes a la representación legal de la sociedad. PARÁGRAFO PRIMERO: Lo suplentes del Presidente lo reemplazarán en sus ausencias temporales o absolutas y tendrán, además de las facultades que expresamente les señale la Junta Directiva, las indicadas en el presente artículo. PARAGRAFO SEGUNDO: REPRESENTACION LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES: Funciones del representante legal para asuntos judiciales: El Representante Legal para asuntos judiciales, tendrá las siguientes funciones: a) Ser Representante Legal de la sociedad ante las autoridades de la Rama Judicial del Poder Público o, ante autoridades de la Rama Ejecutiva del Poder Público en cualquiera de los órdenes en que se divide territorialmente la república de Colombia y a las cuales les hayan sido asignadas, delegadas o transferidas por disposición legal. b) Asesorar al Presidente y/o sus suplentes para la designación de los apoderados especiales que representen a la sociedad ante las autoridades mencionadas para los fines y objeto del literal anterior. c) Todas aquellas que el Presidente le delegue en desarrollo del giro ordinario del negocio. d) Otorgar poderes para promover o instaurar demandas, contestar demandas, llamamientos en garantía, denuncias o pleito, incidentes, recursos para agotar la vía gubernativa, es decir, el Representante Legal para asuntos judiciales está facultado para otorgar todo tipo de poder ante cualquier autoridad competente de cualquiera de las ramas del poder público, así como para conferir poder para la representación extrajudicial ante centros de conciliación o similares. Además tendrá la facultad expresa para representar a la sociedad en las audiencias judiciales de conciliación, ante las jurisdicciones Penal, Civil, Laboral, Administrativa y de Policía, con plenas e ilimitadas facultades. De igual manera ante los conciliadores, en aquellas audiencias que agotan el requisito de procedibilidad extrajudicial. (Escritura Pública 1528 del 7 de abril de 2011 Notaria 73 de Bogotá D.C.)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Pablo Salazar Santamaria Fecha de inicio del cargo: 04/06/2013	CC - 79456073	Presidente
Javier Espinosa García Del Diestro Fecha de inicio del cargo: 19/09/2013	CC - 80423074	Suplente del Presidente
Carlos Alberto Varela Rebolledo Fecha de inicio del cargo: 19/09/2013	CC - 16716071	Suplente del Presidente
Juan Carlos Llano Rondon Fecha de inicio del cargo: 06/02/2020	CC - 93381070	Suplente del Presidente
Santiago Duque Gonzalez Fecha de inicio del cargo: 02/05/2014	CC - 70555537	Suplente del Presidente

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3927810578025902

Generado el 01 de abril de 2022 a las 12:59:43

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

**NOMBRE**

Daniel Ricardo Bohórquez Suárez  
Fecha de inicio del cargo: 12/01/2017

**IDENTIFICACIÓN**

CC - 79943203

**CARGO**

Suplente del Presidente

Nicolas Martinez Patiño

Fecha de inicio del cargo: 21/06/2013

CC - 80197110

Representante Legal para  
Asuntos Judiciales



**JOSUÉ OSWALDO BERNAL CAVIEDES  
SECRETARIO GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>ANTIGUO COUNTRY</b>			COD.SUC <b>21</b>		NO.PÓLIZA <b>21-45-101367633</b>		ANEXO <b>0</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO <b>19 04 2022</b>			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO <b>21 04 2022</b>			A LAS HORAS <b>00:00</b>		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO <b>29 07 2022</b>		A LAS HORAS <b>23:59</b>	
TIPO MOVIMIENTO <b>EMISION ORIGINAL</b>											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>890.301.584-0</b>			
DIRECCIÓN: <b>AV EL DORADO NRO. 69 B - 45 PISO. 10</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO: <b>4269999</b>			

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.005.370-4</b>			
DIRECCIÓN: <b>CR 45 NRO. 26 - 33</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO <b>6051313</b>			

ADICIONAL:

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA SEGUN REGLAS DE PARTICIPACION CONCURSO PUBLICO NO. 007 DE 2022, CUYO OBJETO ES: PRESTAR SUS SERVICIOS DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE PARA LA ASESORIA INTEGRAL, GESTION Y MANEJO EN LOS PROGRAMAS DE SEGUROS DEL CANAL REGIONAL DE TELEVISION - TEVEANDINA LTDA., ASI COMO LA ADECUADA ADMINISTRACION DE RIESGOS, PERDIDAS Y DAÑOS MATERIALES DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA ENTIDAD O AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA, DERIVADOS DE LOS ACTOS, ACCIONES U OMISIONES QUE EJECUTEN LA ENTIDAD MISMA O SUS COLABORADORES.

LA PRESENTE GARANTIA SE HARA EFECTIVA EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.
3. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

**AMPAROS**

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	21/04/2022	29/07/2022	\$30,000,000.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 30/04/2022

**ACLARACIONES**

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****21,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****5,510.00	\$ *****34,510.00	\$ *****30,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES D	991135	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

*[Firma Autorizada]*



*[Firma Tomador]*

21-45-101367633

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>ANTIGUO COUNTRY</b>			COD.SUC <b>21</b>		NO.PÓLIZA <b>21-45-101367633</b>		ANEXO <b>0</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
19 04 2022		21 04 2022		00:00		29 07 2022		23:59		EMISION ORIGINAL	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>890.301.584-0</b>			
DIRECCIÓN: <b>AV EL DORADOO NRO. 69 B - 45 PISO. 10</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO: <b>4269999</b>			

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.005.370-4</b>			
DIRECCIÓN: <b>CR 45 NRO. 26 - 33</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO <b>6051313</b>			

ADICIONAL:



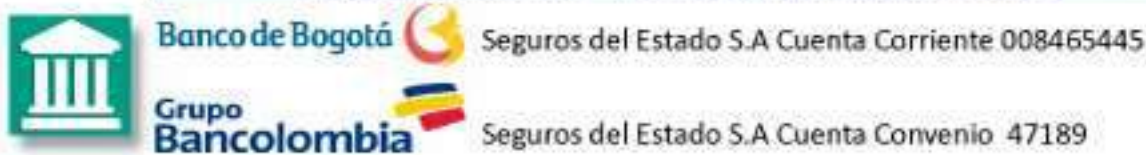
**PAGINA WEB**



**CORRESPONSALES BANCARIOS**



**Pagos con convenio \*No aplica para transferencias**



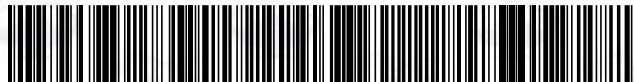
VALOR PRIMA NETA \$ *****21,000.00		GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00		IVA \$ *****5,510.00		TOTAL A PAGAR \$ *****34,510.00		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****30,000,000.00		PLAN DE PAGO CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
DELIMA MARSH S.A.		LOS CORREDORES D		991135		100.00					

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

**FORMA DE PAGO**

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
<b>EFFECTIVO</b>		
<b>CHEQUE</b>		
<b>TOTAL \$</b>		



REFERENCIA PAGO:  
**1100512951769-0**

(415) 7709998021167 (8020) 11005129517690 (3900) 000000034510 (96) 20230421

**COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

## **CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA**

Hacemos constar, que la póliza N° 101367633, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Dado en BOGOTA, D.C. a los 19 días del mes de ABRIL de 2022

21-45-101367633

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES  
PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN NO. \_\_\_\_\_**

SEGUROS DEL ESTADO S.A., EN ADELANTE DENOMINADA LA ASEGURADORA, EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SUJETO A ESTAS CONDICIONES GENERALES, LAS CUALES ESTÁN DEBIDAMENTE DEPOSITADAS EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y A LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE SE DELIMITAN EN SU ALCANCE Y VIGENCIA SEGÚN LOS AMPAROS OTORGADOS EN FORMA EXPRESA EN LA CARÁTULA DEL SEGURO, CONFORME A LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1047 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

**1. AMPAROS**

**1.1. SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS**

LA ASEGURADORA CUBRE A LA ENTIDAD DE LAS SANCIONES IMPUTABLES AL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: (I) LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO. (II) LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES. (III) EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. IV) LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

**1.2. ANTICIPOS**

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA NO INVERSIÓN, USO INDEBIDO, APROPIACIÓN INDEBIDA DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE ANTICIPO. SE ENTIENDE QUE ELLO HA OCURRIDO CUANDO LOS BIENES O DINERO NO SE HAN APLICADO O UTILIZADO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O EN LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS EN CALIDAD DE ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO.

**1.3. PAGO ANTICIPADO**

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL NO REINTEGRO DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE PAGO ANTICIPADO Y QUE EL CONTRATISTA NO DEVUELVA A LA ENTIDAD.

EN CASO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, SE ESTIMARÁ LA PROPORCIÓN DE LA PARTE CUMPLIDA DEL CONTRATO, PARA DESCONTARLA DE LA INDEMNIZACIÓN.

**1.4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES**

CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONTRATISTA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, Y CONTEMPLA TAMBIÉN EL CUMPLIMIENTO TARDÍO, DEFECTUOSO O IMPERFECTO DE LAS MISMAS, ASÍ COMO MULTAS Y CLAUSULA PENAL, SEGÚN SE PACTEN EN EL CONTRATO.

### **1.5. CALIDAD DE ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA**

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO DE LOS ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1480 DE 2011 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, Y AQUELLAS ADICIONALES PROPIAS DEL BIEN, EQUIPO Y ELEMENTO, ASÍ COMO AQUELLAS QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO.

### **1.6. CALIDAD DE SERVICIOS**

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO, TODOS ELLOS SIEMPRE QUE SEAN EXIGIBLES EN LA ETAPA POST-CONTRACTUAL, UNA VEZ FINALICE EL PLAZO DE EJECUCIÓN.

### **1.7. PROVISIÓN DE REPUESTOS**

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO POR NO SUMINISTRAR LOS REPUESTOS, PARTES, MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO O PREVISTAS EN LA LEY EN LA ETAPA POSTCONTRACTUAL.

### **1.8. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**

CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, DERIVADAS DE CONTRATOS LABORALES A QUE ESTÁ OBLIGADO, EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, INCLUIDAS LAS DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DE LEY ASUMIDAS POR EL EMPLEADOR Y QUE GUARDAN RELACIÓN DIRECTA CON EL PERSONAL UTILIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

### **1.9. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA**

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD EN CALIDAD DE CONTRATANTE, CON MOTIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, INDEPENDIEMENTE DE SU CAUSA, SUFRIDOS POR LA OBRA ENTREGADA, IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

### **1.10. OTROS AMPAROS**

LA PRESENTE PÓLIZA TAMBIÉN CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, POR LOS AMPAROS ADICIONALES QUE SE DETERMINEN Y DEFINAN ESPECÍFICAMENTE EN EL CONTRATO Y QUE SE ANOTAN EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA O EN ANEXOS QUE SE EXPIDAN EN AMPLIACIÓN A LA PRESENTE PÓLIZA.

## **2. EXCLUSIONES**

### **2.1. CAUSA EXTRAÑA**

CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

### **2.2. MODIFICACIONES NO INFORMADAS**

EN CASO DE PACTARSE O IMPONERSE CONDICIONES, CAMBIAR LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y NO REPORTARLO DEBIDAMENTE AL ASEGURADOR, Y QUE NO SEAN

ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR ÉL, ÉSTE QUEDARÁ RELEVADO DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA, DERIVADA DE TALES CAMBIOS, PACTOS O MODIFICACIONES.

### **2.3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**

ESTE SEGURO NO CUBRE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS RECLAMOS DE TERCEROS AJENOS AL CONTRATO, CON OCASIÓN DE EVENTUALES RESPONSABILIDADES DE CARÁCTER CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. TAMPOCO SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE CARÁCTER PATRONAL, DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRABAJO.

### **2.4. VICIOS POR TRANSCURSO DEL TIEMPO**

LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO SOBRE BIENES Y OBJETOS.

### **2.5. USO INDEBIDO**

EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE

## **3. TÉRMINO DEL AMPARO**

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS VIGENCIAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

## **4. VALOR ASEGURADO**

EL VALOR ASEGURADO PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS OTORGADOS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR EL VALOR ASEGURADO DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS SUMAS ASEGURADAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

EN TODO CASO, LAS SUMAS ASEGURADAS PARA CADA AMPARO CONSTITUYEN EL LÍMITE MÁXIMO Y NO SE ACUMULAN ENTRE SÍ, PARA AUMENTAR EL VALOR ASEGURADO TOTAL DE LA GARANTÍA. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1074 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

## **5. SINIESTROS**

### **5.1. AVISO**

LA ENTIDAD ESTARÁ OBLIGADA A DAR NOTICIA AL ASEGURADOR DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LO HAYAN CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. ESTE TÉRMINO PODRÁ AMPLIARSE, MAS NO REDUCIRSE POR LAS PARTES.

EL ASEGURADOR NO PODRÁ ALEGAR EL RETARDO O LA OMISIÓN SI, DENTRO DEL MISMO PLAZO, INTERVIENE EN LAS OPERACIONES DE SALVAMENTO O DE COMPROBACIÓN DEL SINIESTRO.

### **5.2. CUANTÍA Y OCURRENCIA**

EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERÁ ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA RECLAMACIÓN.

SIN PERJUICIO DE LA LIBERTAD QUE TIENE LA ENTIDAD PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO, ESTA SE ACREDITARÁ CON LA COMUNICACIÓN EN LA QUE CONSTA EL INCUMPLIMIENTO QUE RESULTE DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA TAL FIN EN EL CONTRATO Y QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:





## PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y PARA EXIGIR EL PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL DE APREMIO Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

CUANDO SE PRESENTE UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA RESPECTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL MISMO, LA ENTIDAD, DEBERÁ EVACUAR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR DICHO INCUMPLIMIENTO: **A)** EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **EL CONTRATISTA**, SEGÚN CONSTE EN INFORMES ELABORADOS POR LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA, **LA ENTIDAD** LO CITARÁ A ÉL Y AL **GARANTE**, MEDIANTE COMUNICACIÓN QUE POR ESCRITO SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, A UNA AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. LA ENTIDAD, FIJARÁ LA FECHA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA, COMO MÍNIMO AL QUINTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE CITACIÓN A AUDIENCIA AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EN LA CITACIÓN, SE HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN Y POR ELLO DEBERÁ INDICAR LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y LAS DEMÁS PRUEBAS QUE SOPORTEN LA CITACIÓN Y ENUNCIARÁ LAS NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA **EL CONTRATISTA**, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA LA QUE DEBERÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. **B)** EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL, INDICARÁ LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIDOS AL CONTRATISTA, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA **EL CONTRATISTA**, SEGÚN LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL **CONTRATISTA** O A QUIEN LO REPRESENTA Y AL **GARANTE**, PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE DEFENSA Y SE PRONUNCIEN SOBRE LAS IMPUTACIONES DE INCUMPLIMIENTO, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁN RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, SOLICITAR Y APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD. **C)** UNA VEZ EVACUADA LA PRÁCTICA DE LAS PRUEBAS O RECIBIDOS LOS MEDIOS PROBATORIOS APORTADOS POR LOS INTERESADOS, SE CERRARÁ LA AUDIENCIA PARA QUE LA ENTIDAD MEDIANTE DECISIÓN CONTRACTUAL MOTIVADA QUE CONSTARÁ POR ESCRITO, PROCEDA A RESOLVER SOBRE LA EXIGIBILIDAD O NO DE LA SANCIÓN O DECLARATORIA O NO DEL INCUMPLIMIENTO. SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. POR EL CONTRARIO, SI SE DECIDE QUE HUBO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, EN EL MISMO DOCUMENTO, SE HARÁ LA TASACIÓN DE LA SUMA A PAGAR A FAVOR DE LA ENTIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O EL GARANTE, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. LA RESPECTIVA DECISIÓN, SE INFORMARÁ MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA QUE SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL CONTRATISTA Y EL GARANTE, PODRÁN PRESENTAR UN ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN ANTE LA ENTIDAD, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADOPCIÓN DE LA DECISIÓN QUE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. SI DECLARADO ÉSTE NI EL CONTRATISTA, NI EL GARANTE, PRESENTAN EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN O LO HACEN EN FORMA EXTEMPORÁNEA, SE ENTENDERÁ QUE ESA DECISIÓN SE RATIFICA Y SE PROCEDE PARA SU POSTERIOR COBRO. LA DECISIÓN SOBRE EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN, SI SE PRESENTA, SERÁ RESUELTA POR **LA ENTIDAD** POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 15



(QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN Y REMITIDA AL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL PLAZO ANTERIORMENTE DESCRITO PODRÁ SER PRORROGADO POR UN TÉRMINO IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO. POR EL CONTRARIO, SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A LOS INTERESADOS Y SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL **D)** EN TODO CASO, EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA CONTRACTUAL, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. **LA ENTIDAD** PODRÁ ORDENAR EL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL EN CUALQUIER MOMENTO, SI SE PRUEBA LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE DIO LUGAR A ESTE PROCEDIMIENTO.

**PARAGRAFO PRIMERO.** PLAZOS PARA EL PAGO DE LA OBLIGACION ECONOMICA A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O GARANTE COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL. EL CONTRATISTA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA ENTIDAD BANCARIA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. EL PLAZO PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN ECONÓMICA SEÑALADA EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN ESCRITA RESPECTIVA EN LA QUE CONSTE LA CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O DESDE EL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN

**PARAGRAFO SEGUNDO:** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL DOCUMENTO DONDE CONSTE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL PARCIAL O TOTAL ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA, SE CONSTITUYE EN LA PRUEBA DE LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO.

**PARAGRAFO TERCERO:** PARA EFECTOS DE VALORES A FAVOR DE LA ENTIDAD, REFERENTES A CLÁUSULA PENAL DE APREMIO, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, CANTIDADES DE OBRA CONTRACTUALES QUE NO REQUIERAN ADICIÓN DE MAYORES VALORES CONTRACTUALES, AJUSTES POSTERIORES A LAS ACTAS DE OBRA PARCIALES Y/O DEFINITIVA, PROCEDERÁ LA COMPENSACIÓN DE LOS SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA.

### **5.3. OPORTUNIDAD PARA EL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA**

EL ASEGURADOR ESTARÁ OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE LA ENTIDAD ACREDITE SU DERECHO EN LA FORMA PREVISTA EN EL NUMERAL 5.2. ANTERIOR. VENCIDO ESTE PLAZO, EL ASEGURADOR RECONOCERÁ Y PAGARÁ A LA ENTIDAD, ADEMÁS DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y SOBRE EL IMPORTE DE ELLA, UN INTERÉS MORATORIO IGUAL AL CERTIFICADO

COMO BANCARIO CORRIENTE POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, AUMENTADO EN LA MITAD.

#### **5.4. COMPENSACIONES**

SI LA ENTIDAD AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ESTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS SIEMPRE Y CUANDO ESTAS SEAN OBJETO DE COMPENSACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO REGLADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTE DEL CÓDIGO CIVIL. LOS MONTOS COMPENSADOS SE DISMINUIRÁN DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA ASEGURADORA HAYA PAGADO INDEMNIZACIONES EN VIRTUD DE DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ SE INICIE LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO LA ENTIDAD DEBERÁ COMUNICAR AL ASEGURADOR SI HAY SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA, PARA LOS FINES QUE EL ASEGURADOR ESTIME PERTINENTES.

#### **5.5. NO PROPORCIONALIDAD**

DE PRESENTARSE INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, LA INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS A CARGO DEL ASEGURADOR NO SE TASARÁ EN PROPORCIÓN DEL VALOR ASEGURADO EQUIVALENTE AL PORCENTAJE INCUMPLIDO DE LA OBLIGACIÓN.

#### **5.6. PROPORCIONALIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL**

EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ART. 1596 DEL CÓDIGO CIVIL SI EL CONTRATISTA CUMPLE SOLAMENTE UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, Y LA ENTIDAD ACEPTA ESTA PARTE, EL PRIMERO TENDRÁ DERECHO A QUE SE REBAJE PROPORCIONALMENTE LA PENA ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA PENAL.

#### **6. INOPONIBILIDAD**

A LA ENTIDAD NO LE SERÁN OPONIBLES POR PARTE DEL ASEGURADOR LAS EXCEPCIONES O DEFENSAS PROVENIENTES DE LA CONDUCTA DEL TOMADOR DEL SEGURO, EN ESPECIAL LAS DERIVADAS DE LAS INEXACTITUDES O RETICENCIAS EN QUE ÉSTE HUBIERE INCURRIDO CON OCASIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO NI EN GENERAL, CUALESQUIERA OTRAS EXCEPCIONES QUE POSEA EL ASEGURADOR EN CONTRA DE LA PERSONA GARANTIZADA.

#### **7. CESIÓN**

SI POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ASÍ LO CONVenga CON LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA O DE QUIEN ELLA DESIGNE, SEGÚN EL OBJETO CONTRACTUAL.

#### **8. PROCESOS CONCURSALES Y PRECONCURSALES**

LA ENTIDAD ESTÁ OBLIGADA A HACER VALER LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN EN CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL PREVISTO EN LA LEY, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA, EN LA FORMA EN QUE DEBIESE HACERLO, AUN SI NO CONTASE CON LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTE SEGURO, Y DEBERÁ DAR EL AVISO RESPECTIVO A LA ASEGURADORA. DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN LA ASEGURADORA SÓLO PODRÁ DEDUCIR DE LA INDEMNIZACIÓN EL MONTO DEL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO TAL COMO LO REGULA EL ARTÍCULO 1078 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

#### **9. ARBITRAMENTO**



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

EN CASO DE QUE LA ASEGURADORA SEA LLAMADA EN GARANTÍA DENTRO DE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO, CON OCASIÓN DE UNA CONTROVERSIA ENTRE EL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD, LA ASEGURADORA QUEDARÁ VINCULADA A LOS EFECTOS DEL PACTO ARBITRAL SUSCRITO POR ELLOS EN LOS TÉRMINOS DEL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN REEMPLACEN O ADICIONEN.

#### **10. PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE SEGURO**

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE ESTE SEGURO SIGUE LO NORMADO POR EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y LAS LEYES QUE LO ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN ASÍ COMO NORMAS, DISPOSICIONES O LEY ESPECIALES QUE SEAN APLICABLES.

#### **11. SUBROGACIÓN**

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 -ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, UNA VEZ QUE LA ASEGURADORA PAGUE LA INDEMNIZACIÓN SE SUBROGARÁ, POR MINISTERIO DE LA LEY Y HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN LOS DERECHOS DE LA ENTIDAD CONTRA EL CONTRATISTA O LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

LA ENTIDAD NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS EN CONTRA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y SI LO HICIERE, PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

#### **12. REVOCACIÓN UNILATERAL**

EL ASEGURADOR RENUNCIA A APLICAR LA CLÁUSULA DE REVOCACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE SEGURO.

#### **13. DOMICILIO DEL CONTRATO**

SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES EN SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGAN LAS NORMAS PROCESALES.





7709998021167003758099

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 10000037580991

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
20/04/2022 09:59a.m.				
RECIBIMOS DE:	DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS	NIT. 890.301.584		
LA SUMA DE:	Treinta y cuatro mil quinientos diez pesos *****			
POR CONCEPTO DE:	PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000037580991			
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
ANTIGUO COUNTRY-45-101367633-0-1	\$29,000.00		\$5,510.00	\$34,510.00
FORMA DE PAGO				
Tarjeta Credito - \$ 34,510.00			EFFECTIVO:	
			CHEQUE:	
			TARJETA:	
			BD:	34,510.00
			OTROS:	
TRANSACCION:	0003758099	TOTAL:	\$34,510.00	
			CAJERO:	PAGUESTADO

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

70E50P31R7020PFF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALEJANDRO MIGUEL BENAVIDES GIRALDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7552270 de ARMENIA (QUINDIO) Y Tarjeta Profesional No 28052-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Febrero de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEJILLA DE CIUDADANA

MENOS 7.552.270

BENAVIDES GIRALDO  
APELLIDO

ALEJANDRO MIGUEL  
NOMBRES

*Alejandro Giraldo*



FECHA DE NACIMIENTO 13-MAR-1967

ARMENIA  
(GRANDE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA O- G.S. 184 M SEXO

30-MAY-1985 ARMENIA  
FECHA Y LUGAR DE EMISION

*Alejandro Giraldo*  
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
ARMENIA (GRANDE) 1985

NOVA 0070010

A-319006-65123861-A080708270,2004,1200 0011200004 02 10200400

(Resolución de Ciudadanía)  
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO

28852-T

ALEJANDRO MIGUEL  
BENAVIDES GIRALDO  
C.C. 7.552.270

RESOLUCION INSCRIPCION 2812-T FECHA 28-IX-98  
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

*Alejandro Giraldo*

00005739

*Alejandro Benavides G.*

FRANCO DE TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la Ley 42 de 1992.  
Apudóscos y susm sucesores estudiantes devolviera  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

9 F 7 0 6 0 9 F 9 3 6 5 1 0 0 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA PATRICIA GONZALEZ HENAO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANIA No 38603426 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 121191-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Febrero de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



República de Colombia  
 Ministerio de Educación Nacional  
**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PÚBLICO**  
**121191-T**  
 DIANA PATRICIA  
 GONZALEZ HENAO  
 C.C. 39603426  
 RESOLUCION INSCRIPCION 247 FECHA 2006/11/02  
 UNIVERSIDAD LIBRE  
 HÉCTOR JAIME CORREA PINZÓN 121191

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CESSICA DE COLOMBIA  
 Número: 98.803.426  
 GONZALEZ HENAO  
 DIANA PATRICIA  
 2006

Este tarjeta es el único documento que le acredita como  
 CONTADOR PÚBLICO-Inscrito con la asistencia en  
 la Ley 43 de 1990.  
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolvérnosla  
 al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
 Contadores.



FECHA DE NACIMIENTO: 20-MAR-1980  
 CALI (VALLE)  
 LOCAL DE NACIMIENTO  
 1.60 O+ F  
 21-JUL-2001 CALI  
 MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL  
 HÉCTOR JAIME CORREA PINZÓN






1. Año 2020

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1116601678022



(415)7707212489984(8020) 000111660167802 2

Datos del declarante	5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
	8 9 0 3 0 1 5 8 4	0				
	11. Razón social	DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS				
	12. Cód. Direc. Seccional	24. Actividad económica principal				
	5	6 6 2 1				

29. Fracción año gravable siguiente (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	30. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar	0
Datos informativos	33. Total costos y gastos de nómina	95,386,568,000	34. Aportes al sistema de seguridad social	9,999,416,000	35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	3,802,706,000	

Categoría	Código	Descripción	Valor	Categoría	Código	Descripción	Valor	
Patrimonio	36	Efectivo y equivalentes al efectivo	20,563,027,000	Renta	76	Renta presuntiva	356,132,000	
	37	Inversiones e instrumentos financieros derivados	0		77	Renta exenta	0	
	38	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	54,760,214,000		78	Rentas gravables	0	
	39	Inventarios	0		79	<b>Renta líquida gravable</b>	60,309,523,000	
	40	Activos intangibles	3,046,926,000	Ganancias ocasionales	80	Ingresos por ganancias ocasionales	84,238,000	
	41	Activos biológicos	0		81	Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	0	
	42	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	8,645,136,000		82	Utilización, pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, Art 15 Decreto 772 de 2020)	0	
	43	Otros activos	29,480,139,000		83	Costos por ganancias ocasionales	84,238,000	
	44	<b>Total patrimonio bruto</b>	116,495,442,000		84	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	0	
	45	Pasivos	37,280,593,000		85	<b>Ganancias ocasionales gravables</b>	0	
46	<b>Total patrimonio líquido</b>	79,214,849,000	Impuesto sobre las rentas líquidas gravables		86	Score la renta líquida gravable	19,299,047,000	
Ingresos	47	Ingresos brutos de actividades ordinarias			249,049,627,000	87	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 10% (base casilla 54)	0
	48	Ingresos financieros			1,222,859,000	88	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 del E.T. (base casilla 55)	0
	49	Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)			0	89	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	0
	50	Dividendos y/o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.		0	90	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 32% (base casillas 51 + 53)	0	
	51	Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales		0	91	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	0	
	52	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)		0	92	<b>Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables</b>	19,299,047,000	
	53	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)		0	93	Descuentos tributarios	1,552,689,000	
	54	Dividendos y/o participaciones gravadas al 10%		0	94	<b>Impuesto neto de renta</b>	17,746,358,000	
	55	Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)		0	95	<b>Impuesto de ganancias ocasionales</b>	0	
	56	Dividendos y/o participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	0	96	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	0		
57	Otros ingresos	6,227,194,000	97	<b>Total impuesto a cargo</b>	17,746,358,000			
58	<b>Total ingresos brutos</b>	256,499,680,000	Liquidación privada	98	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1)	0		
59	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	0		99	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	0		
60	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	0		100	Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	0		
61	<b>Total ingresos netos</b>	256,499,680,000		101	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	0		
Costos y deducciones	62	Costos		0	102	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	0	
	63	Gastos de administración		199,876,691,000	Retenciones	103	Autorretenciones	29,672,175,000
	64	Gastos de distribución y ventas		0		104	Otras retenciones	39,060,000
	65	Gastos financieros		675,571,000		105	<b>Total retenciones año gravable a declarar</b>	29,711,235,000
	66	Otros gastos y deducciones		0	106	Anticipo renta para el año gravable siguiente	0	
	67	<b>Total costos y gastos deducibles</b>		200,552,262,000	Sobretasa instituciones financieras	107	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	0
RSAL (R.T.E.)	68	Inversiones efectuadas en el año	0	108		Sobretasa instituciones financieras	0	
	69	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	0	109		Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	0	
Renta	70	Renta por recuperación de deducciones	4,362,105,000	110	<b>Saldo a pagar por impuesto</b>	0		
	71	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	0	111	Sanciones	0		
	72	<b>Renta líquida ordinaria del ejercicio</b>	60,309,523,000	112	<b>Total saldo a pagar</b>	0		
	73	<b>Pérdida líquida del ejercicio</b>	0	113	<b>Total saldo a favor</b>	11,964,877,000		
	74	Compensaciones	0	114	Valor impuesto exigible por Obras por Impuestos Modalidad de pago 1	0		
75	<b>Renta líquida</b>	60,309,523,000	115	Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2	0			

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional 20212120167275

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2020-04-15 / 10:39:30 AM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total \$ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo 91000776171196

*Delima Marsh S.A. Los Corredores de Seguros*

*Estados financieros por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019 e Informe del Revisor Fiscal*



## INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los accionistas de  
**DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS:**

### INFORME SOBRE LA AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS (en adelante “la Entidad”), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020, los estados de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros incluyendo un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2020, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

#### Fundamento de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor. Soy independiente de la Entidad de acuerdo con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para expresar mi opinión.

#### Responsabilidad de la Administración y de los Responsables del Gobierno en relación con los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia y por el control interno que la gerencia considere relevante para la administración de riesgos, la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores significativos, bien sea por fraude o error.

Al preparar los estados financieros la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, salvo que la Administración tenga la intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno son responsables de supervisar el proceso para reportar la información financiera de la Entidad.

## Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, se puede esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtengo un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evalúo lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas hechas por la Administración.
- Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden causar que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evalúo la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunico a los encargados de gobierno de la Entidad, entre otros asuntos, el alcance y oportunidad planeados de la auditoría y los resultados significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno, si la hubiere, identificada durante la auditoría.

## Otros Asuntos

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, que se incluyen para propósitos comparativos únicamente, fueron auditados por mí y sobre los mismos expresé una opinión sin salvedades el 24 de febrero de 2020.



## INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

De acuerdo con el alcance de mi auditoría, informo que la Entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en el estado de situación financiera y en el estado de resultados y otro resultado integral de los Sistemas de Administración de Riesgos aplicables a la Entidad; el informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los estados financieros básicos e incluye la constancia por parte de la Administración sobre no haber entorpecido la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores; y la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2020, la Entidad no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Según el artículo 4 del Decreto 2496 de 2015 que modifica el numeral 1.2.1.2 del Decreto 2420 de 2015, el revisor fiscal aplicará las ISAE, en desarrollo de las responsabilidades contenidas en el artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación del cumplimiento de las disposiciones estatutarias y de la asamblea y con la evaluación del control interno. Asimismo, según el Artículo 1.2.1.5 de dicho Decreto, para efectos de la aplicación del artículo 1.2.1.2, no será necesario que el revisor fiscal prepare informes separados, pero sí que exprese una opinión o concepto sobre cada uno de los temas contenidos en ellos. El Consejo Técnico de la Contaduría Pública expedirá las orientaciones técnicas necesarias para estos fines.

Con base en las instrucciones emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y la evidencia obtenida en desarrollo de mi revisoría fiscal, durante el año 2020, en mi concepto, nada ha llamado mi atención que me haga pensar que: a) los actos de los administradores de la Entidad no se ajustan a los estatutos y/o a las decisiones de la asamblea y b) no existen o no son adecuadas las medidas de control interno contable, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad o de terceros que estén en su poder. Asimismo, mis recomendaciones sobre control interno y otros asuntos han sido comunicadas a la administración de la Compañía en informes separados, y con base en el seguimiento efectuado, no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar mi opinión.



**DIANA PATRICIA GONZALEZ HENAO**  
Revisor Fiscal  
T.P. 121191-T  
Designado por Deloitte & Touche Ltda.

25 de febrero de 2021

**DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS**

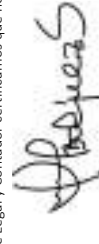
**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019**

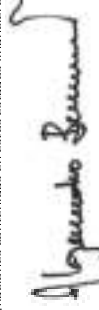
(En miles de pesos colombianos)

ACTIVO	31 de diciembre	
	2020	2019
<b>ACTIVOS CORRIENTES:</b>		
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 7)	\$ 20.695.341	\$ 21.687.022
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar (Nota 8)	53.193.683	47.741.986
Otros activos no financieros (Nota 10)	2.156.254	1.661.297
Activos por impuestos (Nota 11)	27.997.373	24.952.250
Total activos corrientes	104.042.651	96.042.555
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES:</b>		
Propiedades y equipos (Nota 12)	6.688.349	7.378.112
Activos por derecho de uso (Nota 13)	19.499.002	8.145.980
Intangibles (Nota 14)	2.145.902	1.034.022
Activo por impuestos diferidos (Nota 25)	6.790.958	2.881.914
Total activos	139.166.862	115.482.583
<b>PASIVOS Y PATRIMONIO</b>		
<b>PASIVOS CORRIENTES:</b>		
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar (Nota 15)	\$ 18.849.679	\$ 10.349.723
Pasivos por arrendamiento (Nota 16)	3.748.219	3.044.740
Beneficios a empleados (Nota 17)	7.104.431	10.924.213
Pasivos por impuestos (Nota 11)	4.319.263	4.413.398
Provisiones (Nota 18)	25.858.886	18.431.190
Ingreso diferido (Nota 19)	2.133.191	706.556
Total pasivos corrientes	62.013.669	47.869.820
<b>PASIVOS NO CORRIENTES:</b>		
Beneficios a empleados (Nota 17)	864.619	1.426.127
Pasivos por arrendamiento (Nota 16)	16.533.975	5.373.575
Ingreso diferido (Nota 19)	463.350	450.890
Total pasivos no corrientes	17.861.944	7.250.592
Total pasivos	79.875.613	55.120.412
<b>PATRIMONIO:</b>		
Capital emitido (Nota 20)	4.301.900	4.301.900
Reserva legal (Nota 21)	2.681.115	2.681.115
Otras reservas (Nota 21)	8.818.955	23.147.229
Adopción por primera vez (Nota 21)	7.774.099	13.114.398
Otro resultado integral acumulado (Nota 17)	755.790	334.732
Utilidades retenidas	7.951.370	2.611.071
Resultados del ejercicio	27.008.020	14.171.726
Total patrimonio	59.291.249	60.362.171
Total Pasivo y Patrimonio	139.166.862	115.482.583

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

(\*) Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

  
Daniel Ricardo Bohórquez Suárez  
Representante Legal (\*)

  
Alejandro Benavides Giraldo  
Contador (\*)

  
Deyna Patricia González H.  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No.121191-T  
Designado por Deloitte & Touche Ltda.  
(Ver mi opinión adjunta)




DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS

ESTADOS DE RESULTADOS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL  
 POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019  
 (En miles de pesos colombianos)

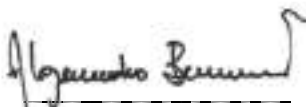
	2020	2019
Ingresos (Nota 22)	\$ 243.626.435	\$ 226.077.781
Gastos por depreciación y amortización (Nota 23)	(2.777.447)	(3.511.901)
Gastos por depreciación y derechos de uso (Nota 23)	(4.793.410)	(4.540.608)
Gastos por beneficios a los empleados (Nota 23)	(115.455.356)	(107.643.907)
Otros gastos (Nota 23)	<u>(84.409.665)</u>	<u>(83.845.665)</u>
UTILIDAD OPERACIONAL	36.190.557	26.535.700
Otras ganancias y pérdidas (Nota 24)	4.824.402	(814.383)
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO DE RENTA	41.014.959	25.721.317
Gasto por impuesto a la renta (Nota 25)	(14.006.939)	(11.549.591)
Corriente	(17.915.983)	(10.618.740)
Diferido	<u>3.909.044</u>	<u>(930.851)</u>
RESULTADOS DEL EJERCICIO	<u>\$ 27.008.020</u>	<u>\$ 14.171.726</u>
OTRO RESULTADO INTEGRAL:		
Ganancias actuariales (Nota 17)	<u>421.058</u>	<u>1.034.283</u>
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO	<u>\$ 27.429.078</u>	<u>\$ 15.206.009</u>
Utilidad básica y diluida por acción (en pesos colombianos Nota 26)	6.278	3.294

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

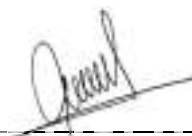
(\*) Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.



Daniel Ricardo Bohórquez Suárez  
 Representante Legal (\*)



Alejandro Benavides Giraldo  
 Contador (\*)  
 Tarjeta Profesional No.28052-T



Diana Patricia Gonzalez H.  
 Revisor Fiscal  
 Tarjeta Profesional No.121191-T  
 Designado por Deloitte & Touche Ltda.  
 (Ver mi opinión adjunta)




**DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS**

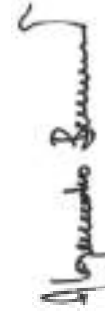
**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019  
(En miles de pesos colombianos)**


	Capital social	Reserva legal	Otras Reservas	Adopción por primera vez	Otros Resultados Integrales	Utilidades retenidas	Resultado del ejercicio	Total
<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018</b>	\$ 3.271.000	\$ 2.054.591	\$ 6.193.689	\$ 13.966.310	\$ (699.551)	\$ 816.528	\$ 18.769.440	\$ 44.372.007
Resultados del ejercicio	-	-	-	-	-	-	14.171.726	14.171.726
Constitución de reservas	-	-	18.769.440	-	-	-	(18.769.440)	-
Otros ajustes utilidades retenidas	-	-	-	-	-	1.243.491	-	1.243.491
Dividendos pagados	-	-	(14.000.000)	-	-	-	-	(14.000.000)
Ganancias actuariales	-	-	-	-	1.034.283	-	-	1.034.283
Efecto de la fusión con la compañía IJT	1.030.900	626.524	12.184.100	(851.912)	-	551.052	-	13.540.664
<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019</b>	\$ 4.301.900	\$ 2.681.115	\$ 23.147.229	\$ 13.114.398	\$ 334.732	\$ 2.611.071	\$ 14.171.726	\$ 60.362.171
Resultados del ejercicio	-	-	-	-	-	-	27.008.020	27.008.020
Constitución de reservas	-	-	14.171.726	-	-	-	(14.171.726)	-
Otros ajustes al patrimonio	-	-	-	(5.340.299)	-	5.340.299	-	-
Dividendos pagados	-	-	(28.500.000)	-	-	-	-	(28.500.000)
Ganancias actuariales	-	-	-	-	421.058	-	-	421.058
<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	\$ 4.301.900	\$ 2.681.115	\$ 8.818.955	\$ 7.774.099	\$ 755.790	\$ 7.951.370	\$ 27.008.020	\$ 59.291.249

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

(\*) Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

  
 Daniela Ricardo Bohórquez Suárez  
 Representante Legal (\*)

  
 Alejandro Benavides Giraldo  
 Contador (\*)

  
 Diana Patricia González H.  
 Revisor Fiscal  
 Tarjeta Profesional No. 121191-T  
 Designado por Deloitte & Touche Ltda.  
 (Ver mi opinión adjunta)





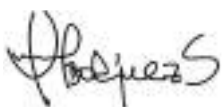
**DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019  
(En miles de pesos colombianos)**

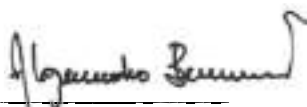
	2020	2019
<b>FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</b>		
Resultados del ejercicio	\$ 27.008.020	\$ 14.171.726
Impuesto de renta	14.006.939	11.549.591
Resultado por bajas de activos fijos	(77.113)	1.346.266
Recuperación (provisión) por deterioro de cuentas por cobrar	(109.348)	336.353
Provisión estudio actuarial	96.325	189.687
Depreciación de propiedades y equipos	2.439.548	2.737.369
Amortización de intangibles	337.899	774.532
Depreciación de propiedades por derecho de uso	4.793.410	4.540.608
Provisiones	25.858.886	18.431.190
<b>Cambios en el capital de trabajo:</b>		
Incremento en cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	(5.342.349)	(10.282.279)
Incremento en otros activos	(494.957)	(62.530)
Incremento en cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	8.499.956	651.488
Disminución en provisiones	(18.431.190)	(12.905.481)
Disminución (Incremento) en pasivos laborales	(3.819.531)	5.436.397
Disminución estudio actuarial	(237.026)	(233.317)
Incremento (disminución) en ingresos diferidos	1.439.095	(424.552)
Incremento anticipos de impuestos	-	4.487.488
Disminución (incremento) en pasivo por impuestos diferente de renta	(94.135)	1.246.333
Pagos efectivos por derecho de uso	(4.282.553)	(4.268.273)
Efecto fusión con JLT	-	5.963.788
Impuestos pagados	(20.961.106)	(20.660.443)
<b>Flujo neto de efectivo proveniente de actividades de operación</b>	<b>30.630.770</b>	<b>23.025.941</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>		
Adquisición de propiedades - equipos- intangibles	(3.337.052)	(2.602.561)
Venta de propiedades y equipo	214.601	73.173
<b>Flujo neto de efectivo utilizado en actividades de inversión</b>	<b>(3.122.451)</b>	<b>(2.529.388)</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</b>		
Dividendos pagados a los propietarios	(28.500.000)	(14.000.000)
<b>Flujo neto de efectivo (utilizado en) actividades de financiamiento</b>	<b>(28.500.000)</b>	<b>(14.000.000)</b>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO:</b>		
Aumento (Disminución) neto en efectivo y equivalentes de efectivo	(991.681)	6.496.553
<b>SALDOS AL COMIENZO DEL AÑO</b>	<b>21.687.022</b>	<b>15.190.469</b>
<b>SALDOS AL FIN DEL AÑO</b>	<b>\$ 20.695.341</b>	<b>\$ 21.687.022</b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

(\*) Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.



Daniel Ricardo Bohórquez Suárez  
Representante Legal (\*)



Alejandro Benavides Giraldo  
Contador (\*)  
Tarjeta Profesional No.28052-T



Diana Patricia Gonzalez H.  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No.121191-T  
Designado por Deloitte & Touche Ltda.  
(Ver mi opinión adjunta)



## DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

---

#### 1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre	:	DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS
Constitución	:	E.P. No. 1193 del 07 de abril de 1954, Notaria 1a. de Cali
NIT	:	890.301.584 - 0
Nacionalidad	:	Colombiana
Domicilio	:	Cali
Término de duración	:	Diciembre 31 de 2090
Naturaleza	:	Comercial, anónima de carácter privado
Grupo Empresarial	:	Sector Asegurador
No. de Sucursales	:	9
No. de Agencias	:	1
No. de Empleados	:	1.197 al 31 de diciembre de 2020 y 1.157 al 31 de diciembre de 2019.

La sociedad se encuentra inscrita ante la Superintendencia Financiera con el certificado No. 28 de enero 10 de 1973, y registrada en Cámara de Comercio de Cali bajo la Matrícula No. 007963-04.

Mediante Escritura Pública 1528 del 7 de abril de 2011, se protocolizó reforma a los estatutos sociales aprobada por la Asamblea General de Accionistas, relacionada con la inclusión de la figura de representante legal en asuntos judiciales, el cual tiene por objeto atender los intereses jurídicos de la compañía y garantizar la defensa.

Por Escritura Pública No. 176 del 19 de febrero de 2015, de la Notaría Doce de Bogotá e inscrita el 5 de marzo de 2015 en la Cámara de Comercio, bajo el número 3141, se aprobó la fusión por absorción entre (Absorbente) Delima Marsh S.A. y (Absorbida) Mercer Agencia de Seguros Ltda.

Por Escritura Pública No. 6381 del 25 de noviembre de 2016, de la Notaria 73 de Bogotá D.C., inscrita el 1 de diciembre de 2016 en la Cámara de Comercio de la ciudad de Cali, bajo el número 17839, se aprobó la reforma del artículo 2 de los estatutos sociales referente a la denominación.

Por Escritura Pública No. 5796 del 06 de noviembre de 2019, de la Notaria 73 de Bogotá D.C., inscrita el 13 de noviembre de 2019 en la Cámara de Comercio, bajo el número 19510, del libro IX, se aprobó la fusión por absorción entre (absorbente) DELIMA MARSH S.A. y (absorbida) JARDINE LLOYD THOMPSON VALENCIA & IRAGORRI CORREDORES DE SEGUROS S.A.

El objeto principal de la sociedad es el de actuar como intermediario entre el asegurado y el asegurador, para efectos de ofrecer seguros, promover su celebración y obtener su renovación en todo el territorio de la República.



## Impactos del Covid-19

Desde los primeros meses de 2020 el Coronavirus (COVID-19) se ha extendido por todo el mundo, generando el cierre de cadenas de producción y suministro e interrumpiendo el comercio internacional, lo que podría provocar una desaceleración económica global y afectar negativamente a diversas industrias. Las autoridades mundiales incluidas las colombianas han tenido que adoptar, entre otras medidas, el cierre temporal de establecimientos y la cuarentena de personas en diversas zonas, lo cual implica que empleados, proveedores, y clientes no puedan realizar sus actividades por un período de tiempo indefinido. Esta situación, podría tener efectos materiales adversos en los resultados de las operaciones, la situación financiera y la liquidez de la Compañía, que están siendo evaluados a diario por la administración para tomar todas las medidas oportunas que permitan minimizar los impactos negativos que pudieran derivarse de esta situación. Los impactos que se han ido generado por esta situación han sido reconocidos en los estados financieros.

A continuación, se describen los principales impactos observados en la situación financiera y operaciones de la Compañía.

### Deterioro de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros que están dentro del alcance del modelo de pérdida crediticia esperada (PCE) de la NIIF 9 (cuentas comerciales, otras cuentas por cobrar y cuentas por cobrar con partes relacionadas), han sido evaluados considerando impactos de COVID-19 en la PCE.

Durante el 2020 no se generaron impactos fundamentalmente por los siguientes aspectos:

1. La Compañía como metodología de trabajo realiza una proyección al inicio de cada mes de las cuentas por cobrar que cumplirán una antigüedad superior de 120 días y con base en esa proyección se trabaja para que el gasto por deterioro del mes tienda a cero.

Antes y durante la Pandemia, la Compañía realiza procesos tales como:

- Seguimiento semanal de comportamiento de los recaudos y el movimiento de cada una de las cuentas por cobrar.
- Seguimiento diario a bancos para su respectiva legalización.

De acuerdo a lo anterior, se mantiene un control riguroso de las cuentas por cobrar, lo que le permite medir casi que por toda la duración del instrumento su cobrabilidad, y por lo tanto hace que el riesgo de crédito por incumplimiento sea el mínimo o que de manera anticipada se pueda intervenir para no tener que castigar la misma.

Al 31 de diciembre de 2020, las cuentas por concepto de remuneraciones de intermediación con respecto al año 2019 solo se incrementaron en un 4%, a pesar de la crisis mundial por efectos del COVID-19 que atravesaron todas las industrias entre ellas el sector Asegurador, podemos ver que los controles que la Compañía mantiene han permitido que los recaudos se realicen en los tiempos estimados para este fin.

	<u>DIC-20</u>	<u>DIC-19</u>	<u>Variaciones</u>	<u>Variac. %</u>
Remuneración de intermediación	49.057.861	47.223.333	1.834.527	4%
Diversas - Otras (*)	695.324	123.458	571.866	463%
<b>Total cuentas por cobrar</b>	<b>49.753.185</b>	<b>47.346.791</b>	<b>2.406.393</b>	<b>5%</b>



(\*) El incremento de las cuentas por cobrar diversas corresponde a recobros administrativos facturados entre los meses de noviembre y diciembre los cuales no han sufrido deterioro y se encuentran clasificadas en las siguientes edades:

Edades	Valor
0-30	360.169
31-60	335.155
<b>Total general</b>	<b>\$ 695.324</b>

2. La estimación propia de la Pérdida Crediticia Esperada (PCE) considera:

El riesgo de crédito (riesgo de incumplimiento), el cual durante el tiempo específico de la Pandemia no se vio incrementado debido al control exhaustivo realizado semanalmente por las áreas encargadas del recaudo de cuentas por cobrar.

Además, la estimación de la PCE considera la estadística de cobro que maneja la Compañía, en ese caso el periodo promedio de recaudo sobre la comisión por el corretaje para Delima Marsh S.A es de 75 días y no se hace ningún recargo por intereses sobre las cuentas comerciales por cobrar.

El indicador de rotación de cuentas por cobrar nos indica que, durante el año 2020, aún con la crisis del COVID-19 la Compañía recaudo sus cuentas por cobrar cada 72 días:

Indicador de rotación de Cuentas por Cobrar		DIC-20	
365/	<u>Ventas - ingresos por intermediación</u>	<u>243.626.436</u>	72,12
	Cuentas por Cobrar Promedio	48.140.597	

El buen comportamiento del indicador de rotación de cuentas por cobrar a su vez permitió que, al 31 de diciembre de 2020, la Compañía obtuviera una recuperación por deterioro en cuentas por cobrar de \$109.348 y sólo realizó castigos por valor de \$40.664, generando una disminución neta con respecto al año 2019 del 22%.

Debido a este buen comportamiento del recaudo de sus cuentas por cobrar, la Compañía obtuvo flujos de caja para cubrir todas sus obligaciones a corto y largo plazo, adicionalmente como política Corporativa se estableció, que las cuentas por cobrar que se tuvieran entre partes relacionadas se cubrieran en un período no mayor a 30 días, con el propósito de no afectar los flujos de caja de cada entidad.

#### **Valores razonables – Activos no financieros**

El valor razonable de planta y equipo se miden al costo histórico. En la actualidad los activos están contabilizados por un importe que no es superior a su importe recuperable.

Durante el año 2020, no se registraron pérdidas por concepto de deterioro de activos, puesto que gran parte de los activos que posee la entidad no son materiales y se deprecian en períodos de tiempo muy cortos.

Durante la Pandemia la Compañía tuvo que realizar una inversión en Tecnología para poder cubrir los requerimientos de conectividad con el fin de que todos los funcionarios pudieran trabajar desde sus casas, esta inversión fue de aproximadamente de \$510 millones de pesos.





### **Medición de instrumentos financieros - Arrendamientos**

Los arrendadores y arrendatarios han efectuado procesos de renegociación de los términos de sus acuerdos de arrendamiento, producto de los cuales los arrendadores han otorgado a los arrendatarios concesiones de algún tipo en relación con los pagos del arrendamiento.

La Compañía ha considerado en rol de arrendatario la contabilización de algunas de estas concesiones y en 3 meses específicamente en las oficinas de Cali, Manizales y Cartagena se realizaron descuentos poco representativos en el pago de los cánones de arrendamiento, dichas modificaciones se registraron con si fuesen un menor valor del gasto de arrendamiento, lo cual ha implicado el reconocimiento de ganancias en el estado de resultados por valor de \$33.947. Los demás contratos de arrendamiento se renovaron durante el 2020 y los cambios con respecto a valor del canon, tiempo y tasa fueron recalculadas nuevamente, incrementando el valor reconocido por Activos por derecho de uso durante el año 2020.

### **Otros asuntos**

Durante la pandemia, el área de Facilities negoció con varios proveedores para que consideren una baja a sus tarifas y hubo un cambio de forma de pago de 30 días a 45 días; así mismo, otras áreas como Tecnología pudieron también obtener descuentos en sus contrataciones a raíz del COVID -19.

Impactos en cuanto al negocio, se realizó el cierre físico temporal de las oficinas a nivel nacional.

En cuanto a impactos operativos tenemos el trabajo remoto del 100% de los funcionarios de la Compañía, para esto, en el año 2020 el área de recursos humanos implementó diversas medidas para enfrentar la pandemia y cumplir la normatividad nacional y local, así como garantizar la sostenibilidad del negocio, a saber:

- El 100% del personal trabajando desde casa, con los sistemas disponibles para seguir atendiendo sus funciones, una semana después de ser declarada la pandemia.
- Se ha mantenido el trabajo en casa en la mayoría de los casos con algunas excepciones por requerimientos específicos de los clientes y con todas las medidas de bioseguridad necesarias.
- Se ha llevado un control y seguimiento de los colegas que han sido contagiados para verificar su estado de salud y la continuidad de atención a los clientes.
- Se han realizado capacitaciones por personal contratado directamente por la empresa y también en unión con la ARL para prevenir el contagio.
- Se mantiene una comunicación fluida con todos los colegas tanto a nivel de sus líderes (town halls, reuniones individuales o de equipo etc.) como comunicación corporativa a través de boletines.
- Se ha mantenido de manera estricta el pago de salarios y demás beneficios durante la pandemia.
- Se han realizado más de 50 actividades de prevención y manejo de salud mental y se cuenta con una línea gratuita de atención al empleado en caso de que el empleado o su familia lo requieran.
- A finales del año se realizó una reducción de personal, no significativo ni material, y en todos los casos se llegó a mutuos acuerdos con todas las personas.

Desde casa Matriz a través del área de Business Resiliency, durante el año 2020 se realizó un ejercicio de llamada en escala o “árbol de llamadas” a nivel nacional con el objetivo de probar los mensajes de alerta de nuestros sistemas. Así mismo, desde el mes de marzo de 2020 se instauró un Comité de Emergencias integrado



por los líderes de cada área de la compañía y Comité de Presidencia, el cual tiene como objetivo realizar un seguimiento y acompañamiento desde todas las áreas de la compañía en lo relacionado al manejo de la situación COVID 19 en el país.

En cuanto al entorno regulatorio de la Compañía, con ocasión del Estado de Emergencia declarado en todo el territorio nacional, con el fin de conjurar los efectos de las crisis económica y social generada por la pandemia del nuevo Coronavirus COVID-19, el Gobierno profirió el Decreto 520 de 2020, por medio del cual se modificaron los plazos de presentación del impuesto sobre la renta y complementarios, los cuales fueron adoptados por esta entidad.

### **Negocio en Marcha**

*El estallido de la pandemia COVID-19 y las medidas adoptadas por el gobierno colombiano para mitigar su propagación han impactado significativamente la economía de nuestro país. Sin lugar a dudas la humanidad está enfrentando el mayor reto social, político y económico del último siglo*

Las medidas tomadas por el gobierno nacional para mitigar los efectos catastróficos de la pandemia, obligaron a la Compañía a tomar decisiones para salvaguardar y garantizar la vida y salud de todos los colegas y la de sus familias y por ende ejecutó todo un plan de contingencia que permitió en 4 días, tener al 98% de los colegas trabajando de manera remota desde sus hogares, con todas las herramientas básicas y necesarias para el correcto desempeño de todas y cada una de las funciones de trabajo, todo gracias a las muy importantes inversiones que la compañía ha efectuado en tecnología en los últimos años.

Una vez garantizada la seguridad y salud de nuestros colaboradores, el objetivo inmediato con base en las competencias de adaptabilidad al cambio y la resiliencia demostrada por la organización y su recurso humano, fue enfocarnos en nuestros clientes para apoyarlos en todas sus incertidumbres generadas por la pandemia y para ello lo mejor que podíamos hacer era acompañarlos y apoyarlos a través del desarrollo de las habilidades, conocimiento, experiencia y respaldo de nuestra corporación, en mitigar y controlar sus riesgos.

Entendimos rápidamente que era el momento en el que nuestros clientes más nos necesitan, por eso articulamos de manera eficiente todas las áreas de “Expertise” de nuestra organización en procura de llevarles soluciones oportunas y adecuadas acordes a cada necesidad.

Sirviendo y estando pendiente de nuestros clientes protegimos nuestros ingresos.

De manera simultánea con los equipos financieros empezamos a buscar ahorros potenciales en gastos que nos han permitido tener una Compañía sana, garantizando que seguirá sorteando sus propios retos. Medidas como congelar la contratación de nuevos colegas, cerrar gastos de viaje y relaciones públicas, revisar la negociación de costos de Facilities, congelar la inversión en ensanchamiento de la planta física, nos permitieron aportar en la generación de eficiencias y reducciones de gastos con un impacto positivo en la estructura financiera de la compañía.

De otro lado para proteger nuestro flujo de caja sin deteriorar las relaciones con nuestros proveedores ni incumplir acuerdos contractuales, tomamos la decisión de ampliar el plazo de pago de facturas a 45 días.

En un año tan difícil y complejo vamos a presentar muy buenos resultados financieros gracias al foco colocado en nuestros clientes, estuvimos presentes y fuimos relevantes para ellos, ayudándoles a que sus operaciones siguieran en marcha. La pandemia nos ayudó a tener una mayor y mejor cercanía y relevancia con nuestros clientes que son nuestra razón de ser. Nuestro esfuerzo ha sido reconocido y valorado por ellos, y nuestras relaciones se han profesionalizado y estrechado como nunca. Adicionalmente cerramos el año con excedentes importantes en el flujo de caja, con cuentas por cobrar comerciales sanas y con una recuperación del deterioro con respecto al año 2019. No menos importante mencionar que desde que inició la pandemia y hasta el cierre de diciembre de 2020, hemos cumplido oportunamente con el pago de todas nuestras obligaciones laborales, tributarias, parafiscales y comerciales incluidos los proveedores de bienes y servicios.



Si bien aún existe una gran incertidumbre sobre cómo afectará en los próximos meses e inclusive años, los nuevos brotes del virus a la Compañía y a la demanda de nuestros servicios, la administración con el apoyo corporativo, continúa diseñado y definiendo estrategias que nos permitan en los próximos 12 meses garantizar con base a nuestra resiliencia, gran adaptabilidad al cambio, la protección de nuestros colegas y el continuo fortaleciendo de la relación y cuidado de nuestros clientes, que estemos en una mayor posición de privilegio para seguir moldeando nuestro crecimiento.

Las estrategias modeladas se basan en el impacto potencial estimado de las restricciones y regulaciones de COVID-19 y las respuestas propuestas por la administración. El escenario del caso base incluye los beneficios de las acciones ya tomadas por la administración para mitigar los impactos provocados por COVID-19. Se asume que puede haber nuevos cierres de negocios por semanas adicionales. En este escenario base, se espera que la Compañía continúe teniendo suficiente margen de maniobra con el soporte de la financiación disponible.

El escenario a la baja más severo, que se considera prudente pero plausible, tendría un impacto adverso significativo en los negocios de la Compañía, incluidos sus flujos de efectivo. En respuesta, la administración tiene la capacidad de tomar las siguientes acciones de mitigación para reducir costos, optimizar el flujo de efectivo y preservar la liquidez:

- Reducir, aplazar o cancelar el gasto discrecional; y
- Congelar las contrataciones no esenciales.

*Con base en la posición de liquidez, los indicadores financieros, el control eficiente del flujo de caja, y el razonamiento de los gastos de la Compañía a la fecha de autorización de estos estados financieros, y a la luz de la incertidumbre que rodea el desarrollo futuro del brote, la administración continúa teniendo una expectativa razonable de contar con los recursos adecuados para continuar en operación durante al menos los próximos 12 meses y que la base contable de empresa en funcionamiento sigue siendo adecuada.*

Confirmamos que los estados financieros han sido preparados sobre una base de negocio en marcha y no incluyen ningún ajuste a los valores en libros y clasificación de activos, pasivos y gastos reportados que de otra manera podrían ser requeridos si la base de negocio en marcha no fuera apropiada.

## 2. BASES DE PRESENTACIÓN

### 2.1 Normas Contables Aplicadas

La Compañía, de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada, compilada y actualizada por el Decreto 2483 de 2018 y anteriores, prepara sus estados financieros de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia - NCIF, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) vigentes al 31 de diciembre de 2018. Los mismos han sido preparados sobre la base del costo histórico.

Adicionalmente, la Compañía en cumplimiento con Leyes, Decretos y otras normas vigentes, aplica los siguientes criterios contables que difieren al de las NIIF emitidas por el IASB:

- a) Decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015 –determina que los parámetros para establecer los beneficios post empleo para el tratamiento de la NIC 19 deben corresponder al Decreto 2783 de 2001, como mejor aproximación de mercado. Este decreto establece los supuestos actuariales para calcular los futuros incrementos de salarios y pensiones, establece la tasa real de interés técnico aplicable y la forma de considerar el incremento anticipado de la renta para personal activo y retirado.



- b) Decreto 2131 de 2016 – Mediante el cual se determina revelar el cálculo de los pasivos pensionales de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto 1625 de 2016 y en el caso de conmutaciones pensionales parciales de conformidad con el Decreto 1833 de 2016 y las diferencias con el cálculo realizado de acuerdo con la NIC 19 – Beneficios a Empleados.

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación:

## 2.2 Aplicación de las normas incorporadas en Colombia a partir del 1 de enero de 2020.

En el año en curso, la Entidad implementó una serie de nuevas normas y modificaciones las cuales son obligatorias y entraron en vigor en Colombia para el año 2020.

### **Impacto en la aplicación de la CINIIF 23 – Incertidumbres frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias.**

La Compañía ha aplicado por primera vez esta CINIIF de acuerdo con el Decreto 2270 de 2019. Esta interpretación establece como determinar la posición fiscal contable cuando existe incertidumbre sobre los tratamientos del impuesto a las ganancias, que requiere que la compañía determine si las posiciones fiscales inciertas se evalúan por separado o como un grupo, y evaluar si es probable que una autoridad fiscal acepte un tratamiento fiscal incierto utilizado, o propuesto para ser utilizado, por una entidad en sus declaraciones de impuestos sobre la renta. En caso afirmativo, la compañía debe determinar su posición fiscal contable de forma coherente con el tratamiento fiscal utilizado o que se prevé utilizar en sus declaraciones de impuestos sobre la renta. En caso negativo, la compañía debe reflejar el efecto de la incertidumbre al determinar su posición fiscal contable utilizando el monto más probable o método del valor esperado.

Una vez evaluado el alcance de esta norma, y tomando como base la información referenciada por los Asesores Tributarios de la firma PWC TLS Colombia, la Compañía no ha identificado tratamientos fiscales inciertos importantes que en caso de ser revisados puedan ser rechazados por las autoridades fiscales generando impactos significativos en la provisión de impuesto sobre la renta y en ese orden de ideas la determinación de impuesto sobre la renta se ha efectuado considerando los procedimientos fiscales propuestos en la legislación aplicable.

### **Enmienda a la NIIF 16 Reducciones del Alquiler Relacionadas con el COVID-19.**

Mediante el Decreto 1432 de noviembre de 2020, se adoptó esta enmienda que proporciona un alivio práctico a los arrendatarios en la contabilización de los contratos de alquiler que ocurren como consecuencia directa de COVID-19, al introducir un expediente práctico a la NIIF 16. El expediente práctico permite que un arrendatario opte por no evaluar si un contrato de alquiler relacionado con COVID-19 es una modificación de un arrendamiento. Un arrendatario que haga esta elección contabilizará cualquier cambio en los pagos de arrendamiento que resulten de la concesión de alquiler relacionada con COVID-19 de la misma manera que contabilizaría el cambio aplicando la NIIF 16 si el cambio no fuera una modificación del arrendamiento.

El expediente práctico se aplica solo a las concesiones de alquiler que se producen como consecuencia directa de COVID-19 y solo si se cumplen las siguientes condiciones:

- a) El cambio en los pagos del arrendamiento da como resultado una contraprestación revisada por el arrendamiento que es sustancialmente igual o menor que la contraprestación por el arrendamiento inmediatamente anterior al cambio.





- b) Cualquier reducción en los pagos de arrendamiento afecta solo los pagos originalmente pagaderos antes del 30 de junio de 2021 (una concesión de arrendamiento cumple esta condición si da lugar a pagos de arrendamiento reducidos antes del 30 de junio de 2021 y mayores pagos de arrendamiento que se extienden más allá del 30 de junio de 2021); y
- c) No hay ningún cambio sustancial en otros términos y condiciones del arrendamiento.

La Compañía no tuvo importantes ajustes a sus contratos de arrendamiento por este alivio normativo, sin embargo, en los casos en los cuales se consideró necesario se aplicó a todas las concesiones de renta calificadas reconociendo en los resultados ganancias por valor de \$33.946 de las concesiones recibidas.

#### **Enmiendas a la NIF 19 Beneficios a Empleados –**

De acuerdo con el Decreto 2270 de 2019, la Compañía ha adoptado las modificaciones de la NIC 19 por primera vez en el año 2020, estas modificaciones aclaran que el costo de los servicios pasados (o de la ganancia o pérdida en la liquidación) se calcula midiendo el pasivo (activo) por beneficios definidos utilizando supuestos actualizados y comparando los beneficios ofrecidos y los activos del plan antes y después de la modificación del plan (o reducción o liquidación), pero ignorando el efecto del techo del activo (que puede surgir cuando el plan de beneficios definidos está en una posición de superávit). La NIC 19 aclara que el cambio en el efecto del techo del activo que puede resultar de la modificación del plan (o reducción o liquidación) se determina en un segundo paso y se reconoce de la manera normal en otro resultado integral.

#### **Enmienda definición de material NIC 1**

Presentación de Estados Financieros. De acuerdo con el Decreto 2270 de 2019, la compañía ha adoptado las modificaciones a la NIC 1 y la NIC 8 por primera vez en el año en curso. Estas modificaciones facilitan la comprensión de la definición de material en la NIC 1 y no pretenden alterar el concepto subyacente de materialidad en las Normas NIIF. El umbral de la materialidad que influye en los usuarios ha sido cambiado de ‘podrían influenciar’ a ‘razonablemente se espera que puedan influenciar’. Por lo tanto, establece que la entidad en consideración de todos los hechos y circunstancias relevantes no reduce la comprensibilidad de sus estados financieros ocultando información significativa en información sin importancia relativa o agrupando partidas importantes que tienen diferentes naturaleza o funciones.

### **2.3 Bases de preparación**

La Compañía tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, el 31 de diciembre. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros separados o individuales, los cuales se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos. La moneda funcional es el peso colombiano, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera la Compañía.

La Compañía ha aplicado las políticas contables, los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descritos en las notas 3 y 4.

***Negocio en marcha*** – La Administración tiene, al momento de aprobar los estados financieros una expectativa razonable de que la Compañía cuenta con los recursos adecuados para continuar operando en el futuro previsible. Por lo tanto, continúan adoptando la base contable de empresa en funcionamiento al preparar los estados financieros.

La Compañía ha aplicado las políticas contables, los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descritos en las notas 3 y 4.



### **3. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

#### **3.1 Transacciones en moneda extranjera**

##### **3.1.1. Moneda funcional y de presentación**

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Compañía se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera (“Moneda Funcional”). Los estados financieros se presentan en el peso colombiano, que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

##### **3.1.2. Transacciones y saldos**

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones o de las valoraciones, en el caso de partidas que se han vuelto a valorar. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados, excepto si se difieren en el otro resultado integral como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversiones netas cualificadas.

Las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio relativas a préstamos y efectivo y equivalentes al efectivo se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias en la línea de “Ingresos o gastos financieros”. El resto de pérdidas y ganancias por diferencias de cambio se presentan como “Otras ganancias / (pérdidas) netas”.

#### **3.2. Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, otras inversiones altamente líquidas de corto plazo (inversiones en cartera colectiva).

#### **3.3. Instrumentos financieros**

##### **3.3.1. Activos financieros**

Todas las compras o ventas regulares de activos financieros se reconocen y se dan de baja en una fecha de negociación. Las compras o ventas regulares son compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de activos dentro del plazo establecido por la regulación o por el mercado.

Todos los activos financieros reconocidos se miden posteriormente en su totalidad ya sea a costo amortizado o valor razonable, según la clasificación de los activos financieros.

##### **Clasificación de los activos financieros –**

Los instrumentos de deuda que cumplen con las siguientes condiciones, se miden posteriormente al costo amortizado:

- El activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos financieros para cobrar flujos de efectivo contractuales; y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el monto del capital pendiente.

Los instrumentos de deuda que cumplen con las siguientes condiciones se miden posteriormente a valor razonable reconocido en otro resultado integral:



- El activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra mediante la recopilación de flujos de efectivo contractuales y la venta de los activos financieros; y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el monto del principal pendiente.

De forma predeterminada, todos los demás activos financieros se miden posteriormente a valor razonable con cambios en los resultados.

A pesar de lo anterior, la Compañía puede realizar la siguiente elección irrevocable en el momento del reconocimiento inicial de un activo financiero:

- La Compañía puede elegir irrevocablemente presentar cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de capital en otro resultado integral si se cumplen ciertos criterios, y
- La Compañía puede designar irrevocablemente una inversión de deuda que cumpla con el costo amortizado o los criterios de valor razonable reconocido en otro resultado integral medidos a valor razonable con cambios en los resultados si al hacerlo elimina o reduce significativamente un desajuste contable.

#### **Deterioro de los activos financieros**

La Compañía evalúa, de manera prospectiva, las pérdidas crediticias esperadas asociadas con los instrumentos de deuda contabilizados al costo amortizado y al valor razonable con cambios en otro resultado integral y con la exposición derivada de los compromisos de préstamo y los contratos de garantía financiera. La Compañía reconoce una reserva para dichas pérdidas en cada fecha de presentación. La medición de las pérdidas crediticias esperadas refleja:

- Una cantidad imparcial y ponderada de probabilidad que se determina mediante la evaluación de un rango de posibles resultados;
- El valor del dinero en el tiempo; e
- Información razonable y respaldada disponible sin incurrir en costos o esfuerzos indebidos en la fecha de presentación acerca de hechos pasados, condiciones actuales y previsiones de condiciones económicas futuras.

La duración de las pérdidas crediticias esperadas durante la vida del crédito representa las pérdidas crediticias esperadas que resultarán del incremento del riesgo crediticio de forma significativa o en caso de no haberse incrementado el riesgo desde su reconocimiento inicial, se mide el ajuste de valor por pérdidas, a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas para los próximos 12 meses.

La Compañía reconoce una pérdida o ganancia por deterioro en el resultado de todos los instrumentos financieros con un ajuste correspondiente a su valor en libros a través de una cuenta de provisión para pérdidas y reduce el valor en libros del activo financiero en el estado de situación financiera.

La Compañía monitorea regularmente la efectividad de los criterios utilizados para identificar si se ha presentado un aumento significativo en el riesgo de crédito y los revisa según corresponda para asegurar que los criterios sean capaces de identificar un aumento significativo en el riesgo de crédito antes de que el monto se haya vencido.

La compañía no generó cambios en la clasificación y medición de los activos y pasivos financieros.



### 3.3.2. Cuentas por pagar comerciales

Los pasivos financieros se clasifican como medidos posteriormente al costo amortizado.

Los pasivos financieros se dan de baja en cuentas cuando están cancelados (es decir, cuando la obligación especificada en el contrato se cumpla, cancele o expire).

El intercambio entre la Compañía y sus acreedores originales de instrumentos de deuda con términos sustancialmente diferentes, así como modificaciones sustanciales de los términos de pasivos financieros existentes, se contabilizan como una extinción del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. Los términos son sustancialmente diferentes si el valor actual descontado de los flujos de efectivo bajo los nuevos términos, incluyendo los honorarios pagados netos de los honorarios recibidos y descontados utilizando la tasa de interés efectiva original, es al menos un 10% diferente del valor presente descontado de los flujos de efectivo restantes del pasivo financiero original. Además, también se tienen en cuenta otros factores cualitativos como la moneda en la cual está denominado el instrumento, cambios en el tipo de tasa de interés, nuevas características de conversión adjuntas al instrumento y cambios en acuerdos. Si un intercambio de instrumentos de deuda o una modificación de términos se contabiliza como extinción, todos los costos u honorarios incurridos se reconocen como parte de las pérdidas o ganancias en la extinción. Si el intercambio o la modificación no se contabilizan como extinción, todos los costos u honorarios incurridos ajustan el importe en libros del pasivo y se amortizan sobre el plazo restante del pasivo modificado.

Al 31 de diciembre de 2020 la Compañía clasifica como pasivos financieros las cuentas por pagar y otras cuentas por pagar y adicionalmente obligaciones financieras por derecho de uso a corto y largo plazo como efecto de la Adopción de NIIF 16.

### 3.4. Propiedades y equipo

Las propiedades, planta y equipo comprenden vehículos; muebles y enseres; y equipo de oficina (incluyendo equipos de comunicación y cómputo). Las propiedades, planta y equipo se expresan a su costo histórico menos la depreciación. El costo histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición, construcción o montaje de los elementos. El costo también incluye los costos de intereses de deudas generales y específicas directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos cualificados y puede incluir las transferencias desde el patrimonio de las ganancias / pérdidas en las coberturas de flujos de efectivo de las compras en moneda extranjera de las propiedades y equipo.

Los costos posteriores se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir a la Compañía y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable. Cuando corresponda se da de baja el importe en libros de la parte sustituida. El resto de reparaciones y mantenimiento se cargan al estado de resultados durante el ejercicio en que se incurren.

La depreciación de las propiedades y equipo se calculan utilizando el método de línea recta durante sus vidas útiles estimadas.

#### Vida útil

Vehículos	4 años con el 20% de salvamento
Muebles y enseres y equipo	10 años
Equipos de cómputo	3 años
Equipo de redes y comunicación	3 años
Equipo de cómputo < 2.500 USD	En el mismo mes de adquisición
Mejora en propiedades ajenas	Arrendamiento





El importe en libros de un activo se reduce inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es mayor que su importe recuperable estimado.

Se dará de baja una partida de propiedad, planta y equipos al momento de su disposición o cuando ya no se espera que surjan beneficios económicos futuros del uso continuado del activo. Las ganancias y pérdidas por enajenaciones se determinan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se reconocen dentro de "otros gastos / (ingresos) - neto" en el estado de resultados.

### **3.5. Activos intangibles**

Los activos intangibles con vida útil definida adquiridos de forma separada son registrados al costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada. La amortización se reconoce con base en el método de línea recta sobre su vida útil estimada. La vida útil estimada y método de depreciación son revisados al final de cada período sobre el que se informa, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva. Los activos intangibles con vida útil indefinida que son adquiridos separadamente se registran al costo menos cualquier pérdida por deterioro acumulada.

#### **3.5.1. Licencias de software**

Las licencias para programas informáticos adquiridas, se capitalizan sobre la base de los costos incurridos para adquirir y poner en uso el software específico. Estos costos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas a 3 años.

#### **3.5.2. Software**

Los costos asociados con el mantenimiento de programas de cómputo se reconocen como gasto cuando se incurren. Los costos de desarrollo que son directamente atribuibles al diseño y prueba de programas de cómputo identificable y único que controla la Compañía, se reconocen como activos intangibles cuando cumplen con los siguientes criterios:

- a) Técnicamente es posible completar el programa de cómputo de modo que podrá ser usado;
- b) La gerencia tiene la intención de terminar el programa de cómputo y de usarlo o venderlo;
- c) Se tiene la capacidad para usar o vender el programa de cómputo;
- d) Se puede demostrar que es probable que el programa de cómputo generará beneficios económicos futuros;
- e) Se tiene los recursos técnicos, financieros y otros recursos necesarios para completar el desarrollo del programa de cómputo que permita su uso o venta; y

El gasto atribuible al programa de cómputo durante su desarrollo se puede medir de manera confiable.

Los costos directos que se capitalizan como parte del costo de los programas de cómputo incluyen costos de los empleados que desarrollan los programas de cómputo y la porción apropiada de otros costos directos.

Otros costos de desarrollo que no cumplan con los criterios de capitalización se reconocen en los resultados conforme se incurren. Los costos de desarrollo que previamente fueron reconocidos en los resultados no se reconocen como un activo en periodos subsiguientes.



Un activo intangible se da de baja al momento de su disposición, o cuando no se esperan beneficios económicos futuros de su uso o disposición. Las ganancias o pérdidas que surgen de la baja en libros de un activo intangible, medidas como la diferencia entre los ingresos netos provenientes de la venta y el importe en libros del activo se reconocen en ganancias o pérdidas al momento en que el activo es dado de baja.

Los costos incurridos en el desarrollo de programas de cómputo reconocidos como activos son amortizados en el plazo de sus vidas útiles estimadas las que no exceden de 3 años.

### **3.6. Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros**

Los activos que tienen una vida útil indefinida y que no están en condiciones de poderse utilizar no están sujetos a depreciación o amortización y se someten anualmente a pruebas para pérdidas por deterioro del valor.

Los activos sujetos a depreciación o amortización se someten a revisiones para pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro del valor por el importe por el que el importe en libros del activo excede su importe recuperable. El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable de un activo menos los costes para la venta y el valor en uso.

La posible reversión de pérdidas por deterioro de valor de activos no financieros distintos a la Plusvalía que sufren una pérdida por deterioro se revisa en todas las fechas a las que se presenta información financiera.

### **3.7. Beneficios a empleados**

#### **Pensiones**

La Compañía en la actualidad cuenta con un plan de pensiones de beneficios definidos para dos beneficiarios, quienes reciben una pensión por parte de la Compañía.

El pasivo reconocido en el balance general respecto de los planes de pensiones de beneficios definidos es el valor presente de la obligación del beneficio definido a la fecha del balance general, junto con los ajustes por costos de servicios pasados no reconocidos. La obligación por el beneficio definido se calcula anualmente por actuarios independientes usando el método de unidad de crédito proyectado. El valor presente de la obligación de beneficio definido se determina descontando los flujos de efectivo estimados usando las tasas de interés de bonos del gobierno denominados en la misma moneda en la que los beneficios serán pagados y que tienen términos que se aproximan a los términos de la obligación por pensiones hasta su vencimiento.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de los ajustes basados en la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan a los otros resultados integrales en el patrimonio en el periodo en el que surgen.

Los costos de servicios pasados se reconocen inmediatamente en resultados, a menos que los cambios en el plan de pensiones estén condicionados a que el empleado continúe en servicio por un período de tiempo determinado (periodo de otorgamiento). En este caso, los costos de servicios pasados se amortizan usando el método de línea recta durante el periodo que otorga el derecho.

La Compañía registro sus compromisos con el personal con base en los estudios actuariales emitidos bajo lineamientos de NIC 19.



### **3.8. Provisiones**

Las provisiones se reconocen cuando La Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado donde es probable que la Compañía tenga que cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las provisiones se valoran por el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. El aumento en la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del valor necesario para cancelar la obligación presente, al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

La Compañía realiza provisiones para obligaciones legales, de acuerdo con las probabilidades de éxito indicada por los abogados. Adicionalmente se realiza provisiones para atender las bonificaciones establecidas por mera liberalidad de la compañía, a aquellos colegas que hayan cumplido y superado los objetivos trazados por la empresa, enmarcados en el resultado financiero, la excelencia operativa, servicio al cliente interno y externo y desarrollo como parte de un equipo de alto rendimiento.

### **3.9. Impuestos**

#### **3.9.1. Impuesto sobre la Renta**

El gasto por impuesto sobre la renta del período comprende al impuesto sobre la renta corriente y diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen en los otros resultados integrales o directamente en el patrimonio. En este caso, el impuesto también se reconoce en los otros resultados integrales o directamente en el patrimonio, respectivamente.

El cargo por impuesto sobre la renta corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del balance general. La gerencia evalúa periódicamente las posiciones asumidas en las declaraciones de impuestos presentadas respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Compañía, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

El impuesto por pagar corriente se basa en las ganancias fiscales registradas durante el año. La ganancia fiscal difiere de la ganancia reportada en el estado de resultado y otro resultado integral, debido a las partidas de ingresos o gastos imposables o deducibles en otros años y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas impositivas aprobadas al final del periodo sobre el cual se informa. La Compañía determina la provisión para impuesto sobre la renta y complementarios y la sobretasa al impuesto sobre la renta, con base en la utilidad gravable o la renta presuntiva, la mayor, estimada a tasas especificadas en la ley de impuestos.

#### **3.9.2. Impuesto diferido**

Los impuestos sobre la renta diferidos son reconocidos, aplicando el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores registrados en los estados financieros. Los impuestos sobre la renta diferidos activos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales. Los impuestos sobre la renta diferidos se determinan usando las tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del balance general y que se espera serán aplicables cuando los impuestos sobre la renta diferidos activos se realicen o los impuestos sobre la renta pasivos se paguen.



El impuesto diferido es cargado o acreditado en el estado de resultados, excepto cuando se relaciona con ítems registrados directamente a patrimonio, en cuyo caso, el impuesto diferido es también registrado con cargo en patrimonio.

Los activos y pasivos de impuestos diferidos son compensados cuando son relacionados con impuestos de renta a cargo de la misma autoridad fiscal y el impuesto se pretenda liquidar sobre una base neta.

### 3.10. Ingresos

#### 3.10.1. Activos de contratos

Un activo de contrato es el derecho de la Compañía a recibir un pago a cambio de bienes o servicios que la Compañía ha transferido a un cliente, cuando ese derecho está supeditado a otra cosa que no sea el paso del tiempo (por ejemplo, la facturación o entrega de otros elementos parte del contrato). La Compañía percibe los activos de contratos como activos corrientes, ya que se espera realizarlos dentro del ciclo operativo normal.

Los costos de contratos elegibles para capitalización como costos incrementales al obtener un contrato se reconocen como un activo de contrato. Los costos de suscripción de contratos se capitalizan al ser incurridos si la Compañía espera recuperar dichos costos. Los costos de suscripción de contratos constituyen activos no corrientes en la medida que se espera recibir los beneficios económicos de dichos activos en un periodo mayor a doce meses. Los contratos se amortizan de forma sistemática y consistente con la transferencia al cliente de los servicios una vez se han reconocido los ingresos correspondientes. Los costos de suscripción de contratos capitalizados se deterioran si el cliente se retira o si el monto en libros del activo supera la proyección de los flujos de caja descontados que están relacionados con el contrato.

Costo por colocación de contratos (Costo Full Fill):

Corresponde a aquellos costos incurridos en Compensación y Beneficios pagados por las actividades relacionadas con el diseño, fijación de precios, mercado y colocación del programa de seguros con un cliente para la obtención de un contrato, que al cierre del período no se ha reconocido un ingreso, por lo que son capitalizados. Por lo general el tiempo requerido para reconocer el gasto puede llegar a 90 días.

#### 3.10.2. Pasivos de contratos

Los pasivos de contratos constituyen la obligación de la Compañía a transferir bienes o servicios a un cliente, por los cuales la Compañía ha recibido un pago por parte del cliente final o si el monto está vencido. Incluyen también el ingreso diferido que, para efectos de la Compañía, surgen como resultado de la consecución de negocios cuya vigencia de la póliza es superior a un año, en este caso la comisión se debe reconocer a prorrata anual sobre la vigencia de la misma y puede presentarse la situación que se cancele la negociación antes del tiempo pactado.

#### 3.10.3. Ingresos provenientes de contratos con clientes

La Compañía reconoce los ingresos provenientes de contratos con clientes con base en un modelo de cinco pasos establecido en la NIIF 15:

- **Paso 1.** Identificación de contratos con clientes: Un contrato se define como un acuerdo entre dos o más partes, el cual crea derechos y obligaciones exigibles y establece criterios que se deben cumplir para cada contrato. Los contratos pueden ser escritos, verbales o implícitos a través de las prácticas empresariales acostumbradas de una empresa.
- **Paso 2.** Identificación de las obligaciones de desempeño en el contrato: Una obligación de desempeño es una promesa en un contrato con un cliente para la transferencia de un bien o servicio a este último.



- **Paso 3.** Determinación del precio de la transacción: El precio de la transacción es el monto del pago al que la Compañía espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes o servicios prometidos a un cliente, sin tener en cuenta los montos recibidos en representación de terceros.
- **Paso 4.** Distribuir el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato: En un contrato que tiene más de una obligación de desempeño, la Compañía distribuye el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño en montos que representen el monto de la consideración a la que la Compañía espera tener derecho a cambio de cumplir cada obligación de desempeño.
- **Paso 5.** Reconocimiento de ingresos cuando (o a medida que) la Compañía cumple una obligación de desempeño.

La Compañía cumple una obligación de desempeño y reconoce los ingresos a través del tiempo, si se cumple alguno de los siguientes criterios:

- a) El desempeño de la Compañía no crea un activo con un uso alternativo para la Compañía, y la Compañía tiene un derecho exigible al pago por el desempeño completado a la fecha.
- b) El desempeño de la Compañía crea o mejora un activo que el cliente controla a medida que el mismo se crea o mejora.
- c) El cliente al mismo tiempo recibe y consume los beneficios que resultan del desempeño de la Compañía a medida que este trabaja.

Para obligaciones de desempeño donde no se cumple ninguna de las condiciones indicadas, se reconoce el ingreso en el momento en que se cumple la obligación de desempeño.

Cuando la Compañía cumple una obligación de desempeño mediante la entrega de los bienes o servicios prometidos, crea un activo de contrato por el monto de la consideración obtenida con el desempeño. Cuando el monto de la consideración recibida por parte de un cliente supera el monto del ingreso reconocido, esto genera un pasivo de contrato.

El ingreso se mide con base en la consideración especificada en el contrato con el cliente, y excluye los montos recibidos en representación de terceros. La Compañía reconoce ingresos cuando transfiere el control sobre un bien o servicio a un cliente. El ingreso se presenta neto del impuesto al valor agregado (IVA), reembolsos y descuentos y tras eliminar las ventas al interior de la Compañía.

La Compañía evalúa sus planes de ingreso con base en criterios específicos para determinar si actúa como principal o como agente.

El ingreso se reconoce en la medida que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la Compañía y si es posible medir de forma confiable los ingresos y costos, en caso que los haya.

### 3.10.3.1. Ingresos por prestación de servicios.

La compañía recibe ingresos por concepto de comisiones, honorarios los cuales a su vez se subdividen así:

- a) Renovación: Corresponde a los ingresos de una póliza por comisión y/o honorarios generada a partir de la fecha de renovación de la misma.
- b) Venta Nueva: Corresponde a la producción en comisiones y/o honorarios generada por todas las pólizas de un cliente totalmente nuevo para la compañía contratadas durante su primer año de su vinculación.





- c) **Expandidos:** Corresponde a la producción generada por todas las pólizas contratadas por primera vez, o por todos los honorarios generados después del primer año de vinculación del cliente a la compañía, es decir inclusiones o pólizas nuevas de riesgos asegurados a un nuevo ramo – sub ramo.

La compañía también recibe ingresos por los siguientes conceptos:

- d) **Compartición de ingresos con corresponsales:** la corresponsalía es una compartición de comisiones, la cual puede ser entre entidades de Marsh o con entidades externas a Marsh y puede operar como ingreso o como una reducción del ingreso.
- e) **Comisiones Compartidas (Comission Sharing):** En los casos donde se pacte un retorno para ser pagado a otros Brokers, el ingreso negativo deberá ser causado en el mismo instante en que el ingreso positivo es reconocido.
- f) **Compartición de Ingresos con otro TTP:** Corresponde a honorarios pagados a terceros por asesorías comerciales y estratégicas en la colocación de pólizas de seguros. El tratamiento contable de estos honorarios genera una reducción en los ingresos y es realizado con terceros externos de Marsh conocidos como TPP's (Third Party Provider).
- g) **Gestión administrativa por manejo de pólizas:** Corresponde a servicios prestados por los clientes relacionado en el manejo y administración de pólizas de seguros y en la administración de la base de datos generados por los clientes del segmento Affinity. En este caso se genera una reducción del ingreso que deberá contar con una debida aprobación del área Legal y de Compliance y un contrato debidamente firmado entre la Compañía y el cliente. El honorario generado deberá ser causado en el mismo instante en que el ingreso es reconocido por la Compañía. El ingreso deberá verse disminuido en esta proporción y con base en dicho acuerdo.
- h) **Ingresos por Compensación de Consultores de Seguros (Insurer Consulting Compesation- ICC):** se basan en el volumen de primas y se reciben de las Aseguradoras como una comisión adicional de las comisiones de colocación standard previo acuerdo entre las partes.
- i) **Comisiones Contingentes:** son similares a los Insurer Consulting Compensation (ICC) pero están sujetos a los resultados de acuerdos establecidos con las Aseguradoras bajo métricas claves, previo acuerdo entre las partes.
- j) **Comisiones adicionales (Additional Retail Commissions - ARC):** Porcentaje adicional de comisión aplicable a las primas pagadas correspondientes a un grupo de negocios. Para su reconocimiento debe existir un convenio de ARC con las aseguradoras debidamente aprobado.

Existen acuerdos por comisiones adicionales con Aseguradoras, donde además de cumplir con un volumen de producción de primas colocadas de determinados ramos de seguros, el contrato está condicionado al resultado de siniestralidad incurrida durante la vigencia del contrato.

- k) **Comisiones suplementarias (Supplemental Commissions - SC):** Comisiones que la Aseguradora acuerda pagar con base en el desempeño de la Compañía en un período determinado. Estas comisiones son pagadas como un porcentaje de la prima, el cual se establece al principio del período y permanece fijo para todas las pólizas en dicho período.
- l) **Administración de seguros y otros servicios (Insurer Administration and Other Services – IA&OS):** Actividades realizadas por la Compañía y remuneradas por las aseguradoras mediante honorarios. Su reconocimiento se realiza con la emisión de pólizas o certificados, recaudo de primas, servicios de ingeniería, inspecciones, consultoría de riesgos prestada a asegurados, u otros trabajos convenidos por las aseguradoras con la Compañía, previa aprobación a nivel Local.



- m) **Acuerdos de consultoría de seguros (Insurer Consulting Agreements – ICA):** Acuerdos con aseguradoras por los cuales la Compañía presta servicios de consultoría, análisis de datos, acceso a mercados u otros servicios no transaccionales encaminados a mejorar la oferta de productos para los clientes de la Compañía, ayudar a los aseguradores a identificar nuevas oportunidades y mejorar su eficiencia operacional. Su reconocimiento se hace a través de un convenio sujeto a aprobación Local y/o global y puede pactarse como un honorario fijo o por un porcentaje de las primas o una combinación de ambos.
- n) **Gastos segmento HB& por servicios seguridad y salud en el trabajo, acordados con los clientes:** No tendrán el tratamiento como menor valor de los ingresos de actividades ordinarias de la Compañía, aquellos desembolsos incurridos por el segmento EH&B, generados en las propuestas de valor de servicios seguridad y salud en el trabajo, acordados con nuestros clientes en los ramos de RL – Riesgos Laborales y Beneficios.

Los servicios son ofrecidos con el objeto de mitigar los riesgos laborales en nuestros clientes y son contratados con terceros, especialistas en programas de gestión de seguridad y salud en el trabajo con énfasis en Seguridad Industrial, Ergonomía, Psicología e Higiene Industrial.

Este manejo está fundamentado en los siguientes criterios:

- No es una contraprestación pagadera al cliente.
- Los servicios contratados con terceros no se incurrieron para obtener el contrato.
- Los valores pagados a los terceros contratados no son utilizados para satisfacer obligaciones futuras.
- No se espera una recuperación de los gastos incurridos.
- El proveedor es contratado directamente por la Compañía y las directrices y alcance del servicio contratado es controlado por la empresa no por el cliente.
- El desembolso no está amarrado al ingreso por la comisión devengada con la ARL o Compañía de seguros.
- Los servicios acordados en nuestras propuestas no son facturados a nuestros clientes.

#### 3.10.4. Intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método de interés efectivo para el caso de las cuentas de ahorro y la fiducuenta (cartera colectiva).

#### 3.11. Arrendamientos

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) emitió la NIIF 16 con fecha de aplicación efectiva a partir del 1 de enero de 2019.

La NIIF 16 reemplaza las guías existentes para la contabilización de arrendamientos, incluyendo NIC 17 arrendamientos, CINIIF 4 determinación si un contrato contiene un arrendamiento, SIC 15 incentivos en operación de arrendamiento operativo y SIC 27 evaluación de la sustancia de transacciones que involucran la forma legal de un arrendamiento.

El cambio en la definición de un arrendamiento se relaciona principalmente con el concepto de control. La NIIF 16 distingue entre arrendamientos y contratos de servicios sobre la base de si el cliente controla el uso de un activo identificado. El control es considerado que existe si el cliente tiene:



- El derecho a obtener sustancialmente todos los beneficios económicos del uso de un activo identificado; y
- El derecho a controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo en intercambio por consideración.

### 3.11.1 Contabilidad del arrendatario

Los arrendamientos se reconocen como un activo por derecho de uso y un pasivo correspondiente en la fecha en que el activo arrendado está disponible para su uso por La Compañía. Cada pago de arrendamiento se asigna entre el pasivo y el costo financiero. El costo financiero se carga a los resultados durante el período de arrendamiento a fin de producir una tasa de interés periódica constante sobre el saldo restante del pasivo para cada período. El activo por derecho de uso se deprecia durante la vida útil más corta del activo y el plazo de arrendamiento en línea recta.

Los activos y pasivos que surgen de un arrendamiento son medidos inicialmente sobre una base de valor presente. Los pasivos por arrendamientos incluyen el valor presente neto de los siguientes pagos de arrendamiento:

- Pagos fijos (incluyendo pagos fijos sustanciales), menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar.
- Pago de arrendamiento variable basado en un índice o tasa.
- Montos que se espera que pague el arrendatario bajo garantías de valor residual
- El precio de ejercicio de una opción de compra si el arrendatario está razonablemente seguro de ejercer esa opción, y
- Pagos de multas por finalizar el arrendamiento, si la condición del arrendamiento refleja que el arrendatario ejerció esa opción.
- Los pagos por arrendamientos se descuentan usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, si se puede determinar dicha tasa, o la tasa incremental de endeudamiento.

Los activos de derechos de uso se miden al costo y comprenden lo siguiente:

- El monto de la medición inicial del pasivo por arrendamiento
- Todo pago de arrendamiento realizado en o antes de la fecha de inicio
- Todo costo inicial directo, y
- Costos de desmantelamiento y restauración.

Los pagos asociados con arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor se reconocen bajo el método lineal como un gasto en el estado de resultados. Los arrendamientos a corto plazo tienen un plazo de 12 meses o menos. Los activos de bajo valor comprenden los equipos de cómputo y artículos pequeños del mobiliario de oficina.

La Compañía no reconocerá un activo por derecho de uso cuando: “Los pagos por arrendamiento variables vinculados al rendimiento futuro o uso de un activo subyacente”.



Lo anterior, considerando que los pagos de arrendamiento variables basados en otras variables (no financieras) no son parte del pasivo por arrendamiento. Generalmente estos pagos están vinculados al rendimiento del arrendatario derivado del activo subyacente. Estos pagos serán reconocidos por la Compañía en los resultados del período en el que ocurre el evento o condición que origina los pagos.

### **3.11.2 Contabilidad del arrendador**

Cuando los activos son arrendados bajo la modalidad de arrendamiento financiero, el valor presente de los pagos futuros del arrendamiento se reconoce como una cuenta por cobrar. La diferencia entre el importe bruto a cobrar y el valor presente de la cuenta por cobrar se reconoce como ingresos financieros.

La cuenta por cobrar es amortizada asignando cada uno de los cánones entre los ingresos financieros y la amortización del capital en cada período contable, de tal manera que el reconocimiento de los ingresos financieros, refleje en cada uno de los periodos, una tasa de rendimiento constante sobre la inversión financiera neta que el arrendador ha realizado en el arrendamiento financiero.

Cuando los activos son arrendados en régimen de arrendamiento operativo, el activo se incluye en el estado de situación financiera según la naturaleza del bien. Los ingresos de arrendamientos operativos se reconocen durante el término del contrato de arrendamiento sobre una base de línea recta.

### **3.12. Combinación de negocios**

La Compañía en una combinación de negocios registra a valor razonable los activos adquiridos y los pasivos asumidos de la sociedad filial, en la fecha de toma de control, excepto para ciertos activos y pasivos que se registran siguiendo los principios de valoración establecidos en otras NCIF. Si el valor razonable de la contraprestación transferida más el valor razonable de cualquier participación no controladora excede el valor razonable de los activos netos adquiridos de la filial, esta diferencia es registrada como plusvalía. En el caso de una compra a bajo precio, la ganancia resultante se registra con abono a resultados, después de reevaluar si se han identificado correctamente todos los activos adquiridos y pasivos asumidos y revisar los procedimientos utilizados para medir el valor razonable estos montos.

Para cada combinación de negocios, la Compañía elige si valora las participaciones no controladoras de la adquirida al valor razonable o por la parte proporcional de los activos netos identificables de la adquirida. Si no es posible determinar el valor razonable de todos los activos adquiridos y pasivos asumidos en la fecha de adquisición, la sociedad informará los valores provisionales registrados. Durante el período de medición, que no excederá de un año a partir de la fecha de adquisición, se ajustarán retrospectivamente los valores provisionales reconocidos y también se reconocerán activos o pasivos adicionales, para reflejar nueva información obtenida sobre hechos y circunstancias que existían en la fecha de adquisición, pero que no eran conocidos por la administración en dicho momento. En el caso de las combinaciones de negocios realizadas por etapas, en la fecha de adquisición, se mide a valor razonable la participación previamente mantenida en el patrimonio de la sociedad adquirida y la ganancia o pérdida resultante, si la hubiera, es reconocida en el resultado del ejercicio.

Los costos de adquisición incurridos se imputan a gastos y se presentan dentro de los gastos de administración en el estado de resultados.

### **3.14. Pago basado en acciones**

Los pagos basados en acciones liquidadas mediante instrumentos de patrimonio a empleados y otros que proveen servicios similares se miden al valor razonable de los instrumentos de patrimonio en la fecha en que se otorgan.



El valor razonable determinado a la fecha de concesión de los pagos basados en acciones liquidados mediante instrumentos de patrimonio se registra como gastos sobre la base de línea recta durante el periodo de consolidación (irrevocabilidad) de la concesión, con base en el estimado de la Compañía de los instrumentos de patrimonio que serán concedidos, con el correspondiente aumento en el patrimonio. Al final de cada periodo sobre el cual se informa, la Compañía revisa sus estimados del número de instrumentos de patrimonio que esperan ser concedidos. El efecto de la revisión de los estimados originales, si hubiese, es reconocido en ganancias o pérdidas de manera que el gasto acumulado refleje el estimado revisado, con el ajuste correspondiente a la reserva de beneficios a los empleados liquidados mediante instrumentos de patrimonio.

Las transacciones con pagos basados en acciones liquidadas mediante instrumentos de patrimonio con terceros se medirán al valor razonable de los bienes o servicios recibidos, excepto si no es posible estimar de manera fiable el valor razonable de los servicios recibidos, en cuyo caso se medirán al valor razonable de los instrumentos de patrimonio otorgados, medidos a la fecha en que la entidad obtiene los bienes o la contraparte presta el servicio.

Para la transacción con pagos basados en acciones liquidadas en efectivo, se reconoce un pasivo para los bienes o servicios adquiridos, medido inicialmente al valor razonable del mismo. Hasta que el pasivo se liquide, la entidad volverá a medir el valor razonable del pasivo al final de cada periodo sobre el que se informa, así como en la fecha de liquidación, reconociendo cualquier cambio en el valor razonable en ganancias o pérdidas del periodo.

### **3.15. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes**

La Compañía presenta en su Estado de Situación Financiera los activos y pasivos clasificados en corrientes y no corrientes, una vez excluidos los activos disponibles para la venta al igual que los pasivos disponibles para la venta.

Los activos son clasificados como corrientes cuando se pretenden realizar, vender o consumir durante el ciclo normal de las operaciones de la Compañía o dentro de los siguientes 12 meses después del período del que se informa, todos los demás activos son clasificados como no corrientes.

Los pasivos corrientes son los que la Compañía espera liquidar dentro del ciclo normal de operación o dentro de los siguientes 12 meses después del período del que se informa, todos los demás pasivos se clasifican como no corrientes.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se clasifican como activos y pasivos no corrientes, en todos los casos.

## **4. JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES CRÍTICAS**

La Gerencia de la Compañía hace estimaciones y supuestos que afectan el monto reportado de los activos y pasivos en años futuros. Dichas estimaciones y supuestos son continuamente evaluados basados en experiencias pasadas y otros factores, incluyendo expectativas de futuros eventos que se esperan bajo circunstancias actuales.

El siguiente es un resumen de los principales estimados contables y juicios hechos por la Compañía en la preparación de los estados financieros:





#### 4.1. Deterioro de activos no monetarios

La Compañía evalúa anualmente si su planta y equipos e intangibles, han sufrido deterioro en su valor de acuerdo con la política indicada en la Nota 3.6. La Compañía no ha identificado eventos o cambios en circunstancias económicas que indiquen que el valor en libros de los activos no es recuperable.

#### 4.2. Vidas útiles y valores residuales de propiedades y equipo

La determinación de la vida útil económica y los valores residuales de la planta y equipos está sujeta a la estimación de la administración de la Compañía respecto del nivel de utilización de los activos, así como de la evolución tecnológica esperada. La Compañía revisa regularmente la totalidad de sus tasas de depreciación y los valores residuales para tener en cuenta cualquier cambio respecto del nivel de utilización, marco tecnológico y su desarrollo futuro, que son eventos difíciles de prever, y cualquier cambio podría afectar los futuros cargos de depreciación y los montos en libros de los activos.

#### 4.3. Impuesto sobre la renta

La Compañía está sujeta a las regulaciones de Colombia en materia de impuestos. Juicios significativos son requeridos en la determinación de las provisiones para impuestos. Existen transacciones y cálculos para los cuales la determinación de impuestos es incierta durante el curso ordinario de las operaciones. La Compañía evalúa el reconocimiento de pasivos por discrepancias que puedan surgir con las autoridades de impuestos sobre la base de estimaciones de impuestos adicionales que deban ser cancelados. Los montos provisionados para el pago de impuesto sobre la renta son estimados por la administración sobre la base de su interpretación de la normatividad tributaria vigente y la posibilidad de pago.

Los pasivos reales pueden diferir de los montos provisionados generando un efecto negativo en los resultados y la posición neta de la Compañía. Cuando el resultado tributario final de estas situaciones es diferente de los montos que fueron inicialmente registrados, las diferencias impactan al impuesto sobre la renta corriente y diferido activo y pasivo en el periodo en el que se determina este hecho.

La Compañía evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos con base en las estimaciones de resultados fiscales futuros y de la capacidad de generar resultados suficientes durante los períodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos. Los pasivos por impuestos diferidos se registran de acuerdo con las estimaciones realizadas de los activos netos que en un futuro no serán fiscalmente deducibles.

#### 4.4. Deterioro de cuentas por cobrar

##### Medición de la provisión por pérdida crediticia esperada

La medición de la provisión por pérdida crediticia esperada para activos financieros medidos al costo amortizado y al valor razonable con cambios en otro resultado integral es un área que requiere el uso de modelos complejos y suposiciones significativas acerca de condiciones económicas futuras y comportamiento crediticio (por ejemplo, la probabilidad de que los clientes incumplan y las pérdidas resultantes).

También se requieren varios juicios significativos al aplicar los requisitos de contabilidad para medir la pérdida crediticia esperada, tales como:

- Determinar los criterios para un aumento significativo en el riesgo crediticio;
- Elegir apropiadamente los modelos y suposiciones para la medición de la pérdida crediticia esperada;
- Establecer el número y las ponderaciones relativas de los escenarios prospectivos para cada tipo de producto/mercado y la pérdida crediticia esperada asociada; y



- Establecer grupos de activos financieros similares con el fin de medir la pérdida crediticia esperada.

La Compañía actualmente reconoce un deterioro de cuentas por cobrar de la siguiente forma: cuentas por cobrar con una antigüedad entre 120 días y 360 días se provisionarán al 50%, cuentas por cobrar que superen más de los 360 días de vencimiento se provisionarán al 100%.

Un activo financiero tiene deterioro crediticio cuando se han producido uno o más eventos que tienen un impacto perjudicial en los flujos de efectivo futuros estimados de ese activo financiero. La evidencia de que un activo financiero tiene deterioro crediticio incluye datos observables sobre los siguientes eventos:

- a) dificultad financiera significativa del emisor o del prestatario;
- b) un incumplimiento de contrato, como un incumplimiento o un evento vencido
- c) el prestamista (s) del prestatario, por razones económicas o contractuales relacionadas con la dificultad financiera del prestatario, habiendo otorgado al prestatario una (s) concesión (es) que el prestamista (s) no consideraría de otra manera;
- d) es probable que el prestatario entre en quiebra u otra reorganización financiera; o
- e) la desaparición de un mercado activo para ese activo financiero debido a dificultades financieras.

#### **4.5. Beneficios a empleados post-empleo**

El valor actual de las obligaciones por pensiones depende de ciertos factores que se determinan sobre una base actuarial usando una serie de hipótesis. Las hipótesis usadas para determinar el costo de pensiones incluyen tablas de mortalidad, factores de incremento, y la tasa de descuento. Cualquier cambio en estas hipótesis tendrá efecto sobre el valor en libros de las obligaciones por beneficios post-empleo.

#### **4.6. Provisiones**

La Compañía realiza estimaciones de los importes a liquidar en el futuro, incluyendo las correspondientes obligaciones contractuales, litigios pendientes u otros pasivos.

La Compañía medirá una provisión como la mejor estimación del valor requerido para liquidar la obligación, en la fecha sobre la que se informa. La mejor estimación es el valor que la Compañía pagaría racionalmente para liquidar la obligación al final del periodo sobre el que se informa o para transferirla a un tercero en esa fecha.

La Compañía reconocerá la provisión como un pasivo en el estado de situación financiera y el importe de la provisión como un gasto.

La Compañía revisará y ajustará las provisiones en cada fecha sobre la que se informa para reflejar la mejor estimación actual del importe que sería requerido para liquidar la obligación en esa fecha. Cualquier ajuste a los importes previamente reconocidos se reconocerá en resultados, a menos que la provisión se hubiera reconocido originalmente como parte del costo de un activo. Cuando una provisión se mida por el valor presente del importe que se espera que sea requerido para liquidar la obligación, la reversión del descuento se reconocerá como un costo financiero en los resultados del periodo en que surja.

Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos.



#### **4.7. Actividades de arrendamiento**

La Compañía arrienda varias propiedades y equipos. Las condiciones de arrendamiento se negocian de manera individual y contienen un amplio rango de diferentes términos y condiciones que pueden estar entre 1 y 10 años. Los contratos de arrendamiento no imponen ningún convenio, pero los activos arrendados no pueden utilizarse como garantía para fines de préstamos.

Los arrendamientos se reconocen como activos de derechos de uso y los pasivos correspondientes a la fecha en la que el activo arrendado está disponible para uso de la Compañía. Cada pago de arrendamiento se asigna entre el pasivo y el costo financiero. El costo financiero se carga a la ganancia o pérdida durante el período de arrendamiento a fin de producir una tasa de interés periódica constante sobre el saldo restante del pasivo para cada período. El activo de derecho de uso se deprecia a lo largo de la vida útil más corta del activo y el plazo del arrendamiento sobre una base lineal.

##### **Opciones de extensión y terminación**

Las opciones de extensión y terminación están incluidas en varios arrendamientos de propiedades y equipos de la Compañía. Estas condiciones se usan para maximizar la flexibilidad operacional en términos de manejo de contratos. La mayoría de opciones de extensión y terminación mantenidas son ejercitables por la Compañía y por el Arrendador.

##### **Pagos variables de arrendamiento**

Algunos arrendamientos de bienes contienen condiciones de pagos variables relacionados con los ingresos generados por una oficina. Los pagos variables de arrendamiento que dependen de los ingresos se reconocen en el estado de resultados en el periodo en el que la condición que desencadena dichos pagos ocurre.

##### **Plazos de los arrendamientos**

Al determinar el plazo del arrendamiento, la gerencia considera todos los hechos y circunstancias que crean un incentivo económico para ejercer una opción de extensión, o no ejercer una opción de terminación. La evaluación se revisa si ocurre un evento significativo o un cambio significativo en las circunstancias que afecta esta evaluación.

#### **4.8. Componente financiero importante**

La Compañía utilizó el expediente práctico descrito en el párrafo 63 de la NIIF 15 y no ajustó el monto prometido como consideración para efectos de un componente financiero importante, ya que ha evaluado que, para la mayoría de los contratos, el periodo entre el punto en que la Compañía transfiere los bienes o servicios al cliente, y el punto en que esta paga, es menor de un año.

### **5. CAMBIOS NORMATIVOS**

#### **5.1. Nueva norma e interpretación emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) que aún no han sido incorporadas al marco contable aceptado en Colombia.**

##### **NIIF 17 Contratos de Seguros**

La NIIF 17 Contratos de Seguro establece principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los contratos de seguro emitidos. También requiere principios similares a aplicar a contratos de reaseguro mantenidos y a contratos de inversión emitidos con componentes de participación discrecional. El objetivo es asegurar que las entidades proporcionen información relevante de forma que



represente fielmente esos contratos para evaluar el efecto que los contratos dentro del alcance de la NIIF 17 tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.

La NIIF 17 fue inicialmente aplicable a periodos anuales que comenzarán a partir del 1 de enero de 2021, sin embargo, la fecha de aplicación fue extendida para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023, mediante modificación emitida por el IASB en junio de 2020. Se permite su aplicación anticipada.

La NIIF 17 deroga la NIIF 4 Contratos de Seguro que era una norma provisional que permitió a las entidades usar una amplia variedad de prácticas contables para los contratos de seguro, reflejando los requerimientos de contabilidad nacionales y variaciones de esos requerimientos. Algunas prácticas anteriores de contabilización de seguros permitidas según la NIIF 4 no reflejaban adecuadamente las situaciones financieras subyacentes verdaderas o el rendimiento financiero de los contratos de seguro.

La NIIF 17 requiere un modelo de medición actual donde las estimaciones se vuelven a medir en cada periodo de reporte. Los contratos se miden utilizando los componentes de:

- Flujos de efectivo ponderados de probabilidad descontados
- Un ajuste explícito de riesgo, y
- Un margen de servicio contractual (CSM por sus siglas en inglés) que representa la utilidad no ganada del contrato la cual se reconoce como ingreso durante el periodo de cobertura.

La norma permite elegir entre reconocer los cambios en las tasas de descuento en el estado de resultados o directamente en otros resultados integrales. Es probable que la elección refleje cómo las aseguradoras registran sus activos financieros según la NIIF 9.

Se permite un enfoque opcional de asignación de primas simplificado para el pasivo de la cobertura restante para contratos de corta duración, que frecuentemente son ofrecidos por aseguradoras que no otorgan seguros de vida.

Existe una modificación al modelo general de medición denominado “método de comisiones variables” para ciertos contratos de aseguradoras con seguros de vida en los que los asegurados comparten los rendimientos de los elementos subyacentes. Al aplicar el método de comisiones variables, la participación de la entidad en las variaciones del valor razonable de las partidas subyacentes se incluye en el margen de servicio contractual. Por lo tanto, es probable que los resultados de las aseguradoras que utilizan este modelo sean menos volátiles que en el modelo general.

Las nuevas normas afectarán los estados financieros y los indicadores clave de rendimiento de todas las entidades que emiten contratos de seguros o contratos de inversiones con características de participación discrecional.

La Compañía no espera impactos por esta norma, teniendo en cuenta que no ha identificado que desarrolle contratos de seguro.

### **Reforma de la tasa de interés de referencia**

Después de la crisis financiera, la reforma y el reemplazo de las tasas de interés de referencia, como la LIBOR GBP y otras tasas interbancarias (IBOR) se ha convertido en una prioridad para los reguladores globales. Actualmente existe incertidumbre sobre el momento y la naturaleza precisa de estos cambios. Para hacer la transición de los contratos y acuerdos existentes que hacen referencia a la LIBOR, es posible que sea necesario aplicar ajustes de las diferencias de plazo y las diferencias de crédito para permitir que las dos tasas de referencia sean económicamente equivalentes en la transición.



Las modificaciones realizadas a la NIIF 9 Instrumentos financieros, la NIC 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición y la NIIF 7 Instrumentos financieros: revelaciones brindan ciertas alternativas en relación con la reforma de la tasa de interés de referencia. Las alternativas se relacionan con la contabilidad de cobertura y tienen el efecto de que las reformas generalmente no deberían hacer que la contabilidad de coberturas termine. Sin embargo, cualquier ineffectividad de cobertura debe continuar registrándose en el estado de resultados. Dada la naturaleza generalizada de las coberturas que involucran contratos basados en tasas interbancarias (IBOR), las alternativas afectarán a las empresas en todas las industrias.

Las políticas contables relacionadas con la contabilidad de cobertura deberán actualizarse para reflejar las alternativas. Las revelaciones del valor razonable también pueden verse afectadas debido a las transferencias entre niveles de jerarquía del valor razonable a medida que los mercados se vuelven más o menos líquidos.

Las modificaciones son efectivas a nivel global para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2021 y se aplicarán retrospectivamente

La Compañía no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso evaluará el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

#### **Modificación a la NIC 1 Presentación de Estados Financieros - Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes**

Las modificaciones emitidas en enero de 2020 aclaran los criterios de clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes, en función de los derechos que existan al final del período sobre el que se informa. La clasificación no se ve afectada por las expectativas de la entidad o los eventos posteriores a la fecha del informe. Los cambios también aclaran a que se refiere la "liquidación" de un pasivo para dejar claramente establecido que la liquidación se refiere a la transferencia a la contraparte de efectivo, instrumentos de patrimonio, otros activos o servicios.

Las modificaciones se aplican retrospectivamente para los periodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2023, con aplicación anticipada permitida

La Compañía no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso evaluará el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

#### **Modificaciones a la NIIF 3 Combinaciones de Negocios – Referencia al Marco Conceptual**

La enmienda publicada en mayo de 2020 abordó 3 modificaciones a la norma con el objeto de: actualizar las referencias al Marco Conceptual; agregar una excepción para el reconocimiento de pasivos y pasivos contingentes dentro del alcance de la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes y la CINIIF 21 Gravámenes; y confirmar que los activos contingentes no deben reconocerse en la fecha de adquisición.

Las modificaciones son efectivas para combinaciones de negocios para las cuales la fecha de adquisición es en o después del comienzo del primer periodo anual que comienza a partir del 1 de enero de 2022.

La Compañía no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso evaluará el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

#### **Modificación a la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo - Importes obtenidos con anterioridad al uso previsto**

La enmienda publicada en mayo de 2020 prohíbe la deducción del costo de un elemento de propiedades, planta y equipo de cualquier importe procedente de la venta de elementos producidos mientras se lleva ese activo al lugar y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. En su lugar, una entidad reconocería los importes de esas ventas en el resultado del periodo.





Las modificaciones son efectivas para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2022, y se permite la aplicación anticipada.

La Compañía no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso evaluará el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

#### **Modificación a la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes – Costo de cumplimiento de un contrato**

El propósito de esta enmienda, que también fue publicada en mayo de 2020, es especificar los costos que una entidad incluye al determinar el "costo de cumplimiento" de un contrato con el propósito de evaluar si un contrato es oneroso; aclara que los costos directos de cumplimiento de un contrato incluyen tanto los costos incrementales de cumplir un contrato como una asignación de otros costos que se relacionen directamente con el cumplimiento del contrato. Antes de reconocer una provisión separada por un contrato oneroso, para un contrato oneroso, la entidad debe reconocer las pérdidas por deterioro sobre los activos utilizados para cumplir el contrato.

Las modificaciones son efectivas para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2022, y se permite la aplicación anticipada.

La Compañía no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso evaluará el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

#### **Mejoras anuales a las Normas NIIF ciclo 2018–2020**

Las siguientes mejoras se finalizaron en mayo de 2020:

- NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera: permite a las entidades que han medido sus activos y pasivos por el valor en libros registrado en la contabilidad de su matriz, medir también las diferencias de conversión acumuladas utilizando las cantidades informadas por la matriz. Esta enmienda también se aplicará a las asociadas y negocios conjunto con algunas condiciones.
- NIIF 9 Instrumentos financieros: La enmienda aclara que al aplicar la prueba del "10%" para evaluar si dar de baja en cuentas un pasivo financiero, una entidad incluye solo los honorarios pagados o recibidos entre la entidad (el prestatario) y el prestamista, incluidos los honorarios pagados o recibidos por la entidad o el prestamista en nombre del otro.

La enmienda se aplica prospectivamente a las modificaciones e intercambios que ocurren en o después de la fecha en que la entidad aplica por primera vez la enmienda

- NIIF 16 Arrendamientos: modifica el ejemplo ilustrativo 13 de la norma para eliminar la ilustración de los pagos del arrendador relacionados con mejoras de bienes tomados en arriendo, para eliminar cualquier confusión sobre el tratamiento de los incentivos de arrendamiento.
- NIC 41 Agricultura: elimina el requisito de que las entidades excluyan los flujos de efectivo por impuestos al medir el valor razonable bajo NIC 41.

La enmienda es efectiva para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2022, y se permite la aplicación anticipada.

La Compañía no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso evaluará el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.



## 6. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

### 6.1. Factores de Riesgos Financieros

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgos de mercado (riesgo de moneda), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. La Compañía ajusta sus estrategias de manejo de riesgos a los programas que a nivel mundial han sido establecidos por la Casa Matriz del Grupo para minimizar los efectos adversos en la posición financiera del Grupo. La Gerencia en Colombia no usa derivados para cubrir estos riesgos.

El departamento central de tesorería del Grupo tiene a su cargo la administración de riesgos de acuerdo con las políticas aprobadas por el Directorio. La tesorería del Grupo identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en coordinación estrecha con la gerencia de la Compañía. El Directorio proporciona por escrito principios y políticas para la administración general de riesgos y para la inversión de los excedentes de liquidez.

### 6.2. Riesgos de mercado

#### 6.2.1. Riesgo de tasa de cambio

La Compañía realiza transacciones con vinculados en el exterior de acuerdo con lo cual está expuesta al riesgo de cambio resultante de la exposición del peso Colombiano respecto del dólar de los Estados Unidos de América. El riesgo de tasa de cambio surge cuando transacciones comerciales futuras y activos o pasivos reconocidos son denominados en monedas diferentes de la moneda funcional. El área financiera de la Compañía controla periódicamente la posición neta de los activos y pasivos corrientes en dólares de los Estados Unidos de América. La tasa de cambio representativa del mercado al 30 de diciembre de 2020 fue de \$3.482,10 (31 de diciembre de 2019 fue de \$3.277,14) por US\$1. La Compañía tenía los siguientes activos y pasivos en moneda extranjera, contabilizados por su equivalente en miles de pesos:

	31 de diciembre de 2020		31 de diciembre de 2019	
	Usd	Equivalente en miles de pesos	Usd	Equivalente en miles de pesos
Activos Corrientes	1.067	3.716.601	262	864.873
Pasivos Corrientes	(894)	(3.112.183)	(193)	(634.108)
Posición Activa Neta	173	\$ 604.418	69	\$ 230.765

Una variación en el tipo de cambio puede generar impactos en los estados financieros por el desfase en el balance de monedas que pueda existir. Al 31 de diciembre de 2020 si se presentara un incremento en la tasa de cambio (USD) en un 10%, con el resto de variables constante, el efecto del cambio sobre la utilidad neta para el año habría sido un ingreso de \$60.442 (y un ingreso en el 2019: \$23.077) generada principalmente como resultado de la Posición activa que tenemos al cierre de cada período, donde se generan utilidades por tipo de cambio de moneda extranjera por la conversión de cuentas denominadas en dólares.

### 6.3. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes de efectivo (depósitos en bancos e instituciones financieras), así como de la exposición al crédito de los clientes (Aseguradoras), que incluye a los saldos pendientes de las cuentas por cobrar y a las transacciones comprometidas. Respecto de bancos e instituciones financieras, sólo se acepta a instituciones cuyas calificaciones de riesgo independientes sean como mínimo de 'AAA'. Se usan calificaciones independientes de clientes (aseguradoras) en la medida que éstas estén disponibles. Si no existen calificaciones de riesgo independientes se evalúa la calidad crediticia del cliente, tomando en consideración su posición financiera, la experiencia pasada y otros factores.



#### 6.4. Riesgo de liquidez

La administración es consciente de que el riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y la disponibilidad de financiamiento a través de un número adecuado de fuentes de financiamiento comprometidas debido a la naturaleza dinámica de los negocios y transacciones.

La gerencia supervisa las proyecciones de la reserva de liquidez de la Compañía sobre la base de los flujos de efectivo esperados. La política de administración de liquidez del Grupo contempla: i) efectuar proyecciones de los flujos de efectivo en las principales monedas y considera el nivel de activos líquidos necesarios para cumplir con estas proyecciones; ii) monitoreo de ratios de liquidez del balance general; y iii) el mantenimiento de planes de financiamiento de deuda.

Las tablas siguientes analizan las cuentas por pagar y otras cuentas por pagar de la Compañía por grupos de vencimiento comunes considerando el tiempo que resta desde la fecha del balance general hasta su vencimiento. Los montos presentados en el cuadro son los flujos de efectivo contractuales no descontados. Los saldos que vencen en 12 meses son equivalentes a sus valores en libros puesto que el impacto del descuento no es significativo.

##### Al 31 de diciembre de 2020

	Menos de 1 año	Entre 1 y 2 años
Cuentas por pagar comerciales y otros cuentas por pagar	\$ 18.818.301	\$ 31.378
<b>Total</b>	<b>\$ 18.818.301</b>	<b>\$ 31.378</b>

##### Al 31 de diciembre de 2019

	Menos de 1 año	Entre 1 y 2 años
Cuentas por pagar comerciales y otros cuentas por pagar	\$ 10.238.192	\$ 111.531
<b>Total</b>	<b>\$ 10.238.192</b>	<b>\$ 111.531</b>

#### 6.5. Administración del riesgo de capital

Los objetivos de la Compañía al administrar el capital son el salvaguardar la capacidad de la Compañía de continuar como empresa en marcha con el propósito de generar retornos a sus accionistas, beneficios a otros grupos de interés y mantener una estructura de capital óptima para reducir el costo del capital.

Para mantener o ajustar la estructura de capital, la Compañía puede ajustar el importe de los dividendos pagados a los accionistas, devolver capital a los accionistas, emitir nuevas acciones o vender activos para reducir sus pasivos.

La Compañía mantiene niveles de endeudamiento muy bajos, con ratios de apalancamiento (deuda neta sobre patrimonio) cercanos a cero.

#### 6.6 Revelación de riesgo

En materia de Administración de Riesgo Operativo, en el año 2020 se continuó con el levantamiento y actualización de matrices de la compañía, de ésta manera se realizó la identificación de riesgos y calificación de controles de la matriz de Líneas Personales (LP), de acuerdo con los nuevos flujogramas y guiones de procesos elaborados y actualizados por el área de Excelencia Operacional.



Así mismo, durante el año 2020 se generó un plan de acción para la actualización de matrices de riesgos de la compañía y levantamiento de nuevas matrices conforme se han creado nuevas áreas, este proceso está siendo llevado de la mano con excelencia operación desde el área de Excelencia Operacional, ya que los mapas de los mismos son el insumo principal para iniciar con el levantamiento de nuevas matrices. Aunado a lo anterior, se está realizando por parte del área de riesgos un seguimiento de las acciones correctivas de los SAROS presentados durante el año, analizando los eventos tipo A presentados en el Comité de Eventos de Alto Nivel.

De igual manera, en el año 2020 desde el área de LCPA se realizó la autoevaluación anual sobre el monitoreo de controles de SARO con cada uno de los líderes de proceso, dejando como resultado final un informe dirigido al Comité de Presidencia y Junta Directiva, en donde se reforzaron los temas principales del Sistema SARO, relativos a: labor de los líderes como gestores del Sistema SARO, actualización de matrices de riesgo, comunicación y socialización de matrices con los colegas de la compañía.

Durante el año 2020 se continuó desarrollando el proyecto que busca analizar las quejas recibidas por la entidad, a través del Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC), conjuntamente con riesgos, a través del Sistema de Administración de Riesgo Operativo. Esto ha permitido el fortalecimiento del sistema, al llevar un mayor seguimiento y control a las tipologías de las PQRs presentadas.

En materia de Administración de riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), en el año 2020 se finalizó la etapa de análisis y estructuración del proyecto de actualización de segmentación y alertas de la compañía. Dando paso a la etapa de implementación del proyecto, la cual se desarrollará en conjunto con las áreas de GIT, Operaciones y LCPA. La implementación del proyecto permitirá a la compañía una mejor gestión del riesgo, a través del perfeccionamiento en la identificación de operaciones inusuales, mediante la actualización de las diferentes alertas establecidas en el modelo.

En lo relativo a la capacitación y entrenamiento de los colegas sobre los Sistemas de Administración de Riesgo SARO y SARLAFT, en el año 2020 desde el área de LCPA, se realizó una capacitación a nivel nacional obligatoria para todos los colegas, así mismo de manera constante el área de LCPA realiza capacitaciones en materia de SARO y SARLAFT a los nuevos colegas que ingresan a la compañía, de igual manera todos los colegas deben realizar el curso virtual a través de la plataforma WorkDay Learning para completar su entrenamiento.

## 7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El detalle del equivalente de efectivo en moneda local a diciembre 31 es:

	31 de Diciembre de 2020	31 de Diciembre de 2019
Caja	\$ 3.900	\$ 8.900
Bancos nacionales (1)	20.477.809	16.712.325
Depósitos a corto plazo (2)	213.632	4.965.797
<b>Total Equivalentes de Efectivo</b>	<u>\$ 20.695.341</u>	<u>\$ 21.687.022</u>

El monto de los fondos que constituyen el disponible no está sujeto a ninguna restricción o gravamen.

La variación del efectivo con respecto al año 2019, corresponde al recaudo propio de las cuentas por cobrar y disminuye por el mayor valor pagado en dividendos a los accionistas en el año 2020.

(1) En la actualidad la Compañía maneja sus operaciones en tres (3) cuentas bancarias en Citibank dispuestas así: cuenta corriente No. 0-041395-036 utilizada para el pago a proveedores y nómina, la cuenta de ahorro No. 5-041395-143 utilizada como cuenta recaudadora de honorarios y comisiones y reintegros administrativos y la cuenta bancaria corriente No. 0041395257 cuenta recaudadora de primas para clientes, que en la actualidad sólo maneja las primas recaudas del cliente Citibank, como una excepción



especial dentro del contrato que indica, que solo el corredor se encargará de seguir realizando el pago a las aseguradoras.

Así mismo las dos (2) cuentas incorporadas dentro del proceso de fusión con JLT, con el Banco BBVA cuenta de ahorros No. 928188705 y 928183003 utilizada para el recaudo de primas en el año 2019, fueron canceladas en los meses de enero y febrero del año 2020.

Detalle de las entidades bancarias que conforman Bancos nacionales.

Por instrucciones de Casa Matriz la Compañía ha dispuesto manejar toda su operación financiera con el Banco Citibank, una entidad acreditada internacionalmente, con un gran respaldo patrimonial.

De acuerdo con normas de la Superintendencia Financiera, la sociedad tiene abierta dos cuentas bancarias para manejo exclusivo del recaudo y pago de primas de seguros. A diciembre 31 de 2020 el saldo en dicho rubro asciende a \$56.762 y (2019 \$142.576).

	Calificación	31 de Diciembre de 2020	31 de Diciembre de 2019
Fiducuenta Bancolombia	AAA	\$ 213.632	\$ 4.965.797
<b>Total Depósitos a Corto Plazo</b>		<u>\$ 213.632</u>	<u>\$ 4.965.797</u>

- (2) Los depósitos a corto plazo corresponden a una cartera colectiva abierta con la Fiduciaria Bancolombia No.2223-2002837 que se apertura en su momento para realizar traslados entre la diferentes cuentas y bancos y no incurrir en el pago doble de gravamen al movimiento financiero.

En la actualidad se manejan los recursos en el Banco Citibank. Adicionalmente la fiducia de Bancolombia puesto que nos genera una rentabilidad más alta que Citibank. En el año 2020 a rentabilidad promedio generada fue del 3.34% (año 2019: 3.49%) EA mientras que Citibank solo nos renta en promedio el 1.92% EA. (año 2019: 2.98% E.A).

La variación del saldo, con respecto al año 2019, se presenta por el mayor valor pagado de dividendos a los accionistas en el año 2020, con respecto al año 2019.

#### RESUMEN PARTIDAS CONCILIATORIAS

Entidad Bancaria	Tipo y No de Cuenta	Saldo contable	Consignaciones no registradas en libros	Notas débito no registradas en libros	Notas Créditos no registradas en libros	Saldo según extracto bancario
Citibank	Cta Cte 0-041395-036	79.768	-	72.815	3.914	10.867
Citibank	Cta Ah 5-041395-143	20.341.279	-	77.519	14.177	20.277.937
Citibank	Cta Cte 0041395257	56.762	-	1.745	-	55.017
BBVA	Cta AH 11150588	-	-	-	-	-
BBVA	Cta AH 11152544	-	-	-	-	-
Davivienda	Cta AH 11150506	-	-	-	-	-
<b>Subtotal Bancos Nacionales</b>		<b>20.477.809</b>	-	<b>152.079</b>	<b>18.091</b>	<b>20.343.821</b>
Bancolombia	Fiducuenta No. 2223002002837	213.632	-	-	193	213.825
<b>Subtotal Depósitos a corto plazo</b>		<b>213.632</b>	-	-	<b>193</b>	<b>213.825</b>
<b>Total efecto en el efectivo y equivalente de efectivo</b>		<b>20.691.441</b>	-	<b>152.079</b>	<b>18.284</b>	<b>20.557.646</b>



<b>Efecto en el efectivo y equivalentes de efectivo</b>		
Efectivo y equivalente de efectivo	\$	20.695.341
Más consignaciones no registradas en libros		-
Más notas crédito no registrada en libros		18.284
Menos notas débito no registradas en libros		(152.079)
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>20.561.546</b>

Se informa que las partidas conciliatorias corresponden a transacciones registradas en bancos en los últimos días del mes diciembre del año 2020.

## 8. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Se detallan a continuación:

	31 de Diciembre de 2020	31 de Diciembre de 2019
Comisiones y honorarios de intermediación de seguros facturadas por cobrar	\$ 26.935.985	\$ 28.808.307
Menos: Provisión por deterioro	(546.868)	(696.880)
<b>Cuentas por cobrar clientes neto</b>	<b>\$ 26.389.117</b>	<b>\$ 28.111.427</b>
Comisiones y honorarios de intermediación de seguros no facturados (1)	\$ 22.121.875	\$ 18.415.026
Partes relacionadas (2)	3.665.746	738.495
Anticipos (3)	321.621	353.580
Otras Cuentas por cobrar (4)	695.324	123.458
<b>Total</b>	<b>\$ 53.193.683</b>	<b>\$ 47.741.986</b>

El tiempo establecido de recaudo sobre la comisión por el corretaje para Delima Marsh S.A es de 30 días. No se hace ningún recargo por intereses sobre las cuentas comerciales por cobrar.

Las cuentas comerciales por cobrar se clasifican como activos financieros que se miden al costo amortizado. Todos los montos son clasificados como activos corrientes. Las cuentas comerciales por cobrar reveladas en los párrafos anteriores incluyen los montos (ver abajo el análisis de antigüedad) que están vencidos al final del periodo, para los cuales la Compañía ha reconocido un deterioro para cuentas incobrables, para aquellos vencimientos superiores a 120 días, basados en la política establecida, sin embargo, no se ha presentado ningún cambio significativo en la calidad crediticia y los importes aún se consideran como recuperables.

### Antigüedad de las cuentas por cobrar de Comisiones y honorarios de intermediación de seguros facturados por cobrar

	CUENTAS POR COBRAR CLIENTES		DETERIORO DE CARTERA	
	31 de Diciembre de 2020	31 de Diciembre de 2019	31 de Diciembre de 2020	31 de Diciembre de 2019
Hasta 90 días	24.385.912	25.525.706	-	-
Entre 91 y 120 días	1.621.041	2.142.948	-	-
Entre 121 y 180 días	315.594	513.230	157.797	256.615
Entre 181 y 365 días	448.733	372.315	224.366	186.157
Más de 365 días	164.705	254.108	164.705	254.108
<b>Total</b>	<b>\$ 26.935.985</b>	<b>\$ 28.808.307</b>	<b>\$ 546.868</b>	<b>\$ 696.880</b>





Los movimientos del valor del deterioro de las cuentas a cobrar de clientes y otras cuentas a cobrar ha sido el siguiente:

	31 de Diciembre de 2020	31 de Diciembre de 2019
Saldo al 1 de enero	\$ 696.880	\$ 389.724
Castigos	(40.664)	(79.243)
Recuperación (Gasto)	(109.348)	336.353
Efecto fusión JLT saldo inicial	-	50.046
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>	<u>\$ 546.868</u>	<u>\$ 696.880</u>

El deterioro de las cuentas por cobrar para el año 2020, presenta una recuperación el cual es generado por la gestión de cobro realizada y recaudo de las cuentas por cobrar generadas en el proceso de fusión con JLT.

Cuando existen valores de cartera que se dan de baja, estos se contabilizan disminuyendo la cuenta de deterioro, lo cual se realiza cuando no hay ninguna expectativa de recibir el efectivo correspondiente.

La máxima exposición al riesgo de crédito a la fecha del balance es el importe en libros de cada clase de cuenta a cobrar mencionado anteriormente. El Grupo no mantiene ninguna garantía como seguro de cobro.

El valor en libros de las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar está denominado en pesos colombianos.

(1) Comisiones y honorarios de intermediación de seguros no facturados:

Los ingresos que cumplen con todas las condiciones para ser reconocidos (Accrual automáticos y Manuales) y que aún no se han facturados y las comisiones de aquellos negocios con vigencia anual y recaudo periódico, de los cuales se reconocen el ingreso por una sola vez y mensualmente se recauda. Estos ingresos presentan la siguiente antigüedad:

**Comisiones y honorarios de intermediación de seguros no facturados (1)**

	31 de Diciembre de 2020	31 de Diciembre de 2019
Entre 0-30 días	\$ 20.974.373	\$ 17.567.309
Entre 31 y 60 días	863.532	598.292
Entre 61 y 90 días	283.970	249.425
<b>Total</b>	<u>\$ 22.121.875</u>	<u>\$ 18.415.026</u>

El incremento con respecto al año 2019, se presenta por el contrato realizado con el cliente Autopista Rio Magdalena por el programa de mitigación de riesgos por valor de \$ 4.965.497.

(2) El valor más representativo con partes relacionadas corresponde a la asignación por casa Matriz, de la venta de la línea de negocio de Aerospace a nivel mundial por valor de \$3.555.152 con JLT – GIB Group Limited.

(3) Los anticipos corresponden a los siguientes conceptos:

a) Anticipos a empleados por préstamos condonables para educación por el año 2020 corresponde a la suma de \$87.680 y para el año 2019 \$42.806.



- b) En el año 2020 no se generaron anticipos por concepto de gastos de viaje a los empleados, debido a la situación afrontada en el país por el COVID-19, (2019 \$ 231.613).
- c) Anticipos a proveedores asesoría para atención clientes de Employed Benefit por el año 2020 por: \$181.379, anticipo adecuación oficina de Bogotá y \$52.562 principalmente.
- d) Las otras cuentas por cobrar están conformadas por cuantías menores por recobros administrativos.

## 9. CALIDAD CREDITICIA DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS

La calidad crediticia de los activos financieros que todavía no se han vencido y que tampoco han sufrido pérdidas por deterioro, se evalúa en función de las calificaciones otorgadas por la sociedad calificadora externa Fitch Ratings Colombia S.A. SCV, en función de categorizaciones internas definidas con base las características de las contrapartes:

	31 de Diciembre de 2020	31 de Diciembre de 2019
<b>Cuentas por cobrar</b>		
Contrapartes con calificaciones externas		
A+	\$ 9.052.051	\$ 237.714
AA+	6.562.785	5.677.596
AAA	3.494.254	14.905.206
AA	2.975.400	4.273.752
AA-	2.075.351	2.977.226
BBB+	552.764	-
BBA2	-	611.797
A	303.010	72.321
Total	<u>\$ 25.015.615</u>	<u>\$ 28.755.612</u>
Contrapartes sin calificaciones externas		
Grupo 1	<u>1.920.370</u>	<u>52.695</u>
	<u>1.920.370</u>	<u>52.695</u>
<b>Total cuentas por cobrar no deterioradas</b>	<b>\$ 26.935.985</b>	<b>\$ 28.808.307</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo</b>		
AAA	<u>\$ 20.691.441</u>	<u>\$ 21.678.122</u>
<b>Total efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b><u>\$ 20.691.441</u></b>	<b><u>\$ 21.678.122</u></b>



## 10. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

Los otros activos no financieros corresponden a:

	31 de Diciembre de 2020	31 de Diciembre de 2019
Seguros (1)	\$ 493.967	\$ 421.265
Otros costos capitalizables (2)	1.662.287	1.240.032
<b>Total</b>	<u>\$ 2.156.254</u>	<u>\$ 1.661.297</u>

(1) Corresponde al valor de los Seguros pagados por anticipado por el año de 2020 el cual ascendió a \$493.967 (2019 \$421.265), según detalle:

Concepto	Compañía de Seguros	Vigencia	Costo Inicial	Saldo Final
Póliza Errores y Omisiones (Responsabilidad Civil)	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A	Del 01-oct-2020 al 30-sep-2021	169.191	126.894
Póliza Infidelidad y Riesgo Financiero	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	Del 01 oct 2020 al 30 sep 2021	69.888	52.416
Póliza Grupo Vida	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A	Del 01 Oct 2020 al 01 Oct 2021	297.069	222.802
Póliza Accidentes Personales	METLIFE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA SA	Del 01 Oct 2020 al 01 Oct 2021	90.049	67.536
Póliza Daños Materiales Combinados	ALLIANZ SEGUROS SA	Del 01 Sep 2020 al 1 Sep 2021	21.219	15.903
Póliza Manejo Global Comercial	ALLIANZ SEGUROS SA	Del 01 Sep 2020 al 1 Sep 2021	3.000	2.000
Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual	CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA	Del 01 Oct 2020 al 1 Oct 2021	5.000	3.750
Poliza Responsabilidad Civil	CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA	Del 01 Sep 2020 al 1 Sep 2021	4.000	2.666
<b>Total</b>			<b>\$ 659.416</b>	<b>\$ 493.967</b>

(2) Corresponde a los costos incurridos por concepto de la compensación y beneficios asociados con todo el ciclo de obtención y colocación de pólizas de seguros, por actividades relacionadas con el diseño, fijación de precios, mercado y colocación del programa de seguros con un cliente, pagados a los colegas de los equipos comerciales y de Placement, de aquellos ingresos que aún no se han reconocido.

No son susceptibles de ser capitalizados los pagos por concepto de aportes parafiscales, los aportes al sistema de seguridad social y las bonificaciones por consecución de negocios nuevos. Tampoco son susceptibles de ser capitalizados la porción correspondiente a actividades relacionadas con la administración del cliente, ni actividades post placement, ni costos diferentes a los mencionados, incurridos por la Compañía para obtener un contrato.



## 11. ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS

Los activos por impuestos corrientes están compuestos así:

	31 de Diciembre de 2020	31 de Diciembre de 2019
Renta (*)	\$ 27.997.373	\$ 24.952.250
Total	<u>\$ 27.997.373</u>	<u>\$ 24.952.250</u>

(\*) Corresponde al saldo a favor en renta del año 2019 y 2020 tal y como se detalla a continuación:

	31 de Diciembre de 2020	31 de Diciembre de 2019
2018	\$ -	\$ 8.759.638
2019	15.847.704	16.192.612
2020	12.149.669	-
Total	<u>\$ 27.997.373</u>	<u>\$ 24.952.250</u>

El saldo a favor del año 2018, fue reintegrado por las autoridades tributarias a través de TIDIS, el cual se utilizó en el pago del IVA y Retención en la Fuente del último período del año 2019.

La compañía está en proceso de radicar la solicitud del saldo a favor en el impuesto de renta por el año 2019.

Los pasivos por impuestos corrientes están compuestos así:

	31 de Diciembre de 2020	31 de Diciembre de 2019
Industria y Comercio	\$ 468.999	\$ 387.028
Impuesto a las ventas por pagar	3.850.264	4.026.370
Total	<u>\$ 4.319.263</u>	<u>\$ 4.413.398</u>

De acuerdo a disposiciones fiscales la tarifa del Impuesto de Renta general para el año 2020 32% y 2019 es del 33%.

El valor de los pasivos por impuestos corrientes corresponde a la vigencia del sexto bimestre del año 2020 los cuales se cancelan en el mes de enero de 2021 de acuerdo al cronograma de vencimientos según la normatividad vigente.

La Compañía para efectos fiscales adoptó como posición, rechazar el 100% del gasto causado por ICA y tomar el 50% como descuento tributario, una vez se ha realizado la debida depuración con respecto a los pagos realizado en el año.



## 12. PROPIEDADES Y EQUIPO

La propiedad y equipo de la compañía se detalla a continuación:

	31 de Diciembre de 2020		31 de Diciembre de 2019			
<b>Importe neto en libros de :</b>						
Vehículos	\$	1.880.286	\$	2.164.900		
Equipos y muebles enseres		873.264		1.145.486		
Equipo de Computo		-		3.862		
Redes y Comunicación		1.412.556		1.171.970		
Mejoras en Propiedad Ajena		2.522.243		2.891.894		
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>6.688.349</b>	<b>\$</b>	<b>7.378.112</b>		

	Vehículos	Equipo Muebles y Enseres de Oficina	Equipo de Cómputo	Equipo de Redes y Comunicación	Mejoras	Total
<b>Saldo al 1 de Enero de 2019</b>						
Costo o Valuación	2.981.477	4.109.032	3.443.511	3.109.522	9.398.594	23.042.136
Adquisiciones	797.990	20.629	-	260.533	-	1.079.152
Activos incorporados por la fusión JLT	396.322	99.478	10.799	-	8.181	514.780
Ventas	(363.919)	-	-	-	-	(363.919)
Bajas de activos	-	-	-	-	(1.329.677)	(1.329.677)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>3.811.870</b>	<b>4.229.139</b>	<b>3.454.310</b>	<b>3.370.055</b>	<b>8.077.098</b>	<b>22.942.472</b>
Adquisiciones	575.661	65.032	-	1.148.689	97.891	1.887.273
Ventas	(283.592)	(3.626)	(29.955)	-	-	(317.173)
Bajas de activos	-	-	-	-	(3.345.202)	(3.345.202)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>4.103.939</b>	<b>4.290.545</b>	<b>3.424.355</b>	<b>4.518.744</b>	<b>4.829.787</b>	<b>21.167.370</b>
<b>Depreciación Acumulada y pérdida por deterioro</b>						
<b>Saldo al 1 de Enero de 2019</b>	1.226.766	2.690.790	3.303.034	1.541.798	6.010.331	<b>14.772.719</b>
Retiro de activos	(291.135)	-	-	-	(1.329.290)	(1.620.423)
Depreciación de activos incorporados por la fusión JLT	90.218	(398.324)	(17.197)	-	-	(325.301)
Gasto por depreciación	621.121	791.187	164.611	656.287	504.163	2.737.369
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>1.646.970</b>	<b>3.083.653</b>	<b>3.450.448</b>	<b>2.198.085</b>	<b>5.185.204</b>	<b>15.564.364</b>
Retiro de activos	(168.741)	(3.478)	(29.954)	-	(3.322.714)	(3.524.891)
Gasto por depreciación	745.424	337.106	3.861	908.103	445.054	2.439.548
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>2.223.653</b>	<b>3.417.281</b>	<b>3.424.355</b>	<b>3.106.188</b>	<b>2.307.544</b>	<b>14.479.021</b>

Los gastos por depreciación de propiedad y equipo y amortización en mejoras del año 2020 ascendieron a \$2.439.548 (2019: \$2.737.369), esto se puede ver agrupado en el estado de Resultados en el concepto gastos por depreciación y amortización.



Todos los activos de la Compañía se encuentran debidamente amparados con una póliza todo riesgo daños materiales, tomada con la Aseguradora Allianz Seguros S.A. que cubre los riesgos de: incendio, responsabilidad civil manejos y gastos adicionales, equipo electrónico, daños a maquinaria, hurto calificado, con vigencia anual que se renueva cada año en septiembre.

No se han reconocido pérdidas por deterioro sobre la propiedad y equipo.

Ningún activo de la Compañía ha sido otorgado como garantía, todos los activos se encuentran medidos al costo histórico y su depreciación se realiza por el método de línea recta. (Ver Nota 3.4).

### 13. ACTIVOS POR DERECHO DE USO

La Compañía registró como Activos por Derecho de Uso el valor de los arrendamientos por pagar de las oficinas donde funciona cada una de las sucursales en el país, de acuerdo a lo estipulado bajo NIIF 16 como a continuación se detallan:

#### Movimiento de activos por derecho de uso

	31 de Diciembre de 2020	31 de Diciembre de 2019
<b>Activos por derecho de uso al 1 de enero</b>	\$ 8.145.980	\$ 12.328.924
Adiciones por derecho de uso	16.146.432	357.664
Cargos por depreciación de activos por derecho de uso	<u>(4.793.410)</u>	<u>(4.540.608)</u>
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020</b>	<b><u>\$ 19.499.002</u></b>	<b><u>\$ 8.145.980</u></b>

Durante el año 2020, se realizó la renovación de los contratos de arrendamientos para las oficinas de Bogotá, Pereira, Barranquilla y Bucaramanga, por periodos de 2 a 3 años y se realizó la actualización del valor pagado por la oficina de Medellín lo cual represento adiciones por derecho de uso por el valor de \$16.146.432.

### 14. INTANGIBLES

El rubro de intangibles se detalla a continuación:

	31 de Diciembre de 2020	31 de Diciembre de 2019
Licencias de Software	<u>\$ 2.145.902</u>	<u>\$ 1.034.022</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 2.145.902</u></b>	<b><u>\$ 1.034.022</u></b>
<b>Software al 31 de diciembre de :</b>		
Costo	3.055.259	1.605.480
Amortización Acumulada	<u>(909.357)</u>	<u>(571.458)</u>
<b>Costo neto</b>	<b><u>\$ 2.145.902</u></b>	<b><u>\$ 1.034.022</u></b>
<b>Año terminado al 31 de diciembre de :</b>		
Saldo al comienzo del año	1.034.022	799.925
Adiciones, retiros y traslados	1.449.779	1.008.629
Cargo por amortización	<u>(337.899)</u>	<u>(774.532)</u>
<b>Saldo al final del año</b>	<b><u>\$ 2.145.902</u></b>	<b><u>\$ 1.034.022</u></b>





Durante el año 2020 se capitalizaron \$1.260.120 por concepto de desarrollos internos en la aplicación de Sistema de información de corredores de seguros (SICS), herramienta tecnológica donde se realiza el control de la operación del negocio.

## 15. CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El rubro de cuentas por pagar se detalla a continuación:

	31 de Diciembre de 2020	31 de Diciembre de 2019
Proveedores (1)	\$ 5.147.256	\$ 2.740.273
Partes relacionadas (2)	3.845.757	799.644
Retención en la fuente por pagar (3)	8.147.444	5.212.260
Otras cuentas por pagar (4)	1.652.460	1.593.137
Cuentas por pagar Aseguradoras	56.762	4.409
<b>Total cuentas por pagar</b>	<b>\$ 18.849.679</b>	<b>\$ 10.349.723</b>

La Compañía tiene implementadas políticas de manejo de riesgo financiero para asegurar que todas las cuentas por pagar estén dentro de los términos crediticios pre-acordados.

- (1) Corresponde al saldo por pagar a proveedores, sobre transacciones normales que están dentro de la política establecida por la compañía generada por la emergencia del Covid-19, con plazo de pago dentro de los 45 días siguientes a fecha de factura. Entre los proveedores con saldos más representativos están: Quirón Prevención Colombia \$758.237, Metlife Colombia Seguros de Vida \$387.118, Isotools Colombia \$197.414 y Comercializadora Green Solutions S.A.S. \$ 164.416.
- (2) El incremento del rubro de partes relacionadas se debe al registro al final del año, de algunos servicios prestados por: Marsh Limited por \$1.799.161, Marsh & McLennan Innovation Ireland por \$792.293 y JLT Intellectual Property Limited \$730.153.
- (3) Corresponde al valor a pagar por concepto de Retención en la fuente, e Industria y Comercio al 31 de diciembre de 2020, que se cancelan en el mes de enero de 2021 según cronograma de vencimientos de acuerdo a la normatividad vigente. La variación se presenta debido al crecimiento de los ingresos generados en el mes de diciembre con respecto al año anterior, lo que incrementa el valor de la autoretención por ingresos por valor de \$1.700.513 y retención por IVA a facturas por servicios prestados por partes relacionadas del exterior \$ 1.752.861.
- (4) El rubro de otras cuentas por pagar corresponde principalmente a los avisos de devolución generados al cierre de diciembre de 2020 a las compañías de seguros, por valor de \$1.322.461 y (2019 \$1.015.717) con la siguiente antigüedad:

	31 de Diciembre de 2020	31 de Diciembre de 2019
Entre 0 y 30 días	\$ 472.593	\$ 691.743
Entre 31 y 60 días	188.273	57.943
Entre 61 y 90 días	156.694	25.481
Entre 91 y 120 días	89.796	38.016
Entre 121 y 180 días	134.444	32.019
Más de 181 días	280.661	170.515
<b>Total</b>	<b>\$ 1.322.461</b>	<b>\$ 1.015.717</b>



(1) Al 31 de diciembre la Compañía tenía primas recaudadas por pagar por el valor de \$56.762 a nombre de Allianz Seguros de Vida S.A.

## 16. PASIVOS POR ARRENDAMIENTO

Corresponden a la obligación registrada por el derecho de uso de acuerdo a lo estipulado bajo NIIF 16 de las oficinas donde la Compañía presta sus servicios. Durante el año 2020 se realizó la renovación de los contratos de arrendamientos para las oficinas de Bogotá, Pereira, Barranquilla y Bucaramanga, por periodos de 2 a 3 años y se realizó la actualización del valor pagado por la oficina de Medellín lo cual representó un incremento del pasivo por arrendamientos de \$16.146.432 como a continuación se detalla:

### Movimiento de pasivos por arrendamiento

	31 de Diciembre de 2020	31 de Diciembre de 2019
<b>Movimiento de pasivos por arrendamiento</b>		
Pasivo por derecho de uso al 1 de enero	\$ 8.418.315	\$ 12.328.924
Adiciones de activos por derecho de uso	16.146.432	357.664
Pagos efectivos de arrendamiento	(3.606.162)	(3.724.680)
Costo financiero por arrendamiento	(676.391)	(543.593)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020</b>	<b><u>\$ 20.282.194</u></b>	<b><u>\$ 8.418.315</u></b>
Corto plazo	\$ 3.748.219	\$ 3.044.740
Largo plazo	16.533.975	5.373.575
<b>Total</b>	<b><u>\$ 20.282.194</u></b>	<b><u>\$ 8.418.315</u></b>

## 17. BENEFICIOS A EMPLEADOS

El rubro de beneficios a empleados está compuesto por:

	31 de Diciembre de 2020	31 de Diciembre de 2019
<b>Saldos pasivos</b>		
Cesantías	\$ 3.372.499	\$ 2.866.670
Intereses de cesantías	401.187	332.111
Vacaciones	434.678	3.379.464
Otras prestaciones (1)	2.666.167	4.115.817
<b>Total Beneficios a Empleados</b>	<b><u>\$ 6.874.531</u></b>	<b><u>\$ 10.694.062</u></b>
Pensiones de jubilación (2)	\$ 229.900	\$ 230.151
<b>Total obligaciones laborales y beneficio post empleo corto plazo</b>	<b><u>\$ 7.104.431</u></b>	<b><u>\$ 10.924.213</u></b>
<b>Largo plazo</b>		
<b>Planes de beneficio por Retiro - Pensiones de Jubilación (2)</b>	<u>864.619</u>	<u>1.426.127</u>
<b>Total obligaciones laborales y beneficio post empleo largo plazo</b>	<b><u>\$ 864.619</u></b>	<b><u>\$ 1.426.127</u></b>
<b>Cargos a los otros resultados integrales</b>		
Ganancias actuariales reconocidas en otros resultados integrales	\$ 421.058	\$ 1.034.283



	31 de Diciembre de 2020	31 de Diciembre de 2019
Ganancias actuariales acumuladas en los otros resultados integrales	\$ 755.790	\$ 334.732
<b>Movimiento de los pasivos de beneficios post-empleo</b>		
Saldo al 1 de enero	\$ 1.656.278	\$ 2.729.223
Costos de intereses	96.325	189.687
Pagos efectuados	(237.026)	(228.349)
Ganancias actuariales	(421.058)	(1.034.283)
Saldo al 31 de diciembre	<u>\$ 1.094.519</u>	<u>\$ 1.656.278</u>
Corto plazo	\$ 229.900	\$ 230.151
Largo Plazo	\$ 864.619	\$ 1.426.127
<b>Asunciones</b>		
Tasa de descuento	4,75%	6,3%
Incremento de salarios futuro	3,0%	3,5%
Incremento de pensiones futuro	3,0%	3,5%
<b>Expectativas de vida</b>		
Retirados en la fecha del reporte		
- Hombres	1	1
- Mujeres	1	1
A retirarse 20 años después de la fecha del reporte		
- Hombres	1	1
- Mujeres	1	1

(1) Las otras prestaciones corresponden al reconocimiento de comisiones por colocación de negocios a los empleados, las cuales solo se pagan una vez se ha recaudado la respectiva comisión que generó el gasto. Para el año 2020 el valor ascendió a \$2.666.167 (2019 \$1.666.773), la cual presentó una variación significativa debido al incremento de los ingresos de la Compañía y que aún están pendientes de recaudo.

(2) Pensiones de jubilación, la Compañía asumió este beneficio y en la actualidad se paga a dos beneficiarios. Este cálculo lo elaboró la empresa Mercer Colombia Ltda., aplicando la metodología de la NIC 19 y normatividad vigente. (Ver Nota 2.6). Para el año 2020 su valor ascendió a \$1.094.519 (2019 \$1.656.278).

## 18. PROVISIONES

El detalle de los pasivos estimados y provisiones está compuesto por:

	31 de Diciembre de 2020	31 de Diciembre de 2019
Provisión bonificaciones (1)	\$ 11.031.917	\$ 8.108.156
Provisión gastos diversos (2)	14.826.969	10.323.034
<b>Total provisiones</b>	<u>\$ 25.858.886</u>	<u>\$ 18.431.190</u>

(1) Provisión para atender las bonificaciones establecidas por mera liberalidad de la compañía, que se pagaran en marzo de 2021, a aquellos colegas que hayan cumplido y superado los objetivos trazados por la empresa para el 2020, enmarcados en el resultado financiero, la excelencia operativa, servicio al cliente interno y externo y desarrollo como parte de un equipo de alto rendimiento.



(2) Corresponden a provisiones de gastos diversos por \$7.361.387, provisión por concepto de indemnizaciones por reestructuración de algunas áreas de la Compañía por el valor de \$3.238.981, provisión por valor de \$3.189.748 correspondiente al proceso jurídico por demanda laboral interpuesto por el explegado de JLT Fernando de los Rios Mejía, considerando que es un hecho probable, el pago de la misma, sobre la cual aún no se ha dictado una sentencia y el valor de \$1.036.853, corresponde a una reserva para futuro pago basado en acciones a colegas vitales del negocio que la Compañía considere elegibles, durante vigencias posteriores.

## 19. INGRESO DIFERIDO

El ingreso diferido se generado por:

	31 de Diciembre de 2020	31 de Diciembre de 2019
Generado por pólizas multianuales	\$ 2.596.541	\$ 1.157.446
<b>Total ingreso diferido</b>	<b>\$ 2.596.541</b>	<b>\$ 1.157.446</b>
Corriente	\$ 2.133.191	\$ 706.556
No corriente	463.350	450.890
<b>Total ingreso diferido</b>	<b>\$ 2.596.541</b>	<b>\$ 1.157.446</b>

Los ingresos diferidos surgen como resultado de la consecución de negocios cuya vigencia de la póliza es superior a dieciocho (18) meses, en este caso la comisión se debe reconocer a prorrata anual sobre la vigencia de la misma debido a que puede presentarse la situación que se cancele la negociación antes del tiempo pactado. El incremento para el año 2020, obedece a un ajuste al contrato de Celsia S.A E.S.P., durante la vigencia del 2020, por valor de \$1.428.327.

El movimiento del valor del ingreso diferido durante el año ha sido el siguiente:

	31 de Diciembre de 2020	31 de Diciembre de 2019
Saldo inicial	\$ 1.157.446	\$ 1.581.998
Efecto fusión JLT	-	2.106.789
Cargos por pólizas multianuales	4.783.935	4.530.605
Amortizaciones	(3.344.840)	(7.061.946)
Saldo final	<b>\$ 2.596.541</b>	<b>\$ 1.157.446</b>

## 20. CAPITAL EMITIDO

	31 de Diciembre de 2020	31 de Diciembre de 2019
Capital en acciones	\$ 4.301.900	\$ 4.301.900
<b>Total capital</b>	<b>\$ 4.301.900</b>	<b>\$ 4.301.900</b>



El capital social de la Compañía se encuentra constituido por 4.301.900 acciones ordinarias pagadas en su totalidad por un valor nominal de \$1.000. como a continuación se detalla:

Accionistas y Socios	2020		2019	
	No. de acciones	Valor Acciones	No. de acciones	Valor Acciones
Marsh & McLennan Colombia S.A.	2.811.188	2.811.188	2.811.188	2.811.188
Guy Carpenter Mexico Intermediario de Reaseguros S.A. de C.V.	2	2	2	2
Guy Carpenter Colombia Ltda.	185.939	185.939	185.939	185.939
Marsh Risk Consulting Ltda.	39.435	39.435	39.435	39.435
Mercer Colombia Ltda.	514.462	514.462	514.462	514.462
JLT Colombia Retail Limited	750.874	750.874	750.874	750.874
<b>Total Capital</b>	<b>4.301.900</b>	<b>\$ 4.301.900</b>	<b>4.301.900</b>	<b>\$ 4.301.900</b>

## 21. RESERVAS

El detalle de las reservas:

	31 de Diciembre de 2020	31 de Diciembre de 2019
Reserva Legal (1)	\$ 2.681.115	\$ 2.681.115
Otras reservas ocasionales (2)	8.818.955	23.147.229
<b>Total Reservas</b>	<b>\$ 11.500.070</b>	<b>\$ 25.828.344</b>

Movimiento de las otras reservas:

	31 de Diciembre de 2020	31 de Diciembre de 2019
Saldo al inicio del año	\$ 23.147.229	\$ 6.193.689
Apropiación para futuro pago de dividendos (2)	14.171.726	18.769.440
Pago de Dividendos decretados (2)	(28.500.000)	(14.000.000)
Reservas efecto fusión JLT	-	12.184.100
<b>Saldo al final del año</b>	<b>\$ 8.818.955</b>	<b>\$ 23.147.229</b>

(1) La reserva legal está conformada por el 10% de las utilidades líquidas de cada ejercicio. Esta reserva debe ascender por lo menos al 50% del capital y no podrá ser reducida sino para enjugar pérdidas acumuladas que excedan del monto total de las utilidades obtenidas en el correspondiente ejercicio y de las no distribuidas de ejercicios anteriores.

(2) Las otras reservas se utilizan para transferir las ganancias provenientes de los resultados acumulados con fines de apropiación, las cuales sólo serán liberadas con aprobación de la Asamblea de Accionistas. No existe una política para transferencias regulares, puesto que la reserva general se crea a partir de una transferencia de un componente a otro y no es una partida de otro resultado integral. Las partidas incluidas en la reserva general no serán reclasificadas posteriormente a ganancias o pérdidas.



A través del acta de Asamblea ordinaria de accionistas No. 191 del 27 de marzo de 2020 se aprueba la apropiación y destinación de las utilidades del año 2019 como Reserva ocasional para futura distribución de dividendos por valor de \$14.171.726.

De acuerdo a lo establecido en el acta de Asamblea extraordinaria de accionistas No.192 del 24 de junio de 2020 se aprueba la liberación de \$28.500.000 para el pago de dividendos correspondientes a las utilidades no gravadas del año 2019 por \$14.171.726, 2018 por \$4.769.441, 2017 por \$5.286 y del año 2009 \$9.553.547, los cuales fueron efectivamente pagados en el mes de junio de 2020.

A través del acta de Asamblea ordinaria de accionistas No.188 del 29 de marzo de 2019 se aprueba la apropiación y destinación de las utilidades del año 2018 como Reserva ocasional para futura distribución de dividendos por valor de \$18.769.440.

Según el Acta de Asamblea extraordinaria de accionistas No. 189 se aprueba la liberación de \$14.000.000 de las reservas ocasionales, para el pago de dividendos a los accionistas sobre las utilidades no gravadas, generadas en el año 2018, los cuales fueron efectivamente pagados en el mismo mes.

## 22. INGRESOS

A continuación, se presenta un análisis de los ingresos del período de la Compañía por actividades ordinarias:

	2020	2019
Venta nueva(1)	\$ 26.923.738	\$ 23.342.795
Renovaciones(2)	191.926.905	181.623.392
Negocios Expandidos(3)	22.306.541	18.689.302
Comisiones contingentes	9.004.455	6.794.308
<b>Total</b>	<u>\$ 250.161.639</u>	<u>\$ 230.449.797</u>
<b>Compartición de ingresos</b>		
Nuevos negocios (1)	\$ -	\$ 494.012
Negocios renovados(2)	5.145.086	3.478.546
Negocios Expandidos(3)	154.780	399.458
Comisiones contingentes	1.235.338	-
<b>Total</b>	<u>\$ 6.535.204</u>	<u>\$ 4.372.016</u>
<b>Neto ingresos de la operación</b>	<u>\$ 243.626.435</u>	<u>\$ 226.077.781</u>

Delima Marsh es líder en corretaje de seguros, trabaja con sus clientes para definir, diseñar y ofrecer soluciones innovadoras y específicas para cada una de las actividades que les ayude a crecer y proteger su futuro.

La variación neta de los ingresos de la Compañía registra un crecimiento del 8% comparado con el año 2019. Durante el año 2020, se presentó un incremento del 21% de los negocios expandidos, las ventas nuevas en el 18%, negocios renovados en el 5% y comisiones contingentes del 14%.

La compañía cuenta con 8 oficinas a nivel nacional en: Bogotá, Medellín, Cali, Manizales, Pereira, Bucaramanga, Cartagena y Barranquilla, a continuación, relacionamos como fue su comportamiento durante el año 2020 y 2019:





## Ingresos Acumulados por ciudad

Oficina	Ingreso Neto 2020	Ingreso Neto 2019	Variación %	% Participación por oficina del ingreso global
Bogota	149.430.781	130.994.768	14,07%	61,34%
Medellín	38.870.061	40.043.157	-2,93%	15,95%
Cali	35.615.843	35.302.688	0,89%	14,62%
Barranquilla	6.737.173	6.589.521	2,24%	2,77%
Cartagena	4.071.301	4.258.617	-4,40%	1,67%
Manizales	3.881.147	3.487.859	11,28%	1,59%
Bucaramanga	3.679.927	3.628.206	1,43%	1,51%
Pereira	1.340.202	1.772.965	-24,41%	0,55%
<b>Total general</b>	<b>\$ 243.626.435</b>	<b>\$226.077.781</b>	<b>7,76%</b>	<b>-100%</b>

Los ingresos del año 2020 con respecto al año 2019 crecieron en un 8%, se observa que algunas ciudades generaron una participación importante frente a los ingresos de la compañía así: Bogotá con un 14%, y Manizales con un 11%.

El Top de los mejores negocios por cliente para los periodos 2020 y 2019 se detalla a continuación:

Clientes	Ingreso Neto 2020
Fiscalía General de la Nación	\$ 12.442.372
Ministerio de Defensa Nacional	7.324.230
Autopista Río Magdalena - Programa de Mitigación de Riesgos	4.965.597
INPEC	4.190.681
Banco Agrario de Colombia	3.973.837
Fondo Nacional de ahorro - FNA	3.419.985
GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento	3.359.830
Banco de Occidente S.A.	3.254.359
Avianca S.A.	3.032.608
Instituto de Desarrollo Urbano	2.066.366
Celsia S.A. E.S.P.	1.850.012
Bancolombia S.A.	1.725.027
EMP - Municipales de Cali EMCALI E.I.C.E	1.669.810
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB S.A. E.S.P	1.649.935
Sociedad Portuaria Energética Multipropósito y Contenedores Puerto Solo	1.254.058
<b>Total</b>	<b>\$ 56.178.707</b>



<b>Cientes</b>	<b>Ingreso Neto 2019</b>
GM Financiamiento Colombia S.A. Compañía de Financiamiento	\$ 4.091.381
Banco de Occidente S.A.	3.433.306
Avianca S.A.	1.645.462
Bancolombia S.A.	992.299
EMP - Municipales de Cali EMCALI E.I.C.E	1.383.592
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB S.A. E.S.P	1.004.063
Municipio de Medellín	2.118.996
Interconexión Eléctrica E.S.P S.A	1.487.990
Chevron Petroleum Company	1.207.471
Exxonmobil de Colombia S.A	1.171.029
Colombiana de Comercio S.A	1.036.776
Isagen S.A E.S.P	981.059
Colombina S.A	937.213
Occidental de Colombia	929.828
Equion Energía Limited	926.558
<b>Total</b>	<b>\$ 23.347.023</b>

Se puede observar que algunas cuentas como la de la Fiscalía General de la Nación, Ministerio de Defensa Nacional, Autopista Río Magdalena, el INPEC, entre otros, fueron algunos de los mejores negocios que se realizaron durante esta vigencia.

## 23. GASTOS

Presentamos los gastos por operaciones continuas de la Compañía:

### Gastos por beneficios a empleados:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Sueldos	\$ 58.562.690	\$ 57.720.860
Bonificaciones	26.352.994	20.650.033
Aportes por pensiones	7.393.812	6.284.374
Aportes caja de compens.fam.ICBF y Sena	4.189.788	3.421.142
Cesantias empleados	3.544.706	2.865.418
Prima legal	3.496.511	2.828.735
Vacaciones	2.929.591	2.927.673
Indemnizaciones	2.304.342	4.172.696
Aportes por salud	2.251.075	2.005.908
Prima extralegal	1.677.891	1.104.624
Otros beneficios a empleados	1.086.208	2.579.318
Prima de vacaciones	1.067.588	391.758
Intereses sobre cesantias empleados	416.075	326.105
Pensiones de jubilacion	96.325	189.687
Auxilio de transporte	55.299	46.385
Dotación y suministro a empleados	22.213	58.154
Horas Extras	8.248	18.499
Prima de antigüedad	-	52.538
<b>Total gastos por beneficios a empleados</b>	<b>\$ 115.455.356</b>	<b>\$ 107.643.907</b>



Los gastos por beneficios a empleados presentan un crecimiento en general del 7% con respecto al año 2019, debido a la sustitución patronal celebrada a comienzos del año, con la entidad Beneficios Integrales Oportunos S.A.S.- BIO por colegas especializados en el ramo de EH&B.

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Honorarios (1)	\$ 53.824.973	\$ 48.076.745
Mantenimiento y reparaciones (2)	8.347.450	5.379.139
Impuestos	7.195.393	6.159.185
Seguros	3.378.354	2.928.211
Servicios públicos	2.420.625	2.618.091
Otros	2.109.833	4.209.441
Servicios temporales	1.875.512	2.956.206
Servicio de aseo y vigilancia	1.485.349	1.682.285
Utiles y papeleria	1.324.180	1.361.361
Arrendamientos	1.004.970	2.810.200
Gastos de viaje	615.672	3.674.106
Contribuciones y afiliaciones	429.810	466.993
Relaciones publicas	178.251	641.931
Publicidad y propaganda	120.077	376.253
Adecuaciones e instalaciones	55.335	114.844
Donaciones	43.881	54.321
Deterioro de cuentas por cobrar	-	336.353
<b>Total Otros Gastos</b>	<u>\$ 84.409.665</u>	<u>\$ 83.845.665</u>

(1) En el gasto de honorarios se reconocen gastos asociados a la colocación de negocios del segmento de EH&B, generados en la propuesta de valor de servicios de seguridad y salud en el trabajo acordados con los clientes en los ramos de riesgos laborales y beneficios, asesorías administrativas, jurídicas y asesorías técnicas.

(2) Corresponde a la adquisición de equipos de cómputo, diademas, discos duros que, de acuerdo a la política de activos fijos de la Compañía, no se activan y llevan directamente al gasto; estos fueron adquiridos para soportar todo el proceso de integración a nivel de infraestructura tecnológica después del proceso de fusión y cumplir con la política de renovación de equipos.

<b>Gastos por depreciación y amortización</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Depreciaciones (1)	\$ 2.439.548	\$ 2.737.369
Amortizaciones (2)	337.899	774.532
<b>Total Gastos por depreciación y amortización</b>	<u>\$ 2.777.447</u>	<u>\$ 3.511.901</u>
<b>Depreciación por derecho de uso</b>	<u>\$ 4.793.410</u>	<u>\$ 4.540.608</u>



## 24. OTRAS GANANCIAS Y PERDIDAS

	<u>Operaciones que continúan</u>	
	2020	2019
Ganancia ( pérdida) sobre disposición de propiedades, planta y equipo	\$ 77.113	\$ (1.346.266)
Ganancia (pérdida) en cambio de moneda extranjera	42.408	(402.425)
Ganancias por diversas operaciones realizadas (*)	4.988.640	977.148
Recuperación por deterioro	109.348	-
Ganancias por costos y gastos financieros del disponible	283.284	502.187
Gastos por intereses sobre pasivos por derecho de uso	(676.391)	(543.593)
Intereses generados en obligaciones financieras	-	(1.434)
<b>Total</b>	<u>\$ 4.824.402</u>	<u>\$ (814.383)</u>

(\*) El valor más representativo corresponde a la asignación por casa Matriz, de la venta de la línea de negocio de Aerospace a nivel mundial por valor de \$3.485.083 con JLT – GIB Group Limited.

## 25. GASTO POR IMPUESTO A LA RENTA

El impuesto sobre la renta para el año 2020 se calculó a la tarifa del 32% y 2019 se calculó a la tarifa del 33%.

Para los años 2020 y 2019, la Compañía calculó la provisión para el impuesto sobre la renta tomando como base la renta ordinaria, siendo ésta superior a la renta presuntiva.

	2020	2019
Impuesto corriente:		
Ajuste de periodos anteriores	\$ 344.994	\$ (504.069)
Impuesto sobre la renta año corriente 32% ( 33%)	17.570.989	9.764.005
Sobretasa año corriente 4%	-	1.358.804
<b>Subtotal Impuesto Corriente</b>	<u>\$ 17.915.983</u>	<u>\$ 10.618.740</u>
Impuesto diferido:		
Del periodo actual	(3.909.044)	930.851
<b>Subtotal Impuesto diferido</b>	<u>\$ (3.909.044)</u>	<u>\$ 930.851</u>
<b>Total impuesto sobre la renta reconocido en el período</b>	<u>\$ 14.006.939</u>	<u>\$ 11.549.591</u>



La conciliación entre la utilidad antes de impuestos y la renta líquida gravable por el año 2020 y 2019 es la siguiente:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Ganancias antes del impuesto provenientes de las operaciones que continúan	\$ 41.014.959	\$ 25.721.317
Gasto del impuesto a las ganancias calculado al 32% y 37%	13.124.787	9.516.887
Efecto de los gastos que no son deducibles al determinar la ganancia gravable	5.998.252	3.052.049
Efecto de diferencias temporarias reconocidas en los activos y pasivos por impuesto diferido actuales	(3.909.044)	930.851
Efecto de los descuentos tributarios	(1.552.050)	(1.446.127)
<b>Subtotal</b>	<u>\$ 13.661.945</u>	<u>\$ 12.053.660</u>
Ajustes reconocidos en el año actual con respecto a impuesto corriente de años anteriores	344.994	(504.069)
<b>Gasto de impuesto a las ganancias reconocido en los resultados ( relacionado con las operaciones que continúan)</b>	<u>\$ 14.006.939</u>	<u>\$ 11.549.591</u>

Saldos de impuestos diferidos - Los activos por impuestos diferidos activos pendientes de compensación se reconocen en la medida en que es probable la realización del correspondiente beneficio fiscal a través de beneficios fiscales futuros. La Compañía ha reconocido todos los activos y pasivos por impuestos diferidos como a continuación se detalla:

	<b>31 de Diciembre de 2020</b>	<b>31 de Diciembre de 2019</b>
Impuesto diferido Activo	\$ 13.374.010	\$ 6.573.184
Impuesto diferido pasivo	(6.583.052)	(3.691.270)
<b>Impuesto diferido neto</b>	<u>\$ 6.790.958</u>	<u>\$ 2.881.914</u>



2020	Saldo de Apertura	Reconocido en los Resultados	Saldo de Cierre
Impuesto diferido (pasivo) / activo relacionado con:			
Cuentas por cobrar	\$ (845.305)	\$ (1.315.264)	\$ 469.959
Propiedad, planta y equipos	406.684	(448.935)	855.619
Provisiones	3.189.376	(1.904.906)	5.094.282
Cuentas por pagar	(1.063)	(104.353)	103.290
Obligaciones laborales y por beneficios definidos	50.522	17.672	32.850
Arrendamientos por derecho de Uso	81.700	(153.258)	234.958
<b>Total impuesto diferido neto</b>	<b>\$ 2.881.914</b>	<b>\$ (3.909.044)</b>	<b>\$ 6.790.958</b>

2019	Saldo de Apertura	Reconocido en los Resultados	Reconocido en Patrimonio	Saldo de Cierre
Impuesto diferido activo relacionado con:				
Cuentas por cobrar	\$ (500.505)	\$ (344.800)	\$ -	\$ (845.305)
Propiedad, planta y equipos	354.398	(48.635)	100.921	406.684
Provisiones	126.228	2.454.298	608.850	3.189.376
Cuentas por pagar	70.243	(71.306)	-	(1.063)
Obligaciones laborales y por beneficios definidos	2.344.584	(2.294.062)	-	50.522
Otros pasivos	-	(695.240)	695.240	-
Otros activos	-	(12.806)	12.806	-
Arrendamientos por derecho de Uso	-	81.700	-	81.700
<b>Total impuesto diferido neto</b>	<b>\$ 2.394.948</b>	<b>\$ (930.851)</b>	<b>\$ 1.417.817</b>	<b>\$ 2.881.914</b>

El 27 de diciembre de 2019 se promulgó la Ley 2010 de 2019, denominada Ley de Crecimiento, la cual entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2020. Su contenido es predominantemente el que la Corte anuló en octubre pasado (Ley de Financiamiento 1943 de 2018). Algunas de las disposiciones que impactan a nuestras entidades MMC, son las siguientes:

**En materia del Impuesto sobre la Renta, tenemos las siguientes disposiciones, aplicables a partir del 1° de enero de 2020:**

La tarifa del impuesto sobre la renta, para residentes y no residentes sujetos a los requisitos de presentación del impuesto sobre la renta, que para el 2019 era del 33% se redujo al 32% para 2020, 31% para 2021 y 30% para 2022 y en adelante.

La sobretasa del impuesto sobre la renta de que habla el parágrafo 7 del artículo 240 del Estatuto Tributario, aplica únicamente para las instituciones financieras, es decir que la compañía no debe realizar este cálculo.

- Los impuestos y contribuciones pagados, que tengan relación con la actividad económica del contribuyente, serán deducibles en la determinación de la renta líquida gravable. Además, el 50% del impuesto de Industria y Comercio pagado podrá tomarse como un descuento tributario. A partir de 2022, éste tributo será 100% descontable.
- El porcentaje que debe aplicarse para el cálculo de la renta presuntiva, que hasta el año 2019 fue del 1,5%, se reduce al 0,5% para 2020 y al 0% para 2021.



### **En materia de Retenciones en la fuente por pagos al exterior**

La retención en la fuente estándar en las transacciones transfronterizas sigue siendo el 20%.

Los intereses de la deuda transfronteriza seguirán sujetos a la retención del 15% si tienen un vencimiento de 1 año o más. De lo contrario, estarán sujetos al 20%.

### **En materia del Impuesto a los dividendos**

Los dividendos que se distribuyan a los no residentes de los beneficios totalmente gravados se gravarán al 10% (antes era el 7,5%). Sin embargo, la Ley mantiene la regulación que establece que NO se retendrá ningún tipo de impuesto sobre los dividendos que se distribuyan a las sociedades residentes si están registradas como grupos empresariales o si forman parte de una situación de control, como es el caso de las entidades de MMC en Colombia.

### **En materia del Impuesto sobre las Ventas**

A partir del 1 de noviembre de 2020, los documentos equivalentes generados por máquinas registradoras con sistema POS dejaron de ser aceptados como soportes de impuestos descontables en IVA, así como de costos y deducciones en el impuesto sobre la renta.

### **Beneficio de auditoría**

La ley 2010 de 2019 incluyó el beneficio de auditoría en la declaración del impuesto sobre la renta para los años gravables 2020 y 2021, conservando el beneficio de auditoría del año 2019 consagrado en la Ley 1943 de 2018, consistente en disminuir el término de firmeza de las declaraciones del impuesto sobre la renta (excluyendo las declaraciones de retención en la fuente y del impuesto sobre las ventas), si el contribuyente incrementa el impuesto neto de renta en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) respecto del impuesto neto de renta liquidado en la vigencia fiscal anterior, para que el denunciante rentístico quede en firme dentro de los seis (6) meses siguientes a su presentación oportuna; o en un porcentaje del veinte por ciento (20%) para que la declaración quede en firme dentro de los doce (12) meses siguientes.

### **Decreto 358 de 2020 y Resolución 000042 de 2020**

El Decreto 358 y la Resolución 000042, regularon los siguientes aspectos en materia de facturación electrónica, incluyendo modificaciones respecto de, entre otros:

- **Sujetos obligados y no obligados a expedir factura electrónica:** Se incluyó a las aseguradoras como obligadas a facturar electrónicamente a partir del 1° de octubre de 2020.
- **Documentos equivalentes a la factura:** Redujo los documentos equivalentes a solo 13 tipos, por lo que los documentos que no fueron incluidos, dejaron de tenerse como documentos equivalentes a la factura, como fueron las pólizas de seguros. De esta forma, en el evento en que alguna compañía del grupo MMC en Colombia adquiera algún seguro de una aseguradora residente en Colombia, deberá exigir factura electrónica, para soportar la deducción.
- **Documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura o documento equivalente:** Esta normativa estableció la obligación de expedir un documento soporte de costos y gastos, cuando se realicen transacciones con sujetos no obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente, salvo cuando se trate de importación de bienes.

Dicho documento, será válido en los contratos celebrados con personas o entidades no residentes en Colombia, los servicios de transporte público urbano y metropolitano, entre otros.





Por año 2020, este documento se expidió de forma manual para las compañías del grupo MMC, especialmente para soportar los costos y gastos con entidades no residentes en Colombia. Respecto de los periodos gravables siguientes, Contraloría está trabajando para automatizar la expedición de éstos documentos, preparándose para la expedición electrónica de dichos documentos.

- **Porcentaje máximo que podrá soportarse sin factura electrónica.** El porcentaje máximo de costos que pueden soportarse sin factura electrónica, según el artículo 616-1 del Estatuto Tributario es:

2020: 30%  
2021: 20%  
2022: 10% en adelante.

## 26. GANANCIAS POR ACCIÓN

	31 de Diciembre de 2020	31 de Diciembre de 2019
Resultado del ejercicio	\$ 28.122.309	\$ 14.171.726
No. de acciones	4.302	4.302
Ganancia por acción en miles de pesos	\$ 6.278	\$ 3.294

## 27. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Compañía efectuó transacciones activas y pasivas con vinculados económicos con los cuales tuvo nexos administrativos, de inversiones, de intermediación financiera, etc.

Tales operaciones se efectuaron como si se hubiesen realizado con terceros y las utilidades o pérdidas obtenidas se registraron en el estado de resultados. Un alto porcentaje de estas operaciones corresponden a comisiones y honorarios por participación de negocios referidos al exterior (ingresos), reembolsos de gastos (otros ingresos) y reembolsos de gastos y comisiones por negocios referidos desde el exterior (gastos).

Las más importantes transacciones (ventas y compras) con los principales vinculados se resumen a continuación:

	Venta de Servicios		Compra de Servicios	
	2020	2019	2020	2019
Guy Carpenter Colombia	\$ 163.608	\$ 562.845	\$ -	\$ -
Mercer Colombia Ltda.	98.895	25.258	1.217.275	624.954
Marsh USA INC.	1.355.996	857.524	12.342.554	7.180.949
Marsh AS Dinamarca	-	3.470	-	-
Marsh Brockman and Schuh	37.846	87.003	25.090	84.608
Marsh Madrid	-	-	-	219.962
Marsh ClearSight LLC	-	-	-	78.535
Marsh Londres (UK)	226.243	246.865	12.159.273	10.604
Marsh Belgica	22.961	25.606	-	-
Marsh Rehder S.A	-	149.552	152.472	103.270
Corredores de Seguros	-	-	-	-



	Venta de Servicios		Compra de Servicios	
	2020	2019	2020	2019
Marsh & Mclennan Companies INC	-	-	24.987	44.657
Marsh S.A. Corredores de Seguros	106.226	54.440	8.367	6.688
Marsh S.A.S - Francia	47.737	59.426	-	-
Marsh Suiza	28.658	29.306	-	-
Marsh Korea INC	39.539	5.903	36.216	-
Marsh Canada Limited	14.500	13.999	-	-
Marsh Semusa	42.468	-	357.619	381.326
Mercer Consulting SLU	66.944	-	59.421	-
Marsh Venezuela C.A.	-	-	-	18.975
Marsh Corredores Chile	-	-	-	6.083
Marsh Franco Acra	-	-	44.776	52.245
Marsh B.V. Netherlands	11.872	2.991	-	-
Marsh Alemania	371.718	298.964	-	-
Marsh China	-	-	442.824	84.178
Marsh (Hong Kong) Limited	10.306	-	-	-
Marsh Broker Japan INC	9.456	8.400	-	-
Marsh Italia	12.787	77.414	-	-
Marsh PTY LTD	5.418	3.679	-	-
Marsh S.A Mediadores de Seguros	39.659	9.593	75.238	984.098
Consultores 2020 (VEF)	-	-	24.636	49.319
Marsh & Mclennan Innovation Centre (Irleand)	-	-	2.119.037	2.184.439
Marsh and Mclennan Servicios S.A de CV	-	-	1.551.839	1.061.418
Marsh Corretora de Seguros Ltda.	-	-	-	2.386
Marsh A/S Noruega	5.578	4.781	-	-
Carpenter Marsh Fac Colombia	188.472	52.500	-	-
Marsh Rehder Consultoria S.A.C	-	-	4.975	4.975
Marsh Argentina S.R.L	5.901	-	-	-
JLT Mangement Services LT	-	-	56.064	-
JLT Latin American Holdings Limited	415.515	-	-	-
JLT Benefit Solutions Limited	-	-	31.294	-
Beneficios Integrales Oportunos S.A.	-	-	113.761	-
JLT - JIB Group Limited	3.485.083	-	-	-
JLT Intellectual Property Limited	-	-	811.282	-
<b>Total</b>	<b>\$ 6.813.386</b>	<b>\$ 2.579.519</b>	<b>\$ 31.659.000</b>	<b>\$ 13.183.669</b>



Los saldos de cuentas por cobrar y por pagar de estas operaciones son:

	Importes adeudados por partes relacionadas		Importes adeudados a partes relacionadas	
	2020	2019	2020	2019
Marsh Risk Consulting Ltda.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 716.859
Mercer Colombia Ltda.	-	-	1.538	141.559
Marsh USA INC.	660.896	599.681	160.396	-
Marsh AS Dinamarca	4.127	4.130	-	-
Marsh Brockman and SChuh	-	-	5.995	-
JLT Intellectual Property Limited	-	-	730.154	-
Marsh Canadá Limited	35.644	796	-	-
Marsh (UK) Londres	182.201	143.502	1.799.161	10.489
Marsh Bélgica	48.825	25.725	-	-
Marsh & Mclennan Innovation Centre (Irleand)	-	-	792.299	-
Marsh S.A. Corredores de Seguros	126.409	54.440	-	-
Marsh S.A.S - Francia	32.094	50.117	-	-
Marsh and Mclennan Companies INC	-	-	-	2.925
Marsh B.V. Netherlands	16.772	3.559	-	-
Marsh Alemania	60.667	6.936	-	-
Marsh China	-	-	-	-
Marsh Korea INC	7.954	7.024	36.215	-
Marsh PTY LTD	2.502	2.189	-	-
Marsh S.A Mediadores de Seguros	4.498	3.650	373.917	-
Marsh and Mclennan Servicios S.A de CV	-	-	309.689	-
Marsh Semusa S.A	-	-	61.098	-
Marsh Suiza	-	5.389	-	-
Beneficios Integrales Oportunos	-	746.938	-	28.531
Carpenter Marsh Fac Colombia	8.935	2.138	97.115	-
JLT - JLT Specialty Limited	5.433	14.821	-	-
JLT Colombia Whosale Limited	-	9.223	-	-
Marsh (Hong Kong) Limited	4.110	-	-	-
Marsh Rehder SA Corredores de Seguros	-	-	95.369	-
JLT Do Brasil Corretagem de Seguros Ltda.	-	-	-	41.014
Marsh Rehder Consultoria S.A.C.	-	-	-	4.975
JLT - JIB Group Limited	3.555.152	-	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 4.756.219</b>	<b>\$ 1.680.258</b>	<b>\$ 4.462.946</b>	<b>\$ 946.352</b>



A la fecha, la Compañía no ha completado el estudio técnico por las operaciones realizadas con vinculados del exterior durante el período 2020; sin embargo, la administración ha revisado y considera que las operaciones tuvieron un comportamiento similar a las realizadas durante el año 2019, por lo cual se considera que no existirá un impacto de importancia en la declaración de renta del periodo 2020.

## 28. INDICADORES FINANCIEROS

	<u>Año 2020</u>	<u>Año 2019</u>	<u>Año 2018</u>	<u>Variación</u>
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>				
<b><u>INDÍCE DE LÍQUIDEZ</u></b>				
<u>Activo Corriente</u> <u>Pasivo Corriente</u>	1,68	2,01	2,09	La compañía presenta una disminución de la liquidez comparada con el año anterior por el incremento en cuentas por pagar a proveedores y partes relacionadas, por el cambio de política de pago a 45 días, debido a las acciones tomadas para prevenir iliquidez para afrontar el Covid 19. Para el año 2019 se presenta una leve disminución con respecto al año 2018, por el reconocimiento del pasivo corriente por arrendamiento aplicando la NIIF 16.
<b><u>INDICE DE ENDEUDAMIENTO</u></b>				
<u>Total Pasivo</u>	57%	48%	44%	Se genera un incremento de un 8%, principalmente en las cuentas por pagar, por las acciones tomadas para prevenir iliquidez frente a la emergencia del Covid 19. Para el año 2019 se presenta un incremento en el nivel de endeudamiento del 4%, representado en los pasivos laborales por pagar y provisiones, generadas en aquellas obligaciones que asumió la compañía al integrar la operación de JLT.
<u>Total Activo</u>				
<b><u>INDÍCE DE SOLVENCIA</u></b>				
<u>Activo Total</u> <u>Pasivo Total</u>	1,74	2,10	2,26	Aunque presenta un leve disminución, la Compañía cuenta con la capacidad para cubrir sus pasivos a corto y largo plazo.
<b><u>RAZÓN COBERTURA DE INTERÉS</u></b>				
<u>Utilidad Operacional</u> <u>Gasto de intereses</u>	53,51	48,69	Indeterminado	Presenta un incremento con respecto al año anterior generado en el reconocimiento de pasivo por arrendamientos por la renovación de los contratos de las oficinas de Bogotá, Pereira, Barranquilla y Bucaramanga. Para el año 2019 se genera por los intereses reconocidos en el pasivo por arrendamiento en la aplicación de la NIIF 16. Para el año 2018 la compañía no presentaba gastos de intereses, dado que no cuenta con obligaciones financieras.
<b><u>ROE</u></b>				
<u>Utilidad Neta</u> <u>Patrimonio</u>	46%	23%	42%	La compañía durante el año 2020, incrementa la utilidad, por el crecimiento en los ingresos en un 8%, por la gestión realizada en la colocación de negocios nuevos y con el sostenimiento de



	<u>Año 2020</u>	<u>Año 2019</u>	<u>Año 2018</u>	<u>Variación</u>
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>				
				los clientes renovados. Para el año 2019, la compañía creció en su operación, por su gestión en la colocación de negocios nuevos y renovados y la política de reducción de gastos, sin embargo genera una disminución de la utilidad dada por los gastos adicionales absorbidos por la compañía en el proceso de fusión con JLT, además en incremento en el patrimonio generado por la fusión con JLT.
<b><u>EBITDA</u></b>				
Utilidad Operativa + Amortizaciones + Provisiones	38.968.004	30.047.601	29.585.099	Esta explicado principalmente por el incremento en los ingresos operacionales en Intermediación de seguros.
<b>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>				
<b><u>CAPITAL DE TRABAJO</u></b>				
Activo Corriente - Pasivo Corriente	42.028.982	48.172.735	35.603.909	El capital de trabajo presenta una disminución generada por el incremento en las cuentas por pagar a proveedores y partes relacionadas por la política de pago establecida a 45 días para prevenir iliquidez por el Covid 19. Para el año 2019, la Compañía presenta un crecimiento del capital de trabajo, generado principalmente por el incremento del efectivo, cuentas por cobrar y saldos a favor en impuestos.
<b><u>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:</u></b>				
<u>Utilidad Operacional</u>  Patrimonio	61%	44%	62%	La utilidad operacional, presenta un incremento del 36% generado por el crecimiento en los ingresos. Para el año 2019, la utilidad operacional disminuyó en un 4%, no obstante el patrimonio presenta un incremento del 36% generado en el incremento en las reservas ocasionales dado por la menor distribución de utilidades y fusión con JLT.
<b><u>RENTABILIDAD DEL ACTIVO:</u></b>				
<u>Utilidad Operacional</u>  Activo Total	26%	23%	35%	La utilidad operacional incrementa en un 36%, así mismo el activo total presenta un crecimiento en las cuentas por cobrar, activos por impuestos y en los activos por derecho de uso. Para el año 2019, la utilidad operacional disminuyó en un 4%, sin embargo el activo presenta un incremento generado por el reconocimiento de los activos por derecho de uso por y efecto de la fusión con JLT.



## 29. CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

Al 31 de diciembre de 2020 existen catorce (14) procesos judiciales, de los cuales diez (10) están en contra de la Compañía Delima Marsh, uno (1) en contra de JLT (que vienen del proceso de fusión), y tres (3) corresponden a los casos que Delima ha interpuesto contra terceros como a continuación detallamos:

### PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA DE DELIMA MARSH S.A.

NO. ORD EN	PROCESO		DESPACHO	CIUDAD	ACTORES	VALOR Pretensiones	CALIFICACION		MONTO PROVISION	ESTADO
	CLASE	INSTANCIA					FALLOS	CLASE		
1	Laboral - ordinario	Primera Instancia	Juzgado 7 Laboral del Circuito	Cartagena	Ricardo Puerta V.S. Delima Marsh S.A. y Sodexo	COP \$300.128	Primera Instancia (primera audiencia)	Eventual	\$0	1) El 2 de febrero de 2018 el juez laboral fallo a favor de absolver a Delima Marsh. El demandante presentó recurso de apelación. 2) El 08 de febrero de 2018, se radicó el proceso en el Tribunal Superior de Cartagena – Sala Laboral. 3) El 24 de agosto de 2018, se admitió el recurso de apelación.
2	Laboral-Verbal	Primera Instancia	Juzgado 3 Laboral de Barranquilla	Barranquilla	Rocío Fernandez Lozano V.S DLM y otro	COP \$33.300	Primera Instancia (contestación de la demanda)	Eventual	\$0	El 01 de octubre de 2018, se tuvo por contestada la demanda y se dispuso señalar el 05 de abril de 2019 a las 9:30 a.m., con el fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T. y SS. El 01 de marzo de 2019, mediante auto se efectuó cambio hacia la fecha y hora de realización de la misma para el 01 de abril de 2019 a las 9:30 a.m. La audiencia programada para el 01 de abril de 2019, no se realizó y estamos a la espera de la fijación de una nueva fecha. La audiencia programada para el 05 de abril de 2019, no se realizó por lo que nos encontramos a la espera de una nueva fecha. Se programo nueva fecha de audiencia para el 24 de junio de 2020, la cual no fue realizada por Covid19. A la espera de nueva fijación de fechas.
3	Laboral-Verbal	Primera Instancia	Juzgado 21 Laboral del Circuito de Medellín	Medellín	Luz Estela Isaza Zuluaga V.S. DLM	COP\$149.909	No hay falló aún	Eventual	\$0	El 19 de septiembre de 2019 el Juzgado mediante auto fijó nueva fecha para el 26 de agosto de 2020 a las 09:00 a.m., con el fin de llevar con el fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T. y S.S., oportunidad en la que se practicarán las pruebas decretadas a favor de las partes, se presentarán los alegatos de conclusión y se proferirá la sentencia de primera instancia, razón por la que a la mencionada audiencia deben asistir los testigos relacionados en la contestación a la demanda, señores SANTIAGO DUQUE y GLORIA CAMACHO MONTOYA. A la espera de programación de nueva fecha de audiencia, teniendo en cuenta que la última audiencia programada no se pudo realizar por Covid19.
4	Laboral-Verbal	Primera Instancia	Juzgado 12 laboral del municipio de Medellín	Barranquilla	Luis Fernando López Jaramillo V.S DLM	COP \$87.152	No hay falló aún	Eventual	\$0	El 30 de mayo de 2019 recibimos citatorio. El 07 de junio de 2019 la firma de abogados se notificó personalmente de la demanda. El 21 de junio de 2019 presentamos la contestación a la demanda. El 28 de junio de 2019 el Juzgado mediante auto tuvo por contestada la demanda y fijó fecha para el 13 de agosto de 2020 a las 9:00 a.m., con el fin de llevar a cabo audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T. y S.S., esto es, audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto y práctica de pruebas, se presentarán los alegatos de conclusión y se proferirá la sentencia de primera instancia, razón por la que a la mencionada audiencia debe asistir un Representante Legal de la Compañía y los testigos relacionados en la contestación de la demanda, señores SANTIAGO DUQUE, GLORIA CAMACHO y JUAN FELIPE GÓMEZ. Nos encontramos a la espera de fijación de nueva fecha para audiencia, teniendo en cuenta que la última audiencia programada no fue llevada a cabo por Covid19.



NO. ORD EN	PROCESO		DESPACHO	CIUDAD	ACTORES	VALOR Pretensiones	CALIFICACION		MONTO PROVISION	ESTADO
	CLASE	INSTANCIA					FALLOS	CLASE		
5	Laboral-Verbal	Segunda Instancia	Juzgado 2 Laboral de Cali	Cali	Fernando de los Rios V.S DLM	COP\$3.189.748	Fallo de Primera Instancia	Eventual	\$0	A la espera de la aceptación del recurso de apelación interpuesto por DLM. Según el informe de los abogados externos y el cálculo actuarial realizado por Mercer, la provisión debe realizarse por el valor de \$632.438. Ya que, sobre la demás cuantía se tiene porcentaje de favorabilidad en el proceso. Debe aclararse que dentro de los gastos de la fusión con JLT, la cuantía de este proceso ya se encontraba provisionado, por lo cual, no se debería realizar una nueva provisión y el valor de la columna J debería ser cero.
6	Laboral-Verbal	Primera Instancia	Juzgado 16 laboral del Circuito de Cali	Cali	John Jairo Martínez V.S DLM	COP\$30.000	No hay fallo aún	Eventual	\$0	El 25 de julio de 2019 se dio contestación a la demanda por lo que nos encontramos a la espera de novedades. A la espera de fijación de fecha de audiencia inicial.
7	Civil y Comercial Verbal	Primera Instancia	Juzgado 11 Civil Municipal de Barranquilla	Barranquilla	Jhair Carlos Polo de la Rosa V.S DLM y otro	COP \$33.000	No hay fallo aún	Eventual	\$0	Por auto de fecha 16 de octubre de 2019, notificado por estado el día 22 de octubre de 2019, el despacho ordena no reponer auto de fecha 27 de junio de 2017, objeto de recurso de reposición por parte del apoderado judicial de Delima Marsh S.A. - se está pendiente de que fijen fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial, la cual será notificada en anotación de estado.
8	Penal - Verbal	Primera Instancia	Juzgado primero promiscuo municipal de villa rica, Cauca	Villa Rica - Cauca	Yeni Astiza Castellanos V.S. Miller Edison Rincón Escobar (condenado)	Se confirmará en el momento de vinculación formal al proceso el cual se encuentra pendiente debido a que la demandante ha presentado diversas tuteles indicando que se le vulneró su derecho al no ser tenidas en cuenta ciertas pruebas que había solicitado.	No hay fallo aún	Eventual	\$0	El 31 de agosto se dio instrucción al abogado por parte de Juan Sebastian Godoy de presentar memorial ante Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayan. No se han presentado novedades.
9	Comercial Verbal	Única Instancia	Delegatura para asuntos jurisdiccionales	Bogotá	Stiward Eduardo Ramos V.S Delima y GM Finacial	COP \$189.938	No hay fallo aún	Eventual	\$0	El 21 de octubre de 2019 se presentó la contestación de la demanda. Al consultar el proceso se indica que está al despacho para fijar fecha de audiencia (esta consulta se realizó el 11 de enero de 2020)  El 13 de agosto de 2020 se llevó a cabo audiencia de conciliación, no obstante se debe conformar litisconsorcio necesario por pasiva y volver a fijar fecha de audiencia inicial.
10	Comercial Verbal	Única Instancia	Delegatura para asuntos jurisdiccionales	Bogotá	Sandra Lorena Moncada V.S. DLM	COP \$1.376	No hay fallo aún	Eventual	\$0	El 23 de diciembre se tenía programada audiencia de conciliación a la cual la parte demandante no asistió, por lo que se está a la espera de nueva fecha de audiencia.
11	Comercial Verbal	Única Instancia	Delegatura para asuntos jurisdiccionales	Bogotá	Jhon Angelmiro Florez Granada V.S. DLM	COP\$ 13.592	No hay fallo aún	Eventual	\$0	El día 21 de diciembre se realizó la contestación de la demanda y se esta a la espera de fijación de audiencia inicial.

### PROCESOS JUDICIALES DE DELIMA MARSH S.A CONTRA TERCEROS

NO. ORD EN	PROCESO		DESPACHO	CIUDAD	ACTORES	VALORACION	CALIFICACION		MONTO PROVISION	ESTADO
	CLASE	INSTANCIA					FALLOS	CLASE		
1	Penal - Denuncia por hurto	Primera Instancia	Fiscalía	Bogotá	DLM V.S. María Eugenia López, Alex Gildardo Rojas, Wilson Hernando Polanía y Linda Viviana Barbosa	COP \$206.174	No hay fallo aún	Remota	N/A	El proceso fue asignado a la Fiscalía 96 y nos encontramos a la espera de la decisión sobre la imputación que estaba pendiente con el fiscal 184 Seccional de Bogotá D. C. -  NOTA: Este proceso le fue repartido a esta nueva fiscalía en agosto 03 de 2018).
2	Penal - Denuncia por estafa	Primera Instancia	Fiscalía	Bogotá	DLM V.S Jenny Morales - Indeterminados	Sin cuantía	No hay fallo aún	Remota	N/A	En mayo de 2018 se recepcionó el testimonio de Nicolas Martinez como Representante Legal de DLM
3	Penal - Denuncia por fraude	Primera Instancia	Nos encontramos a la espera de confirmación del Juzgado asignado	Bogotá	DLM V.S Luis Carlos Fernandez Pesca y Victor Hugo Soriano	COP \$182.830	No hay fallo aún	Eventual	\$0	Se encuentra en proceso de indagación.

Validados los procesos por parte de cada uno de los abogados externos que representan los intereses de la Compañía, no existen fundamentos legales que permitan que las pretensiones de las demandas que tienen cuantía, prosperen en contra de la Compañía.





### 30. GOBIERNO CORPORATIVO (NO AUDITADO)

Alineados a los requerimientos de la circular 029 de 2014, parte I, Título I, capítulo III de la Superintendencia Financiera, en materia de Gobierno Corporativo, Delima Marsh S.A., cuenta con una estructura sólida y lineamientos establecidos en dicha materia, los cuales se encuentran incluidos en el manual que está publicado en la página web de la compañía. Así mismo, alineados a la estructura, Legal, Compliance & Public Affairs ha desarrollado acciones puntuales tendientes a garantizar un marco de Gobierno Corporativo ajustado a los lineamientos regulatorios y al entorno del mercado.

#### **Junta Directiva y Alta Gerencia**

Los Directivos de la Entidad, entendiéndose por estos los Representantes Legales y miembros de la Junta Directiva, son conscientes de las responsabilidades que implica el ejercicio de los cargos para los cuales fueron designados y como consecuencia de ello dan estricta aplicación a las disposiciones legales y estatutarias que rigen el ejercicio de sus actividades en desarrollo del objeto social de Delima Marsh S.A.

En desarrollo de las exigencias normativas y autoregulatorias en materia de administración de riesgos, la Junta Directiva y la Alta Gerencia están al tanto de los procesos y la estructura de negocios de la organización, en los cuales tienen participación activa y directa.

La Junta Directiva y la Alta Gerencia, tienen injerencia directa en la fijación de las políticas y procedimientos que rigen el giro ordinario de los negocios de Delima Marsh S.A., aprobando los perfiles de riesgos de la sociedad e interviniendo en las diferentes negociaciones que se desarrollan con terceros.

#### **Política y división de funciones**

Todas las políticas que rigen la gestión y administración de riesgos de la compañía, han sido impartidas por la alta gerencia y avaladas por la Junta Directiva, de conformidad con la normatividad aplicable.

En lo que respecta a la relación con los mercados, la Compañía realiza los análisis correspondientes con el fin de identificar los riesgos que puedan impactar el negocio y así diseñar medidas de control para mitigarlos y generar los menores impactos tanto a la organización como a sus clientes.

Se cuenta con manuales y políticas de procedimientos en la compañía, así mismo desde la perspectiva de Riesgos y Compliance Delima Marsh S.A. cuenta con políticas corporativas, Principios Básicos del Cliente y Código de Ética y Conducta denominado "Greater Good" que buscan que las relaciones con los clientes, colegas, proveedores y terceros tengan una carácter moral y ético, los cuales deben ser aplicados en todas las áreas de la compañía a nivel transversal. Estas directrices provienen de nuestra Casa Matriz y son de obligatorio cumplimiento.

En noviembre 27 de 2002 la sociedad obtuvo la aprobación y certificación de ICONTEC bajo la norma ISO 9001:2000 certificando que el sistema de calidad fue evaluado y aprobado con respecto a la norma internacional para las actividades anexas de consultoría e intermediación de seguros para entidades estatales y en noviembre de 2003 se amplió el alcance de la certificación ISO 9001:2000 para la "Asesoría en la administración de riesgos, incluyendo el corretaje de seguros". A partir de ese año, anualmente el Icontec, como ente certificador, ha hecho auditorías de seguimiento al Sistema de Gestión y cada 3 años, auditorías de renovación del certificado número CO-CS1793-1, teniendo por lo tanto auditorías de este último tipo en los años 2006, 2009, 2012, 2015, 2016, 2017 y 2018.

A partir del año 2009, se ha venido aplicando la norma ISO 9001:2015".

Un pilar de la relación de Delima Marsh S.A. con los clientes es nuestro compromiso con la protección de la información y la continuidad de nuestros servicios, incluso en caso de presentarse un desastre.



Para dar soporte a este compromiso, mantenemos un programa robusto de continuidad que incluye la realización de Análisis de Impacto al Negocio, estableciendo y manteniendo planes de recuperación de desastres, manejo de crisis y respuesta a incidentes, así como pruebas de la capacidad de recuperación, con el fin de garantizar nuestra habilidad para continuar brindando servicio y soporte a nuestros clientes en caso de presentarse una interrupción en el negocio.

Nuestro plan de continuidad del negocio incluye: planes de recuperación/ recuperación de desastres con disposiciones específicas para la movilización del personal; trabajo alternativo; espacios; recuperación de redes y sistemas de telecomunicaciones; restauración de datos y comunicación con los clientes.

Estos planes se crearon con base en un análisis de impacto empresarial que identifica los requisitos y prioridades de recuperación de acuerdo con nuestra ubicación.

Alineados a lo anterior, durante el año 2020 se realizó un ejercicio de llamada en escala o “árbol de llamadas” a nivel nacional con el objetivo de probar los mensajes de alerta de nuestros sistemas. Así mismo, desde el mes de marzo de 2020 se instauró un Comité de Emergencias integrado por los líderes de cada área de la compañía y Comité de Presidencia, el cual tiene como objetivo realizar un seguimiento y acompañamiento desde todas las áreas de la compañía en lo relacionado al manejo de la situación COVID 19 en el país.

### **Reportes a la Junta Directiva**

Teniendo en cuenta las obligaciones que rigen la gestión de control interno y la administración de riesgos específicos como el caso del SARO, SARLAFT y SAC, se han presentado los informes correspondientes a la Junta Directiva y a la alta Gerencia, dentro de los plazos establecidos en la norma, referentes a exposiciones a todo tipo de riesgo, así como las medidas adoptadas sobre el particular. Los reportes efectuados han sido claros, concisos, ágiles y precisos, lo cual ha facilitado la toma de decisiones por parte del alto nivel Directivo.

La Junta Directiva y la Alta Gerencia, también reciben informes procedentes del Comité de Auditoría.

### **Infraestructura Tecnológica**

La Compañía cuenta con una adecuada infraestructura tecnológica que incluye una red informática que permite una eficiente administración de los riesgos, contando para ello con el equipo de soporte para correo electrónico, el uso de las aplicaciones propias del negocio y de las que administran la parte contable, financiera y el recurso humano.

Todos nuestros funcionarios de las áreas operativa y administrativa poseen estaciones de trabajo conectadas a una red LAN para conexiones locales en cada sucursal y red WAN nacional e internacional que les permite interconectarse tanto a las labores de correo como para labores operativas y administrativas.

Este mecanismo permite a través de la conexión en Internet, consultar las páginas WEB de las entidades que nos controlan y fiscalizan como son la Superintendencia Financiera, la DIAN y otras entidades oficiales y privadas.

Para soportar la integración de las compañías JLT Valencia & Irigorri Corredores de Seguros S.A. y Delima Marsh S.A, esta última, realizo compras de infraestructura tecnológica por valor de \$520.000. Se realizaron compras de infraestructura tecnológica por \$565.000 enmarcadas en las políticas de renovación de equipos, preservación de ambientes tecnológicos seguros y estables.

La Compañía ha implementado procedimientos y controles que permiten garantizar el inventario de equipos de cómputo y aseguran el control de licenciamiento de software utilizado por las áreas administrativas, operativas y comerciales.



### Mejoras Menores (Business as Usual):

- 1167 - Mejoras a Client
- 1161 - Mejoras a SICS para PMRC
- 1162 - Mejoras a OCIP para PMRC
- 1186 - Ajustes a DWH
- 1170 - Modificación del proceso de “Client Screening” para Colombia
- 1171 - Modificación del proceso de “Client Screening” para Venezuela
- 1174 - Eliminación definitiva información tarjetas de crédito en todas las bases de datos
- 1168 - Ajustes al proceso de cierre
- 1185 - Mejora a la opción REGPOL de SICS
- 1204 - Adicionar campo especialidad
- 1187 - Ajustes en Segmentación de Clientes

### Proyectos

- Proyecto HBB para el negocio de EHB (Salud y Beneficios de los Empleados): Integración de la plataforma global de Marsh denominada HBB con el sistema fiduciario SICS de Colombia, para la información de pólizas y facturación, y los controles fiduciarios; Los componentes de integración integrados garantizan una completa y coherente sincronización de datos coherente entre los sistemas HBB y SICS, lo que reduce la posibilidad de errores y omisiones.
- Proyecto MShare: Se implementaron las soluciones de Gestión Documental para Colombia que tiene Marsh. Los productos que se implementaron fueron, MShare, para las unidades de negocio, Custom Sharepoint, para las áreas de soporte que son Contraloría, Contabilidad, Facilities, LCPA y RR.HH, y FileShare para salvaguardar y dejar disponible para consulta la información histórica.
- Integración de JLT: El proyecto JLT para Colombia abarcó 12 líneas de trabajo o “workstreams”. Hasta la fecha, la finalización del proyecto es del 97%. Este es el proyecto de integración de JLT en números:
  - 3 aplicaciones de Marsh fueron mejoradas para permitir el decomiso de 4 aplicaciones xJLT
  - 2 bases de datos productivas de dos aplicaciones xJLT fueron migradas a aplicaciones Marsh
  - Se proveyó solución de archivo histórico para 3 aplicaciones
  - 7 aplicaciones xJLT fueron re-membreteadas con el L&F de Marsh, 6 de estas definidas para decomiso
  - 9 aplicaciones fueron remediadas en aspectos de seguridad con los hallazgos que arrojaron las pruebas de vulnerabilidad y penetración ejecutadas sobre estos sistemas
  - Implementación del esquema de autenticación multi-factor (MFA) y cifrado en una aplicación xJLT definida para decomiso pero que se mantendría por unos meses
  - 5 aplicaciones xJLT integradas a la operación de Marsh en un esquema de “Ligth Onboarding” hasta su decomiso
  - 1 aplicación xJLT completamente incorporada y migrada al centro de datos MMC
  - 1 aplicación incluida en el repositorio global de Marsh denominado “Revenue Master”
  - 2 aplicaciones incorporadas al programa de “Client Screening” del Marsh
  - 18 aplicaciones xJLT decomisadas en 2020
  - Proyecto Marsh Digital: se fortaleció la funcionalidad del portal eClient de Marsh, y se mejoró su L&F y rendimiento, para permitir el decomiso de dos importantes aplicaciones de tipo “client-facing” que eran débiles en seguridad (SIAS on Line y el sistema AMS, desarrollado exclusivamente para el cliente Bancamia). Las mejoras de eClient fortalecieron la oferta de valor actual de Marsh Colombia para el segment de Consumo (C&C); el portal se aprovechó para otros clientes de Marsh e incluso permitió que el negocio buscara nuevas oportunidades en 2020.



- Proyecto PMRC - Fase III: Se mejoraron las aplicaciones Marsh que apoyan la práctica de Mitigación de Riesgos en Colombia, a saber, SICS para la gestión interna de programas, y el portal de clientes OCIP, para incorporar nuevos clientes con alto volumen transaccional y entregar nuevas funcionalidades existente en el sistema xJLT PAC (definido para decomiso, pero de alguna manera valioso para los clientes). El proyecto cubrió otros requisitos clave para mejorar las tareas de gestión operativa.
- Proyecto GESBIO: Se modificó la aplicación xJLT GESBIO que soporta la operación EHB "Beneficios Integrales" considerada estratégica para Marsh Colombia, para desvincularla de dos aplicaciones xJLT definidas para decomiso (SIAS y el sistema contable Ofimatica). GESBIO se migró con éxito a los centros de datos de MMC.

### **Estructura organizacional**

La estructura organizacional de la Compañía cuenta con áreas independientes de comercialización, operación y administración. El personal adscrito a cada área es altamente calificado de acuerdo con las necesidades de la Compañía.

### **Recursos humanos**

La Compañía cuenta con un departamento de Recursos Humanos que exige unos requisitos mínimos académicos, personales, de experiencia y de conocimiento concernientes a cada cargo. El personal se capacita frecuentemente a través de seminarios, conferencias, charlas en temas inherentes a cada área, para obtener el desarrollo profesional necesario, para cumplir con los objetivos de la Organización.

Desde el año 2000 se estableció el programa de metas y evaluación de desempeño orientado a medir el cumplimiento de las metas corporativas, con el fin de generar un mayor compromiso de cada empleado con los objetivos fijados por la Compañía. En el año 2020 se cambió dicha metodología para adaptarla a las nuevas tendencias globales pasando de calificaciones de 1 a 5 a 3 formas de evaluar tanto cuantitativamente como cualitativamente.

También se cuenta con programas de salud ocupacional, de bienestar al empleado y de prevención de riesgos profesionales y asistidos por las empresas administradoras de este tipo de riesgos.

En la parte de contratación y liquidaciones de prestaciones sociales de todo tipo, en materia laboral se cuenta con personal idóneo y capacitado, además de tener un gran apoyo de reconocidos abogados laboralistas.

El personal que está a cargo del área de riesgos de la Compañía es personal profesional altamente calificado y con la experiencia requerida para ejercer en esta actividad.

### **Verificación de operaciones**

Tal como se informó anteriormente, la Compañía cuenta con su propia red de comunicaciones e informática, lo que le permite estar en permanente alerta sobre las posibilidades de riesgo, y podemos afirmar, que la contabilización es ágil, oportuna y veraz.

Delima Marsh S.A. dispone de un manual propio sobre el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo (SARLAFT) de acuerdo con las directrices impartidas por la Superintendencia Financiera, al cual se le hace seguimiento por parte de la revisoría fiscal.



**Defensor del Consumidor Financiero:** La Compañía, atendiendo las normas vigentes sobre este tema, tiene contratado a una firma de abogados de reconocida trayectoria quien desempeña su labor con total independencia de la Administración

#### **Auditoría**

La Revisoría Fiscal continuamente ejecuta una labor de revisión y control en las áreas administrativa, técnica e informática.

El informe de auditoría presentado a la Asamblea pone de manifiesto que la Auditoría de la Compañía es amplia y suficiente, atendiendo lo requerido por la Casa Matriz, la alta gerencia y el ente de control.

### **31. PREVENCIÓN Y POLÍTICA DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO**

Delima Marsh S.A. cuenta con un Sistema De Administración De Riesgos De Lavado De Activos y Financiación Del Terrorismo- SARLAFT, de acuerdo con las disposiciones contempladas en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Durante el año 2020, se realizaron las diferentes evaluaciones relacionadas al sistema de segmentación y establecimiento de alertas. De igual manera, siguen vigentes las políticas de debida diligencia en la revisión de PEP y beneficiario final.

Desde LCPA se hacen las auditorias periódicas relacionadas al correcto diligenciamiento de los Formularios de Conocimiento del Cliente y sus correspondientes soportes.

De igual manera, se lanzó de manera virtual el curso anual de SARO Y SARLAFT, y se dictaron las capacitaciones referentes al tema a todos los nuevos colegas que ingresaron a la compañía.

### **32. CONTROLES DE LEY**

Delima Marsh S.A. ha dado cumplimiento a las normas que regulan sus operaciones, incluyendo requerimientos de capital mínimo de funcionamiento y demás controles de ley. El monto mínimo de capital que deben acreditar las sociedades corredoras de seguros para su constitución al año 2020 es \$457.000 el cual se debe reajustar anualmente en forma automática en el mismo sentido y porcentaje en que varíe el índice de precios al consumidor que suministre el DANE para el año calendario inmediatamente anterior.

El capital social mínimo que una sociedad en funcionamiento debe acreditar de manera permanente es el equivalente al monto que resulte mayor entre el diez por ciento (10%) de los ingresos causados por remuneración de intermediación durante el año inmediatamente anterior y la suma calculada según el párrafo anterior, por lo tanto realizando este análisis se determina que la Empresa debe tener un capital mínimo para el año 2020 de \$20.738.007, a la fecha cuenta con un capital mínimo de funcionamiento de \$23.753.340.



## CAPITAL MINIMO

	2020	2019
Comisiones Remuneración de intermediación año 2019-2018 (*)	\$ 207.380.066	\$ 195.472.432
<b>Total comisiones causadas en el año anterior</b>	<b>\$ 207.380.066</b>	<b>\$ 195.472.432</b>
<b>Porcentaje de capital mínimo requerido con base en las comisiones causadas</b>	<b>10%</b>	<b>10%</b>
<b>Capital mínimo requerido al 31 de diciembre de :</b>	<b>\$ 20.738.007</b>	<b>\$ 19.547.243</b>
<b>Rubros que conforman el capital mínimo</b>		
Capital suscrito y pagado	\$ 4.301.900	\$ 4.301.900
Reserva Legal	2.681.115	2.681.115
Reservas Ocasionales	8.818.955	23.147.229
Utilidades retenidas	7.951.370	7.951.370
<b>Capital que posee la compañía</b>	<b>\$ 23.753.340</b>	<b>\$ 38.081.614</b>
<b>Exceso de capital mínimo</b>	<b>\$ 3.015.333</b>	<b>\$ 18.534.371</b>

### 33. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2020, han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal y/o Junta directiva el día 25 de febrero 2021. Estos estados financieros van a ser puestos a consideración del máximo órgano social, quien puede aprobar o improbar estos Estados Financieros. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, los cuales se presentan para propósitos comparativos únicamente, fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 27 de marzo de 2020.

### 34. RECLASIFICACIONES

En el año 2019 se reclasificaron algunos gastos incurridos por el segmento EH&B, generados en las propuestas de valor de servicios de seguridad y salud en el trabajo, acordados con los clientes a la cuenta de honorarios, para efectos de comparabilidad con el año 2020, que durante el proceso de JLT Valencia & Iragorri Corredores de Seguros S.A, quedaron inicialmente agrupados en el rubro de otros gastos.

Nombre de la cuenta	Débito	Crédito
Honorarios	\$ 3.407.899	
Otros		\$ 3.407.899

De acuerdo con la circular externa 036 de la Superintendencia Financiera de Colombia con el fin de evitar el riesgo de incumplir con el capital mínimo que una compañía corredora de seguros debe acreditar, permite reclasificar el valor por concepto de la revalorización del patrimonio, que poseía la Compañía bajo PCGA y que en el proceso de adopción de NIIF se registró en la cuenta de utilidades adopción por primera vez, en la cuenta de utilidades retenidas.



Nombre de la cuenta	Débito	Crédito
Adopción por primera vez	\$ 5.340.299	
Utilidades retenidas		\$ 5.340.299

**35. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA**

No han ocurrido ni están pendientes eventos o transacciones significativas al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de este informe que deban ser revelados.

---





**CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DE LA  
COMPAÑÍA DELIMA MARSH S.A.  
NIT. 890.301.584-0**

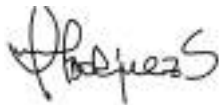
**CERTIFICAN QUE:**

Declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros de la "Compañía" finalizados al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los cuales se han tomado fielmente de libros. Por lo tanto:

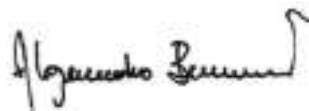
- Los activos y pasivos de la Compañía existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.
- Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de "la Compañía" en la fecha de corte.
- Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Asimismo, los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020 han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal y/o Junta directiva el 25 de febrero de 2021. Estos estados financieros van a ser puestos a consideración del máximo órgano social el próximo 29 de marzo de 2021, quien puede aprobar o improbar estos Estados Financieros.

Atentamente,



**DANIEL RICARDO BOHORQUEZ SUAREZ**  
Representante Legal



**ALEJANDRO BENAVIDES GIRALDO**  
Contador  
T.P. No. 28052-T



**FORMATO 7  
INDICADORES FINANCIEROS**

Bogotá D.C., 20 de abril de 2022

Señores  
**CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN – TEVEANDINA LTDA**  
Carrera 45 No. 26 – 33  
Ciudad.

**Ref.: CONCURSO PÚBLICO No. 007 DE 2022  
CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS**

Respetados Señores:

El suscrito, **JUAN CARLOS LLANO RONDÓN** mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con Cédula de Ciudadanía N°. 93.381.070 expedida en Ibagué, actuando en calidad de Representante Legal de **DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS**, certifico los siguientes indicadores financieros con corte a 31 de diciembre de 2020:

**5.2.1.1. RANGOS FINANCIEROS**

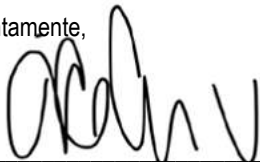
INDICADOR	FÓRMULA	VALORES
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente \$104.042.651.000,00 / \$62.013.669.000,00	1,68
ENDEUDAMIENTO	(Pasivo Total / Activo Total) X 100 \$79.875.613.000,00 / \$139.166.862.000,00	57%

**5.2.1.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (HABILITANTE)**

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	REQUERIMIENTO
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Utilidad Operacional/Patrimonio x 100 > o = al 20% <b>0,61</b>	La rentabilidad sobre el patrimonio, acreditada por el oferente debe ser Mayor o igual a >= 0,20
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	Utilidad Operacional/Activo Total x 100 > o = al 15% <b>0,26</b>	La rentabilidad sobre el activo total, acreditada por el oferente debe ser Mayor o igual a >= 0,15

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte:

Atentamente,



**JUAN CARLOS LLANO RONDÓN**

Representante Legal DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS  
C.C. N°. 93.381.070 expedida en Ibagué

**FORMATO 8  
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

**OBJETO:** Prestar sus servicios de manera autónoma e independiente para la asesoría integral, gestión y manejo en los programas de seguros del CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN – TEVEANDINA LTDA., así como la adecuada administración de riesgos, pérdidas y daños materiales de los bienes muebles e inmuebles de la entidad o aquellos que se encuentren bajo su custodia, derivados de los actos, acciones u omisiones que ejecuten la entidad misma o sus colaboradores.

No.	Entidad Contratante	Nombre contratista	Objeto del Contrato	Valor de la prima (en Pesos)	Fecha Inicial	Fecha Terminación	Link de visualización
1	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	DELIMA MARSH S.A.	Seleccionar al intermediario de seguros para que preste asesoría al INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, en la administración y manejo de las pólizas que integran el programa de seguros para la adecuada protección de las personas, bienes de propiedad del Instituto y aquellos por los que sea legalmente responsable y demás intereses patrimoniales, contra los riesgos a que se encuentre expuesto el Instituto.	\$ 768.822.866	1/12/2012	31/13/2013	N/A
2	GOBERNACIÓN DE ANTIOQUÍA	UT DELIMA - AON	Contratar un corredor de seguros para que asesore integralmente el programa de seguros del Departamento de Antioquia.	\$ 2.002.082.796	11/12/2017	11/07/2019	N/A
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 2.770.905.662</b>			

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte.

Atentamente,



**JUAN CARLOS LLANO RONDÓN**

Representante Legal DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS  
C.C. N°. 93.381.070 expedida en Ibagué



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
República de Colombia

Prosperidad para todos

**A QUIEN INTERESE**

**CERTIFICAMOS:**

Que la sociedad DeLima Marsh S.A. Los Corredores de Seguros con NIT. 890.301.584-0 es nuestro actual intermediario de seguros con una participación del 100% y lo ha sido en la ejecución de contratos de intermediación de seguros en la participación descrita más adelante, nombrado para administrar nuestro programa de seguros; dentro de las principales actividades que ha desarrollado de manera excelente desde que fue nombrado como nuestro intermediario, están la asesoría técnica, jurídica y financiera en la elaboración de pliegos de condiciones, asesoría en el proceso de evaluación de propuestas para la selección de aseguradoras en procesos de licitación, asesoría en atención y trámite de siniestros.

**OBJETO DEL CONTRATO:** Seleccionar al intermediario de seguros para que preste asesoría al INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA, en la administración y manejo de las pólizas que integran el programa de seguros para la adecuada protección de las personas, bienes de propiedad del Instituto y aquellos por los que sea legalmente responsable y demás intereses patrimoniales, contra los riesgos a que se encuentre expuesto el Instituto.

**Contrato No. GC-01-014-2011**

Contratista : Unión Temporal DeLima Marsh S. A. Los Corredores de Seguros – Proseguros S. A, Corredores de Seguros S. A.  
 Fecha de inicio : 01 de Abril de 2011  
 Fecha de la terminación : 01 de Diciembre de 2012 o hasta la fecha de vencimiento de las pólizas contratadas con su intermediación.  
 Porcentaje de participación : DeLima Marsh S. A, Líder 80%, Proseguros S. A, Auditor 20%

**Contrato No. GC-182-2012**

Contratista : DeLima Marsh S. A. Los Corredores de Seguros  
 Fecha de inicio : 01 de Diciembre de 2012  
 Fecha de la terminación: 01 de Diciembre de 2013 o hasta la fecha de vencimiento de las pólizas contratadas con su intermediación.  
 Porcentaje de participación: 100%

**Contrato No. GGC-221-2013**

Contratista : DeLima Marsh S. A. Los Corredores de Seguros  
 Fecha de inicio : 31 de Diciembre de 2013  
 Fecha de la terminación: 30 de Diciembre de 2014 o hasta la fecha de vencimiento de las pólizas contratadas con su intermediación.  
 Porcentaje de participación: 100%

**Actividad de la Entidad:** El Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, tiene por objeto contribuir al desarrollo sostenido del sector agropecuario, pesquero y acuícola, mediante la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales, la investigación aplicada y la administración, investigación y ordenamiento de los recursos pesqueros y acuícolas, con el fin de proteger la salud de las personas, los animales y las plantas y asegurar las condiciones del comercio.

**Lugar de Ejecución: Nivel Nacional**

Que DeLima Marsh S.A. por intermedio de los Doctores Gustavo Pérez Ariza y Javier Leonardo Moya Jiménez, nos ha brindado excelente asesoría jurídica, técnica y financiera en los siguientes procesos de selección de aseguradoras adelantados con base en la legislación vigente (Ley 80 de 1983, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios), para la selección de compañías de seguros y contratación de las pólizas respectivas, asesoría en elaboración de pliegos técnicos de seguros y asesoría en la evaluación de propuestas, adelantados en virtud de la ejecución del contrato de intermediación No. GC-01-014-2011:

No. DE PROCESO LICITACIÓN O CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	FECHA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA
SELECCIÓN ABREVIADA No. GC-SI-01-006-2011 / SUBASTA INVERSA	1 de Diciembre de 2011	07 de Diciembre de 2011	20 de Diciembre de 2011

Pólizas adjudicadas mediante este proceso:





Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
República de Colombia

Prosperidad para todos

POLIZA No.	RAMO	VIGENCIA	PRIMA TOTAL
VARIAS	Seguro Obligatorio en Accidentes de Tránsito - SOAT - No. de vehículos amparado 308 y la suma asegurada total por vehículo es de 1.440 S.M.L.D.V. No. de vehículos asegurados: 308	Varias Desde el 30 de diciembre de 2011 hasta el 30 de diciembre de 2012	\$110.564.603

Así mismo certificamos que Delima Marsh S.A. nos asesoró en el manejo y administración de las siguientes pólizas:

POLIZA No.	RAMO	VALOR ASEGURADO	BIEN O INTERÉS ASEGURADO O ASEGURABLE	VIGENCIA	PRIMA CON IVA
<b>GRUPO 1 - ROYAL &amp; SUN ALLIANCE SEGUROS (COLOMBIA) S.A.</b>					
20354	Todo Riesgo Daño Material (*)	\$ 144.526.785.715	Edificios y contenidos en general	01/04/2011 01/01/2012	\$40.762.082
20157	Manejo Global para Entidades Estatales	\$ 1.400.000.000	Pérdidas causadas por actos deshonestos de los empleados	01/04/2011 01/01/2012	\$40.762.082
20522	Transporte de Mercancías	\$ 600.000.000	Mercancías	01/04/2011 01/01/2012	\$1.573.151
20521	Transporte de Valores	\$ 1.500.000.000	Dinero y Títulos valores de propiedad del asegurado y/o por los cuales sea legalmente responsable	01/04/2011 01/01/2012	\$524.383
20522	Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 4.000.000.000	Pérdidas patrimoniales por perjuicios a terceros	01/04/2011 01/01/2012	\$3.480.000
20065	Equipo y Maquinaria	\$ 550.000.000	Maquinaria y Equipo en general	01/04/2011 01/01/2012	\$3.358.988
20011	Casco Navegación	\$ 430.000.000	Equipo marítimo y fluvial y demás embarcaciones de propiedad de la Entidad o por las que sea legalmente responsable.	01/04/2011 01/01/2012	\$17.067.080
29828	Automóviles (358 vehículos asegurados)	\$ 6.185.510.597	Vehículos bajo su responsabilidad.	01/04/2011 01/01/2012	\$158.571749
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$738.203.692</b>
<b>GRUPO 2 - CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.</b>					
43091517	Vida Grupo	\$ 35.757.872.588	Funcionarios al servicio de la Entidad	01/04/2011 01/01/2012	\$38.795.762
43091519	Accidentes Personales	\$ 126.227.678.254	Funcionarios al servicio de la Entidad	01/04/2011 01/01/2012	\$79.006.013
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$117.801.775</b>
<b>GRUPO 3 - UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA - LIBERTY SEGUROS S.A.</b>					
2202311000297	Infidelidad y Riesgos Financieros	\$ 3.500.000.000	Pérdidas patrimoniales por infidelidad de Empleados	01/04/2011 01/01/2012	\$32.045.862



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
República de Colombia

Prosperidad para todos

<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$32.045.662</b>
<b>GRUPO 4 - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS</b>					
1005349	Responsabilidad Civil para Servidores Públicos	\$ 3.600.000.000	Pérdidas patrimoniales por decisiones de sus funcionarios	01/04/2011 01/01/2012	\$84.100.000
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$84.100.000</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$971.178.755</b>

Las pólizas fueron prorrogadas desde las 00:00 horas del 01 de enero de 2012 hasta las 00:00 horas del 01 de febrero de 2012.

POLIZA No.	RAMO	BIEN O INTERES ASEGURABLE	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA CON IVA
<b>GRUPO 1 - ROYAL &amp; SUN ALLIANCE SEGUROS (COLOMBIA) S.A.</b>					
20354	Todo Riesgo Daño Material (*)	Edificios y contenidos en general	\$ 144.526.795.715	01/01/2012 01/02/2012	\$57.797.527
20157	Manejo Global para Entidades Estatales	Pérdidas causadas por actos deshonestos de los empleados	\$ 1.400.000.000	01/01/2012 01/02/2012	\$4.594.998
20522	Transporte de Mercancías	Mercancías	\$ 600.000.000	01/01/2012 01/02/2012	\$177.337
20521	Transporte de Valores	Dinero y Títulos valores de propiedad del asegurado y/o por los cuales sea legalmente responsable	\$ 500.000.000	01/01/2012 01/02/2012	\$59.112
20522	Responsabilidad Civil Extracontractual	Pérdidas patrimoniales por perjuicios a terceros	\$ 4.000.000.000	01/01/2012 01/02/2012	\$392.291
20085	Equipo y Maquinaria	Maquinaria y Equipo en general	\$ 550.000.000	01/01/2012 01/02/2012	\$378.762
20011	Casco Navegación	Equipo marítimo y fluvial y demás embarcaciones de propiedad de la Entidad o por las que sea legalmente responsable.	\$ 430.000.000	01/01/2012 01/02/2012	\$1.923.925
29929	Automóviles (396 vehículos asegurados)	Vehículos bajo su responsabilidad	\$ 5.991.578.197	01/01/2012 01/02/2012	\$17.119.656
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$82.443.610</b>
<b>GRUPO 2 - CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.</b>					
43091617	Vida Grupo	Funcionarios al servicio de la Entidad	\$ 32.182.872.588	01/01/2012 01/02/2012	\$12.873.149
43091619	Accidentes Personales	Funcionarios al servicio de la Entidad	\$ 123.367.678.254	01/01/2012 01/02/2012	\$8.738.544
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$21.611.693</b>
<b>GRUPO 3 - UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA - LIBERTY SEGUROS S.A.</b>					





Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
República de Colombia

Prosperidad para todos

2202311000297	Infidelidad y Riesgos Financieros	Pérdidas patrimoniales por Infidelidad de Empleados	\$ 3.600.000.000	01/01/2012 01/02/2012	\$3.612.420
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$3.612.420</b>
<b>GRUPO 4 – LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS</b>					
1005349	Responsabilidad Civil para Servidores Públicos	Pérdidas patrimoniales por decisiones de sus funcionarios	\$ 3.500.000.000	01/01/2012 01/02/2012	\$9.480.833
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$9.480.833</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$117.148.558</b>

Posteriormente las pólizas fueron prorrogadas desde las 00:00 del 01 de febrero de 2012 hasta las 00:00 horas del 01 de mayo de 2012 salvo las pólizas de Vida Grupo y Accidentes Personales, cuya vigencia finalizó a las 00:00 horas del 23 de marzo de 2012.

POLIZA No.	RAMO	BIEN O INTERES ASEGURABLE	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA CON IVA
<b>GRUPO 1 – ROYAL &amp; SUN ALLIANCE SEGUROS (COLOMBIA) S.A.</b>					
20354	Todo Riesgo Daño Material (*)	Edificios y contenidos en general	\$ 148.713.466.116	01/02/2012 01/05/2012	\$167.799.273
20157	Manejo Global para Entidades Estatales	Pérdidas causadas por actos deshonestos de los empleados	\$ 1.400.000.000	01/02/2012 01/05/2012	\$13.340.318
20622	Transporte de Mercancías	Mercancías	\$ 600.000.000	01/02/2012 01/05/2012	\$514.849
20521	Transporte de Valores	Dinero y Títulos valores de propiedad del asegurado y/o por los cuales sea legalmente responsable	\$ 500.000.000	01/02/2012 01/05/2012	\$171.617
20522	Responsabilidad Civil Extracontractual	Pérdidas patrimoniales por perjuicios a terceros	\$ 4.000.000.000	01/02/2012 01/05/2012	\$1.138.909
20065	Equipo y Maquinaria	Maquinaria y Equipo en general	\$ 550.000.000	01/02/2012 01/05/2012	\$1.099.632
20011	Casco Navegación	Equipo marítimo y fluvial y demás embarcaciones de propiedad de la Entidad o por las que sea legalmente responsable	\$ 430.000.000	01/02/2012 01/05/2012	\$5.585.590
29829	Automóviles (397 vehículos asegurados)	Vehículos bajo su responsabilidad	\$ 5.971.578.197	01/02/2012 01/05/2012	\$49.702.226
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$239.352.415</b>
<b>GRUPO 2 – CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.</b>					
43091517	Vida Grupo	Funcionarios al servicio de la Entidad	\$ 32.162.872.588	01/02/2012 23/03/2012	\$22.211.566.
43091519	Accidentes Personales	Funcionarios al servicio de la Entidad	\$ 123.357.678.254	01/02/2012 23/03/2012	\$15.077.643





Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
República de Colombia

Prosperidad para todos

SUBTOTAL					\$37.289.299
<b>GRUPO 3 – UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA – LIBERTY SEGUROS S.A.</b>					
2202311000297	Infidelidad y Riesgos Financieros	Pérdidas patrimoniales por Infidelidad de Empleados	\$ 3.500.000.000	01/02/2012 01/05/2012	\$10.604.201.
SUBTOTAL					\$10.604.201
<b>GRUPO 4 – LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS</b>					
1005349	Responsabilidad Civil para Servidores Públicos	Pérdidas patrimoniales por decisiones de sus funcionarios	\$ 3.500.000.000	01/02/2012 01/05/2012	\$31.650.000.
SUBTOTAL					\$31.650.000
TOTAL					\$318.895.826

Estas pólizas fueron prorrogadas desde las 00:00 horas del 01 de mayo de 2012 hasta las 00:00 horas del 11 de mayo de 2012.

POLIZA No.	RAMO	BIEN O INTERES ASEGURABLE	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA CON IVA
<b>GRUPO 1 –ROYAL &amp; SUN ALLIANCE SEGUROS (COLOMBIA) S.A.</b>					
20354	Todo Riesgo Daño Material (*)	Edificios y contenidos en general	\$ 148.713.466.116	01/05/2012 11/05/2012	18.644.363
20157	Manejo Global para Entidades Estatales	Pérdidas causadas por actos deshonestos de los empleados	\$ 1.400.000.000	01/05/2012 11/05/2012	1.482.267
20522	Transporte de Mercancías	Mercancías	\$ 600.000.000	01/05/2012 11/05/2012	57.205
20521	Transporte de Valores	Dinero y Títulos valores de propiedad del asegurado y/o por los cuales sea legalmente responsable	\$ 500.000.000	01/05/2012 11/05/2012	19.069
20522	Responsabilidad Civil Extracontractual	Pérdidas patrimoniales por perjuicios a terceros	\$ 4.000.000.000	01/05/2012 11/05/2012	128.546
20065	Equipo y Maquinaria	Maquinaria y Equipo en general	\$ 550.000.000	01/05/2012 11/05/2012	122.161
20011	Casco Navegación	Equipo marítimo y fluvial y demás embarcaciones de propiedad de la Entidad o por las que sea legalmente responsable.	\$ 430.000.000	01/05/2012 11/05/2012	620.621
29829	Automóviles (397 vehículos asegurados)	Vehículos bajo su responsabilidad	\$5.984.678.197	01/05/2012 11/05/2012	5.522.470
SUBTOTAL					\$ 26.594.711
<b>GRUPO 2 – CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.</b>					
43091517	Vida Grupo	Funcionarios al servicio de la Entidad	\$32.182.872.588	23/03/2012 03/04/2012	\$ 2.037.219
43091519	Accidentes Personales	Funcionarios al servicio de la Entidad	\$123.367.678.264	23/03/2012 03/04/2012	\$ 1.382.904
SUBTOTAL					\$ 3.420.123
<b>GRUPO 3 – UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA – LIBERTY SEGUROS S.A.</b>					



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
República de Colombia

Prosperidad para todos

2202312001116	Infidelidad y Riesgos Financieros	Pérdidas patrimoniales por Infidelidad de Empleados	\$3.500.000.000	01/05/2012 31/05/2012	2.526.829
<b>SUBTOTAL</b>					<b>2.526.829</b>
<b>GRUPO 4 – LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS</b>					
1005349	Responsabilidad Civil para Servidores Públicos	Pérdidas patrimoniales por decisiones de sus funcionarios	\$3.500.000.000	01/05/2012 11/05/2012	\$ 3.630.000
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 3.630.000</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 36.171.663</b>

De Lima Marsh S.A. por intermedio de los Doctores Gustavo Páez Ariza y Javier Leonardo Moys Jiménez, nos ha brindado excelente asesoría jurídica, técnica y financiera en los siguientes procesos de selección de aseguradoras adelantados con base en la legislación vigente (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios), para la selección de compañías de seguros y contratación de las pólizas respectivas, asesoría en elaboración de pliegos técnicos de seguros y asesoría en la evaluación de propuestas, adelantados en virtud de la ejecución del contrato de Intermediación No. GC-162-2012:

No. DE PROCESO LICITACIÓN O CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	FECHA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA
SELECCIÓN ABREVIADA No. GC-SI-01-006-2011 SUBASTA INVERSA	1 de Diciembre de 2011	07 de Diciembre de 2011	20 de Diciembre de 2011

Pólizas adjudicadas mediante este proceso fueron:

POLIZA No.	RAMO	VIGENCIA	VALORES ASEGURADOS	BIEN O INTERERESS ASEGURASDO	PRIMA CON IVA
VARIAS	Seguro Obligatorio en Accidentes de Tránsito – SOAT (No de vehículos amparados: 308)	Desde el 30 de diciembre de 2011 Hasta el 30 de diciembre de 2012	Los de Ley	Vehículo bajo su responsabilidad	\$110'554.603

No. DE PROCESO LICITACIÓN O CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	FECHA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA
SELECCIÓN ABREVIADA No. GC-SA-007-2012	13 de marzo de 2012	23 de marzo de 2012	02 de abril de 2012

Pólizas adjudicadas mediante este proceso con vigencia desde las 00:00 horas del 03 de abril de 2012 hasta las 00:00 horas del 01 de noviembre de 2012

POLIZA No.	RAMO	BIEN O INTERES ASEGURABLE	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA CON IVA
<b>CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.</b>					
43091517	Vida Grupo	Funcionarios al servicio de la Entidad	32.182.872.588	03/04/2012 01/11/2012	\$58.790.852
43091519	Accidentes Personales	Funcionarios al servicio de la Entidad	123.367.678.254	03/04/2012 01/11/2012	\$58.849.264
<b>TOTAL</b>					<b>\$118.640.116</b>





Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
República de Colombia

Prosperidad para todos

No. DE PROCESO LICITACIÓN O CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	FECHA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA
LICITACIÓN PÚBLICA No. GC-LP-014-2012	19 de abril de 2012	30 de abril de 2012	10 de mayo de 2012

Pólizas adjudicadas mediante este proceso con vigencia desde las 00:00 horas del 03 de abril de 2012 hasta las 00:00 horas del 01 de noviembre de 2012

POLIZA No.	RAMO	BIEN O INTERES ASEGURABLE	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA CON IVA
<b>GRUPO 1 – ROYAL &amp; SUN ALLIANCE SEGUROS (COLOMBIA) S.A.</b>					
21372	Todo Riesgo Industrial y Comercial Daños Materiales (*)	Edificios y contenidos en general	\$ 79.235.350.587	11/05/2012 01/11/2012	\$104.867.606
23617	Transporte Automática de Mercancías	Mercancías	\$ 600.000.000	11/05/2012 01/11/2012	\$1.392.000
23619	Transporte de Valores	Dinero y Títulos valores de propiedad del asegurado y/o por los cuales sea legalmente responsable	\$ 1.500.000.000	11/05/2012 01/11/2012	\$522.000
21989	Responsabilidad Civil Extracontractual	Pérdidas patrimoniales por perjuicios a terceros	\$ 4.000.000.000	11/05/2012 01/11/2012	\$6.960.000
20226	Manejo Entidades Estatales	Pérdidas causadas por actos deshonestos de los empleados	\$ 1.400.000.000	11/05/2012 01/11/2012	\$29.000.000
20140	Equipo Móvil y Maquinaria	Maquinaria y Equipo en general	\$ 41.313.751	11/05/2012 01/11/2012	\$274.151
20026	Casco Navegación	Equipo marítimo y fluvial y demás embarcaciones de propiedad de la Entidad o por las que sea legalmente responsable	\$ 64.868.912	11/05/2012 01/11/2012	\$3.445.719
29829	Automóviles (329 de vehículos asegurados)	Vehículos bajo su responsabilidad	\$ 4.086.570.000	11/05/2012 01/11/2012	\$84.031.378
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 230.492.854</b>
<b>GRUPO 3 – LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS</b>					
1005885	Responsabilidad Civil para Servidores Públicos	Pérdidas patrimoniales por decisiones de sus funcionarios	\$ 4.000.000.000	11/05/2012 01/11/2012	\$62.010.141



Prosperidad para todos

<b>SUBTOTAL</b>	\$62.010.141
<b>TOTAL</b>	\$292.502.995

No. DE PROCESO LICITACIÓN O CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	FECHA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA
INVITACION PUBLICA No. GC-MC-036-2012 – MINIMA CUANTIA	22 de mayo de 2012	24 de mayo de 2012	30 de mayo de 2012

Pólizas adjudicadas mediante este proceso con vigencia desde las 00:00 horas del 31 de mayo de 2012 hasta las 00:00 horas del 01 de diciembre de 2012

POLIZA No.	RAMO	BIEN O INTERES ASEGURABLE	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA CON IVA
<b>MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA</b>					
2202312001116	Infidelidad y Riesgos Financieros	Pérdidas patrimoniales por Infidelidad de Empleados	\$ 3.600.000.000	31/05/2012 01/12/2012	\$24.870.000
<b>TOTAL</b>					<b>\$24.870.000</b>

**Prórroga**

Posteriormente en el mes de noviembre de 2012 se realizó una prórroga de todas las pólizas que conforman el programa de Seguros de la siguiente manera:

Aseguradora	Ramo	Valor Asegurado	BIEN O INTERES ASEGURABLE	Vigencia	Prima con IVA
Royal & Sun Alliance	Todo Riesgo Daño Material	\$99.809.844.530	Edificios y contenidos en general	01/11/2012 01/12/2012	\$ 18.185.134
Royal & Sun Alliance	Manejo Global Entidades Estatales	\$1.400.000.000	Pérdidas causadas por actos deshonestos de los empleados	01/11/2012 01/12/2012	\$ 5.028.902
Royal & Sun Alliance	Transporte de Mercancías	\$ 600.000.000	Mercancías	01/11/2012 01/12/2012	\$ 261.387
Royal & Sun Alliance	Transporte de Valores	\$ 1.500.000.000	Dinero y Títulos valores de propiedad del asegurado y/o por los cuales sea legalmente responsable	01/11/2012 01/12/2012	\$ 90.521
Royal & Sun Alliance	Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 4.000.000.000	Pérdidas patrimoniales por perjuicios a terceros	01/11/2012 01/12/2012	\$ 1.206.936
Royal & Sun Alliance	Equipo y Maquinaria	\$41.313.751	Maquinaria y Equipo en general	01/11/2012 01/12/2012	\$ 47.540
Royal & Sun Alliance	Casco Navegación	\$84.868.812	Equipo marítimo y fluvial y demás embarcaciones de propiedad de la Entidad o por las que sea legalmente responsable	01/11/2012 01/12/2012	\$ 587.523





Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
República de Colombia

Prosperidad para todos

Royal & Sun Alliance	Automóviles	\$4.066.570.000	Vehículos bajo su responsabilidad	01/11/2012 01/12/2012	\$ 31.357.554
Previsora Seguros	R.C. Servidores Públicos	\$4.000.000.000	Pérdidas patrimoniales por decisiones de sus funcionarios	01/11/2012 01/12/2012	\$ 11.760.544
Chubb de Colombia	Vida Grupo	32.182.872.588	Funcionarios al servicio de la Entidad	23/03/2012 03/04/2012	\$ 9.993.271
Chubb de Colombia	Accidentes Personales	123.367.578.254	Funcionarios al servicio de la Entidad	23/03/2012 03/04/2012	\$ 8.327.726

Posteriormente, mediante Licitación Pública N. GC-LP-163-2012 el programa de seguros fue adjudicado con una vigencia comprendida entre las 00:00 del 01 de diciembre de 2012 hasta las 00:00 horas del 01 de diciembre de 2013 salvo la póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros, la cual fue prorrogada y posteriormente adjudicada mediante proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. GC-SA-004-2013 desde las 00:00 del 01 de marzo de 2013 hasta las 00:00 horas del 30 de noviembre de 2013.

No. DE PROCESO LICITACIÓN O CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	FECHA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA
LICITACIÓN PÚBLICA No. GC-LP-163-2012	18/10/2012	15/11/2012	28/11/2012

Pólizas adjudicadas mediante este proceso con vigencia desde las 00:00 horas del 01 de Diciembre de 2012 hasta las 00:00 horas del 01 de diciembre de 2013 a las 00:00 horas.

POLIZA No.	RAMO	BIEN O INTERES ASEGURABLE	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA CON IVA
<b>GRUPO 1 – U.T. QBE SEGUROS S.A. - MAPFRE COLOMBIA - LA PREVISORA</b>					
72100001903	Todo Riesgo Daños materiales (*)	Edificios y contenidos en	\$ 152.145.180.930	01/12/2012 30/11/2013	\$ 389.132.375 ✓
000702687273	Transporte Automática de Mercancías	Mercancías	\$ 800.000.000	01/12/2012 30/11/2013	\$ 1.392.000 ✓
000702687274	Transporte de Valores	Dinero y Títulos valores de propiedad del asegurado y/o por los cuales sea legalmente responsable	\$ 1.500.000.000	01/12/2012 30/11/2013	\$ 3.480.000 ✓
000702691819	Responsabilidad Civil Extracontractual	Pérdidas patrimoniales por perjuicios a terceros	\$ 4.000.000.000	01/12/2012 30/11/2013	\$ 13.920.000 ✓
000702691818	Manejo Entidades Estatales	Pérdidas causadas por actos deshonestos de los empleados	\$ 600.000.000	01/12/2012 30/11/2013	\$ 34.800.000 ✓
000702704973	Equipo Móvil y Maquinaria	Maquinaria y Equipo en g	\$ 41.313.751	01/12/2012 30/11/2013	\$ 335.468 ✓
020100002932	Automóviles (No. 487 de vehículos asegurados)	Vehículos bajo su responsabilidad	\$ 2.085.536.522	01/12/2012 30/11/2013	\$ 242.990.429 ✓
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 686.020.272</b>
<b>GRUPO 3 – U.T. QBE SEGUROS S.A. - MAPFRE COLOMBIA - LA PREVISORA</b>					
1005808	Responsabilidad Civil para Servidores Públicos	Pérdidas patrimoniales por decisiones de sus funcionarios	\$ 4.200.000.000	01/12/2012 30/11/2013	\$ 117.536.062 ✓



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
República de Colombia

Prosperidad para todos

SUBTOTAL					\$ 117.938.062
GRUPO 4 - CHUBB COLOMBIA S.A.					
43091517	Póliza Vida grupo y Accidentes Personales Funcionarios	Funcionarios al servicio de la Entidad	\$ 46.693.752.246	01/12/2012 30/11/2013	\$ 220.563.302
SUBTOTAL					\$ 220.563.302
GRUPO 5 - SEGUROS COLPATRIA S.A.					
VARIAS	Seguro Obligatorio en Accidentes de Tránsito - SOAT (No. 407 de vehículos asegurados)	Vehículos bajo su responsabilidad	Varias, cuya vigencia será de un año contado a partir de la fecha de vencimiento de cada póliza		\$ 175.670.529
SUBTOTAL					\$ 175.670.529
GRUPO 6 - U.T. QBE SEGUROS S.A. - MAPFRE COLOMBIA - LA PREVISORA					
702687277	Casco Navegación	Equipo marítimo y fluvial y demás embarcaciones de propiedad de la Entidad o por las que sea legalmente responsable	\$ 84.869.912	01/12/2012 30/11/2013	\$ 7.757.789
SUBTOTAL					\$ 7.757.789
TOTAL					\$ 1.207.949.954

PÓLIZA No.	RAMO	BIEN O INTERES ASEGURABLE	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA CON IVA
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA					
2202312001116	Infidelidad y Riesgos Financieros	Pérdidas patrimoniales por Infidelidad de Empleados	\$ 3.500.000.000	01/12/2012 31/01/2013	\$ 6.380.000
2202312001116	Infidelidad y Riesgos Financieros	Pérdidas patrimoniales por Infidelidad de Empleados	\$ 3.500.000.000	31/01/2013 28/02/2013	\$ 3.784.564
SUBTOTAL					\$ 12.164.564
TOTAL					\$ 12.164.564

POLIZA No.	RAMO	BIEN O INTERES ASEGURABLE	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA CON IVA
CHUBB COLOMBIA S.A.					
43138152	Infidelidad y Riesgos Financieros	Pérdidas patrimoniales por Infidelidad de Empleados	\$ 4.000.000.000	01/03/2013 30/11/2013	\$ 80.040.000
TOTAL					\$ 80.040.000

La anterior póliza fue colocada mediante el proceso que relacionamos a continuación:

No. DE PROCESO LICITACIÓN O CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	FECHA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA





Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
República de Colombia

Prosperidad para todos

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. GC-SA-004-2013	06/02/2013	15/02/2013	25/02/2013
---	------------	------------	------------

**Primera Prórroga**

El 01 de diciembre de 2013 se realizó una prórroga de todas las pólizas que conforman el programa de Seguros de la siguiente manera:

PÓLIZA No.	RAMO	BIEN O INTERES ASEGURABLE	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA CON IVA
<b>GRUPO 1 – U.T. QBE SEGUROS S.A. - MAPFRE COLOMBIA - LA PREVISORA</b>					
72100001903	Todo Riesgo Daños materiales (*)	Edificios y contenidos	\$ 152.145.180.930	01/12/2013 15/12/2013	\$ 15.991.741
702687273	Transporte Automática de Mercancías	Mercancías	\$ 600.000.000	01/12/2013 15/12/2013	\$ 57.205
702687274	Transporte de Valores	Dinero y Títulos valores de propiedad del asegurado y/o por los cuales sea legalmente responsable	\$ 1.500.000.000	01/12/2013 15/12/2013	\$ 143.014
702691819	Responsabilidad Civil Extracontractual	Pérdidas patrimoniales por perjuicios a terceros	\$ 4.000.000.000	01/12/2013 15/12/2013	\$ 572.055
702691818	Manejo Entidades Estatales	Pérdidas causadas por actos deshonestos de los empleados	\$ 600.000.000	01/12/2013 15/12/2013	\$ 1.430.137
702704973	Equipo Móvil y Maquinaria	Maquinaria y Equipo en	\$ 41.313.751	01/12/2013 15/12/2013	\$ 13.786
20100002932	Automóviles	Vehículos bajo su responsabilidad	\$ 2.085.536.522	01/12/2013 15/12/2013	\$ 14.713.074
	(No. 568 de vehículos asegurados)				
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 32.921.012</b>
<b>GRUPO 3 – U.T. QBE SEGUROS S.A. - MAPFRE COLOMBIA - LA PREVISORA</b>					
1005806	Responsabilidad Civil para Servidores Públicos	Pérdidas patrimoniales por decisiones de sus funcionarios	\$ 4.200.000.000	01/12/2013 15/12/2013	\$ 5.336.000
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 5.336.000</b>
<b>GRUPO 4 – CHUBB COLOMBIA S.A.</b>					
43091517	Póliza Vida grupo y Accidentes Personales Funcionarios	Funcionarios al servicio de la Entidad	\$ 46.693.752.246	01/12/2013 15/12/2013	\$ 12.383.859
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 12.383.859</b>
<b>GRUPO 5 – SEGUROS COLPATRIA S.A.</b>					





Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
República de Colombia

Prosperidad para todos

VARIAS	Seguro Obligatorio en Accidentes de Tránsito – SOAT (No. 457 de vehículos asegurados)	Vehículos bajo su responsabilidad	Desde el 30 de diciembre de 2012 Hasta el 30 de diciembre de 2013		\$ 22.058.118
SUBTOTAL					\$ 22.058.118
GRUPO 6 - U.T. QBE SEGUROS S.A. - MAPFRE COLOMBIA - LA PREVISORA					
702687277	Casco Navegación	Equipo marítimo y fluvial y demás embarcaciones de propiedad de la Entidad o por las que sea legalmente responsable	\$ 84.869.912	30/11/2013 15/12/2013	318.813
SUBTOTAL					318.813
TOTAL					\$ 73.017.802

PÓLIZA No.	RAMO	BIEN O INTERES ASEGURABLE	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA CON IVA
CHUBB COLOMBIA S.A.					
43138152	Infidelidad y Riesgos Financieros	Pérdidas patrimoniales por infidelidad de Empleados	\$4.000.000.000.	30/11/2013 30/12/2013	\$ 8.731.637
TOTAL					\$ 8.731.637

#### Segunda Prórroga

Posteriormente el 15 de diciembre de 2013 se realizó la segunda prórroga de todas las pólizas que conforman el programa de Seguros de la siguiente manera:

PÓLIZA No.	RAMO	BIEN O INTERES ASEGURABLE	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA CON IVA
GRUPO 1 - U.T. QBE SEGUROS S.A. - MAPFRE COLOMBIA - LA PREVISORA					
72100001903	Todo Riesgo Daños materiales (*)	Edificios y contenido	\$ 152.146.180.030	15/12/2013 31/12/2013	\$ 15.991.741
702687273	Transporte Automática de Mercancías	Mercancías.	\$ 600.000.000	15/12/2013 3/12/2013	\$ 57.205
702687274	Transporte de Valores	Dinero y Títulos valores de propiedad del asegurado y/o por los cuales sea legalmente responsable	\$ 1.500.000.000	15/12/2013 31/12/2013	\$ 143.014
702691819	Responsabilidad Civil Extracontractual	Pérdidas patrimoniales por perjuicios a terceros	\$ 4.000.000.000	15/12/2013 31/12/2013	\$ 572.055
702691818	Manejo Entidades Estatales	Pérdidas causadas por actos deshonestos de los empleados	\$ 600.000.000	15/12/2013 31/12/2013	\$ 1.430.137



Libertad y Obediencia  
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
República de Colombia

Prosperidad para todos

702704973	Equipo Móvil y Maquinaria	Maquinaria y Equipo	\$ 41.313.751	15/12/2013 31/12/2013	\$ 13.786
20100002932	Automóviles	Vehículos bajo su responsabilidad	\$ 2.085.536.522	15/12/2013 31/12/2013	\$ 14.713.074
	(No. 558 de vehículos asegurados)				
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 32.921.012</b>
<b>GRUPO 3 - U.T. QBE SEGUROS S.A. - MAPFRE COLOMBIA - LA PREVISORA</b>					
1006806	Responsabilidad Civil para Servidores Públicos	Pérdidas patrimoniales por decisiones de sus funcionarios	\$ 4.200.000.000	15/12/2013 31/12/2013	\$ 5.336.000
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 5.336.000</b>
<b>GRUPO 4 - CHUBB COLOMBIA S.A.</b>					
43091517	Póliza Vida grupo y Accidentes Personales Funcionarios	Funcionarios al servicio de la Entidad	\$ 46.693.752.246	15/12/2013 31/12/2013	\$ 12.383.859
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 12.383.859</b>
<b>GRUPO 5 - SEGUROS COLPATRIA S.A.</b>					
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 22.058.118</b>
<b>GRUPO 6 - U.T. QBE SEGUROS S.A. - MAPFRE COLOMBIA - LA PREVISORA</b>					
702687277	Casco Navegación	Equipo marítimo y fluvial y demás embarcaciones de propiedad de la Entidad o por las que sea legalmente responsable	\$ 84.869.912	15/12/2013 31/12/2013	318.813
<b>SUBTOTAL</b>					<b>318.813</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 90.959.684</b>

DeLima Marsh S.A. por intermedio de los Doctores Gustavo Páez Ariza y Javier Leonardo Moya Jimenez, nos ha brindado excelente asesoría jurídica, técnica y financiera en los siguientes procesos de selección de aseguradoras adelantados con base en la legislación vigente (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios), para la selección de compañías de seguros y contratación de las pólizas respectivas, asesoría en elaboración de pliegos técnicos de seguros y asesoría en la evaluación de propuestas, adelantados en virtud de la ejecución del contrato de intermediación No. GGC-221-2013.:

No. DE PROCESO LICITACIÓN O CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	FECHA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA
LICITACIÓN PÚBLICA No. GL-LP-158-2013	05/12/2013	13/12/2013	26/12/2013

Pólizas adjudicadas mediante este proceso fueron:

PÓLIZA No.	RAMO	BIEN O INTERES ASEGURABLE	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA CON IVA
<b>GRUPO 1 - U.T. QBE SEGUROS S.A. - MAPFRE COLOMBIA - LA PREVISORA</b>					
72100002053	Todo Riesgo Daños materiales (*)	Edificios y contenidos en General	\$ 171.493.841.354	31/12/2013 31/12/2014	\$ 338.185.856





Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
República de Colombia

Prosperidad para todos

000703673333	Transporte Automática de Mercancías	Mercancías	\$ 500.000.000	31/12/2013 31/12/2014	\$ 13.920.000
000703673349	Transporte de Valores	Dinero y Títulos valores de propiedad del asegurado y/o por los cuales sea legalmente responsable	\$ 1.500.000.000	31/12/2013 31/12/2014	\$ 3.480.000
000703694119	Responsabilidad Civil Extracontractual	Pérdidas patrimoniales por perjuicios a terceros	\$ 6.000.000.000	31/12/2013 31/12/2014	\$ 41.760.000
000703694120	Manejo Entidades Estatales	Pérdidas causadas por actos deshonestos de los empleados	\$ 900.000.000	31/12/2013 31/12/2014	\$ 69.600.000
000703673347	Equipo Móvil y Maquinaria	Maquinaria y Equipo en g	\$ 550.000.000	31/12/2013 31/12/2014	\$ 18.930.478
20100003295	Automóviles (No. 557 de vehículos asegurados)	Vehículos bajo su responsabilidad	\$ 8.818.180.478	31/12/2013 31/12/2014	\$ 204.581.788
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 688.458.121</b>
<b>GRUPO 2 – SEGUROS DEL ESTADO S.A.</b>					
33251000018	Infidelidad y Riesgos Financieros	Pérdidas patrimoniales por Infidelidad de Empleados	\$ 4.500.000.000	31/12/2013 31/12/2014	\$ 116.000.000
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 116.000.000</b>
<b>GRUPO 3 – ACE SEGUROS S.A.</b>					
14019	Responsabilidad Civil para Servidores Públicos	Pérdidas patrimoniales por decisiones de sus funcionarios	\$ 4.500.000.000	31/12/2013 31/12/2014	\$ 142.680.000
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 142.680.000</b>
<b>GRUPO 4 – CHUBB COLOMBIA S.A.</b>					
43091517	Póliza Vida grupo y Accidentes Personales Funcionarios	Funcionarios al servicio de la Entidad	\$58.922.326.360	31/12/2013 31/12/2014	\$ 339.914.466
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$339.914.466</b>
<b>GRUPO 5 – SEGUROS COLPATRIA S.A.</b>					
VARIAS	Seguro Obligatorio en Accidentes de Tránsito – SOAT (No. 557 de vehículos asegurados)	Vehículos bajo su responsabilidad	Varías, cuya vigencia será de un año contado a partir de la fecha de vencimiento de cada póliza. Valores asegurados los de Ley.		\$ 183.563.520
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 183.563.520</b>
<b>GRUPO 6 – U.T. QBE SEGUROS S.A. - MAPFRE COLOMBIA - LA PREVISORA</b>					
703673348	Casco Navegación	Equipo marítimo y fluvial y demás embarcaciones de propiedad de la Entidad o por las que sea legalmente responsable	\$430.000.000	31/12/2013 31/12/2014	\$ 6.858.500
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 6.858.500</b>
<b>TOTAL</b>					



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
República de Colombia

Prosperidad para todos

(\*) Incluye las coberturas de incendio y/o rayo terremoto, temblor y/o erupción volcánica, terrorismo, sabotaje, HAMCC, AMIT, explosión, extended coverage, daños por agua y anegación, rotura de maquinaria, corriente débil y/o equipo electrónico, sustracción con y sin violencia y rotura de vidrios.

De igual manera durante todo el tiempo de vinculación nos ha brindado excelente asesoría en materia de prevención de pérdidas de seguros en la realización de actividades como: Vistas de inspección, Presentación de informes, Entrega de manuales, Seguimiento a recomendaciones, entre otras.

Durante su vinculación como intermediario (en el tiempo de ejecución de los contratos) a la firma DeLima Marsh S.A. no se le ha impuesto multas ni sanción alguna.

Por lo anterior, podemos recomendar ampliamente el servicio brindado por DeLima Marsh S.A., habida cuenta de la eficiencia, oportunidad y profesionalismo, cuyo cumplimiento podemos calificar como excelente.

Se expide a los once (11) días del mes de marzo de 2014.

Nombre: JOSE LUIS BROCHERO TRONCOSO  
Cargo: Coordinador Grupo Gestión Bienes y Servicios  
Supervisor de Seguros  
Dirección: Carrera 41 No. 17 - 81, Bogotá, D.C  
Teléfono: PBX (081) 332 37 00 ext. 1795  
Fax: 286 4800





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA

**EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

NIT: 890.900.286-0

**CERTIFICA QUE:**

La firma **Jardine Lloyd Thompson Valencia & Iragorri Corredores de Seguros S.A. NIT. 891.500.316-0 (Hoy Delima Marsh S.A. Los Corredores de Seguros)**, fue nuestro intermediario de seguros para la contratación de pólizas, desde el 24 de junio de 2002 y hasta el 27 de noviembre de 2017 con una participación del 100%; y como integrante de la Unión Temporal Jardine Lloyd Thompson Valencia & Iragorri Corredores de Seguros S.A. y Aon Risk Services, con una participación del 60% en calidad de líder desde el 11 de diciembre de 2017 y hasta el 11 de julio de 2019.

**TIPO DE CONTRATO:** DE INTERMEDIACIÓN Ó CORRETAJE DE SEGUROS

**OBJETO DEL CONTRATO:** Contratar un corredor de seguros para que asesore integralmente el programa de seguros del Departamento de Antioquia.

**ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD:** El Departamento de Antioquia tiene autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. El DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ejerce funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.

**Fábrica de Licores de Antioquia:** Dedicado a la producción, comercialización y venta de licores, alcoholes y productos afines; atendiendo el mercado nacional e internacional.

**Contraloría General de Antioquia:** Procurar la integridad, eficiencia y transparencia en la gestión realizada por los Servidores Públicos de la Contraloría General de Antioquia, Fomentar la Participación Ciudadana mediante la Democratización de la Función Pública, Vigilar la Gestión Fiscal y Ambiental, Mejorar el Sistema de Gestión Institucional, Apoyar, administrar y gerenciar los recursos institucionales con eficiencia y eficacia.

**Lugar de ejecución:** Medellín

**DURACIÓN DEL CONTRATO:**

<b>No. de contrato:</b>	<b>2012-SS-22-0110</b>
<b>Fecha de suscripción:</b>	31 de octubre de 2012
<b>Fecha de inicio del servicio:</b>	31 de octubre de 2012
<b>Fecha de terminación:</b>	01 de mayo de 2015
<b>Duración:</b>	31 meses
<b>Porcentaje de participación:</b>	100%
<b>Estado del Contrato:</b>	Terminado y ejecutado







**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA

**No. de contrato:** 2015-SS-14-0001  
**Fecha de suscripción:** 05 de mayo de 2015  
**Fecha de inicio del servicio:** 05 de mayo de 2015  
**Fecha de terminación:** 27 de noviembre de 2017  
**Duración:** 30 meses  
**Porcentaje de participación:** 100%  
**Estado del Contrato:** Terminado y ejecutado

**No. de contrato:** 2017-SS-14-0001  
**Fecha de suscripción:** 11 de diciembre de 2017  
**Fecha de inicio del servicio:** 11 de diciembre de 2017  
**Fecha de terminación:** 11 de julio de 2019  
**Duración:** 19 meses  
**Porcentaje de participación:** 60% - Líder JLT (Hoy Delima Marsh S.A.)  
 40% AON.  
**Estado del Contrato:** Terminado y ejecutado

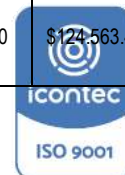
**VALOR DEL CONTRATO:** El contrato de intermediación de seguros de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1341 del Código de Comercio no genera erogación alguna para EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA por tanto la comisión recibida por JARDINE LLOYD THOMPSON VALENCIA & IRAGORRI CORREDORES DE SEGUROS S.A. (Hoy Delima Marsh S.A.) corresponde a un porcentaje (%) sobre el valor de las primas del programa de seguros contratado, el cual es cancelado directamente por la (s) compañía (s) aseguradora (s).

**PROGRAMA DE SEGUROS:** Durante el tiempo de su vinculación nos ha prestado excelente asesoría profesional en administración y manejo del programa de seguros, que incluye asesoría en procesos de selección o escogencia de compañías de seguros, estructuración, contratación y manejo de los programas de seguros correspondientes a las vigencias relacionadas a continuación:

Tipo y No. de proceso	Fecha de Apertura	Fecha de Cierre	Fecha de Adjudicación
Licitación Pública No. 4684 DE 2015	21 de julio de 2015	31 de julio de 2015	19 de agosto de 2015

**Pólizas contratadas mediante este proceso**

RAMOS	No. POLIZA Y CIA. DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO / ASEGURABLE	BIEN Ó INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TÉCNICA (Desde - Hasta)	PRIMAS FACTURADAS, CAUSADAS O COBRADAS Y PAGADAS SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMAS FACTURADAS, CAUSADAS O COBRADAS Y PAGADAS INCLUYENDO IVA
Todo Riesgo Daños Materiales (incendio,	2917215002346 - MAPFRE	\$820.371.685.230	Edificios, Inmuebles (propios, en comodato o	Desde 01/09/2015 Hasta 01/09/2016	\$778.521.800	\$124.563.488	\$903.085.288





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA

RAMOS	No. POLIZA Y CIA. DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO / ASEGURABLE	BIEN Ó INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TÉCNICA (Desde – Hasta)	PRIMAS FACTURADAS, CAUSADAS O COBRADAS Y PAGADAS SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMAS FACTURADAS, CAUSADAS O COBRADAS Y PAGADAS INCLUYENDO IVA
Sustracción, Corriente Débil y Rotura de Maquinaria ) – Lucro Cesante			arrendados), equipo eléctrico, electrónico, maquinaria y contenidos en general, ubicadas en el departamento de Antioquia y el territorio nacional.				
Automóviles	2917115900129 / 2917115900131 / 2917115900132 / 2917115900133 - MAPFRE	\$475.588.185	Automóviles No. de vehículos asegurados: 159	Desde 01/09/2015 Hasta 01/09/2016	\$399.499.405	\$63.919.905	\$463.419.310
Responsabilidad Civil Extracontractual	2917215002180 - MAPFRE	\$11.000.000.000	Pérdidas patrimoniales por daños a terceros	Desde 01/09/2015 Hasta 01/09/2016	\$30.533.425	\$4.885.348	\$35.418.773
Manejo	2917215002355 - MAPFRE	\$2.500.000.000	Pérdidas patrimoniales causados por acciones y omisiones de sus servidores	Desde 01/09/2015 Hasta 01/09/2016	\$77.210.000	\$12.353.600	\$89.563.600
Transporte Automático de Mercancías	2917215002356 - MAPFRE	\$1.000.000.000	Pérdidas patrimoniales causados durante el transporte de sus bienes y mercancías	Desde 01/09/2015 Hasta 01/09/2016	\$49.125.328	\$7.860.052	\$56.985.980
Maquinaria y Equipo	2917215002179 - MAPFRE	\$5.264.194.666	Equipo Móvil y Maquinaria	Desde 01/09/2015 Hasta 01/09/2016	\$21.008.896	\$3.361.423	\$24.370.319
Casco Navegación	2917215002329 - MAPFRE	\$175.228.902	Equipo marítimo y fluvial y demás embarcaciones	Desde 01/09/2015 Hasta 01/09/2016	\$5.236.128	\$837.780	\$6.073.908
Vida Deudores	3400001430 - POSITIVA	\$105.923.966.443	Personas No. Aseg. 2.222	Desde 01/09/2015 Hasta 01/09/2016	\$440.233.825	\$0	\$440.233.825
Incendio Deudores	2917215900178 - MAPFRE	\$195.173.501.879	Inmuebles con préstamo hipotecario. No. Aseg. 2.014	Desde 01/09/2015 Hasta 01/09/2016	\$156.138.802	\$24.982.208	\$181.121.010
Responsabilidad	2917215002834	\$6.600.000.000	Detrimentos	Desde	\$355.304.000	\$56.848.640	\$412.152.640





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA

RAMOS	No. POLIZA Y CIA. DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO / ASEGURABLE	BIEN Ó INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TÉCNICA (Desde – Hasta)	PRIMAS FACTURADAS, CAUSADAS O COBRADAS Y PAGADAS SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMAS FACTURADAS, CAUSADAS O COBRADAS Y PAGADAS INCLUYENDO IVA
Civil Servidores Públicos	- MAPFRE		patrimoniales como consecuencia de decisiones de gestión incorrectas, pero no dolosas, adoptadas y/o ejecutadas, por los servidores públicos	01/09/2015 Hasta 01/09/2016			
Casco de Aviación	21827207 - ALLIANZ	US\$8.132.180	Aeronaves	Desde 01/09/2015 Hasta 01/09/2016	\$935.054.843	\$149.608.775	\$1.084.663.618
<b>TOTAL PRIMAS VIGENCIA</b>					\$3.247.866.452	\$449.221.219	\$3.697.088.271

Tipo y No. de proceso	Fecha de Apertura	Fecha de Cierre	Fecha de Adjudicación
Licitación Pública No. 5582 DE 2016	18 de julio de 2016	01 de agosto de 2016	22 de agosto de 2016

**Pólizas contratadas mediante este proceso**

RAMOS	No. POLIZA Y CIA. DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO / ASEGURABLE	BIEN Ó INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TÉCNICA (Desde – Hasta)	PRIMAS FACTURADAS, CAUSADAS O COBRADAS Y PAGADAS SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMAS FACTURADAS, CAUSADAS O COBRADAS Y PAGADAS INCLUYENDO IVA
Todo Riesgo Daños Materiales (incendio, Sustracción, Corriente Débil y Rotura de Maquinaria ) – Lucro Cesante	2917216003724 - MAPFRE	\$797.803.844.864	Edificios, Inmuebles (propios, en comodato o arrendados), equipo eléctrico, electrónico, maquinaria y contenidos en general, ubicadas en el departamento de Antioquia y el territorio nacional.	Desde 01/09/2016 Hasta 01/09/2017	\$ 983.392.453	\$157.342.793	\$1.140.735.246





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE HACIENDA

RAMOS	No. POLIZA Y CIA. DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO / ASEGURABLE	BIEN Ó INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TÉCNICA (Desde - Hasta)	PRIMAS FACTURADAS, CAUSADAS O COBRADAS Y PAGADAS SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMAS FACTURADAS, CAUSADAS O COBRADAS Y PAGADAS INCLUYENDO IVA
Automóviles	2917115900129 / 2917115900131 / 2917115900132 / 2917115900133 - MAPFRE	\$ 475.588.185	Automóviles  No. de vehículos asegurados: 158	Desde 01/09/2016 Hasta 01/09/2017	\$ 431.046.009	\$ 68.967.362	\$ 500.013.371
Responsabilidad Civil Extracontractual	2917216003729 - MAPFRE	\$ 11.000.000.000	Pérdidas patrimoniales por daños a terceros	Desde 01/09/2016 Hasta 01/09/2017	\$ 27.610.000	\$ 4.417.600	\$ 32.027.600
Responsabilidad Civil Profesional / Médica	2917216005766 - MAPFRE	\$ 600.000.000	Pérdidas patrimoniales por daños a terceros	Desde 01/09/2016 Hasta 01/09/2017	\$ 10.000.000	\$ 1.600.000	\$ 11.600.000
Manejo	2917216003727 - MAPFRE	\$ 2.500.000.000	Pérdidas patrimoniales causados por acciones y omisiones de sus servidores	Desde 01/09/2016 Hasta 01/09/2017	\$ 75.000.000	\$ 12.000.000	\$ 87.000.000
Transporte Automático de Mercancías	2917216003725 - MAPFRE	\$ 1.000.000.000	Pérdidas patrimoniales causados durante el transporte de sus bienes y mercancías	Desde 01/09/2016 Hasta 01/09/2017	\$ 29.939.010	\$ 4.790.242	\$ 34.729.252
Transporte Automático de Valores	2917216003731 - MAPFRE	\$ 100.000.000	Pérdidas patrimoniales causados durante el transporte de dinero en efectivo y títulos valores	Desde 01/09/2016 Hasta 01/09/2017	\$ 300.000	\$ 48.000	\$ 348.000
Maquinaria y Equipo	2917216003726 - MAPFRE	\$ 6.815.804.464	Equipo Móvil y Maquinaria	Desde 01/09/2016 Hasta 01/09/2017	\$ 25.048.080	\$ 4.007.693	\$ 29.055.773
Casco Navegación	2917216003722 - MAPFRE	\$ 175.228.902	Equipo marítimo y fluvial y demás embarcaciones	Desde 01/09/2016 Hasta 01/09/2017	\$ 4.906.409	\$ 785.025	\$ 5.691.434
Vida Deudores	1121409 - SURA	\$105.923.966.443	Personas No. Aseg. 2.325	Desde 01/09/2016 Hasta 01/09/2017	\$ 408.927.067	\$ 0	\$ 408.927.067





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA

RAMOS	No. POLIZA Y CIA. DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO / ASEGURABLE	BIEN Ó INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TÉCNICA (Desde - Hasta)	PRIMAS FACTURADAS, CAUSADAS O COBRADAS Y PAGADAS SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMAS FACTURADAS, CAUSADAS O COBRADAS Y PAGADAS INCLUYENDO IVA
Incendio Deudores	2917216900138 - MAPFRE	\$208.963.637.421	Inmuebles con préstamo hipotecario. No. Aseg. 2.026	Desde 01/09/2016 Hasta 01/09/2017	\$ 215.232.589	\$ 34.437.214	\$ 249.669.803
Responsabilidad Civil Servidores Públicos	2917216003728 - MAPFRE	\$ 6.600.000.000	Detrimentos patrimoniales como consecuencia de decisiones de gestión incorrectas, pero no dolosas, adoptadas y/o ejecutadas, por los servidores públicos	Desde 01/09/2016 Hasta 01/09/2017	\$ 351.727.778	\$ 56.276.444	\$ 408.004.222
Casco de Aviación	21967665 - ALLIANZ	US\$8.132.180	Aeronaves	Desde 01/09/2016 Hasta 01/09/2017	\$ 1.000.508.681	\$160.081.389	\$1.160.590.070
<b>TOTAL PRIMAS VIGENCIA</b>					<b>\$ 3.563.638.076</b>	<b>\$504.753.762</b>	<b>\$4.068.391.838</b>





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA

**Pólizas Prorrogadas mediante este proceso**

RAMOS	No. POLIZA Y CIA. DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO / ASEGURABLE	BIEN Ó INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TÉCNICA (Desde - Hasta)	PRIMAS FACTURADAS, CAUSADAS O COBRADAS Y PAGADAS SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMAS FACTURADAS, CAUSADAS O COBRADAS Y PAGADAS INCLUYENDO IVA
Todo Riesgo Daños Materiales (incendio, Sustracción, Corriente Débil y Rotura de Maquinaria) – Lucro Cesante	2917216003724 - MAPFRE	\$ 797.803.844.864	Edificios, Inmuebles (propios, en comodato o arrendados), equipo eléctrico, electrónico, maquinaria y contenidos en general, ubicadas en el departamento de Antioquia y el territorio nacional.	Desde 01/09/2017 Hasta 01/12/2017	\$ 319.420.344	\$ 60.689.865	\$ 380.110.209
Responsabilidad Civil Extracontractual	2917216003729 - MAPFRE	\$ 11.000.000.000	Pérdidas patrimoniales por daños a terceros	Desde 01/09/2017 Hasta 01/12/2017	\$ 6.883.589	\$ 1.307.882	\$ 8.191.471
Responsabilidad Civil Profesional / Médica	2917216005766 - MAPFRE	\$ 600.000.000	Pérdidas patrimoniales por daños a terceros	Desde 01/09/2017 Hasta 01/12/2017	\$ 2.493.150	\$ 473.699	\$ 2.966.849
Manejo	2917216003727 - MAPFRE	\$ 2.500.000.000	Pérdidas patrimoniales causados por acciones y omisiones de sus servidores	Desde 01/09/2017 Hasta 01/12/2017	\$ 15.717.117	\$ 2.986.252	\$ 18.703.369
Transporte Automático de Mercancías	2917216003725 - MAPFRE	\$ 1.000.000.000	Pérdidas patrimoniales causados durante el transporte de sus bienes y mercancías	Desde 01/09/2017 Hasta 01/12/2017	\$ 5.129.506	\$ 974.606	\$ 6.104.112







**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA

RAMOS	No. POLIZA Y CIA. DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO / ASEGURABLE	BIEN Ó INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TÉCNICA (Desde - Hasta)	PRIMAS FACTURADAS, CAUSADAS O COBRADAS Y PAGADAS SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMAS FACTURADAS, CAUSADAS O COBRADAS Y PAGADAS INCLUYENDO IVA
Transporte Automático de Valores	2917216003731 - MAPFRE	\$ 100.000.000	Pérdidas patrimoniales causados durante el transporte de dinero en efectivo y títulos valores	Desde 01/09/2017 Hasta 01/12/2017	\$ 74.794	\$ 14.211	\$ 89.005
Maquinaria y Equipo	2917216003726 - MAPFRE	\$ 6.815.804.464	Equipo Móvil y Maquinaria	Desde 01/09/2017 Hasta 01/12/2017	\$ 6.244.864	\$ 1.186.524	\$ 7.431.388
Casco Navegación	2917216003722 - MAPFRE	\$ 175.228.902	Equipo marítimo y fluvial y demás embarcaciones	Desde 01/09/2017 Hasta 01/12/2017	\$ 1.223.242	\$ 232.416	\$ 1.455.658
Responsabilidad Civil Servidores Públicos	2917216003728 - MAPFRE	\$ 6.600.000.000	Detrimentos patrimoniales como consecuencia de decisiones de gestión incorrectas, pero no dolosas, adoptadas y/o ejecutadas, por los servidores públicos	Desde 01/09/2017 Hasta 01/12/2017	\$ 90.350.395	\$ 17.166.575	\$ 107.516.970
Casco de Aviación	21967665 - ALLIANZ	US\$8.132.180	Aeronaves	Desde 01/09/2017 Hasta 01/12/2017	\$ 233.606.441	\$ 44.385.224	\$ 277.991.665
<b>TOTAL PRIMAS VIGENCIA</b>					<b>\$ 681.143.442</b>	<b>\$ 129.417.254</b>	<b>\$ 810.560.696</b>

Tipo y No. de proceso	Fecha de Apertura	Fecha de Cierre	Fecha de Adjudicación
Licitación Pública No. 7716 DE 2017	07 de noviembre de 2017	20 de noviembre de 2017	30 de noviembre de 2017





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Pólizas contratadas mediante este proceso

RAMOS	No. POLIZA Y CIA. DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO / ASEGURABLE	BIEN Ó INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TÉCNICA (Desde - Hasta)	PRIMAS FACTURADAS, CAUSADAS O PAGADAS SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMAS FACTURADAS, CAUSADAS O COBRADAS Y PAGADAS INCLUYENDO IVA
Todo Riesgo Daños Materiales (incendio, Sustracción, Corriente Débil y Rotura de Maquinaria) – Lucro Cesante	2917216003724 - MAPFRE	\$1.069.437.728.695	Edificios, Inmuebles (propios, en comodato o arrendados), equipo eléctrico, electrónico, maquinaria y contenidos en general, ubicadas en el departamento de Antioquia y el territorio nacional.	Desde 01/12/2017 Hasta 01/12/2018	1.322.931.258	251.356.939	1.574.288.197
Automóviles	2917115900129 / 2917115900131 / 2917115900132 / 2917115900133 - MAPFRE	\$ 475.588.185	Automóviles  No. de vehículos asegurados: 206	Desde 01/12/2017 Hasta 01/12/2018	836.918.066	159.014.433	995.932.499
Responsabilidad Civil Extracontractual	2917216003729 - MAPFRE	\$ 13.000.000.000	Pérdidas patrimoniales por daños a terceros	Desde 01/12/2017 Hasta 01/12/2018	27.610.000	5.245.900	32.855.900
Responsabilidad Civil Profesional / Médica	2917216005766 - MAPFRE	\$ 700.000.000	Pérdidas patrimoniales por daños a terceros	Desde 01/12/2017 Hasta 01/12/2018	12.000.000	2.280.000	14.280.000
Manejo	2917216003727 - MAPFRE	\$ 2.500.000.000	Pérdidas patrimoniales causados por acciones y omisiones de sus servidores	Desde 01/12/2017 Hasta 01/12/2018	300.000.000	57.000.000	357.000.000
Transporte Automático de Mercancías	2917216003725 - MAPFRE	\$ 1.000.000.000	Pérdidas patrimoniales causados durante el transporte de sus bienes y mercancías	Desde 01/12/2017 Hasta 01/12/2018	27.217.281	5.171.283	32.388.564





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE HACIENDA

RAMOS	No. POLIZA Y CIA. DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO / ASEGURABLE	BIEN Ó INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TÉCNICA (Desde - Hasta)	PRIMAS FACTURADAS, CAUSADAS O COBRADAS Y PAGADAS SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMAS FACTURADAS, CAUSADAS O COBRADAS Y PAGADAS INCLUYENDO IVA
Transporte Automático de Valores	2917216003731 - MAPFRE	\$ 100.000.000	Pérdidas patrimoniales causados durante el transporte de dinero en efectivo y títulos valores	Desde 01/12/2017 Hasta 01/12/2018	250.000	47.500	297.500
Maquinaria y Equipo	2917216003726 - MAPFRE	\$ 6.815.804.464	Equipo Móvil y Maquinaria	Desde 01/12/2017 Hasta 01/12/2018	43.297.398	8.226.506	51.523.904
Casco Navegación	2917216003722 - MAPFRE	\$ 175.228.902	Equipo marítimo y fluvial y demás embarcaciones	Desde 01/12/2017 Hasta 01/12/2018	4.380.722	832.337	5.213.059
Vida Deudores	3400003030 - POSITIVA	129.734.486.851	Personas No. Aseg. 2.433	Desde 01/12/2017 Hasta 01/12/2018	364.258.410	-	364.258.410
Incendio Deudores	2917216900138 - MAPFRE	\$262.121.584.918	Inmuebles con préstamo hipotecario. No. Aseg. 2.261	Desde 01/12/2017 Hasta 01/12/2018	366.718.286	69.676.474	436.394.760
Responsabilidad Civil Servidores Públicos	2917217008014 - MAPFRE	\$ 6.600.000.000	Detrimentos patrimoniales como consecuencia de decisiones de gestión incorrectas, pero no dolosas, adoptadas y/o ejecutadas, por los servidores públicos	Desde 01/12/2017 Hasta 01/12/2018	311.800.000	59.242.000	371.042.000
Casco de Aviación	22193632 - ALLIANZ	US\$8.132.180	Aeronaves	Desde 01/12/2017 Hasta 01/12/2018	1.068.844.603	203.080.475	1.271.925.078
<b>TOTAL PRIMAS VIGENCIA</b>					<b>4.686.226.024</b>	<b>821.173.847</b>	<b>5.507.399.871</b>





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Tipo y No. de proceso	Fecha de Apertura	Fecha de Cierre	Fecha de Adjudicación
Licitación Pública No. 8822 DE 2018	29 de octubre de 2018	16 de noviembre 2018	28 de noviembre 2018

**Pólizas contratadas mediante este proceso**

RAMOS	No. POLIZA Y CIA. DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO / ASEGURABLE	BIEN Ó INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TÉCNICA  (Desde – Hasta)	PRIMAS FACTURADAS, CAUSADAS O COBRADAS Y PAGADAS SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMAS FACTURADAS, CAUSADAS O COBRADAS Y PAGADAS INCLUYENDO IVA
Todo Riesgo Daños Materiales (incendio, Sustracción, Corriente Débil y Rotura de Maquinaria) – Lucro Cesante	2917216003724 - MAPFRE	\$1.208.054.749.435	Edificios, Inmuebles (propios, en comodato o arrendados), equipo eléctrico, electrónico, maquinaria y contenidos en general, ubicadas en el departamento de Antioquia y el territorio nacional.	Desde 01/12/2018 Hasta 01/12/2019	1.553.617.255	295.187.278	1.848.804.533
Automóviles	2917115900129 / 2917115900131 / 2917115900132 / 2917115900133 - MAPFRE	\$ 475.588.185	Automóviles  No. de vehículos asegurados: 207	Desde 01/12/2018 Hasta 01/12/2019	982.070.915	186.593.474	1.168.664.389
Responsabilidad Civil Extracontractual	2917216003729 - MAPFRE	\$ 13.000.000.000	Pérdidas patrimoniales por daños a terceros	Desde 01/12/2018 Hasta 01/12/2019	52.000.000	9.880.000	61.880.000
Responsabilidad Civil Profesional / Médica	2917216005766 - MAPFRE	\$ 700.000.000	Pérdidas patrimoniales por daños a terceros	Desde 01/12/2018 Hasta 01/12/2019	17.500.000	3.325.000	20.825.000
Manejo	2917216003727 - MAPFRE	\$ 2.500.000.000	Pérdidas patrimoniales causados por acciones y omisiones de sus servidores	Desde 01/12/2018 Hasta 01/12/2019	85.000.000	16.150.000	101.150.000
Transporte Automático de Mercancías	2917216003725 - MAPFRE	\$ 1.000.000.000	Pérdidas patrimoniales causados durante el transporte de sus bienes y mercancías	Desde 01/12/2018 Hasta 01/12/2019	38.104.194	7.239.797	45.343.991





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE HACIENDA

RAMOS	No. POLIZA Y CIA. DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO / ASEGURABLE	BIEN Ó INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TÉCNICA (Desde – Hasta)	PRIMAS FACTURADAS, CAUSADAS O COBRADAS Y PAGADAS SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMAS FACTURADAS, CAUSADAS O COBRADAS Y PAGADAS INCLUYENDO IVA
Transporte Automático de Valores	2917216003731 - MAPFRE	\$ 100.000.000	Pérdidas patrimoniales causados durante el transporte de dinero en efectivo y títulos valores	Desde 01/12/2018 Hasta 01/12/2019	140.000	26.600	166.600
Maquinaria y Equipo	2917216003726 - MAPFRE	\$ 6.815.804.464	Equipo Móvil y Maquinaria	Desde 01/12/2018 Hasta 01/12/2019	164.601.678	31.274.319	195.875.997
Casco Navegación	2917218002211 - MAPFRE	\$ 175.228.902	Equipo marítimo y fluvial y demás embarcaciones	Desde 01/12/2018 Hasta 01/12/2019	7.885.300	1.498.207	9.383.507
Vida Deudores	30032 - GLOBAL	\$ 169.036.183.719	Personas No. Aseg. 7.149	Desde 01/12/2018 Hasta 01/12/2019	357.909.984	-	357.909.984
Incendio Deudores	705620 - SURAMERICANA	\$ 287.152.163.251	Inmuebles con préstamo hipotecario. No. Aseg. 2.342	Desde 01/12/2018 Hasta 01/12/2019	389.091.181	73.927.324	463.018.505
Responsabilidad Civil Servidores Públicos	1021599 - PREVISORA	\$ 6.600.000.000	Detrimentos patrimoniales como consecuencia de decisiones de gestión incorrectas, pero no dolosas, adoptadas y/o ejecutadas, por los servidores públicos	Desde 01/12/2018 Hasta 01/12/2019	1.023.740.405	194.510.677	1.218.251.082
Casco de Aviación	22366947 - ALLIANZ	US\$8.132.180	Aeronaves	Desde 01/12/2018 Hasta 01/12/2019	1.122.127.319	213.204.191	1.335.331.510
<b>TOTAL PRIMAS VIGENCIA</b>					<b>5.793.788.231</b>	<b>1.032.816.867</b>	<b>6.826.605.098</b>

Así mismo, durante el tiempo de ejecución de los contratos de corretaje y cada una de las vigencias de los programas de seguros antes indicados, **Jardine Lloyd Thompson Valencia & Iragorri Corredores de Seguros S.A.** (Hoy Delima Marsh S.A.) en desarrollo de su labor como nuestro intermediario de seguros nos ha brindado asesoría profesional, técnica y/o jurídica en:





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA

1. Procesos para la selección de compañías de seguros que incluye elaboración de estudios previos, pliegos técnicos de seguros y evaluación de propuestas para la contratación de las pólizas respectivas desarrollados con base en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, y demás actividades propias del proceso.
2. Atención, trámite y gestión para la obtención del pago de los siniestros ocurridos durante la vigencia de las pólizas contratadas por su intermediación.
3. De igual forma durante el tiempo de vinculación como intermediario nos ha brindado asesoría y acompañamiento permanente en materia de Administración de Riesgos y Prevención de Pérdidas, implementando los programas de Administración y Mitigación de Riesgos (prevención de pérdidas y control de riesgos) mediante la realización de actividades como: Capacitaciones en todos los ramos que conforman el programa de seguros de la Entidad, análisis de siniestralidad ocurrida en los ramos del programa de seguros y recomendaciones para mitigarla, visitas de Inspección, presentación de informes, seguimiento a recomendaciones e informes sobre siniestros ocurridos para su aplicación en el programa de seguros, análisis de amenazas y vulnerabilidad en inmuebles de la Entidad, valoración de riesgos operativos (identificación, análisis y evaluación – mapas de riesgos), apoyo en la definición de planes de tratamiento para los riesgos valorados, entre otras.

Durante su vinculación como intermediario no se le ha impuesto multa o sanción alguna.

Por las anteriores consideraciones podemos calificar la atención, calidad y cumplimiento de su servicio de forma **Excelente**.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

*Diana Marcela David Hincapié*

**NOMBRE: DIANA MARCELA DAVID HINCAPIE**

CARGO: P.U. Supervisora Dirección de Bienes y Servicios

CDIRECCIÓN: calle 42 B No. 52-106

CIUDAD: Medellín.

TELÉFONO: 3838106

FAX: 3811201

Correo electrónico: [diana.david@antioquia.gov.co](mailto:diana.david@antioquia.gov.co)





# Hoja de Vida

**DELIMA MARSH**

LIDERAZGO, CONOCIMIENTO, SOLUCIONES...A NIVEL MUNDIAL.

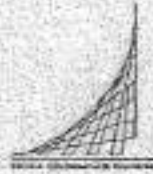
DATOS GENERALES									
	NOMBRES	APELLIDOS	CORREO ELECTRONICO						
Funcionario	JAIRO	LA ROTTA PELAEZ	jairo.larotta@marsh.com						
Cargo Actual	LIDER DE CONSULTORIA DE MRC		C.C. 79328157						
Fecha de Ingreso	15 de enero de 2002	Antigüedad en Delima	<table border="1"> <thead> <tr> <th>AÑOS</th> <th>MESES</th> <th>DIAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20</td> <td>2</td> <td>23</td> </tr> </tbody> </table>	AÑOS	MESES	DIAS	20	2	23
AÑOS	MESES	DIAS							
20	2	23							
Clase de Vinculo	Laboral Permanente /Contrato de trabajo Término Indefinido		Edad (años) 57						

NIVEL DE FORMACION ACADEMICA			
TITULO POSGRADO (MAESTRIA/ESPECIALIZACIÓN)		TITULO POSGRADO (MAESTRIA/ESPECIALIZACIÓN)	
Título Obtenido	Magister en Gestión Integral del Riesgo	Título Obtenido	ESPECIALISTA EN SEGUROS
Institución	Universidad Externado de Colombia	Institución	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA
Años Cursados	2	Años Cursados	1
Fecha de Graduación	16-nov-2017	Fecha de Graduación	26 DE JUNIO DE 2009
TITULO POSGRADO (MAESTRIA/ESPECIALIZACIÓN)		TITULO TECNÓLOGO	
Título Obtenido	Maestría en Gestión Integral del Riesgo	Título Obtenido	
Institución	ENAE Business School	Institución	
Años Cursados	1	Años Cursados	
Fecha de Graduación	6-nov-2017	Fecha de Graduación	
PREGRADO (TITULO UNIVERSITARIO)		TITULO TECNICO	
Título Obtenido	INGENIERO CIVIL	Título Obtenido	
Institución	ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA	Institución	
Años Cursados	5	Años Cursados	
Fecha de Graduación	11 DE MAYO DE 1987	Fecha de Graduación	
Tarjeta Profesional	T.P.2520225491 CND		
<p><b>FORMACION ADICIONAL</b></p> <p>Certified ISO 31000 Risk Management Professional C31000 - GLOBAL INSTITUTE FOR RISK MAMAGEMENT STANDARDS - 2015. Approved ISO 31000 Risk Management Trainer AT31000 - GLOBAL INSTITUTE FOR RISK MANAGEMENT STANDARDS -2015. Especialista en Protección contra Incendios - CEPI - NFPA INTERNACIONAL - 2014. Certificate of Attendance BCLÉ-2000 Business Continuit for Advanced Professionals - DRI INTERNATIONAL - 2005. Curso Loss Control Training Program for Technical Personnel - INSURERS ADVISORY ORGANIZATION INC 1987. Diplomado en Gerencia de Proyectos Aplicada- COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN - CESA (2012).</p>			

EXPERIENCIA ACUMULADA EN SEGUROS Y/O CORRETAJE DE SEGUROS	AÑOS	MESES	DIAS
	22	6	2

Detalle de la Experiencia Laboral (certificada)						
Empresa	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	Experiencia Adquirida			Cargo Desempeñado
			AÑOS	MESES	DIAS	
DeLima Marsh S.A.	15-01-02	Actual	20	2	23	LIDER DE CONSULTORIA DE MRC
Allianz Seguros S.A.	01-06-00	13-01-02	1	7	13	PROFESIONAL ESPECIALISTA
DeLima Marsh Los Corredores de Seguros	03-09-87	01-05-88	0	7	28	Ingeniero de Riesgos
Responsabilidad en el Cargo y Experiencia en el manejo de Programas Similares	Es responsable de administrar el área de Consultoría de Riesgos,principalmente en las áreas de consultoría de Riesgos de Propiedad, Planeación de Continuidad del Negocio, Consultoría de Riesgos Naturales, Planeación de Respuesta a Emergencias, y Administración de Riesgos, asegurando la prestación efectiva de servicios que agregan valor a los clientes. Entre sus funciones principales están las de establecer programas de prevención de pérdidas y seguridad industrial para los clientes corporativos públicos y privados incluidos clientes del SECTOR DE HIDROCARBUROS, coordinar y realizar inspecciones de riesgos e informes de suscripción para los clientes actuales y potenciales, consultoría en evaluación de riesgos de propiedad, asistencia en la revisión de diseños e instalación de sistemas de protección contra incendio, y asesoría en el desarrollo de planes de continuidad del negocio, para un diverso rango de empresas del estado e industrias. Algunos clientes asesorados son: Ingeominas, DPN, Gobernación de Cundinamarca, Agencia Nacional del Espectro, Findeter, Fonade, Vecol, Contraloría General de la República, Acción Social, Grupo Sanford, Fenoco, Termoyopal, Proquinal, SHELL de Colombia, EQUION, Alcanos de Colombia, CAM, Chivor, entre otros.					
Experiencia en Ramos de Seguros	Experiencia en todos los ramos de seguro: Todo Riesgo Daños Materiales, Incendio – Terremoto, Sustracción, Automóviles, Equipo Eléctrico y Electrónico, Rotura de Maquinaria, Corriente Débil, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT, Responsabilidad Civil Extracontractual, Transporte de Mercancías, Transporte de Valores, Manejo Global, Infidelidad y Riesgos Financieros, ARP (Riesgos Profesionales) y Seguros de Vida, Vida Grupo Funcionarios Públicos, Accidentes Personales (estudiantes), entre otras.					

CLASE DE DEDICACION	PERMANENTE	TIEMPO DE DEDICACION	A SOLICITU DE LA ENTIDAD
---------------------	------------	----------------------	--------------------------



# La Escuela Colombiana de Ingeniería

"Julio Garavito"

en nombre de la República de Colombia - Ministerio de Educación Nacional  
otorga el título de

## Ingeniero Civil

# Jairo La Rotta Peláez

C. C. 79.324.137 de Bogotá

el día 27 del mes de Marzo de 1.987

EL BOYARIO TREINTA DEL CÍRCULO DE  
SANTAFÉ DE BOYOTÁ  
DA FE Que esta reproducción, fotocópia cor-  
ponde exactamente al documento original que  
está en el expediente  
Bogotá, D. C. 17 MARZO 2000

En testimonio de ello se expide el presente Diploma

*[Signature]*  
Presidente del Consejo Directivo

*[Signature]*  
Secretario



*[Signature]*  
Notario

*[Signature]*



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que al folio 284 del libro de registro N° 10-20  
encuentra el acta que a la letra dice: ACTA N° 6443

GRADO GENERAL - LA ROTTA PELAEZ JAIRO -

En Bogotá, a los tres días del mes de mayo del año dos mil cuatro,  
en el Salón de Actos de la Universidad Externado de Colombia, se reunieron  
las Directivas y Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y  
Políticas, con el objeto de celebrar la ceremonia de graduación de 1 alumno

**JAIRO LA ROTTA PELAEZ,**

identificado con la cédula de ciudadanía número 79.328.157 de Bogotá, D.E.,

quien ha cumplido los requisitos exigidos en la legislación y el programa de  
Especialización en SEGUROS,

y se ha hecho acreedor (a) al título correspondiente.

El Señor Rector hizo entrega del Diploma que le acredita como Especialista en  
SEGUROS.-.-.-.

Para que conste, se extiende y firma esta acta como aparece.

El Rector (fdo.) Fernando Hinestrosa El Secretario (fdo.) Hernando Parra Nieto

Registro ICFES No. 170653680001100113100.-

Dada en Bogotá, D.C., a los tres días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-

  
HERNANDO PARRA NIETO



# Universidad Externado de Colombia

El Director y el Cuerpo Docente de la Facultad de

## Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del  
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

**Jairo La Rotta Peláez**

C.C. n.º 79.328.157 de Bogotá D.C.

completó los estudios correspondientes y le fue aprobada la tesis, le confieren el grado de

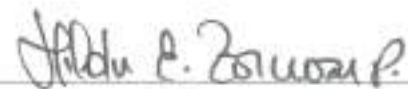
## Magister en Gestión Integral del Riesgo

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 15 de Noviembre de 2017 Acta 1531 Folio 276 Libro n.º 3M

  
Rector

  
Secretaria General

  
Director

Anotado: Registro n.º 71972 Folio 10 Libro DE.M.A-1

Fecha: Bogotá, D.C., 16 de Noviembre de 2017



## El Suscrito Representante Legal de DeLima Marsh S.A.

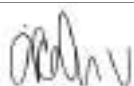
NIT: 890.301.584 - 0

### CERTIFICA:

Que la información relacionada a continuación corresponde al registro de personal vinculado laboralmente a DeLima Marsh S.A.

<b>Fecha de Expedición</b>	18/04/2022 19:24	<b>Firma Contratante</b>	DELIMA MARSH S.A.									
<b>Funcionario</b>	NOMBRES JAIRO	APELLIDOS LA ROTTA PELAEZ	<b>Identificación</b> CEDULA DE CIUDADANIA No. 79328157									
<b>Denominación del Cargo</b>	LIDER DE CONSULTORÍA DE MRC											
<b>Tipo de Contrato</b>	Laboral Permanente   Contrato a Término Indefinido											
<b>Fecha de Inicio</b>	15 de enero de 2002											
<b>Fecha de Terminación</b>	Contrato vigente a la fecha de emisión de la presente certificación											
<b>Ubicación de Labores</b>	BOGOTA											
<b>Objeto del Contrato</b>	«CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO. EL EMPLEADOR contrata los servicios personales de EL TRABAJADOR para desempeñar en forma exclusiva las funciones inherentes al cargo de LIDER DE CONSULTORÍA DE MRC, así como la ejecución de las tareas ordinarias y anexas al mencionado cargo, de conformidad con los reglamentos, órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR o sus representantes, observando en su cumplimiento la diligencia y el cuidado necesario»,											
<b>Experiencia del Funcionario en Seguros y/o en el Cargo desempeñado</b>		<table border="1"> <thead> <tr> <th>DD</th> <th>MM</th> <th>AA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>32</td> <td>6</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>34</td> <td>11</td> <td>17</td> </tr> </tbody> </table>	DD	MM	AA	32	6	3	34	11	17	<p>Experiencia General en Seguros e Intermediación de Seguros</p> <p>Experiencia Profesional en Seguros e Intermediación de Seguros Término contado a partir de la fecha de grado como Profesional</p>
DD	MM	AA										
32	6	3										
34	11	17										
<b>Funciones Desempeñadas</b>	<p>Teniendo en cuenta la información consignada anteriormente, certificamos que este funcionario cuenta con una experiencia general y profesional superior a 20 años en seguros, adquirida específicamente en cargos de nivel directivo o gerencial en Corredores de Seguros y Compañías Aseguradoras, desempeñándose como Director y/o Líder y/o Gerente y/o Coordinador y/o en roles similares, en el área de intermediación de seguros, brindando asesoría en temas de Consultoría de Riesgos, principalmente en las áreas de consultoría de Riesgos de Propiedad, Planeación de Continuidad del Negocio, Consultoría de Riesgos Naturales, Planeación de Respuesta a Emergencias, y Administración de Riesgos.</p> <p>Relacionamos algunas de las funciones desarrolladas por esta colaboradora en desarrollo de su cargo:</p> <p>Es responsable de administrar el área de Consultoría de Riesgos, principalmente en las áreas de consultoría de Riesgos de Propiedad, Planeación de Continuidad del Negocio, Consultoría de Riesgos Naturales, Planeación de Respuesta a Emergencias, y Administración de Riesgos, asegurando la prestación efectiva de servicios que agregan valor a los clientes. Entre sus funciones principales están las de establecer programas de prevención de pérdidas y seguridad industrial para los clientes corporativos públicos y privados incluidos clientes del SECTOR DE HIDROCARBUROS, coordinar y realizar inspecciones de riesgos e informes de suscripción para los clientes actuales y potenciales, consultoría en evaluación de riesgos de propiedad, asistencia en la revisión de diseños e instalación de sistemas de protección contra incendio, y asesoría en el desarrollo de planes de continuidad del negocio, para un diverso rango de empresas del estado e industrias. Algunos clientes asesorados son Ingeominas, DPN, Gobernación de Cundinamarca, Agencia Nacional del Espectro, Findeter, Fonade, Vecol, Contraloría General de la República, Acción Social, Grupo Sanford, Fenoco, Termoyopal, Proquinal, SHELL de Colombia, EQUION, Alcanos de Colombia, CAM, Chivor, entre otros.</p>											
<b>Responsabilidad y Disponibilidad durante la ejecución del contrato</b>	Este funcionario participará en forma Permanente en la prestación del servicio de intermediación de su programa de seguros y hará parte del Equipo de Trabajo puesto a disposición de TEVEANDINA, desarrollando el perfil de <b>COORDINADOR</b> . Cuando se requerido por la entidad en ejecución del contrato.											

FIRMA



REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y APELLIDOS  
CEDULA DE CIUDADANIA  
EMAIL  
DIRECCION  
TELEFONO

**JUAN CARLOS LLANO RONDON**  
C.C. No. 93.381.070 expedida en Ibagué  
juan.c.llano@mercermarshbeneficios.com  
Av. El Dorado No. 69B - 45 piso 10. Bogotá, Colombia  
+57 (1) 426 9999+57 (1) 410 9451

**GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO  
DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES  
GDH/0080-2015**

**ALLIANZ SEGUROS S.A.  
ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**

**HACEN CONSTAR**

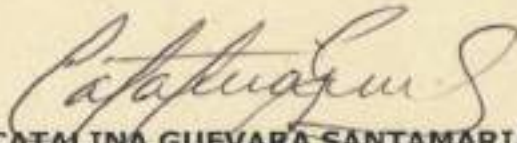
Que **JAIRO LA ROTTA PELAEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.328.157, laboró en esta Compañía desde el **01 de junio de 2000** hasta el **13 de enero de 2002**, como **PROFESIONAL ESPECIALISTA** en la **GERENCIA DE SUSCRIPCION INGENIERIA**, desempeñando las siguientes funciones.

- Identificar, analizar y evaluar los riesgos potenciales en instalaciones industriales de los clientes grandes o corporativos, con el fin de facilitar la minimización de las pérdidas de la Compañía.
- Soportar la gestión de riesgos de los clientes, realización de inspecciones de riesgos, presentación de informes, seguimiento a recomendaciones, implementación de programas de prevención de pérdidas para los clientes de la compañía

MOTIVO DEL RETIRO: Renuncia.

Se expide en Bogotá D.C., el 03 de marzo de 2015, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

  
**CATALINA GUEVARA SANTAMARIA**  
Gerente de Desarrollo Humano  
Cra 13 A No 29 - 24  
Teléfono: 5 600600 Ext. 1463



REPUBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA  
COPNIA



MATRICULA No. 2520225491CND  
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 23/07/1987

LA ROTTA PELAEZ

JAIRO

C.C. 79328157

ESCUELA COLOMBIANA DE  
INGENIERIA JULIO GARAYITO

*Juan Carlos...*  
PRESIDENTE DEL CONSEJO

000000

00000000

Esta tarjeta es un documento público que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero dentro de los parámetros establecidos en la Ley 842 de 2003, de acuerdo con los cuales se expide.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA.

Gra. 7 No. 64 - 19

Tel. 2498135 Bogotá D.C.

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que JAIRO LA\_ROTTA PELAEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79328157, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-25491 desde el 23 de Julio de 1987, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 100.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de Abril del año dos mil veintidos (2022).



**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**

\_\_\_\_\_  
Firmal del titular (\*)

(\*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

IDENTIFICACION PERSONAL  
REPUBLICA DE COLOMBIA

NUMERO **79328157**

**LA ROTA PELAEZ**  
APellidos

**JAIRO**  
Nombres

*[Signature]*  
Firma



FECHA DE NACIMIENTO **22-NOV-1964**

**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

<b>1.72</b>	<b>O+</b>	<b>M</b>
ESTATURA	GLS. RH	SEYO

**18-MAR-1983** BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EMISION

*[Signature]*  
REGISTRACION NACIONAL  
SECRETARIA DE INTERIORES



A-1985173-45102691-46437830157-2902817 0528710641A 01 12862084

**FORMATO 11  
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**

Yo **JUAN CARLOS LLANO RONDÓN** mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con Cédula de Ciudadanía N°. 93.381.070 expedida en Ibagué, en mi calidad de Representante Legal de **DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS**, identificada con NIT 890.301.584-0, me comprometo a garantizar durante la ejecución del contrato el PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO que se relaciona a continuación:

<b>COORDINADOR: JAIRO LA ROTTA PELAEZ</b>	
<b>Título Profesional:</b> • Ingeniero Civil • Especialista en Seguros	Contaduría, Administración de Empresas, Administración Pública, Administrador de Negocios, Economía, Derecho o Ingeniería Posgrado: Especializado en Seguros Tarjeta profesional vigente.
<b>Título Posgrado:</b> <b>Magister en Gestión Integral del Riesgo</b>	Título especialización en áreas de seguros y/o riesgos y/o áreas financieras.
<b>Experiencia Especifica</b>	Experiencia profesional de mínimo cinco (5) años desempeñándose como director y/o líder y/o gerente y/o coordinador y/o roles similares en el área de intermediación de seguros
<b>Dedicación Mínima Requerida</b>	Cuando se requerido por la entidad en ejecución del contrato.

<b>PROFESIONAL JURÍDICO: GUSTAVO PÁEZ ARIZA</b>	
<b>Título Profesional: Abogado</b>	Abogado con tarjeta profesional vigente.
<b>Título Posgrado:</b> <b>Especialización en Derecho de Seguros</b> <b>Especialización en Derecho Administrativo</b>	Título especialización en áreas de seguros, derecho administrativo, comercial o contractual posgrado adicional en derecho administrativo o comercial.
<b>Experiencia Especifica</b>	Experiencia profesional de mínimo cinco (5) años desempeñándose como director y/o líder y/o gerente y/o coordinador y/o roles similares en el área de intermediación de seguros.
<b>Dedicación Mínima Requerida</b>	Cuando se requerido por la entidad en ejecución del contrato.

El proponente que resulte **ADJUDICATARIO DEL PROCESO** posterior a la firma del contrato deberá presentar a la supervisión designada los documentos relacionados en el **Documentos para acreditar la experiencia laboral y formación académica**, en forma previa al inicio de ejecución del contrato, para que la supervisión valide el cumplimiento de las calidades del equipo de trabajo mínimo requerido.

**Nota 1:** Ninguna de las personas que se presenten como parte del Equipo de Trabajo podrá desarrollar de manera simultánea dos o más roles.

**Nota 2:** Para aquellos casos en lo que aplique la tarjeta profesional, esta deberá ser aportada y la experiencia se contará a partir de la fecha de expedición de esta.

**Nota 3:** La Entidad se reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración que considere necesaria, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia solicitados para cada uno de los perfiles.

Atentamente,



**JUAN CARLOS LLANO RONDÓN**

Representante Legal DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS  
C.C. N°. 93.381.070 expedida en Ibagué

# Hoja de Vida

**DELIMA MARSH**

LIDERAZGO, CONOCIMIENTO, SOLUCIONES...A NIVEL MUNDIAL.

DATOS GENERALES									
	NOMBRES	APELLIDOS	CORREO ELECTRONICO						
Funcionario	GUSTAVO	PAEZ ARIZA	gustavo.paez@marsh.com						
Cargo Actual	GERENTE DE PROPUESTAS		C.C. 79320600						
Fecha de Ingreso	15 de febrero de 2010	Antigüedad en DeLima	<table border="1"> <thead> <tr> <th>AÑOS</th> <th>MESES</th> <th>DIAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>12</td> <td>1</td> <td>21</td> </tr> </tbody> </table>	AÑOS	MESES	DIAS	12	1	21
AÑOS	MESES	DIAS							
12	1	21							
Clase de Vinculo	Laboral Permanente /Contrato de trabajo Término Indefinido		Edad (años) 57						

NIVEL DE FORMACION ACADEMICA			
TITULO POSGRADO (MAESTRIA/ESPECIALIZACIÓN)		TITULO POSGRADO (MAESTRIA/ESPECIALIZACIÓN)	
Título Obtenido		Título Obtenido	Especialista en Derecho de Seguros
Institución		Institución	Pontificia Universidad Javeriana
Años Cursados		Años Cursados	1
Fecha de Graduación		Fecha de Graduación	12-may-2005
<b>TITULO POSGRADO (MAESTRIA/ESPECIALIZACIÓN)</b>		<b>TITULO TECNÓLOGO</b>	
Título Obtenido	Especialista en Derecho Administrativo y Constitucional	Título Obtenido	
Institución	Universidad Católica de Colombia	Institución	
Años Cursados	1	Años Cursados	
Fecha de Graduación	28-mar-2008	Fecha de Graduación	
<b>PREGRADO (TITULO UNIVERSITARIO)</b>		<b>TITULO TECNICO</b>	
Título Obtenido	Abogado	Título Obtenido	Técnico Intermedio Profesional en Administración de Empresas
Institución	Universidad La Gran Colombia	Institución	Corporación de Educación Superior del Trabajo
Años Cursados	5	Años Cursados	3,5
Fecha de Graduación	12-dic-2002	Fecha de Graduación	30-ago-1991
Tarjeta Profesional	T.P. 124957		
<b>FORMACION ADICIONAL</b> Formación integral en seguros - INS (1995). Diplomado en Seguros Generales - POLITECNICO GRANCOLOMBIANO - 2015. Seminario Contratación Estatal de Intermediarios y Aseguradoras en el nuevo panorama del Decreto 1510 - AP LEGIS- 2015			

EXPERIENCIA ACUMULADA EN SEGUROS Y/O CORRETAJE DE SEGUROS	AÑOS	MESES	DIAS
	31	4	13

Detalle de la Experiencia Laboral (certificada)						
Empresa	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	Experiencia Adquirida			Cargo Desempeñado
			AÑOS	MESES	DIAS	
DeLima Marsh S.A.	15-02-10	Actual	12	1	21	GERENTE DE PROPUESTAS
AON Risk Services	04-06-01	30-01-10	8	7	29	Director de Concursos de Méritos
Liberty Seguros S.A.	20-02-86	05-06-90	4	3	15	Inspector de Incendio
Compañía Mundial de Seguros S.A.	18-09-90	11-03-91	0	5	22	Asistente Técnico
Proseguros S.A.	01-08-95	15-06-00	4	10	16	Ejecutivo de Cuenta
DeLima Marsh S.,A.,	04-07-00	31-05-01	0	10	27	Asistente Operativo
Responsabilidad en el Cargo y Experiencia en el manejo de Programas Similares	Como parte de sus funciones, presta soporte a la labor comercial de consecución y mantenimiento de clientes, aportando sus conocimientos TECNICOS Y JURIDICOS para la identificación y administración de riesgos, suscripción de nuevos seguros, atención de indemnizaciones, entre otros. Igualmente asesora técnica y jurídicamente en procesos de contratación con base en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. Sus amplios conocimientos en materia de seguros y campos específicos como suscripción, ajustes de siniestros, colocación de reaseguros, entre otros, permiten que colabore en forma global con importantes cuentas de todos los sectores y de cada uno de los segmentos de la Organización. Algunos de los clientes asesorados por este funcionario son: Presidencia de la República, FOGAFIN, FINDETER, FOGACOOOP, Dirección Nacional de Estufefacientes, Ministerio de Transporte, Ingeominas, Contraloría General, Agencia Nacional del Espectro, INCI, Ministerio de Defensa Nacional, Fiscalía General de la Nación, Cajanal en Liquidación, Ministerio del Interior, Ingeominas, ICA, DIAN, Corpoica, ICETEX, ICFES, Aeronáutica Civil, Universidad Nacional, Gobernación de Cundinamarca, IDEAM, Unidad Administrativa de Parques Naturales, UPME, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, entre otros					
Experiencia en Ramos de Seguros	Todo riesgo daño material (incendio, terrorismo, terremoto, rotura maquinaria, sustracción, equipo electrónico, lucro cesante, rotura de vidrios, etc.) R.C. Extracontractual, Responsabilidad Directores y Administradores, Responsabilidad Civil Profesional, Responsabilidad civil Servidores Públicos, Transporte de Valores, Transporte de Mercancías, Manejo global para entidades estatales, Manejo Global Comercial, Montaje, Todo Riesgo Construcción, Obras Civiles Terminadas, Crédito, Maquinaria y Equipo, Automóviles, Global Bancaria / Infidelidad y Riesgos Financieros, Accidentes Personales, Casco Barco, Casco Navegación, Riesgos Profesionales, SOAT, Cumplimiento, Grupo Vida, Grupo Vida Deudores, Automóviles Deudores, Incendio Deudores, H y C, Colectivo Vida, Vida Individual, Vida Educativo, Integral del hogar, Hotelera, exequias, entre otros.					

CLASE DE DEDICACION	PERMANENTE	TIEMPO DE DEDICACION	A SOLICITU DE LA ENTIDAD
---------------------	------------	----------------------	--------------------------





*La República de Colombia*

*y en su nombre*

# LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

*Personería Jurídica No. 47 de 1953 del Ministerio de Justicia*

*teniendo en cuenta que*

Gustavo Paes Ariza

*c.c. No. 79.320.600 de Bogotá, D.C.*

*ha terminado los estudios y cumplido los demás requisitos académicos exigidos por la ley y los estatutos universitarios, le confiere el título profesional de*

Abogado

*En testimonio, le expide el presente Diploma, firmado y refrendado con el sello mayor de la Universidad, en Bogotá, D. C. el 12 de Diciembre del año 2002*

*[Firma]*

El Rector



*[Firma]*  
Secretario General

*[Firma]*  
El Decano



# LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA: RES. 25-12 DE DICIEMBRE 1.941 - MINGOPEÑANO

EN ATENCIÓN A QUE

## GUSTAVO PAEZ ARIZA

CC 110000

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA  
UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO  
EN LA FACULTAD DE

### CIENCIAS JURÍDICAS

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
EL TÍTULO DE

### ESPECIALISTA EN DERECHO DE SEGUROS

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA  
NOSOTROS, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL  
EXPEDIDO EN BOGOTÁ A LOS 12 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2005



*[Signature]*  
RECTOR

*[Signature]*  
SECRETARIO GENERAL





# Universidad Católica de Colombia

Presente folio No. 277 de libro 1 de 199 - Ministerio Justicia

Considerando que:

**Gustavo Páez Ariza**

C.C. 79320600 Bogotá D.E.

Aprobó los estudios de posgrado programados por la Universidad y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de


## **Especialista en Derecho Administrativo y Constitucional**

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma, en Bogotá, D.C.

a los 28 días del mes de marzo del año dos mil ocho (2008)

  
El Rector

  
El Secretario General

  
El Decano

  
El Director del Posgrado

## El Suscrito Representante Legal de DeLima Marsh S.A.

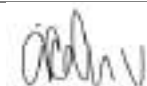
NIT: 890.301.584 - 0

### CERTIFICA:

Que la información relacionada a continuación corresponde al registro de personal vinculado laboralmente a DeLima Marsh S.A.

<b>Fecha de Expedición</b>	18/04/2022 19:55		<b>Firma Contratante</b>	DELIMA MARSH S.A.									
<b>Funcionario</b>	<small>NOMBRES</small> GUSTAVO	<small>APELLIDOS</small> PAEZ ARIZA	<b>Identificación</b>	<small>CEDULA DE CIUDADANIA No.</small> 79320600									
<b>Denominación del Cargo</b>	<b>GERENTE DE PROPUESTAS</b>												
<b>Tipo de Contrato</b>	Laboral Permanente   Contrato a Término Indefinido												
<b>Fecha de Inicio</b>	15 de febrero de 2010												
<b>Fecha de Terminación</b>	Contrato vigente a la fecha de emisión de la presente certificación												
<b>Ubicación de Labores</b>	<b>BOGOTA</b>												
<b>Objeto del Contrato</b>	«CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO. EL EMPLEADOR contrata los servicios personales de EL TRABAJADOR para desempeñar en forma exclusiva las funciones inherentes al cargo de GERENTE DE PROPUESTAS, así como la ejecución de las tareas ordinarias y anexas al mencionado cargo, de conformidad con los reglamentos, órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR o sus representantes, observando en su cumplimiento la diligencia y el cuidado necesario».												
<b>Experiencia del Funcionario en Seguros y/o en el Cargo desempeñado</b>		<table border="1"> <thead> <tr> <th>DD</th> <th>MM</th> <th>AA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>31</td> <td>6</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>19</td> <td>4</td> <td>11</td> </tr> </tbody> </table>	DD	MM	AA	31	6	3	19	4	11		
DD	MM	AA											
31	6	3											
19	4	11											
	Experiencia General		Experiencia General en Seguros e Intermediación de Seguros										
	Experiencia Profesional		Experiencia Profesional en Seguros e Intermediación de Seguros Término contado a partir de la fecha de grado como Profesional										
	Teniendo en cuenta la información consignada anteriormente, certificamos que este funcionario cuenta con una experiencia general y profesional superior a 19 años en seguros, adquirida específicamente en cargos de nivel directivo o gerencial en Corredores de Seguros, desempeñándose como Director y/o Líder y/o Gerente y/o Coordinador y/o en roles similares, en el área de intermediación de seguros, brindando asesoría jurídica en programas de Seguros.												
<b>Funciones Desempeñadas</b>	Relacionamos algunas de las funciones desarrolladas por esta colaboradora en desarrollo de su cargo:  Como parte de sus funciones, presta soporte a la labor comercial de consecución y mantenimiento de clientes, aportando sus conocimientos TECNICOS Y JURIDICOS para la identificación y administración de riesgos, suscripción de nuevos seguros, atención de indemnizaciones, entre otros. Igualmente asesora técnica y jurídicamente en procesos de contratación con base en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. Sus amplios conocimientos en materia de seguros y campos específicos como suscripción, ajustes de siniestros, colocación de reaseguros, entre otros, permiten que colabore en forma global con importantes cuentas de todos los sectores y de cada uno de los segmentos de la Organización. Algunos de los clientes asesorados por este funcionario son: Presidencia de la República, FOGAFIN, FINDETER, FOGACOOOP, Dirección Nacional de Estupefacientes, Ministerio de Transporte, Ingeominas, Contraloría General, Agencia Nacional del Espectro, INCI, Ministerio de Defensa Nacional, Fiscalía General de la Nación, Cajanal en Liquidación, Ministerio del Interior, Ingeominas, ICA, DIAN, Corpoica, ICETEX, ICFES, Aeronáutica Civil, Universidad Nacional, Gobernación de Cundinamarca, IDEAM, Unidad Administrativa de Parques Naturales, UPME, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, entre otros												
<b>Responsabilidad y Disponibilidad durante la ejecución del contrato</b>	Este funcionario participará en forma Permanente en la prestación del servicio de intermediación de su programa de seguros y hará parte del Equipo de Trabajo puesto a disposición de TEVEANDINA, desarrollando el perfil de <b>PROFESIONAL JURÍDICO</b> , Cuando se requerido por la entidad en ejecución del contrato.												

FIRMA



REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y APELLIDOS  
CEDULA DE CIUDADANIA  
EMAIL  
DIRECCION  
TELEFONO

**JUAN CARLOS LLANO RONDON**  
C.C. No. 93.381.070 expedida en Ibagué  
juan.c.llano@mercermarshbeneficios.com  
Av. El Dorado No. 69B - 45 piso 10. Bogotá, Colombia  
+57 (1) 426 9999+57 (1) 410 9451

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL  
Y VICEPRESIDENTE DE DESARROLLO HUMANO  
DE AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A CORREDORES DE SEGUROS**

**CERTIFICAN**

Que el señor **GUSTAVO PÁEZ ARIZA** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.320.600 expedida en Bogotá, laboró en nuestra compañía desde el 04 de junio de 2001 hasta el 31 de enero de 2010, mediante contrato laboral a término indefinido, en el cargo de **DIRECTOR CONCURSOS DE MÉRITOS**.

El cargo desempeñado se relacionó directamente con el manejo de programas de seguros.

Las funciones desempeñadas durante su permanencia en la Compañía siempre estuvieron dirigidas a prestar soporte para conseguir y mantener los clientes del sector público, prestar asesoría en los eventos de ocurrencia de siniestros, con el fin de adelantar las actuaciones pertinentes ante la aseguradora para obtener la indemnización, y en general, en todos los aspectos relacionados con el área de seguros.

**Principales funciones y labores desarrolladas:**

- Estructuración de los programas de seguros requeridos por la Entidades contratantes en sus pliegos de condiciones, para la selección de Intermediario de Seguros.
- Asesorar técnica y jurídicamente a las Entidades en la contratación de su programa de seguros, durante el proceso de licitación de aseguradoras.
- Prestar asesoría en la elaboración de los estudios previos y del pliego de condiciones para la contratación de las pólizas de seguros que requieran las entidades contratantes desarrollados con base en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
- Brindar asesoría técnica y jurídica en el programa de seguros de clientes del sector estatal.
- Brindar asesoría jurídica en la atención de reclamaciones por siniestros a entidades estatales.
- Dirigir, organizar, apoyar, controlar y coordinar la elaboración y presentación de las ofertas a los Concursos de Méritos.
- Controlar la apertura de los procesos licitatorios y prospectar el vencimiento de contratos.
- Analizar los prepliegos, pliegos definitivos, comunicaciones y Adendas que emitan las entidades.
- Elaborar escritos de observaciones (fundamentados técnica y jurídicamente) para cada una de las etapas del proceso, garantizando así la participación de la compañía.

- Verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Entidad y por la normatividad legal vigente para la estructuración de la oferta.
- Asistir a las audiencias de aclaraciones y de adjudicación, exponiendo jurídica y técnicamente los argumentos de la Compañía.
- Apoyar en la elaboración de la carta de observaciones al informe de evaluación previo análisis del Informe de Evaluación y de las ofertas de los competidores.

Dada en Bogotá D.C. a los seis (06) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

  
EDGAR FORERO TARQUINO  
Representante Legal

  
MARCELA QUINTERO CABRALES  
Vicepresidente de Desarrollo Humano 

336811

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

124867-D1  
Tarjeta No.

22/09/2003  
Fecha de Expedición

12/12/2002  
Fecha de Grado

GUSTAVO  
PAEZ ARIZA  
79320900  
Cédula

CUNDINAMARCA  
Consejo Seccional



LA GRAN COLOMBIA/BTA  
Universidad

*Richard H. Bonhoff Church*  
RICARDO H. BONHOFF CHURCH  
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

*Gustavo Paez Ariza*



República de Colombia

Rama Judicial



**COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS  
DE ABOGADOS**

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL  
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. 317045

**CERTIFICA :**

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **GUSTAVO PAEZ ARIZA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **79320600** y la tarjeta de abogado (a) No. **124957**

Page 1 of 1

**Este Certificado no acredita la calidad de Abogado**

**Nota:** Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial>.

Bogotá, D.C., DADO A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

**ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO  
SECRETARIO JUDICIAL**



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia**

**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y  
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**CERTIFICA**

**Certificado de Vigencia N.: 182470**

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **GUSTAVO PAEZ ARIZA**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 79320600.**, registra la siguiente información.

**VIGENCIA**

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
<b>Abogado</b>	124957	22/09/2003	Vigente
<b>Observaciones:</b> -			

Se expide la presente certificación, a los **28** días del mes de **marzo** de **2022**.

**MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ**  
**Directora**

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.  
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) a través del número de certificado y fecha expedición.  
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.320.600**

**PAEZ ARIZA**

APELLIDOS

**GUSTAVO**

NOMBRES



FECHA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-SEP-1964**

**BOGOTA D.C**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.65**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**20-ENE-1983 BOGOTA D.C**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00375135-M-0079320600-20120511

0029867484A 1

1521814204



La suscrita Directora de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional,  
NIT.899998003

**CERTIFICA:**

Que la Unión Temporal **JARDINE LLOYD THOMPSON VALENCIA & IRAGORRI CORREDORES DE SEGUROS S.A. - AON COLOMBIA S.A. CORREDORES DE SEGUROS- DELIMA MARSH S.A LOS CORREDORES DE SEGUROS**, conformada por las firmas Jardine Lloyd Thompson Valencia & Irigorri Corredores de Seguros S.A. - Aon Colombia S.A. Corredores De Seguros- Delima Marsh S.A. Los corredores de seguros, donde el líder es Jardine Lloyd Thompson Valencia & Irigorri Corredores de Seguros S.A NIT.891.500.316-0, nuestro intermediario de seguros para la contratación de pólizas y manejo del programa de seguros del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras, desde el 19 de mayo de 2013.

**TIPO DE CONTRATO:** DE INTERMEDIACIÓN O CORRETAJE DE SEGUROS

**CONTRATO DE INTERMEDIACIÓN NO. 01/2014 MDN-UNIDADES EJECUTORAS**

**CONTRATISTA:** JARDINE LLOYD THOMPSON VALENCIA & IRAGORRI CORREDORES DE SEGUROS S.A. - AON COLOMBIA S.A. CORREDORES DE SEGUROS- DELIMA MARSH S.A LOS CORREDORES DE SEGUROS

**OBJETO DEL CONTRATO:** Asesorar al Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras en la contratación y manejo de los programas de seguros y de las pólizas que cubran los riesgos relativos a los bienes e intereses asegurables, así como de aquellos con los cuales sea o fuere legalmente responsable el Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras dentro del periodo de ejecución del contrato y hasta la fecha de vencimiento de los seguros expedidos o renovados con su intervención.

**DURACIÓN DEL CONTRATO:**

Numero de Contrato de intermediación	:	<b>01/2014 MDN-UNIDADES EJECUTORAS</b>
Suscripción del contrato de intermediación	:	09 de junio de 2014
Iniciación del contrato de intermediación de seguros	:	09 de junio de 2014
Terminación de contrato de intermediación de seguros	:	09 de junio de 2018
<b>Integrantes de la Unión Temporal:</b>		
Jardine Lloyd Thompson Valencia & Irigorri Corredores de Seguros S.A.	:	<b>Participación 50% Líder</b>
Aon Colombia S.A. Corredores De Seguros	:	Participación 30%
Delima Marsh SA. Los Corredores de Seguros	:	Participación 20%
Plazo	:	Cuatro (4) años

**PROGRAMA DE SEGUROS:** Durante su vinculación nos ha prestado asesoría profesional en la estructuración, contratación y manejo de los programas de seguros correspondientes a las vigencias y procesos relacionados a continuación:

Tipo y No. de proceso	Fecha de Apertura	Fecha de Cierre	Fecha de Adjudicación
Licitación Pública No. 01/2014-RD-MDN-U00-GOFM-EJC-ARC-FAC-DCSK-BIM AR	27/01/2014	07/11/2014	19/12/2014
Pólizas contratada mediante este proceso:			



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RAMA/SUBRAMA DE POLIZA	No. POLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO/ASEGURABLE	REND INTERES ASEGURADO	VIGENCIAS (DINIA) (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	NA	PRIMA TOTAL
Automóviles	92400300112/ SOLIDARIA	\$7.410.939.230	Porcentaje de rendimiento formado por cantidad de vehículos en total (19 (nueve) otros vehículos terrestres, pesados, livianos, motos, etc)	20/12/2014 31/07/2018	\$2.005.518	\$466.083	\$3.251.401
Manejo Global para Entidades Oficiales	706737100UT- OIG- PREVISORA- ALLIANZ- COLPATRIA- MAPFRE	\$1.000.000.000	Pérdidas causadas por accidentes u omisiones de empleados	29/12/2014 28/02/2017	\$139.082.274	\$ 22.089.641	\$ 160.149.918
Todo Riesgo Daños Materiales (Incendio y/o robo Tenencia, furtivo y erupción volcánica, terremoto, explosión FURTO, PART, explosión, extendido, incendio, daños por agua y anegación, rotura de maquinaria, incendio y robo en operarios eléctricos)	70623707307- OIG- PREVISORA- ALLIANZ- COLPATRIA- MAPFRE	Unidad máxima a responsabilidad por parte de la aseguradora \$500.000.000.000	Excluido y contenido en general	29/12/2014 22/02/2017	\$250.877.592	\$43.838.415	\$290.736.007
Aviación	220124900138/ UT MAPFRE/ALLIANZ AXA- COLPATRIA	US \$3.500.000	Aeroneves	29/12/2014 31/07/2018	\$131.904.261	\$21.594.282	\$156.498.543
Servicios	520124LIBERTY	\$6.500.400	Servicios	29/12/2014 31/07/2018	\$2.182.972	\$337.275	\$2.600.247
Responsabilidad Civil Servidores Públicos	22012140013364/ MAPFRE	\$ 13.005.000.000	Pérdidas patrimoniales por perjuicio a terceros	29/12/2014 31/07/2018	\$5.316.879.896	\$853.500.781	\$6.202.380.682
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>\$ 6.136.042.116</b>	<b>\$981.766.739</b>	<b>\$ 7.117.408.857</b>



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - UNIDAD DE GESTION GENERAL - COMISION COLOMBIANA DEL OCEANO

RAMO/TIPO DE PÓLIZA	No. PÓLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO/ ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TECNICA (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Toda Riesgo Daños Materiales: (Incendio y/o rayo, terremoto, temblor y explosión volcánica, terrorismo, sabotaje) RAMCO, AMT, explotación extendida, coverage, daños por agua y anegación, rotura de maquinaria, incendio y rayo en aparatos eléctricos)	7333210240/0240/98477062721951 UT OCE/Previsora/ Nizano/MAFFRE/Colpatria	Límite máximo e responsabilidad por parte de la aseguradora \$300.000.000.000	Contenidos en general	28/12/2014 22/02/2017	\$3.928.173	\$628.538	\$4.556.711
Maraje Global para Embarcos Civiles	70328563/17/05105 005706272258/UT OCE/Previsora/ Nizano/MAFFRE/Colpatria	\$ 270.000.000	Pérdidas causadas por acciones u omisiones de empleados	28/12/2014 22/02/2017	\$11.583.836	\$2.173.414	\$13.757.250
Autos/vehículos	9940000292/ SOLIDARSA	\$ 30.500.000	Perjuicio auto/vehículo consumado por conductor de vehículo en total 1 (entre ellos todos los visos, etc)	28/12/2014 31/07/2015	\$0.807	\$676	\$1.483
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>\$17.515.816</b>	<b>\$2.802.531</b>	<b>\$20.318.347</b>

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - UNIDAD DE GESTION GENERAL - JUSTICIA PENAL MILITAR

RAMO/TIPO DE PÓLIZA	No. PÓLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO/ ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TECNICA (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Toda Riesgo Daños Materiales (Incendio y/o rayo, terremoto, temblor y explosión volcánica, terrorismo, sabotaje) RAMCO, AMT, explotación extendida, coverage, daños por agua y anegación, rotura de maquinaria, incendio y rayo en aparatos eléctricos)	705271005/054 UR02370677224 2/UT OCE/Previsora/ Aliphan/MAFFRE/Colpatria	Límite máximo e responsabilidad por parte de la aseguradora \$300.000.000.000	Contenidos en general	28/12/2014 22/02/2017	\$63.670.147	\$8.984.663	\$72.654.810





Automenlos	994000009901 SOLIDARIA	\$145.831.500	Paque automoto confirmado por cantidad de vehículos en total 4 (entre ellos vehículos liveros, pesados, blindados, motos, etc)	20/07/2014 31/07/2018	\$12.398	\$6.354	\$60.782
Responsabilidad Civil Servidores Públicos	720104000094 AL MAPAFRE	\$ 3.005.000.000	Pólizas pólizas por perjuicios a terceros	29/12/2014 31/07/2018	\$337.412.616	\$52.926.003	\$361.295.619
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>\$350.594.061</b>	<b>\$62.539.059</b>	<b>\$483.503.111</b>

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL**

RAMO TIPO DE PÓLIZA	No. PÓLIZA Y CM DE SEGURO	VALOR ASEGURADO ASEURABLE	RIESGO INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TECNICA (Desde- Hasta)	PRIMA SIN ITC UIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Todo Riesgo Casos Materiales (incendio robo rayo Terremoto explosión y explosión volcánica Inmersion, sabotaje, HAKCC, AMIT, explosión, actividad coverage, daños por agua y inundación, rotura de aparatos, incendio y rayo en aparatos eléctricos)	7054080031052 77547 UT CDEP Personal Alfama MAPFRE / Colombia	Límite máximo e responsabilidad por parte de la aseguradora \$300.000.000.001	Edificios y contenidos en general	23/02/2014 23/02/2017	\$2.979.754.765	\$636.600.750	\$4.616.355.501
Varejo Global para Entidades (Totales)	7052050007054 075507052/234 4/UT CDEP Personal Alfama MAPFRE / Colombia	500.000.000	Penalías causadas por acciones u omisiones de empleados	29/12/2014 22/02/2017	\$63.882.731	\$9.621.237	\$67.500.968
Automóviles	994000000299 40000004095400 00112 SOLIDARIA	\$32.211.145.768	Paque automoto confirmado por cantidad de vehículos en total 518 (entre ellos vehículos liveros, pesados, blindados, motos, etc)	29/12/2014 31/07/2018	\$3.022.013.204	\$627.631.717	\$4.549.644.921
Casco Barco	400001000001 R411	\$229.672.768	Equipo Marino y Fusil	28/12/2014 31/07/2018	\$17.313.892	\$2.768.743	\$20.082.639
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>\$7.972.021.605</b>	<b>\$1.275.233.457</b>	<b>\$9.247.255.062</b>



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-DIRECCION DE TRANSPORTES**

RAMOS/TIPO DE POLIZA	No. POLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURABLE ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TECNICA (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Automóviles	8840000079018310 03001081 954000011b SURTINARSA	\$212.512.503.001, 00	Parque automotor conformado por cantidad de vehículos en total 8199 (entre otros vehículos: láncheros, pesados, blindados, motos, etc)	28/12/2014 31/07/2018	\$20.639.403.510	\$3.334.314.163	\$24.173.717.673
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>\$20.639.463.518</b>	<b>\$3.334.314.163</b>	<b>\$24.173.717.679</b>

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-DIRECCION DE INTELIGENCIA**

RAMOS/TIPO DE POLIZA	No. POLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO/ ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TECNICA (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Todo Riesgo Daños Materiales (incendio y/o rayo, terremoto, temblor y erupción volcánica, explosión, sabotaje, FARC, AMIT, explosión, extendido, cuatreros, daños por agua y anegación, rotura de máquinas, incendio y rayo en aparatos eléctricos)	7053217047054 08017770623707 #UIT CIEFAPrescra AlianzaMAFFRE JCColomb	Límite máximo de responsabilidad por parte de la aseguradora \$300.000.000.000	Equipo Electrónico	29/12/2014 29/09/2017	\$2.587.141.548	\$413.942.648	\$3.001.084.196
Automóviles	094000007004 0600113 SOJIDARIA	\$30.175.896.030	Parque automotor conformado por cantidad de vehículos en total 1220 (entre otros vehículos: láncheros, blindados, motos, etc)	29/12/2014 31/07/2018	\$1.352.322.798	\$216.371.648	\$1.568.694.447
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>\$3.939.464.347</b>	<b>\$630.314.296</b>	<b>\$4.569.778.643</b>



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-DIRECCION DE INTENDENCIA**

RAMO/TIPO DE POLIZA	No. POLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO/ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TECNICA (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Manejo Global Para Emisiones Locales	066255448/0194670 6670677331/01 QBE Previsora Alianza MAPFRE Colombia	1.000.000.000	Pérdidas causadas por desastres u omisiones de otros casos	20/12/2014 20/12/2017	\$314.906.301	\$55.197.805	\$400.104.106
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>\$314.906.301</b>	<b>\$55.197.805</b>	<b>\$400.104.106</b>

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-JEFATURA DE INGENIEROS MILITARES**

RAMO/TIPO DE POLIZA	No. POLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO/ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TECNICA (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Todo Riesgo Daños Materiales (Incendio y/o rayo Tenencia, temblor y explosión eléctrica, terremoto, sabotaje, HAZOC, AMIT, explosión, actividad coverage, daños por agua y inundación, rotura de maquinaria, incendio y rayo en aparatos eléctricos)	7053216717034 0803770620207 SUT QBE Previsora Alianza MAPFRE Colombia	Limite máximo de responsabilidad por parte de la aseguradora \$30.000.000.001	Edificios y contenidos de general	25/12/2014 22/02/2017	\$2.722.290.081	\$690.967.963	\$4.217.856.934
Equipo y Maquinaria	7052954737034 0797370027230 SUT-QBE Previsora Colseguros Colpatria/QBE MAPFRE	\$5.154.067.147	Equipo y Maquinaria	25/12/2014 22/02/2017	\$2.351.302.155	\$376.171.645	\$2.727.243.700
Automóviles	9910000100V SOLIDARIA	\$92.145.747.305	Flota automotora conformada por cantidad de vehículos en total 415 (entre ellos vehículos privados, pesados, vinculados, etc)	25/12/2014 31/01/2019	\$1.810.465.778	\$280.614.304	\$2.100.139.142
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>\$7.883.806.014</b>	<b>\$1.261.413.762</b>	<b>\$9.145.249.776</b>



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-BRIGADA DE APOYO LOGISTICO I**

RAMOS/TIPO DE POLIZA	No. POLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO/ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	VICEANCIA TECNICA (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Todo Riesgo Daños Materiales incendio y/o rayo Tenencia, también y erupción volcánica, terremoto, sabotaje, HAKUCO, AMIT, explosión, extorsión, secuestro, daños por agua y enegación, robos de maquinaria incendio y rayo en aparatos eléctricos)	70532167070 84080267062 37078107 OBSEPrevisor af AlianzaMAFF REI Colombia	Límite máximo e responsabilidad por parte de la aseguradora \$300.000.000.001	Edificios y contenidos en general	29/12/2014 27/02/2017	\$1.695.433.319	\$271.269.331	\$1.966.702.650
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>\$1.695.433.319</b>	<b>\$271.269.331</b>	<b>\$1.966.702.650</b>

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-BRIGADA DE APOYO LOGISTICO II**

RAMOS/TIPO DE POLIZA	No. POLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO/ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	VICEANCIA TECNICA (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Todo Riesgo Daños Materiales incendio y/o rayo Tenencia, también y erupción volcánica, terremoto, sabotaje, HAKUCO, AMIT, explosión, extorsión, secuestro, daños por agua y enegación, robos de maquinaria, incendio y rayo en aparatos eléctricos)	70532167700 54080267062 37078107 OBSEPrevisor af AlianzaMAFF REI Colombia	Límite máximo e responsabilidad por parte de la aseguradora \$300.000.000.001	Edificios y contenidos en general	29/12/2014 28/02/2017	\$1.510.930.021	\$241.748.833	\$1.752.678.854
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>\$1.510.930.021</b>	<b>\$241.748.833</b>	<b>\$1.752.678.854</b>



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-BATALLON ASPC 19-ESCUELA JOSE MARIA CORDOVA**

RAMO/TIPO DE POLIZA	Nº. POLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO/ ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TECNICA (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Semovientes	520590 LIBERTY	\$43.000.000	Equinos	29/12/2014 31/07/2016	\$183.858.912	\$29.417.425	\$213.276.338
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>\$183.858.912</b>	<b>\$29.417.425</b>	<b>\$213.276.338</b>

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-BATALLON CENTRO DE EDUCACION MILITAR -BASEM**

RAMO/TIPO DE POLIZA	Nº. POLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO/ ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TECNICA (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Semovientes	520590 LIBERTY	3.100.000.000	Equinos	29/12/2014 31/07/2016	\$767.509.863	\$122.737.578	\$890.247.441
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>\$767.509.863</b>	<b>\$122.737.578</b>	<b>\$890.247.441</b>

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-GRUPO MECANIZADO SILVA PLAZAS**

RAMO/TIPO DE POLIZA	Nº. POLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO/ ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TECNICA (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Semovientes	520700 LIBERTY	1.130.000.000	Equinos	29/12/2014 31/07/2016	\$353.860.356	\$56.617.657	\$410.478.013
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>\$353.860.356</b>	<b>\$56.617.657</b>	<b>\$410.478.013</b>

**VIGENCIA 2015-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-DIVISION DE ASALTO AEREO**

RAMO/TIPO DE POLIZA	Nº. POLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO/ ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TECNICA (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Todo Riesgo Daños Materiales Incendio y/o rayo Tornado, terremoto y erupción volcánica, tormenta, sabotaje, HURACANES, ANIL, explosión, calentamiento cortocircuito, daños por agua y humedad, ruido de maquinaria, incendio y rayo en aparatos eléctricos	7055321658705 4000277332573 781UT QBEI Previsora SA Renta y Fretes Colpelia	Limite máximo de responsabilidad por parte de la aseguradora \$300.000.000.000	Edificios y contenedores en general	29/12/2014 28/02/2017	\$4.841.240.272	\$742.696.414	\$5.583.936.686



Equipo y Maquinaria	7052054607054 0787470627218 CIUT QBE/Primicias/ Alianza MAPFRE / Colpatria	40.000.000.000	Equipo y Maquinaria	29122014 22022017	\$480.054.795	\$78.803.757	\$558.858.552
Aviación	7051214900130 UT MAPFRE/ALLIA NZA/AXA COLPATRIA	USD 121.001.500	Aeronaves	29122014 31072018	\$23.502.179.281	\$3.780.948.554	\$27.283.127.835
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>\$28.623.474.198</b>	<b>\$4.579.755.855</b>	<b>\$33.203.230.053</b>

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEREA COLOMBIANA-DIRECCION DE LOS SERVICIOS**

RAMO/TIPO DE PDLIZA	No. PDLIZA Y DIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO/ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TECNICA (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Tercero Respo Daños Materiales (Incendio y/o raya, terremoto, temblores y explosión volcánica, terremotos, sabotaje, huracán, AMT, explosión externa) cobertura, daños por agua y anegación, volumen de atrapamiento, incendio y rayo en aparatos electrónicos)	7051218127054 0802000293263 CIUT QBE/Primicias/ Alianza MAPFRE / Colpatria	Límite máximo de responsabilidad por parte de la aseguradora \$300.000.000.001	Edificios y contenidos en general	29122014 22022017	\$5.028.701.686	\$800.590.767	\$5.829.292.453
Equipo y Maquinaria	7052054607054 0500700627218 CIUT QBE/Primicias/ Alianza MAPFRE / Colpatria	\$8.558.094.892	Equipo y Maquinaria	29122014 22022017	\$27.705.031	\$15.032.803	\$42.737.834
Manejo Global para Entidades Oficiales	7052964507054 0799670627218 CIUT QBE/Primicias/ Alianza MAPFRE / Colpatria	1.000.000.000	Pérdidas causadas por acciones o omisiones de empleados	29122014 22022017	\$78.202.740	\$12.512.438	\$90.715.178
Aeronaves	934000020109 40000114/ SOLIDARIDAD	\$48.000.735.070	Parque aeronaval confirmado por cantidad de vehículos en buzón 901 (entre los vehículos aviones, propulsores, tráilers, motores, etc.)	29122014 31072018	\$2.740.506.427	\$433.545.028	\$3.174.051.455
Responsabilidad Civil Extrac contractual	2201213000538 MAPFRE	\$3.500.000.000	Pérdidas patrimoniales por perjuicios a terceros	29122014 31072018	\$1.522.802.685	\$24.548.430	\$1.547.351.115





Casco Barco	1000015100001 GENERAL	\$163.040.000	Equipo Marino y Fuzil	29/12/2014 31/07/2018	\$24.957.049	\$5.994.727	\$20.961.770
Transporte de valores	7053210510051 0199070523714 4/UT CORPFINANCIERA ALIANZA SFP R- 7 Colombia	380.050.000	Dinero y Interés Valores	29/12/2014 22/02/2017	\$5.073.543	\$812.767	\$5.886.310
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>\$8.100.359.439</b>	<b>\$1.206.537.510</b>	<b>\$9.599.896.949</b>

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEREA COLOMBIANA-DIRECCION DE MANTENIMIENTO AERONAUTICO-DIMAN**

RAMOS/TIPO DE POLIZA	No. POLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO/ ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TECNICA (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Aviación	22012110001051 UT WAPTRAVELLIA N/AVIA COLOMBIA	1181011448.100	Aeronautes	29/12/2014 31/07/2018	\$26.715.643.97	\$4.274.652.896	\$30.991.325.953
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>\$26.715.643.97</b>	<b>\$4.274.652.896</b>	<b>\$30.991.325.953</b>

**VIGENCIA 2015 -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEREA COLOMBIANA-DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR-DICEX**

RAMOS/TIPO DE POLIZA	No. POLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO/ ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TECNICA (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Transporte de Mercancías	7063716011051 0199170677219 6/UT GEEPIAS/SEBA AEROMARPRE 7 Colombia	Libre MAXIMO POR UN ESPACIO USU: 16.300.000	Mercancías	29/12/2014 22/02/2017	\$ 1.913.553.920	\$306.169.107	\$2.219.725.027
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>\$ 1.913.553.920</b>	<b>\$306.169.107</b>	<b>\$2.219.725.027</b>

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEREA COLOMBIANA-JEFATURA DE INTELIGENCIA JINA**

RAMOS/TIPO DE POLIZA	No. POLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO/ ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TECNICA (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Automóviles	99100001031 SCL CARIA	\$2.576.019.500	Pago automotor obligatorio por cantidad de vehículos en total 118 (entre ellos vehículos livianos, buses, ómnibus, motociclos, etc)	29/12/2014 31/07/2018	\$1.033.003	\$165.261	\$1.198.264
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>\$1.033.003</b>	<b>\$165.261</b>	<b>\$1.198.264</b>



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL-DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO-DIABA

RAMOS/TIPO DE POLIZA	No. POLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO/ ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	VOSEPCIA TECNICA (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Toco Rinsgo Daños Metales Incendio y/o rayo Terremoto, temblor y explosión volcánica, temblorismo, seísmos, HURACANES, AMT, explosión controlada, daños por agua y anegación, rotura de maquinaria, incendio y rayo en aparatos eléctricos	7052216747054 0002877027007 CIUT CBE2/Pulsora/ Ariana/PAFFRE /Colpatia	Límite máximo o responsabilidad por parte de la aseguradora \$300.000.000.001	Edificios y contenedores en general	20122014 22022017	\$1.241.598.899	\$198.575.775	\$1.439.674.371
Manejo Global para Faltas de Oficiales	7052904107054 0750770623713 CIUT CBE2/Pulsora/ Ariana/PAFFRE /Colpatia	1.000.000.000	Daños causados por: accidentes o enfermedades de empleados	20122014 22022017	\$56.593.151	\$13.902.904	\$100.795.055
Automóviles	9940000105 SOLIDARIA	\$21.634.200.000	Paque automotor conforme con cantidad de vehículos en total 399 (entre ellos vehículos ligeros, pesados, bifurcados, motociclos, etc)	20122014 31072018	\$7.900.718.666	\$368.004.667	\$2.668.251.333
R. Civil e Pasajeros	994000001089 040000111/ SOLIDARIA	3.131.541.000	Estaciones, crupantes y barros de terceros	20122014 31072018	\$25.523.745	\$13.483.801	\$49.207.656
Casco Barco	400011/ GENERALI	746.250.000	Equipo Marítimo y Pk.vim	20122014 31072018	\$81.511.295	\$6.529.807	\$61.841.102
Aviación	2201214930137/ UT ALLIANZ / MIAFFRE/AXA COLPATIA	USD 8.193.492.71	Aviación	20122014 31072018	\$523.285.501	\$83.821.660	\$607.107.161
Cumplimiento	220121503000 SIAFFRE	0.100.000	Deposiciones locales	20122014 31072018	\$575.428	\$60.052	\$135.490
<b>TOTAL PRIMA</b>					<b>\$4.291.506.391</b>	<b>\$686.608.703</b>	<b>\$4.977.913.094</b>



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL-BUCEO Y SALVAMENTO ARCA CIGENA**

RAMOS/TIPO DE POLIZA	No. POLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO/ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TECNICA (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Autos/vehículos	00100000093 SOLIDARIA	\$1214.105.058,85	Parque automotor conformado por cantidad de vehículos en total 16 (entre ellos vehículos blindados, pesados, blindados, motos, etc)	29/12/2014-31/07/2018	\$ 408.220	\$69.795	\$568.015
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>\$ 408.220</b>	<b>\$69.795</b>	<b>\$568.015</b>

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL-JEFATURA DE INTELIGENCIA**

RAMOS/TIPO DE POLIZA	No. POLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO/ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TECNICA (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Autos/vehículos	99100000107 SOLIDARIA	\$1 309 244 942	Parque automotor conformado por cantidad de vehículos en total 290 (entre ellos vehículos blindados, pesados, blindados, motos, etc)	29/12/2014-31/07/2018	\$2.992.344	\$477.176	\$3.469.519
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>\$2.992.344</b>	<b>\$477.176</b>	<b>\$3.469.519</b>

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR-DIRECCION ADMINISTRATIVA**

RAMOS/TIPO DE POLIZA	No. POLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO/ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TECNICA (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Todo riesgo Daños Materiales (incendio, robo, rayo, terremoto, tsunami, explosión, huracán, inundación, sabotaje, HAZARDO, AMIT, explosión, estallido, choque, daños por agua y negligencia, robo de maquinaria, incendio y rayo en aparatos electrónicos)	766349902140 540501847902 722000 UT 06E1/Previsora s/afiliados RIF/Colpatria	Límite máximo de responsabilidad por parte de la aseguradora \$300.000.000,00	Equipo electrónico	29/12/2014-23/02/2017	\$ 207.636.294	\$33.229.901	\$240.866.195



Manejo Global para Entidades Oficiales	70520514700 51078977062 72183 UT QBEI Proveedor al AFIANZAMAFRE RE- COLOMBIA	350.092.320	Pérdidas causadas por acciones u omisiones de empleados	23/12/2014 22/02/2017	\$27.595.951	\$4.415.342	\$32.011.293
Automóviles	89400000029 SI SOLIDARNA	\$150.089.864	Parque automotivo contratado por cantidad de vehículos en lotes (incluye otros vehículos, taxis, etc)	23/12/2014 31/07/2018	\$81.315	\$10.388	\$75.301
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>\$235.347.099</b>	<b>\$37.855.536</b>	<b>\$273.002.635</b>

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR-SUBDIRECCION DE SALUD**

RAMO/TIPO DE POLIZA	No. POLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO/ ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TECNICA (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Hospitalización y Cirugía	P.JUS 2145754821600 1032187660322 026586 Asog. De Vida ALIANZ S.A.	USD 110.000 por prestación vigencia	Cobertura médica en el exterior para los integrantes de las fuerzas que se encuentran en comisión	20/12/2014 31/07/2018	\$ 9.470.840.090	\$ 471.532.005	\$ 9.944.172.095
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>\$ 9.470.840.090</b>	<b>\$ 471.532.005</b>	<b>\$ 9.944.172.095</b>

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR-DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO**

RAMO/TIPO DE POLIZA	No. POLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO/ ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TECNICA (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Todo Riesgo Daños Materiales (Incendio y/o rayo Tornado, terremoto y erupción volcánica, tempestad, sismo, HURACAN, ANIT, explosión, extensión coverage, daños por agua y anegación, rotura de maquinaria, incendio y rayo en aparatos eléctricos)	7052216857054 3304870627219 6 UT QBEI Proveedor AFIANZAMAFRE i Colombia	Unile máximo e responsabilidad por parte de la aseguradora \$300.000.000.001	Contenido en general	23/12/2014 22/02/2017	\$184.126.314	\$20.508.060	\$210.563.384
Equipo y Maquinaria	7052216857054 0957570627219 6 UT QBEI Proveedor	42.143.417.268	Maquinaria y Equipo	23/12/2014 31/07/2018	\$335.891.721	\$54.298.155	\$390.193.876



	Alianza MAPFRE / Colpatria						
Manejo Social para E-Usuarios Civiles	7052851457054 0792870527218 4/UT GRE-Perisom/ Alianza MAPFRE / Colpatria	350.000.000	Pérdidas causadas por lesiones u omisiones de empleados	28/12/2014 22/02/2017	\$32.342.406	\$5.174.794	\$37.517.200
Automóviles	99400000064/ SOLICARIA	\$2.201.820.796.21	Parque automotor conformado por cantidad de vehículos en total 32 (entre ellos se incluye: camionetas, pesados, motos, etc)	28/12/2014 31/07/2016	\$1.006.000	\$181.008	\$1.187.008
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>\$1.006.000</b>	<b>\$181.008</b>	<b>\$1.187.008</b>

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR-DIRECCION DE SANIDAD FAC**

RAMOS/RIPÓ DE POLIZA	No. POLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TECNICA (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Todo Riesgo Daños Materiales (Inclusión de robo, incendio, temblor y erupción volcánica, terremoto, sabotaje HAARCO, AMT, explosión, extendido coverage, daños por agua y inundación, rotura de maquinaria, incendio y rayo en aparatos eléctricos)	70502-6507054 080-900697219 5/UT CHE-Perisom/ Alianza MAPFRE / Colpatria	Límite máximo de responsabilidad por parte de la aseguradora \$300.000.000.000	Construcción generadora	28/12/2014 22/02/2017	\$44.265.083	\$7.154.463	\$51.419.546
Automóviles	99400000009/ SOLICARIA	\$1.093.267.525	Parque automotor conformado por cantidad de vehículos en total 28 (entre ellos vehículos livianos pesados, motos, etc)	28/12/2014 31/07/2016	\$660.621	\$108.800	\$769.421
R. Civil Profesional-Clínicas y Hospitales	220121300011 1/ MAPFRE	850.000.000	Pérdidas causadas por la RC propias de clínicas y hospitales	28/12/2014 31/07/2016	\$46.658.239	\$7.464.214	\$54.122.453
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>\$51.384.343</b>	<b>\$14.727.477</b>	<b>\$66.111.820</b>



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR-DIRECCION DE SANIDAD NAVAL-  
DISAN ARC

RAMOS(TIPO DE POLIZA)	No. POLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO/ ASEGURABLE	DIAS O INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TECNICA (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Toda Riego Luzes Materiales (Incendio robo rayo terremoto, tormenta y erupción volcánica, temblor, esbalaje, HABACC AMT, explosión, calentamiento cortocircuito, daños por agua y humedad, robo de maquinaria, incendio y robo en aparatos electricos)	05321005/054 002170507224 31 UT CSEITrsocial/ AflentoMAPRE/ Colpatría	Límite máximo e responsabilidad por parte de la aseguradora \$300.000.000.000	Contenido en general	22/02/2014 22/02/2017	\$06.412.963	\$6.825.070	\$42.298.041
Seguro Global para Entidades Filiales	0695444/054 0799570627251 21 UT CBEPrevidora/ AflentoMAPRE/ Colpatría	\$50.000.000	Pérdidas causadas por accidentes o enfermedades de empleados	22/02/2014 22/02/2017	\$0.468.403	\$1.034.169	\$7.500.462
Automóviles	99400000000/ SOLISARSA	\$1.051.672.781	Parque automotor confirmado por cantidad de vehículos en total 24 (entre ellos vehículos livianos pesados, motos, etc)	28/12/2014 31/07/2016	\$700.000	\$112.163	\$810.158
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>\$43.581.854</b>	<b>\$6.973.097</b>	<b>\$50.554.951</b>

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCION GENERAL MARITIMA-DIMAR

RAMOS(TIPO DE POLIZA)	No. POLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO/ ASEGURABLE	DIAS O INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TECNICA (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
-----------------------	-----------------------------	-----------------------------	--------------------------	--------------------------------	-----------------------	-----	-------------





Todo Riesgo Daños Materiales (Incendio y/o rayo terremoto, sismo y erupción volcánica, huracán, zudales, INMCC, AINT, explosión, estallidos, daños por agua y anegación, rotura de maquinaria, incendio y rayo en aparatos electrónicos)	7053216557 054002873 62/7901 UT QSE/Proviso ra Alianza MAP FREI Colpatria	Límite máximo o responsabilidad por parte de la aseguradora 3300.000.000.001	Edificios y contenidos en general	29/12/2014 27/07/2017	\$1.057.166.850	\$160.146.898	\$1.228.313.648
Equipo y Maquinaria	7052954747 054002873 62/7901 UT QSE/Proviso ra Alianza MAP FREI Colpatria	2.000.000.000	Equipo y Maquinaria	29/12/2014 27/07/2017	\$25.810.877	\$4.130.220	\$29.941.097
Manejo Global para Entidades Oficiales	7008295166/ 7254009007 062721821 UT QSE/Proviso ra Alianza MAP FREI Colpatria	350.000.000	Pérdidas causadas por acciones u omisiones de empleados	29/12/2014 27/07/2017	\$12.000.985	\$2.008.919	\$15.008.903
Autos/Vehículos	994000001 04/ SOLIDARIA	56.362.634.852	Paquete automotor (confirmado por cantidad de vehículos en lote -112 (entre ellos los vehículos blindados, pesados, anillos, etc.)	29/12/2014 31/07/2018	\$2.177.505	\$348.410	\$2.525.915
Recp. Civil Laborales	720121300 540V MAPFRE	10005MVLV	Terceros afectados	29/12/2014 31/07/2018	\$72.458.483	\$11.503.357	\$84.051.840
Casco Barco	900007/ GENERAL	2.472.797.450	Equipo Marítimo y Funeal	29/12/2014 31/07/2018	\$476.483.219	\$76.237.315	\$552.720.534
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>\$1.647.036.979</b>	<b>\$260.525.917</b>	<b>\$1.907.562.896</b>

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.**

RAMO/SUB RAMO DE POLIZA	No. POLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO/ ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	VEGECIA TECNICA (Desde- Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Vida Grupo D. Esistat	9940000007 UT-Soldados- Prestia	\$22.354.800.265.000	Muerto de funcionarios y personas a cargo	29-12-2014 a 31-03-2018	\$130.375.025.000		\$130.375.025.000
Vida Grupo VCA. Arma	9940000008 UT-Soldados- Prestia	VARIOS	Muerto de funcionarios y personas a cargo	29-12-2014 a 31-03-2017	\$34.750.582.368		\$34.750.582.368
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>\$165.125.607.368</b>		<b>\$165.125.607.368</b>

Tipo y No. de proceso	Fecha de Apertura	Fecha de Cierre	Fecha de Adjudicación
Licitación Pública No. 1602016-RO-MUN-UGG-COFM-EJC-ARC-FAC-INGEN-DIMAR	17/01/2017	02/02/2017	17/02/2017
Pólizas contratada mediante este proceso:			

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-UNIDAD DE GESTION GENERAL-DIRECCION ADMINISTRATIVA**

RAMO/TIPO DE PÓLIZA	No. POLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO/ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	VEJENCIAS (D/W/A) (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Manejo Global para Entidades Oficiales	706532061 A.T-08E PREVISORA-ALLIANZ-M&PFE-AIG	\$ 1.000.000.000	Pérdidas causadas por accidentes u operaciones de empleados	23/02/2017-31/03/2017	\$ 55.327.655	\$ 10.182.280	\$ 65.459.945
Toda Póliza Daños Materiales (incendio y/o rayo terremoto, tsunami y erupción volcánica, tsunami, explosión, explosión extendida, explosión, explosión extendida, explosión, explosión extendida, explosión, explosión extendida, explosión, explosión extendida)	706532079/UT-08E-PREVISORA-ALLIANZ-M&PFE-AIG	Límite máximo de responsabilidad por parte de la aseguradora \$300.000.000.000	Ed Eds y contenido general	23/02/2017-31/03/2017	\$ 93.077.564	\$ 17.681.737	\$ 110.759.301
TOTAL PRIMAS					\$ 146.405.216	\$ 27.816.997	\$ 174.222.213

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- UNIDAD DE GESTION GENERAL -COMISION COLOMBIANA DEL OCEANO**

RAMO/TIPO DE PÓLIZA	No. POLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO/ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	VEJENCIAS (D/W/A) (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Toda Póliza Daños Materiales (incendio y/o rayo terremoto, tsunami y erupción volcánica, tsunami, explosión, explosión extendida, explosión, explosión extendida, explosión, explosión extendida, explosión, explosión extendida)	706532079/UT-08E-PREVISORA-ALLIANZ-M&PFE-AIG	Límite máximo de responsabilidad por parte de la aseguradora \$300.000.000.000	Contenido en general	23/02/2017-31/03/2017	\$ 27.825.535	\$ 5.305.852	\$ 33.131.387
TOTAL PRIMAS					\$ 27.825.535	\$ 5.305.852	\$ 33.131.387





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- UNIDAD DE GESTION GENERAL -JUSTICIA PENAL MILITAR**

RAMOS TIPO DE POLIZA	Nº POLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO/ ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TECNICA (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Todo Resgo Daños Materiales (Incendio y/o rayo Terremoto, temblor y erupción volcánicas, terremoto, sabotaje, HURACAN, AVIT, explosión, averías de navegación, daños por agua y anegación, rotura de maquinaria, incendio y rayo en aparatos eléctricos)	706538200-UT-09E- PREVISORA-ALLIANZ- MAPFRE-AIG	Límite máximo de responsabilidad por parte de la aseguradora \$300.000.000.000	Contenidos en general	23/02/2017- 31/03/2017	\$ 1.518.034	\$ 265.426	\$ 1.806.620
Mareje Global para Entidades Oficiales	706538200-UT-09E- PREVISORA-ALLIANZ- MAPFRE-AIG	\$ 270.000.000	Pérdidas causadas por acciones u omisiones de empleados	23/02/2017- 31/03/2017	\$ 5.249.444	\$ 997.324	\$ 6.248.518
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>\$ 6.767.478</b>	<b>\$ 1.262.824</b>	<b>\$ 8.050.299</b>

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL**

RAMOS TIPO DE POLIZA	Nº POLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO/ ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TECNICA (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Todo Riesgo Daños Materiales (Incendio y/o rayo Terremoto, temblor y erupción volcánicas, terremoto, sabotaje, HURACAN, AVIT, explosión, averías de navegación, daños por agua y anegación, rotura de maquinaria, incendio y rayo en aparatos eléctricos)	706538200-UT-09E- PREVISORA-ALLIANZ- MAPFRE-AIG	Límite máximo de responsabilidad por parte de la aseguradora \$300.000.000.000	Edificios y contenidos en general	23/02/2017- 31/03/2017	\$ 1.517.703.047	\$ 292.163.579	\$ 1.829.866.626
Mareje Global para Entidades Oficiales	706538200-UT-09E- PREVISORA-ALLIANZ- MAPFRE-AIG	850.000.000	Pérdidas causadas por acciones u omisiones de empleados	23/02/2017- 31/03/2017	\$ 20.870.501	\$ 3.957.008	\$ 24.827.509
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>\$ 1.538.573.548</b>	<b>\$ 296.120.587</b>	<b>\$ 1.854.694.135</b>

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA-CENAC-IMI**

RAMOS TIPO DE POLIZA	Nº POLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO/ ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TECNICA (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
----------------------	----------------------------	-----------------------------	--------------------------	--------------------------------	-----------------------	-----	-------------



Todo Riesgo Daños Materiales incendio y/o rayo terremoto, temblor y erupción volcánica, explosión, sabotaje, HANCO, AVIT, explosión, extendido coverage, daños por agua y arrojado, rotura de maquinaria, incendio y rayo en aparatos eléctricos)	700630370 UT- QUE FRENTEORA- ALLIANZ-MAPFRE- AIG	Límite máximo e responsabilidad por parte de la aseguradora \$300.000.000.000	Equip. Electrónico	23022017- 31.08.2017	1.001.603.829,00	190.034.727	1.191.908.555
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>\$ 1.001.603.829</b>	<b>\$ 190.034.727</b>	<b>\$ 1.191.908.555</b>

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-DIRECCION DE ADQUISICIONES**

RAMOS/TIPO DE POLIZA	No. POLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO/ ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TECNICA (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Menaja Globa' Pam Unidades Circulas	706439000 UT-22H- FRENTEORA-ALLIANZ- MAPFRE-AIG	1.000.000.000	Pérdidas causadas por acciones u misiones de empuñon	23022017- 31.08.2017	133.318.405,00	26.330.497	156.648.903
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>\$ 133.318.405</b>	<b>\$ 26.330.497</b>	<b>\$ 156.648.903</b>

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-COMANDO DE INGENIEROS MILITARES**

RAMOS/TIPO DE POLIZA	No. POLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO/ ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TECNICA (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Todo Riesgo Daños Materiales incendio y/o rayo terremoto temblor y erupción volcánica, explosión, sabotaje, HANCO, AVIT, explosión, extendido coverage, daños por agua y arrojado, rotura de maquinaria, incendio y rayo en aparatos eléctricos)	706518071 UT- QUE FRENTEORA- ALLIANZ- MAPFRE-AIG	Límite máximo e responsabilidad por parte de la aseguradora \$100.000.000.000	Edificios y construcciones en general	23022017- 31.08.2017	\$ 1.631.877.651	\$ 310.056.755	\$ 1.941.904.407
Equipo y Maquinaria	706272339 UT- QUE FRENTEORA- ALLIANZ- MAPFRE-AIG	99.013.456,254	Equipo y Maquinaria	23022017- 31.08.2017	\$ 364.805.268	\$ 73.343.191	\$ 438.148.459
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>\$ 2.596.682.929</b>	<b>\$ 453.369.947</b>	<b>\$ 3.080.052.876</b>

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-BRIGADA DE APOYO LOGISTICO I**

RAMOS/TIPO DE POLIZA	No. POLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO/ ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TECNICA (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
----------------------	-----------------------------	-----------------------------	--------------------------	--------------------------------	-----------------------	-----	-------------



Todo Riesgo Daños Materiales (Incendio y/o rayo Terremoto, trueno y erupción volcánica, terremoto, sabotaje, HANOC, AMIT, explosión, extinción, cobertura, daños por agua y enegación, rotura de maquinaria, incendio y rayo en aparatos eléctricos)	70653637X UT-CBE- PREVISORA-ALLIANZ- MAPFRE-AIG	Límite máximo de responsabilidad por parte de la aseguradora \$300.000.000.000	Edificios y contenidos en general	23022017- 31082017	\$ 710.060.650	\$ 135.005.744	\$ 845.562.294
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>\$ 710.060.650</b>	<b>\$ 135.005.744</b>	<b>\$ 845.562.294</b>

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-BRIGADA DE APOYO LOGISTICO (I)**

RAMOS TIPO DE POLIZA	No. POLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO Y ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	AGENCIA TECNICA (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Todo Riesgo Daños Materiales (Incendio y/o rayo Terremoto, trueno y erupción volcánica, terremoto, sabotaje, HANOC, AMIT, explosión, extinción, cobertura, daños por agua y enegación, rotura de maquinaria, incendio y rayo en aparatos eléctricos)	70653638X UT-CBE- PREVISORA-ALLIANZ- MAPFRE-AIG	Límite máximo de responsabilidad por parte de la aseguradora \$100.000.000.000	Edificios y contenidos en general	23022017- 31082017	631.160.040	119.920.407	751.080.447
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>\$631.160.040</b>	<b>\$119.920.407</b>	<b>\$751.080.447</b>

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-DIVISION DE ASALTO AEREO**

RAMOS TIPO DE POLIZA	No. POLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO Y ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	AGENCIA TECNICA (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Todo Riesgo Daños Materiales (Incendio y/o rayo Terremoto, trueno y erupción volcánica, terremoto, sabotaje, HANOC, AMIT, explosión, extinción, cobertura, daños por agua y enegación, rotura de maquinaria, incendio y rayo en aparatos eléctricos)	70653639X UT-CBE- PREVISORA-ALLIANZ- MAPFRE-AIG	Límite máximo de responsabilidad por parte de la aseguradora \$300.000.000.000	Edificios y contenidos en general	23022017- 31082017	2.072.277.744	393.732.772	2.466.010.520
Equipo y Maquinaria	70653638X UT-CBE- PREVISORA-ALLIANZ- MAPFRE-AIG	20.753.160.140	Equipo y Vehículos	23022017- 31082017	216.513.720	41.167.307	257.681.027
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>\$ 2.288.921.468</b>	<b>\$ 434.899.079</b>	<b>\$ 2.723.820.547</b>



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEREA COLOMBIANA-DIRECCION DE LOS SERVICIOS**

RAMOS(TIPO) DE POLIZA	No. POLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO/ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TECNICA (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Toda Riesgo Duros Materiales (incendio y/o rayo Tormenta, incendio y explosión volcánica, terremoto, sabotaje, huracán, AMT, explosión, incendio coverage daños por agua y anegación, estufa de refrigeración, incendio y rayo en aparatos eléctricos)	7065360751 UT-CBE- PREVISORA-ALLIANZ- MAPFRE-AIG	Límite máximo e responsabilidad por parte de la aseguradora \$300.000.000.000	Flete y comodas en general	23022017- 31/08/2017	2.040.653.915	357.724.244	2.428.378.159
Equipo y Maquinaria	7065361291 UT-CBE- PREVISORA-ALLIANZ- MAPFRE-AIG	\$ 3.405.104.391	Equipo y Maquinaria	23022017- 31/08/2017	42.745.816	8.124.730	50.867.576
Manejo Global para Entidades Civiles	7065360581 UT-CBE- PREVISORA-ALLIANZ- MAPFRE-AIG	1.000.000.000	Pérdidas causadas por accidentes u omisiones de contratos	23022017- 31/08/2017	33.329.803	6.332.683	39.662.486
Transporte de Valores	7065356251 UT-CBE- PREVISORA-ALLIANZ- MAPFRE-AIG	4.000.000.000	Dinero y Títulos Valores	23022017- 31/08/2017	2.118.260	402.409	2.520.729
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>\$ 2.118.847.924</b>	<b>\$ 402.581.805</b>	<b>\$ 2.521.429.030</b>

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEREA COLOMBIANA-DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR-DICEX**

RAMOS(TIPO) DE POLIZA	No. POLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO/ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TECNICA (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Transporte de Mercancías	7065360851 UT- CBE- PREVISORA- ALLIANZ- MAPFRE-AIG	Límite MÁXIMO POR DESPECHO US\$ 10.000.000	Mercancías	23022017- 31/08/2017	790.146.195	150.127.777	940.273.973
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>\$ 790.146.195</b>	<b>\$ 150.127.777</b>	<b>\$ 940.273.973</b>





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL-BASE NAVAL BNB**

RAMO TIPO DE POLIZA	No. POLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO/ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	VEGENCIA TECNICA (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Todo Riesgo Daños Materiales (Incendio y/o rayo Terremoto, terremoto, explosión, volcánica, terremoto, sabotaje, HANCC, AMT, explosión, estertor, cobertura, daños por agua y anegación, rotura de maquinaria, incendio y rayo en aparatos eléctricos)	7056360567 UT-GBE- PREVISORA-ALIANZ- MAPFRE-AIG	Límite máximo de responsabilidad por parte de la aseguradora \$300.000.000.000	Edificios y contenidos en general	23/02/2017- 31/08/2017	429.619.878	91.127.777	570.747.655
Manejo Global para Entidades Oficiales	7056360567 UT-GBE- PREVISORA-ALIANZ- MAPFRE-AIG	1.000.000.000	Pólizas emitidas por terceros a organismos de empleados	23/02/2017- 31/08/2017	26.662.793	6.965.829	43.628.622
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>\$ 456.282.671</b>	<b>\$ 98.093.606</b>	<b>\$ 554.376.277</b>

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR-DIRECCION ADMINISTRATIVA**

RAMO TIPO DE POLIZA	No. POLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO/ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	VEGENCIA TECNICA (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Todo Riesgo Daños Materiales (Incendio y/o rayo Terremoto, terremoto, explosión, volcánica, terremoto, sabotaje, HANCC, AMT, explosión, estertor, cobertura, daños por agua y anegación, rotura de maquinaria, incendio y rayo en aparatos eléctricos)	7056360700 UT-GBE- PREVISORA- ALIANZ-MAPFRE- AIG	Límite máximo de responsabilidad por parte de la aseguradora \$300.000.000.000	Equipo electrónico	23/02/2017- 31/08/2017	31.753.416	16.100.140	100.556.565
Manejo Global para Entidades Oficiales	7056360570 UT-GBE- PREVISORA- ALIANZ-MAPFRE- AIG	200.000.000	Pólizas emitidas por terceros a organismos de empleados	23/02/2017- 31/08/2017	11.218.806	2.137.274	13.356.080
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>\$ 42.972.222</b>	<b>\$ 18.237.414</b>	<b>\$ 61.209.636</b>



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR-DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO

RAMO/TIPO DE POLIZA	No. POLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO/ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TECNICA (Desde Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Todo Riesgo Daños Materiales (Incendio por rayo terremoto, temblor y explosión volcánica, sabotaje, HAMEC, AMIT, explosión, incendio, daños por agua y anegación, rotura de maquinaria, incendio y rayo en aparatos eléctricos)	7065301067 01-03E- PREVISORA-ALIANZA- MAPFRE-AIG	Límite máximo de responsabilidad por parte de la aseguradora \$300.000.000.000	Convenio en general	23/02/2017- 31/08/2017	71.270.766	13.541.915	84.812.281
Manejo Global para Entidades Oficiales	7065301067 01-03E- PREVISORA-ALIANZA- MAPFRE-AIG	350.000.000	Pérdidas causadas por acciones u omisiones de empleados	23/02/2017- 31/08/2017	17.405.676	2.371.749	19.777.425
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>88.676.442</b>	<b>15.913.664</b>	<b>104.590.106</b>

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR-DIRECCION DE SANIDAD FAC

RAMO/TIPO DE POLIZA	No. POLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO/ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TECNICA (Desde Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Todo Riesgo Daños Materiales (Incendio por rayo terremoto, temblor y explosión volcánica, sabotaje, HAMEC, AMIT, explosión, incendio, daños por agua y anegación, rotura de maquinaria, incendio y rayo en aparatos eléctricos)	7065301067 01-03E- PREVISORA-ALIANZA- MAPFRE-AIG	Límite máximo de responsabilidad por parte de la aseguradora \$300.000.000.000	Convenio en general	23/02/2017- 31/08/2017	17.376.680	3.391.585	20.768.225
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>17.376.680</b>	<b>3.391.585</b>	<b>20.768.225</b>



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR-DIRECCION DE SANIDAD NAVAL-DISAN ARC**

RAMOS/TIPO DE POLIZA	No. POLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO/ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TECNICA (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Todo Riesgo Datos Materiales (incendio y rayo Tenencia, bombas y explosión volcánica, terremoto, salidas, HANCC, AMIT, explosión, incendio coverage, daños por agua y anegación, rotura de maquinaria, incendio y rayo en aparatos eléctricos)	706533281 UT-GEH-PREVISORA-ALLIANZ-MAPFRE-AIG	Límite máximo de responsabilidad por parte de la aseguradora \$300.000.000.000	Contenedores en general	23/02/2017-31/08/2017	14.071.479	2.673.581	16.745.060
Manejo Global para Entidades Oficiales	706533281 UT-GEH-PREVISORA-ALLIANZ-MAPFRE-AIG	350.000.000	Pérdidas causadas por acciones u omisiones de empleados	23/02/2017-31/08/2017	2.499.735	474.553	2.974.288
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>16.571.214</b>	<b>3.148.134</b>	<b>19.719.348</b>

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCION GENERAL MARITIMA-DIMAR**

RAMOS/TIPO DE POLIZA	No. POLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO/ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TECNICA (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Todo Riesgo Datos Materiales (Incendio y rayo Tenencia, bombas y explosión volcánica, terremoto, salidas, HANCC, AMIT, explosión, incendio coverage, daños por agua y anegación, rotura de maquinaria, incendio y rayo en aparatos eléctricos)	706533277 UT-GEH-PREVISORA-ALLIANZ-MAPFRE-AIG	Límite máximo de responsabilidad por parte de la aseguradora \$100.000.000.000	Edificios y contenidos en general	23/02/2017-31/08/2017	403.535.732	77.544.389	481.080.121
Equipo y Maquinaria	706533500 UT-GEH-PREVISORA-ALLIANZ-MAPFRE-AIG	3.184.473.055	Equipo y Maquinaria	23/02/2017-31/08/2017	9.075.777	1.996.386	11.072.163
Manejo Global para Entidades Oficiales	706533281 UT-GEH-PREVISORA-ALLIANZ-MAPFRE-AIG	350.000.000	Pérdidas causadas por acciones u omisiones de empleados	23/02/2017-31/08/2017	1.998.471	949.899	2.948.370
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>414.530.980</b>	<b>80.490.674</b>	<b>495.021.654</b>
<b>GRAN TOTAL DE PRIMAS DEL PNOCH-SO</b>					<b>\$ 15.865.258.988</b>		



Tipo y No. de proceso	Fecha de Apertura	Fecha de Cierre	Fecha de Adjudicación
Adjudicación Pública No. 130617-80- MDH-U00-COFM-EJC-ARC-FAC- D054-DIMAR	14/07/2017	01/08/2017	25/08/2017
Pólizas contratadas mediante este proceso:			

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-UNIDAD DE GESTION GENERAL-DIRECCION ADMINISTRATIVA**

RAMO/TIPO DE POLIZA	No. POLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO/ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	VIGENCIAS (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Manejo Global para Entidades Oficiales	70653805SUT-CBE- PREVISORA- ALLIANZ-MAPFRE- AIG-AXA- COLPATRIA	\$ 1.000.000.000	Pérdidas causadas por acciones u omisiones de empleados	01/07/2017- 08/03/2018	\$ 112.006.797	\$ 21.297.091	\$ 133.303.888
Toda Responsabilidad Materiales (incendio y/o rayo terremoto, temblor y explosión volcánica, terremoto, sabotaje, RAUCC, AANT, explosión, estereidad coverage, daños por agua y inundación, rotura de maquinaria, incendio y rayos en aparatos eléctricos)	70553805SUT-UEE- PREVISORA- ALLIANZ-MAPFRE- AIG-AXA- COLPATRIA	Límite máximo e responsabilidad por parte de la aseguradora \$360.000.000.000	Estado y contenido en general	01/03/2017- 08/03/2018	\$ 149.619.018	\$ 28.698.613	\$ 178.317.631
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>\$ 261.625.815</b>	<b>\$ 49.985.704</b>	<b>\$ 311.611.519</b>

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- UNIDAD DE GESTION GENERAL -COMISION COLOMBIANA DEL OCEANO**

RAMO/TIPO DE POLIZA	No. POLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO/ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	VIGENCIA FECHA (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Toda Responsabilidad Materiales (incendio y/o rayo terremoto, temblor y explosión volcánica, terremoto, sabotaje, RAUCC, AANT, explosión, estereidad coverage, daños por agua y inundación, rotura de maquinaria, incendio y rayos en aparatos eléctricos)	70653805SUT- CBE-PREVISORA- ALLIANZ- MAPFRE-AIG-AXA- COLPATRIA	Límite máximo e responsabilidad por parte de la aseguradora \$350.000.000.000	Contenido en general	01/09/2017- 08/03/2018	\$ 2.261.179	\$ 438.438	\$ 2.700.617
Manejo Global para Entidades Oficiales	70653805SUT- CBE-PREVISORA- ALLIANZ- MAPFRE-AIG-AXA- COLPATRIA	\$ 270.000.000	Pérdidas causadas por acciones u omisiones de empleados	01/09/2017- 08/03/2018	\$ 11.001.576	\$ 2.056.000	\$ 13.057.576
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>\$ 13.262.755</b>	<b>\$ 2.534.438</b>	<b>\$ 15.797.193</b>



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL –JUSTICIA PENAL MILITAR**

RAMO TIPO DE POLIZA	No. POLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO/ ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TECNICA (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Todo Riesgo Daños Materiales (Incendio y/o rayo Trueno, terremoto y erupción volcánica, terrorismo, sabotaje HAMCC, AMT, explosión, estandar cobertura, daños por agua y anegación, mal funcionamiento, incendio y rayo en aparatos electrónicos)	703538023AJT-CBE-PRVVISOR-ALIANZ-MAFFRE-AIC-AXA-COLPATRIA	Límite máximo de responsabilidad por parte de la aseguradora \$350.000.000.000	Contenidos en general	01/09/2017-08/03/2018	\$ 42.159.061	\$ 8.010.222	\$ 50.169.283
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>\$ 42.159.061</b>	<b>\$ 8.010.222</b>	<b>\$ 50.169.283</b>

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL**

RAMO TIPO DE POLIZA	No. POLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO/ ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TECNICA (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Todo Riesgo Daños Materiales (Incendio y/o rayo Trueno, terremoto y erupción volcánica, terrorismo, sabotaje HAMCC, AMT, explosión, estandar cobertura, daños por agua y anegación, mal funcionamiento y rayo en aparatos electrónicos)	70ES38B25AJT-CBE-PRVVISOR-ALIANZ-MAFFRE-AIC-AXA-COLPATRIA	Límite máximo de responsabilidad por parte de la aseguradora \$350.000.000.000	Edificios y contenidos en general	01/09/2017-08/03/2018	\$ 2.371.412.656	\$ 441.164.405	\$ 2.762.567.061
Mango Global para Entidades Opcionales	70ES38B25AJT-CBE-PRVVISOR-ALIANZ-MAFFRE-AIC-AXA-COLPATRIA	800.000.000	Pérdidas causadas por acciones u omisiones de empleados	01/09/2017-08/03/2018	\$ 41.768.006	\$ 8.213.553	\$ 53.681.559
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>\$ 2.365.578.737</b>	<b>\$ 449.459.958</b>	<b>\$ 2.816.638.692</b>

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA-CENAC-IMI**

RAMO TIPO DE POLIZA	No. POLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO/ ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TECNICA (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Todo Riesgo Daños Materiales (Incendio y/o rayo Trueno, terremoto y erupción volcánica, terrorismo, sabotaje HAMCC, AMT, explosión, estandar cobertura, daños por agua y anegación, mal funcionamiento y rayo en aparatos electrónicos)	70ES38B25AJT-CBE-PRVVISOR-ALIANZ-MAFFRE-AIC-AXA-COLPATRIA	Límite máximo de responsabilidad por parte de la aseguradora \$350.000.000.000	Equipo Electrónico	01/09/2017-08/03/2018	1.512.117.000,00	287.302.231	1.799.419.238
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>\$ 1.512.117.000</b>	<b>\$ 287.302.231</b>	<b>\$ 1.799.419.238</b>



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-DIRECCION DE ADQUISICIONES**

RAMO/TIPO DE POLIZA	No. POLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO/ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TECNICA (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Vanajo Global Para Entidades Federales	70653885707-0BE- PREVISORA- ALLIANZ MAPFRE-AIG- AXA COLPATRIA	1.000.000.000	Pérdidas causadas por acciones u omisiones de administración	01/03/2017- 09/03/2018	200.185.250,00	53.231.406	333.395.702
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>\$ 200.185.250</b>	<b>\$ 53.231.406</b>	<b>\$ 333.395.702</b>

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-COMANDO DE INGENIEROS MILITARES**

RAMO/TIPO DE POLIZA	No. POLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO/ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TECNICA (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Todo Riesgo Daños Materiales (Incendio y/o rayo Terremoto, huracán y erupción volcánica, temblor, sabotaje, HAVCC, AMT, explosión, extendido coverage, daños por agua y arrojación, rotura de maquinaria, incendio y rayo en aparatos eléctricos)	70653881807-0BE- PREVISORA- ALLIANZ- MAPFRE-AIG- AXA COLPATRIA	Límite máximo de responsabilidad por parte de la aseguradora \$300.000.000.000	Edificios y contenidos en general	01/03/2017- 09/03/2018	\$ 2.463.836.709	\$ 468.091.355	\$ 2.931.792.054
Equipo y Maquinaria	70653880007-0BE- PREVISORA- ALLIANZ- MAPFRE-AIG- AXA COLPATRIA	\$0.628.051.350	Equipo y Maquinaria	01/03/2017- 09/03/2018	\$ 2.027.616.242	\$ 385.228.086	\$ 2.412.744.328
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>\$ 4.491.452.951</b>	<b>\$ 853.319.441</b>	<b>\$ 5.344.772.392</b>

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-BRIGADA DE APOYO LOGISTICO I**

RAMO/TIPO DE POLIZA	No. POLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO/ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TECNICA (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Todo Riesgo Daños Materiales (Incendio y/o rayo Terremoto, huracán y erupción volcánica, temblor, sabotaje, HAVCC, AMT, explosión, extendido coverage, daños por agua y arrojación, rotura de maquinaria, incendio y rayo en aparatos eléctricos)	70653880007-0BE- PREVISORA- ALLIANZ- MAPFRE-AIG- AXA COLPATRIA	Límite máximo de responsabilidad por parte de la aseguradora \$300.000.000.000	Edificios y contenidos en general	01/03/2017- 09/03/2018	\$ 1.072.724.177	\$ 209.817.594	\$ 1.276.541.771
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>\$ 1.072.724.177</b>	<b>\$ 209.817.594</b>	<b>\$ 1.276.541.771</b>





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-BRIGADA DE APOYO LOGISTICO II**

RAMO/TIPO DE POLIZA	No. POLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO/ASEGURABLE	DIEÑO O INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TECNICA (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Toda Riesgo Daños Materiales (incendio y/o rayo Truenos, truenos y erupción volcánica, terremoto, sabotaje, HURACANES, explosión, exteñido coverage, daños por agua y anegación, rotura de maquinaria, incendio y rayo en aparatos eléctricos)	7063857701-08E-PRIVISORA-ALLIANZ-MAPFRE-AIG-AXA- COLPATRIA	Límite máximo a responsabilidad por parte de la aseguradora \$350.000.000.000	Bienes y contenidos en general	31/03/2017-08/03/2018	852.859.607	181.043.325	1.133.902.932
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>852.859.607</b>	<b>181.043.325</b>	<b>1.133.902.932</b>

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-DIVISION DE ASALTO AEREO**

RAMO/TIPO DE POLIZA	No. POLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO/ASEGURABLE	DIEÑO O INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TECNICA (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Toda Riesgo Daños Materiales (incendio y/o rayo Truenos, truenos y erupción volcánica, terremoto, sabotaje, HURACANES, explosión, exteñido coverage, daños por agua y anegación, rotura de maquinaria, incendio y rayo en aparatos eléctricos)	0653863501-08E-PRIVISORA-ALLIANZ-MAPFRE-AIG-AXA- COLPATRIA	Límite máximo a responsabilidad por parte de la aseguradora \$350.000.000.000	Edificios y contenidos en general	01/03/2017-08/03/2018	3.128.500.832	581.416.578	3.722.925.610
Equipo y Maquinaria	7063863501-08E-PRIVISORA-ALLIANZ-MAPFRE-AIG-AXA- COLPATRIA	22.344.800.000	Equipo y Maquinaria	01/03/2017-08/03/2018	455.271.301	86.501.558	541.772.910
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>\$ 3.583.780.193</b>	<b>\$ 680.918.236</b>	<b>\$ 4.281.698.429</b>



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEREA COLOMBIANA-DIRECCION DE LOS SERVICIOS

RAMOS TIPO DE PÓLIZA	No. PÓLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO/ ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TECNICA (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIVA	IVA	PRIMA TOTAL
Todo Riesgo Destos Materiales (Incendio y/o rayo Truena, también y anegación, volcán, terremoto, sabotaje, HIRACC, AMIT, explosión, estallido con-ge, daños por agua y anegación, rotura de maquinaria, incendio y rayo en aparatos eléctricos)	7055388300.F- CBE-FREVISORA- ALLIANZ-MAPFRE- SIG AXA COLPATRIA	Límite máximo o responsabilidad por parte de la aseguradora \$350.000.000.000	Edificio y contenidos en garantía	01/05/2017- 30/01/2018	3.080.756.165	585.346.629	3.666.102.794
Equipo y Maquinaria	7055388300.F- CBE-FREVISORA- ALLIANZ-MAPFRE- SIG AXA COLPATRIA	\$ 25.661.664.602	Equipo y Maquinaria	01/05/2017- 30/01/2018	89.628.539	17.067.612	106.696.151
Manejo Global para Entidades Civiles	7055388300.F- CBE-FREVISORA- ALLIANZ-MAPFRE- SIG AXA COLPATRIA	1.000.000.000	Pérdidas causadas por accidentes u omisiones de empleados	01/05/2017- 30/01/2018	70.911.750	13.307.932	84.219.682
Transporte de Valores	7055388300.F- CBE-FREVISORA- ALLIANZ-MAPFRE- SIG AXA COLPATRIA	4.000.000.000	Dinero y Títulos Valores	01/05/2017- 30/01/2018	4.451.471	845.780	5.297.251
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>\$ 3.245.088.225</b>	<b>\$ 616.568.953</b>	<b>\$ 3.861.657.178</b>

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEREA COLOMBIANA-DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR-DICEX

RAMOS TIPO DE PÓLIZA	No. PÓLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO/ ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TECNICA (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIVA	IVA	PRIMA TOTAL
Transporte de Mercancías	705388300.LIT-CBE- PREVISORA- ALLIANZ-MAPFRE- SIG AXA COLPATRIA	Límite MÁXIMO POR DESPACHO USD 16,000.000	Mercancías	01/09/2017- 30/01/2018	1.603.472.409	315.488.769	1.918.961.178
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>\$ 1.603.472.409</b>	<b>\$ 315.488.769</b>	<b>\$ 1.918.961.178</b>



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL-BASE NAVAL BNE**

RAMO TIPO DE POLIZA	No. POLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TECNICA (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Todo Riesgo Contos Marítimos Incendio y rayo Terremoto, Bombas y explosión volcánica, terrorismo, sabotaje, HURACAN, AMT, explosión, extensión coverage, daños por agua y anegación, robo de maquinaria, incendio y rayo en aparatos eléctricos	7065386897-FI-CBE-PREVISORA-ALLIANZ-MAPFRE-AXI-AXA COLPATRIA	Límite máximo e responsabilidad por parte de la aseguradora \$350.000.000.000	Edificios y contenidos en general	01/05/2017-30/03/2018	724.020.075	137.575.214	861.600.289
Manejo Global para Entidades Oficiales	7065386841T-CBE-PREVISORA-ALLIANZ-MAPFRE-AXI-AXA COLPATRIA	1.000.000.000	Pérdidas causadas por acciones u omisiones de empleados	01/05/2017-09/03/2018	17.045.022	14.638.725	31.683.748
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>\$ 801.125.938</b>	<b>\$ 152.213.940</b>	<b>\$ 953.339.878</b>

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR-DIRECCION ADMINISTRATIVA**

RAMO TIPO DE POLIZA	No. POLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TECNICA (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Todo Riesgo Contos Marítimos Incendio y rayo Terremoto, Bombas y explosión volcánica, terrorismo, sabotaje, HURACAN, AMT, explosión, extensión coverage, daños por agua y anegación, robo de maquinaria, incendio y rayo en aparatos eléctricos	7065386845T-CBE-PREVISORA-ALLIANZ-MAPFRE-AXI-AXA COLPATRIA	Límite máximo e responsabilidad por parte de la aseguradora \$350.000.000.000	Equipo electrónico	01/05/2017-05/03/2018	127.951.270	24.310.565	152.262.120
Manejo Global para Entidades Oficiales	7065386841T-CBE-PREVISORA-ALLIANZ-MAPFRE-AXI-AXA COLPATRIA	350.000.000	Pérdidas causadas por acciones u omisiones de empleados	01/05/2017-30/03/2018	23.029.091	4.191.427	20.100.518
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>151.599.951</b>	<b>28.802.282</b>	<b>180.393.243</b>



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR-DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO**

RAMOS/PO DE POLIZA	No. POLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO/ ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TECNICA (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Todo Riesgo Daños Materiales (Incendio y rayo terremoto, temblo y explosión volcánica, terremoto, sabotaje, HAKCC, AMT, explosión, extendido coverage daños por agua y inundación, robos de maquinaria, incendio y rayo en aparatos eléctricos)	70653856001-QUE PREVISOFA-ALIANZ-MAPFRE AIG AXA COLPATRIA	Límite máximo de responsabilidad por parte de la aseguradora \$350.000.000.000	Contenido en general	01/03/2017-08/03/2018	107.597.171	23.443.450	131.040.633
Gestión Global para Entidades Civiles	70653856001-QUE PREVISOFA-ALIANZ-MAPFRE AIG AXA COLPATRIA	350.000.000	Féctdas causeCas pu acudir es u emiisiones de empleados	01/03/2017-08/03/2018	24.093.746	4.577.812	28.671.558
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>131.690.917</b>	<b>28.021.274</b>	<b>159.712.191</b>

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR-DIRECCION DE SANIDAD FAC**

RAMOS/PO DE POLIZA	No. POLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO/ ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TECNICA (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Todo Riesgo Daños Materiales (Incendio y rayo terremoto, temblo y explosión volcánica, terremoto, sabotaje, HAKCC, AMT, explosión, extendido coverage daños por agua y inundación, robos de maquinaria, incendio y rayo en aparatos eléctricos)	70653856301-QUE PREVISOFA-ALIANZ-MAPFRE AIG AXA COLPATRIA	Límite máximo de responsabilidad por parte de la aseguradora \$350.000.000.000	Contenido en general	01/03/2017-08/03/2018	26.233.470	4.904.350	31.137.820
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>26.233.470</b>	<b>4.904.350</b>	<b>31.137.820</b>

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR-DIRECCION DE SANIDAD NAVAL-DISAN ARC**

RAMOS/PO DE POLIZA	No. POLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO/ ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TECNICA (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Todo Riesgo Daños Materiales (Incendio y rayo terremoto, temblo y explosión volcánica, terremoto, sabotaje, HAKCC, AMT, explosión, extendido coverage, daños por agua y inundación, robos de maquinaria, incendio y rayo en aparatos eléctricos)	70653851011-QUE PREVISOFA-ALIANZ-MAPFRE AIG AXA COLPATRIA	Límite máximo de responsabilidad por parte de la aseguradora \$350.000.000.000	Contenido en general	01/03/2017-08/03/2018	21.264.370	4.319.660	25.584.030



Mango Global para Entidades Oficiales	706538893/UT-CBE-PREVISORA-ALIANZ-MAPFRE-AIG-AXA-COLPATRIA	350.000.000	Pérdidas causadas por acciones u omisiones de empleados	01/09/2017-08/03/2018	5.251.130	998.093	0,251.226
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>28.514.500</b>	<b>5.837.755</b>	<b>31.557.256</b>

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA-DIMAR**

RAMOS/TIPO DE POLIZA	No. POLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADOR ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	VIGENCIA FORMAL (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Todo Riesgo Cifras Marítimas Incendio y robo Terrestre, temblor y erupción volcánica, terremoto, sabotaje, sabotaje, AMT, explosión, incendio, navegación, daños por agua y anegación, rotura de maquinaria, incendio y robo en aparatos eléctricos	706538833/UT-CBE-PREVISORA-ALIANZ-MAPFRE-AIG-AXA-COLPATRIA	Límite máximo responsabilidad por parte de la aseguradora \$350.000.000.000	Edificios y contenidos en general	01/09/2017-08/03/2018	816.845.807	117.219.703	234.185.510
Equipo y Maquinaria	706538851/UT-CBE-PREVISORA-ALIANZ-MAPFRE-AIG-AXA-COLPATRIA	0,705.152.779	Equipo y Maquinaria	01/03/2017-30/03/2018	20.903.725	2.983.107	24.546.827
Mango Global para Entidades Oficiales	706538893/UT-CBE-PREVISORA-ALIANZ-MAPFRE-AIG-AXA-COLPATRIA	350.000.000	Pérdidas causadas por acciones u omisiones de empleados	01/09/2017-08/03/2018	10.508.251	1.366.190	12.507.452
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>640.445.790</b>	<b>123.199.000</b>	<b>771.614.790</b>

Tipo y No. de proceso	Fecha de Apertura	Fecha de Cierre	Fecha de Anjudicación
Selección Acortada de Menor Cuantía No. 11/2018-RO-MDN-UGG-CCFM-EJC-ARC-FAC-DCSM-DIMAR	26/02/2018	05/03/2018	13/03/2018
Pólizas controladas mediante este proceso			



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL-DIRECCION ADMINISTRATIVA**

RAMOS TIPO DE POLIZA	No. POLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO/ ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	VIGENCIAS (OMVA) (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Toda Riesgo Daños Materiales (Incendio y/o rayo Terremoto, temblor y erupción volcánica, terrorismo, sabotaje, HANCO, AMT, explosión, extendido coverage, daños por agua y anegación, rotura de maquinaria, incendio y rayo en aparatos eléctricos)	70651126SUT-QUE- PREVISORA- ALLIANZ- MAPFRE- AIG- AXA COLPATRIA	Límite máximo de responsabilidad por parte de la aseguradora \$150.000.000.000	Edificio y contenido en general	17032018-31/122018	\$ 195.580.782	\$ 37.730.250	\$ 233.311.132
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>\$ 195.580.782</b>	<b>\$ 37.730.250</b>	<b>\$ 233.311.132</b>

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL -COMISION COLOMBIANA DEL OCEANO**

RAMOS TIPO DE POLIZA	No. POLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO/ ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TECNICA (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Toda Riesgo Daños Materiales (Incendio y/o rayo Terremoto, temblor y erupción volcánica, terrorismo, sabotaje, HANCO, AMT, explosión, extendido coverage, daños por agua y anegación, rotura de maquinaria, incendio y rayo en aparatos eléctricos)	7065412604/T-QUE- PREVISORA- ALLIANZ- MAPFRE- AIG- AXA COLPATRIA	Límite máximo de responsabilidad por parte de la aseguradora \$150.000.000.000	Contenedores en general	17032018-31/122018	\$ 3.800.610	\$ 723.828	\$ 4.524.438
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>\$ 3.800.610</b>	<b>\$ 723.828</b>	<b>\$ 4.524.438</b>

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL -JUSTICIA PENAL MILITAR**

RAMOS TIPO DE POLIZA	No. POLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO/ ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TECNICA (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Toda Riesgo Daños Materiales (Incendio y/o rayo Terremoto, temblor y erupción volcánica, terrorismo, sabotaje, HANCO, AMT, explosión, extendido coverage, daños por agua y anegación, rotura de maquinaria, incendio y rayo en aparatos eléctricos)	7065412624/T-QUE- PREVISORA- ALLIANZ- MAPFRE- AIG- AXA COLPATRIA	Límite máximo de responsabilidad por parte de la aseguradora \$150.000.000.000	Contenedores en general	17032018-31/122018	\$ 59.529.161	\$ 11.310.541	\$ 70.839.702
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>\$ 59.529.161</b>	<b>\$ 11.310.541</b>	<b>\$ 70.839.702</b>





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL**

RAMOS	No. POLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO/ ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TECNICA (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Todo Riesgo Daños Materiales (Incendio y/o rayo Terremoto, truenos y erupción volcánica, lanzamiento, sabotaje, HAKCC, AMIT, explosión, extended coverage, daños por agua y anegación, rotura de maquinaria, incendio y rayo en aparatos electrónicos)	7065412724U- OBE- PREVISORA- ALIANZ- MAPFRE-AXA COLPATRIA	Límite máximo de responsabilidad por parte de la aseguradora \$200.000.000.000	Edificios y contenidos en general	17/03/2016- 31/12/2016	\$ 2.521.008.403	\$ 478.991.537	\$ 3.000.000.000
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>\$ 2.521.008.403</b>	<b>\$ 478.991.537</b>	<b>\$ 3.000.000.000</b>

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA-CENAC-IMI**

RAMOS/TIPOS DE POLIZA	No. POLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO/ ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TECNICA (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Todo Riesgo Daños Materiales (Incendio y/o rayo Terremoto, truenos y erupción volcánica, lanzamiento, sabotaje, HAKCC, AMIT, explosión, extended coverage, daños por agua y anegación, rotura de maquinaria, incendio y rayo en aparatos electrónicos)	7065412524U- OBE- PREVISORA- ALIANZ- MAPFRE-AXA COLPATRIA	Límite máximo de responsabilidad por parte de la aseguradora \$150.000.000.000	Eq. Ipo. Electrónico	17/03/2016- 31/12/2016	\$ 284.104.457,00	\$ 52.895.053	\$ 2.837.179.040
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>\$ 2.564.184.487</b>	<b>\$ 452.095.053</b>	<b>\$ 2.837.179.040</b>

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-COMANDO DE INGENIEROS MILITARES**

RAMOS/TIPOS DE POLIZA	No. POLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO/ ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TECNICA (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Todo Riesgo Daños Materiales (Incendio y/o rayo Terremoto, truenos y erupción volcánica, lanzamiento, sabotaje, HAKCC, AMIT, explosión, extended coverage, daños por agua y anegación, rotura de maquinaria incendio y rayo en aparatos electrónicos)	7065412724U- OBE- PREVISORA- ALIANZ- MAPFRE-AXA COLPATRIA	Límite máximo de responsabilidad por parte de la aseguradora \$150.000.000.000	Edificios y contenidos en general	17/03/2016- 31/12/2016	\$ 6.482.054.673	\$ 1.231.550.388	\$ 7.713.605.061



TOTAL PRIMAS	\$ 6.687.054.673	\$ 1.211.590.288	\$ 7.713.845.051
--------------	------------------	------------------	------------------

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-BRIGADA DE APOYO LOGISTICO I**

RAMOS/TIPOS DE POLIZA	No. POLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO/ ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TECNICA (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Todo Riesgo Datos Materiales (Incendio y/o rayo Tornado, temblor y erupción volcánica, terremoto, sabotaje, HAMBUC, AMT, explosión, extendida cobertura, daños por agua y anegación, rotura de maquinaria, incendio y rayo en aparatos eléctricos)	706511275UT-CBE- PREVISORA- ALIANZ- MAPFRE-AIG- AXA COLPATRIA	Límite máximo e responsabilidad por parte de la aseguradora \$350.000.000.000	Edificios y contenidos en general	1/03/2018- 31/12/2018	\$ 1.691.385.210	\$ 321.363.190	\$ 2.012.748.400
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>\$ 1.691.385.210</b>	<b>\$ 321.363.190</b>	<b>\$ 2.012.748.400</b>

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-BRIGADA DE APOYO LOGISTICO II**

RAMOS/TIPOS DE POLIZA	No. POLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO/ ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TECNICA (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Todo Riesgo Datos Materiales (Incendio y/o rayo Tornado, temblor y erupción volcánica, terremoto, sabotaje, HAMBUC, AMT, explosión, extendida cobertura, daños por agua y anegación, rotura de maquinaria, incendio y rayo en aparatos eléctricos)	706561276UT-CBE- PREVISORA- ALIANZ- MAPFRE-ANG- AXA COLPATRIA	Límite máximo e responsabilidad por parte de la aseguradora \$350.000.000.000	Edificios y contenidos en general	1/03/2018- 31/12/2018	\$ 1.402.392.394	\$ 280.454.556	\$ 1.782.846.949
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>\$ 1.402.392.394</b>	<b>\$ 280.454.556</b>	<b>\$ 1.782.846.949</b>

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-DIVISION DE ABALTO AEREO**

RAMOS/TIPOS DE POLIZA	No. POLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO/ ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TECNICA (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Todo Riesgo Datos Materiales (Incendio y/o rayo Tornado, temblor y erupción volcánica, terremoto, sabotaje, HAMBUC, AMT, explosión, extendida cobertura, daños por agua y anegación, rotura de maquinaria, incendio y rayo en aparatos eléctricos)	706541273UT-CBE- PREVISORA- ALIANZ- MAPFRE-AIG- AXA COLPATRIA	Límite máximo e responsabilidad por parte de la aseguradora \$350.000.000.000	Edificios y contenidos en general	1/03/2018- 31/12/2018	\$ 4.000.432.763	\$ 836.082.225	\$ 5.236.514.988
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>\$ 4.000.432.763</b>	<b>\$ 836.082.225</b>	<b>\$ 5.236.514.988</b>



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEREA COLOMBIANA-DIRECCION DE LOS SERVICIOS**

RAMOS TIPOS DE POLIZA	No. POLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO/ ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TECNICA (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Todo Riesgo Daños Materiales (Incendio y/o rayo terremoto, temblor y explosión volcánica, terrorismo, sabotaje, HAVCC, AMT, explosión, extended coverage, daños por agua y anegación, rotura de maquinaria, incendio y rayo en aparatos eléctricos)	7065412170L- QBE- PREVISORA- ALLIANZ- MAPFRE-AIG- AXA COLPATRIA	Límite máximo de responsabilidad por parte de la aseguradora \$350.000.000.000	Equipos y contenidos en general	17002015- 31/12/2016	6.246.811.833	1.186.899.349	7.433.711.182
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>\$ 6.246.811.833</b>	<b>\$ 1.186.899.349</b>	<b>\$ 7.433.711.182</b>

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL-BASE NAVAL BNG**

RAMOS TIPOS DE POLIZA	No. POLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO/ ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TECNICA (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Todo Riesgo Daños Materiales (Incendio y/o rayo terremoto, temblor y explosión volcánica, terrorismo, sabotaje, HAVCC, AMT, explosión, extended coverage, daños por agua y anegación, rotura de maquinaria, incendio y rayo en aparatos eléctricos)	7065112720U- QBE- PREVISORA- ALLIANZ- MAPFRE A.G.- AXA COLPATRIA	Límite máximo de responsabilidad por parte de la aseguradora \$350.000.000.000	Equipos y contenidos en general	17002010- 31/12/2018	1.410.071.901	267.914.832	1.677.986.733
<b>TOTAL PRIMA</b>					<b>\$ 1.410.071.901</b>	<b>\$ 267.914.832</b>	<b>\$ 1.677.986.733</b>

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR-DIRECCION ADMINISTRATIVA**

RAMOS TIPOS DE POLIZA	No. POLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO/ ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TECNICA (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Todo Riesgo Daños Materiales (Incendio y/o rayo terremoto, temblor y explosión volcánica, terrorismo, sabotaje, HAVCC, AMT, explosión, extended coverage, daños por agua y anegación, rotura de maquinaria, incendio y rayo en aparatos eléctricos)	7065412700JF- QBE- PREVISORA- ALLIANZ- MAPFRE-AIG- AXA COLPATRIA	Límite máximo de responsabilidad por parte de la aseguradora \$150.000.000.000	Equipos electrónicos	170032018- 31/12/2018	212.694.971	40.412.044	253.107.015
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>212.694.971</b>	<b>40.412.044</b>	<b>253.107.015</b>



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR-DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO**

RAMOS/TIPOS DE POLIZA	Nº. POLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO/ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TÉCNICA (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Todo Riesgo Daños Materiales (Insonido y/o rayo Trueno, temblor y erupción volcánica, terremoto, sabotaje, HAVCC, AMT, explosión, estallido coverage, daños por agua y anegación, culpa de maquinaria, incendio y rayo en aparatos eléctricos)	706541278017- CHI-PREVISORA- ALIANZ- MAPFRE-AIG- AXA COLPATRIA	Límite máximo o responsabilidad por parte de la aseguradora \$200.000.000.000	Contenido en general	17/03/2018- 31/12/2018	286.273.240	54.393.056	340.672.296
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>286.273.240</b>	<b>54.393.056</b>	<b>340.672.296</b>

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR-DIRECCION DE SANIDAD FAC**

RAMOS/TIPOS DE POLIZA	Nº. POLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO/ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TÉCNICA (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Todo Riesgo Daños Materiales (Insonido y/o rayo Trueno, temblor y erupción volcánica, terremoto, sabotaje, HAVCC, AMT, explosión, estallido coverage, daños por agua y anegación, culpa de maquinaria, incendio y rayo en aparatos eléctricos)	70654422047- QBE- PREVISORA- ALIANZ- MAPFRE-AIG- AXA COLPATRIA	Límite máximo o responsabilidad por parte de la aseguradora \$100.000.000.000	Contenido en general	17/03/2018- 31/12/2018	37.042.011	7.037.932	44.079.943
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>37.042.011</b>	<b>7.037.932</b>	<b>44.079.943</b>

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR-DIRECCION DE SANIDAD NAVAL-  
DISAN ARC**

RAMOS/TIPOS DE POLIZA	Nº. POLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO/ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TÉCNICA (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Todo Riesgo Daños Materiales (Insonido y/o rayo Trueno, temblor y erupción volcánica, terremoto, sabotaje, HAVCC, AMT, explosión, estallido coverage, daños por agua y anegación, culpa de maquinaria, incendio y rayo en aparatos eléctricos)	706541287717- QBE- PREVISORA- ALIANZ- MAPFRE-AIG- AXA COLPATRIA	Límite máximo o responsabilidad por parte de la aseguradora \$100.000.000.000	Contenido en general	17/03/2018- 31/12/2018	31.463.782	6.548.218	41.000.000
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>31.463.782</b>	<b>6.548.218</b>	<b>41.000.000</b>



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCION GENERAL MARITIMA-DIMAR**

RAMOS/RIESGOS DE PÓLIZA	No. PÓLIZA Y CIA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO/ ASEGURABLE	BIEN O INTERES ASEGURADO	VIGENCIA TECNICA (Desde-Hasta)	PRIMA SIN INCLUIR IVA	IVA	PRIMA TOTAL
Todo Riesgo Daños Materiales (Incendio y robo Terrorismo, incendio y explosión, sabotaje, explosión, HAMOC, AVIT, extensión coverage, daños por agua y aereación, rotura de máquinas, incendio y daño en aparatos electrónicos)	7085-1127-1-UT-000-PR-VID-000-ALIANZA-NAHERR-410-UXP-UCALPATRIA	Límite máximo n responsabilidad por parte de la aseguradora \$200.000.000.000	Bienes y contenidos en general	17/01/2018-31/12/2018	1.005.921.100	191.315.000	1.198.236.100
<b>TOTAL PRIMAS</b>					<b>1.006.921.100</b>	<b>191.315.000</b>	<b>1.198.236.100</b>

<b>GRAN TOTAL DE PRIMAS DEL PROCESO</b>	<b>\$ 33.888.449.120</b>
---	--------------------------

Así mismo certificamos que la información del programa de seguros antes mencionado corresponde al Ministerio de Defensa y sus Unidades Ejecutoras, relacionadas a continuación:

- UNIDAD DE GESTION GENERAL
- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
- EJERCITO NACIONAL
- FUERZA AEREA COLOMBIANA
- ARMADA NACIONAL
- DIRECCION GENERAL DE SANIDAD NACIONAL
- DIRECCION GENERAL MARITIMA

Por las anteriores consideraciones podemos calificar la calidad y cumplimiento de su servicio de forma Excelente.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiseis (26) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).

**ASTRID ROJAS SARMIENTO**  
Directora de Contratación Estatal  
Avenida el Dorado Cali Cra. 54 No. 28-29 PBX 315011  
Correo electrónico: Astrid.rojas@mindefensa.gov.co  
Bogotá D.C.  
www.mindefensa.gov.co

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

 Nombre de la entidad que certifica: **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN NIT. 800.187.205-4**
**INFORMACIÓN DE QUIEN CERTIFICA**

 Nombre de la persona que solicita la certificación: **ANA SOFÍA MARTINEZ CASTRO**

 Cargo de la persona que solicita la certificación: **Jefe Coordinación de Contratos**

 DIRECCIÓN: **CARRERA 7 No. 60-54 PISO 12º, P.D.F.C.O SENJAS**

 TELEFONO: **607 99 36 EX 1 502811**

FAX:

EMAIL:

 Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**

Fecha de expedición:

**30 OCT. 2018**
**DATOS DEL CONTRATISTA**

NOMBRE DEL CONTRATISTA

**U.T. DELIMA MARGH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS LARDNE LLOYD THOMPSON VALENCIA & IRRAGORRI CORREDORES DE SEGUROS S.A**

NIT o CG

**800109041 8**

 NÚMERO DEL CONTRATO: **100215313-173-2014**

 VALOR INICIAL DEL CONTRATO: **\$ 2.529.459.204,00**

 VALOR EN LETRAS: **DOS MIL CINCUENTA Y VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M.C.T.E. CON 03/100**

 FECHA DE INICIO: **12 de septiembre de 2014**

 FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: **31 de marzo de 2018**

OBJETO DEL CONTRATO

CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS, para la estructuración de PROGRAMA DE SEGUROS de la DIAN, que incluya el acompañamiento durante el proceso de suscripción de las (seguros) de y entidad, la administración de programas de seguros, la gestión y gestión de relación de terminaciones por siniestros y en general, todos los temas derivados de dicho programa y todo lo relacionado con el contrato de seguros.

DURACIÓN DEL CONTRATO EN DIAS CALENDARIO:

**1.256**

 LINK SECOP (consultar en su navegador [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co))

<https://www.contratos.gov.co/consultas/datos/le/Proceso.do?numConstancia=14152773430>

Modificación	Tipo de Modificación	Fecha de Modificación	No. de Días Adicionados	Valor Adicionado o Modificado
1			0	\$ 0,00
2			0	\$ 0,00
3			0	\$ 0,00
4			0	\$ 0,00
5			0	\$ 0,00
6			0	\$ 0,00
7			0	\$ 0,00
8			0	\$ 0,00
9			0	\$ 0,00
10			0	\$ 0,00

DURACIÓN FINAL EN DIAS CALENDARIO

**1286**

VALOR FINAL DEL CONTRATO

**N/A Pesos M.C.T.E.**

FECHA FINAL DE TERMINACIÓN

**N/A**

VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO

**N/A Pesos M.C.T.E.**

VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO EN LETRAS

**N/A**

Cróligno UNSPSC

Observaciones: Para efectos fiscales y cumplimiento de plazos el valor de referencia estimado del contrato de intermediación de seguros, es de \$2.529.459.204, según resolución 9457 de 2014 fue prorrogado hasta el 30 de noviembre de 2018, con plazo de cumplimiento 33-44-101104181, plazo de Responsabilidad Civil 33-40-101024/45. Este CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN.

*ANA SOFÍA MARTINEZ CASTRO*  
 Jefe de la Coordinación de Contratos

*CAPO*





**ANEXO A CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO**  
**Numero de contrato: 100215313-173-2014**  
**Contratista: DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES**  
**DE SEGUROS Y JARDINE LLOYD THOMPSON VALENCIA**  
**& IRAGORRI CORREDORES DE SEGUROS S.A.**

**CERTIFICA:**

Que la Unión Temporal **DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS Y JARDINE LLOYD THOMPSON VALENCIA & IRAGORRI CORREDORES DE SEGUROS S.A. NIT. 900.769.41-B** son los intermediarios de seguros de la Entidad desde el 11 de septiembre 2014 con una participación del 50% cada uno, nombrados para administrar nuestro programa de seguros, dentro de las principales actividades que ha desarrollado desde que fue nombrada como nuestro intermediario, están la asesoría técnica, jurídica y financiera en materia de seguros, atención y trámite de siniestros y administración de riesgos.

**OBJETO DEL CONTRATO. CONSULTORÍA ESPECIALIZADA EN INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS**, para el manejo del PROGRAMA DE SEGUROS de la DIAN, que incluye la administración del programa de seguros, la asesoría y gestión en materia de reclamaciones por siniestros y en general, todos los temas derivados de dicho programa y todo lo relacionado con el contrato de seguros.

No. de Contrato	100215313-173-2014
Fecha de Inicio del Contrato	12 de septiembre de 2014
Fecha de Terminación del Contrato	30 de junio de 2018

**ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD:** Coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del Estado colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** Nivel Nacional

La Unión Temporal **DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS Y JARDINE LLOYD THOMPSON VALENCIA & IRAGORRI CORREDORES DE SEGUROS S.A. NIT. 900.769.41-B** por intermedio del Equipo de Trabajo ofrecido: el Doctor Juan Pablo Saazar Santamaria como Director del Contrato, Magister en Derecho de Seguros Ahida Janeth Forero Ruiz como abogado especialista en Derecho de Seguros Francisco N. Morales Morales como abogado especialista en Contratación Estatal, Juan Felipe Gómez Zapata como Ingeniero Especialista en Administración de Riesgos y Magister en Administración el señor Augusto Alberto Cortés Balanta como profesional en Administración de Empresas y Especialista en Seguros y Seguridad Social nos brindaron dentro del desarrollo del contrato asesoría jurídica, técnica, financiera en materia de

**ANEXO A CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO**  
**Numero de contrato: 100215313-173-2014**  
**Contratista: DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES**  
**DE SEGUROS Y JARDINE LLOYD THOMPSON VALENCIA**  
**& IRAGORRI CORREDORES DE SEGUROS S.A.**

seguros, en la atención y trámite de siniestros como también en administración de riesgos en las pólizas adjudicadas mediante los siguientes procesos.

**PÓLIZAS ADJUDICADAS MEDIANTE ESTOS PROCESOS:**

No. DE PROCESO LICITACIÓN O CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	FECHA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP - NC 004-2014	01 Octubre de 2014	14 Octubre de 2014	26 de Octubre de 2014

GRUPO	RAMOS CONTRATADOS	ASEGURADORA	No DE PÓLIZA	VIGENCIA	VALORES ASEGURADOS	PRIMA CON IVA
IV	Accidentes Personales	SOLIDARIA	954300000035	31/10/2014 - 30/11/2018	0.000.000.000	\$1.411.602.756

No. DE PROCESO LICITACIÓN O CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	FECHA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-029-2014	24 Octubre de 2014	29 Octubre de 2014	06 de Noviembre de 2014

**GRUPO I**

RAMOS CONTRATADOS	ASEGURADORA	No DE PÓLIZA	VIGENCIA	VALORES ASEGURADOS	PRIMA CON IVA
Todo Riesgo Daños Materiales (*)	LIT AXA, SURAMERICANA Y MAPFRE	7813		\$813.069.426.136	\$6.931.323.612
Automoviles		6971		461.100.000.000	
Mantenimiento Global Para Entidades Estatales		90310011076		5975.000.000	
Transporte de Mercancías		9031002210	07/11/2014	\$1.000.000.000	
Transporte de Valores		9031002211	30/11/2018	\$1.000.000.000	
Responsabilidad Extracontractual Civil		9031475910		\$5.500.000.000	
Todo Riesgo Equipo Móvil y Maquinaria		1001108		550.550.000	
Casco Barco	1000292		\$1.275.731.858		

(\*) Incluye las coberturas de incendio y/o rayo, terremoto, terremoto y erupción volcánica, terrorismo, sabotaje, FANCC, AMI, explosión, extinción coverage, daños por agua y anegación, rotura de maquinaria corriente aévil, sustracción con y sin violencia y rotura de vidrios.

**ANEXO A CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO**  
 Numero de contrato: 100215313-173-2014  
**Contratista: DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES**  
**DE SEGUROS Y JARDINE LLOYD THOMPSON VALENCIA**  
**& IRAGORRI CORREDORES DE SEGUROS S.A.**

**GRUPO II**

RAMOS CONTRATADOS	ASEGURADORA	Nº DE PÓLIZA	VIGENCIA	VALORES ASEGURADOS	PRIMA CON IVA
Inicelidad y Riesgos Financieros	JT AXA, SURAMERICANA Y MAPFRE	8201030577	07/11/2014 - 30/11/2016	\$29.000.000.000	\$13.365.641.134

**GRUPO III**

RAMOS CONTRATADOS	ASEGURADORA	Nº DE PÓLIZA	VIGENCIA	VALORES ASEGURADOS	PRIMA CON IVA
Responsabilidad Civil Servidores Públicos	JT AXA, SURAMERICANA Y MAPFRE	2207214000802	07/11/2014 - 30/11/2016	\$4.250.000.000	\$2.584.889.958.88

Durante su vinculación como intermediario de seguros de la DIAN, DeLima Marsh S.A. nos ha brindado asesoría utilizando el recurso humano y tecnológico descrito en su propuesta, en la realización de las siguientes actividades:

1. En cumplimiento del contrato brindó asesoría y acompañamiento en materia de Administración de Riesgos y Prevención de Pérdidas, implementando los programas de Mitigación de Riesgos (prevención de pérdidas y control de riesgos), mediante la realización de actividades tales como Capacitaciones en todos los ramos que conforman el programa de seguros de la DIAN, análisis de siniestralidad ocurrida en los ramos del programa de seguros y formulación de recomendaciones para mitigarla, vistas de inspección a nivel nacional, presentación de informes, seguimiento a recomendaciones y presentación de informes sobre siniestros ocurridos para su aplicación en el programa de seguros, análisis de amenazas y vulnerabilidad en inmuebles de la entidad a nivel nacional, valoración de riesgos operativos (identificación, análisis y evaluación - mapas de riesgos), apoyo en definición de planes de tratamiento para los riesgos valorados y capacitación en temas de Manejo Defensivo para conductores y prueba de diagnóstico virtual de conductores.
2. La Unión Temporal presentó el alcance del estudio denominado "Ethical Hacking", del cual realizó prueba el 25 de octubre de 2016 con su respectivo informe entregado al Subdirector de Gestión de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.
3. Atención, trámite y gestión para la obtención del pago de los siniestros ocurridos durante la vigencia de las pólizas contratadas con su intermediación entre los cuales podemos relacionar las indemnizaciones mayores a diez millones de pesos moneda legal (\$10.000.000).

**ANEXO A CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO**  
**Numero de contrato: 100215313-173-2014**  
**Contratista: DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES**  
**DE SEGUROS Y JARDINE LLOYD THOMPSON VALENCIA**  
**& IRAGORRI CORREDORES DE SEGUROS S.A.**

RAMO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	AMPARO AFECTADO	HECHOS	FECHA DE OCURRENCIA	FECHA DE PAGO	VALOR RECLAMADO / VALOR INDEMNIZADO	ASEGURADORA Y No. DE PÓLIZA
ACCIDENTES PERSONALES	31/10/2014 - 30/09/2016	MUERTE ACCIDENTAL	FALLECIMIENTO POR ACCIDENTE DE TRANSITO	09/01/2016	10/03/2016	\$2.500.000 / \$2.500.000	SOLIDAR A 994000000
ACCIDENTES PERSONALES	31/10/2014 - 30/09/2016	MUERTE ACCIDENTAL	FALLECIMIENTO POR ARMA DE FUEGO ATRACO	18/04/2016	10/08/2016	\$2.500.000 / \$2.500.000	SOLIDAR A 994000000
ACCIDENTES PERSONALES	31/10/2014 - 30/09/2016	MUERTE ACCIDENTAL	FALLECIMIENTO POR ACCIDENTE DE TRANSITO	20/01/2016	10/08/2016	\$2.500.000 / \$2.500.000	SOLIDAR A 994000000
VALELO	07/11/2014 - 30/09/2016	VALELO	CAMBIO DE UNAS ESNEFALDAS	20/05/2015	22/08/2016	\$256.500.000 / \$256.500.000	AXA COLPATRIA 000100100
RC SERVIDORES PUBLICOS	07/11/2014 - 30/09/2016	GASTOS DE DEFENSA	INVESTIGACION DISCIPLINARIA ITRC	05/10/2015	07/02/2016 - 30/11/2016	\$15.000.000 / \$15.000.000	MAFRE 220214000602
RC SERVIDORES PUBLICOS	07/11/2014 - 30/09/2016	GASTOS DE DEFENSA	INVESTIGACION DISCIPLINARIA ITRC	05/11/2015	07/02/2016 - 30/11/2016	\$15.000.000 / \$15.000.000	MAFRE 220214000602
RC SERVIDORES PUBLICOS	07/11/2014 - 30/09/2016	GASTOS DE DEFENSA	INVESTIGACION DISCIPLINARIA ITRC	25/12/2015	22/05/2016 - 23/05/2016	\$20.000.000 / \$20.000.000	MAFRE 220214000602
RC SERVIDORES PUBLICOS	07/11/2014 - 30/09/2016	GASTOS DE DEFENSA	INVESTIGACION DISCIPLINARIA ITRC	15/04/2016	27/05/2016 - 14/08/2017	\$15.000.000 / \$15.000.000	MAFRE 220214000602
RC SERVIDORES PUBLICOS	07/11/2014 - 30/09/2016	GASTOS DE DEFENSA	INVESTIGACION DISCIPLINARIA ITRC	05/02/2016	27/11/2016 - 26/02/2016	\$15.000.000 / \$15.000.000	MAFRE 220214000602
RC SERVIDORES PUBLICOS	07/11/2014 - 30/09/2016	GASTOS DE DEFENSA	INVESTIGACION DISCIPLINARIA ITRC	28/07/2016	25/08/2017 - 07/12/2017	\$15.000.000 / \$15.000.000	MAFRE 220214000602
RC SERVIDORES PUBLICOS	07/11/2014 - 30/09/2016	GASTOS DE DEFENSA	INVESTIGACION DISCIPLINARIA ITRC	02/05/2016	07/12/2016 - 09/11/2017	\$10.000.000 / \$10.000.000	MAFRE 220214000602

**ANEXO A CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO**  
**Numero de contrato: 100215313-173-2014**  
**Contratista: DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES**  
**DE SEGUROS Y JARDINE LLOYD THOMPSON VALENCIA**  
**& IRAGORRI CORREDORES DE SEGUROS S.A.**

RC SERVIDORES PUBLICOS	07/11/2014 - 30/05/2015	GASTOS DE DEFENSA	INVESTIGACION DISCIPLINARIA PROCURADURIA	15/09/2015	03/12/2015 - 03/03/2017	\$15.000.000 / \$15.000.000	MAPFRE 2202214000802
RC SERVIDORES PUBLICOS	07/11/2014 - 30/05/2015	GASTOS DE DEFENSA	INVESTIGACION DISCIPLINARIA ITRC	20/11/2014	15/05/2016 - 13/02/2017	\$25.000.000 / \$25.000.000	MAPFRE 2202214000802
RC SERVIDORES PUBLICOS	07/11/2014 - 30/05/2015	GASTOS DE DEFENSA	INVESTIGACION DISCIPLINARIA ITRC	27/09/2015	15/03/2016 - 01/02/2017	\$15.000.000 / \$15.000.000	MAPFRE 2202214000802
RC SERVIDORES PUBLICOS	07/11/2014 - 30/05/2015	GASTOS DE DEFENSA	INVESTIGACION DISCIPLINARIA ITRC	15/01/2015	03/05/2016 - 16/06/2015	\$15.000.000 / \$15.000.000	MAPFRE 2202214000802
RC SERVIDORES PUBLICOS	07/11/2014 - 30/05/2015	GASTOS DE DEFENSA	INVESTIGACION DISCIPLINARIA ITRC	23/05/2015	27/08/2015 - 18/08/2015	\$15.000.000 / \$15.000.000	MAPFRE 2202214000802
RC SERVIDORES PUBLICOS	07/11/2014 - 30/05/2015	GASTOS DE DEFENSA	INVESTIGACION DISCIPLINARIA PROCURADURIA	23/06/2015	22/08/2015 - 01/08/2017	\$15.000.000 / \$15.000.000	MAPFRE 2202214000802
RC SERVIDORES PUBLICOS	07/11/2014 - 30/09/2015	GASTOS DE DEFENSA	INVESTIGACION DISCIPLINARIA ITRC	28/05/2015	19/05/2016	\$15.000.000 / \$15.000.000	MAPFRE 2202214000802
RC SERVIDORES PUBLICOS	07/11/2014 - 30/05/2015	GASTOS DE DEFENSA	INVESTIGACION DISCIPLINARIA ITRC	02/05/2015	31/10/2016 - 01/08/2017	\$14.000.000 / \$14.000.000	MAPFRE 2202214000802
RC SERVIDORES PUBLICOS	07/11/2014 - 30/05/2015	GASTOS DE DEFENSA	INVESTIGACION DISCIPLINARIA ITRC	08/10/2015	28/11/2015 - 02/01/2017	\$14.000.000 / \$14.000.000	MAPFRE 2202214000802
RC SERVIDORES PUBLICOS	07/11/2014 - 30/09/2015	GASTOS DE DEFENSA	INVESTIGACION DISCIPLINARIA ITRC	14/01/2015	08/05/2016 - 08/06/2017	\$15.000.000 / \$15.000.000	MAPFRE 2202214000802



**ANEXO A CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO**  
**Numero de contrato: 100215313-173-2014**  
**Contratista: DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES**  
**DE SEGUROS Y JARDINE LLOYD THOMPSON VALENCIA**  
**& IRAGORRI CORREDORES DE SEGUROS S.A.**

RC SERVIDORES PUBLICOS	07/11/2014 - 30/06/2018	GASTOS DE DEFENSA	INVESTIGACION DISCIPLINARIA ITRC	25/09/2015	30/01/2018 04/05/2015	\$15.000.000 \$15.000.000	MAPFRE 2202214000002
RC SERVIDORES PUBLICOS	07/11/2014 - 30/06/2018	GASTOS DE DEFENSA	INVESTIGACION DISCIPLINARIA FGN	26/09/2015	31/02/2018 31/08/2015	\$20.000.000 \$20.000.000	MAPFRE 2202214000002
RC SERVIDORES PUBLICOS	07/11/2014 - 30/06/2018	GASTOS DE DEFENSA	INVESTIGACION DISCIPLINARIA ITRC	20/09/2015	31/02/2018 15/07/2015	\$15.000.000 \$15.000.000	MAPFRE 2202214000002
RC SERVIDORES PUBLICOS	07/11/2014 - 30/06/2018	GASTOS DE DEFENSA	INVESTIGACION DISCIPLINARIA ITRC	16/03/2016	16/11/2017 20/06/2016	\$15.000.000 \$15.000.000	MAPFRE 2202214000002
RC SERVIDORES PUBLICOS	07/11/2014 - 30/06/2018	GASTOS DE DEFENSA	INVESTIGACION DISCIPLINARIA ITRC	06/04/2017	01/02/2018 17/10/2017	\$15.000.000 \$15.000.000	MAPFRE 2202214000002
RC SERVIDORES PUBLICOS	07/11/2014 - 30/06/2018	GASTOS DE DEFENSA	INVESTIGACION DISCIPLINARIA ITRC	19/05/2016	14/03/2018 15/02/2016	\$15.000.000 \$15.000.000	MAPFRE 2202214000002
RC SERVIDORES PUBLICOS	07/11/2014 - 30/06/2018	GASTOS DE DEFENSA	PROCESO PENAL	06/04/2017	07/05/2018 02/01/2016	\$15.000.000 \$15.000.000	MAPFRE 2202214000002
RC SERVIDORES PUBLICOS	07/11/2014 - 30/06/2018	GASTOS DE DEFENSA	PROCESO PENAL	01/12/2017	2/08/2018	\$15.000.000 \$15.000.000	MAPFRE 2202214000002
TODOS RIESGOS DAÑOS MATERIALES	07/11/2014 - 30/06/2018	DAÑOS	DAÑOS EN LA UPS PLAZA LOS RIOS	18/04/2015	29/03/2015	\$110.000.000 \$110.000.000	AXA COLPATRIA 784
TODOS RIESGOS DAÑOS MATERIALES	07/11/2014 - 30/06/2018	HURTO	HURTO DE MERCANCIAS DE PERSONA DECOMISADA	01/04/2016	06/06/2015	\$25.107.864 \$25.107.864	AXA COLPATRIA 784
TODOS RIESGOS DAÑOS MATERIALES	07/11/2014 - 30/06/2018	TEMBLOR	DAÑOS EDIFICIO POR MOVIMIENTO TELURICO SANTA MARTA	10/03/2015	Atorno 21/07/2015 - pago total 15/10/2015	\$15.711.633 \$15.711.633	AXA COLPATRIA 784

**ANEXO A CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO**  
**Numero de contrato: 100215313-173-2014**  
**Contratista: DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES**  
**DE SEGUROS Y JARDINE LLOYD THOMPSON VALENCIA**  
**& IRAGORRI CORREDORES DE SEGUROS S.A.**

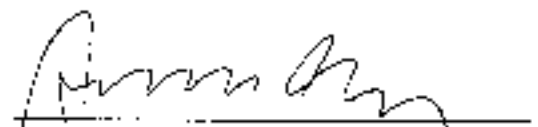
TODO RIESGO - CARGOS MATERIALES	07/11/2014 - 31/06/2018	CARGOS	DAÑOS Y VARIACION VOLTAJE	MON DC	20/05/2017	20/05/2017	\$55.950.000 / \$59.950.000	AXA COLPATRIA 7346
---------------------------------------	----------------------------	--------	---------------------------------	-----------	------------	------------	--------------------------------	-----------------------

Durante su vinculación como intermediario de seguros de la DIAN (en el tiempo de ejecución del contrato), a la Unión Temporal DeLima Marsh S.A Los Corredores de Seguros y Jardine Lloyd Thompson Valencia & Irigorri Corredores de Seguros S.A. no se le impuso multas ni sanción alguna.

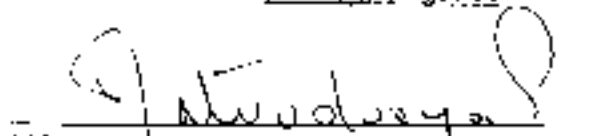
Por lo anterior, podemos recomendar ampliamente el servicio brindado por DeLima Marsh S.A Los Corredores de Seguros y Jardine Lloyd Thompson Valencia & Irigorri Corredores de Seguros S.A., habida cuenta de la eficiencia, oportunidad y profesionalismo, cuyo cumplimiento podemos calificar como bueno.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2018.

Atentamente,



**JESSE CRUZ HERNÁNDEZ**  
 Cargo: Gestor III – Supervisor del Contrato  
 Teléfono: 607 9999 – 607 9900 Ext. 902943  
 Correo electrónico: [jcruzh@dian.gov.co](mailto:jcruzh@dian.gov.co)



**LIGIA STELLA ARTUNDUAGA PASTRANA**  
 Cargo: Jefa Coordinación de Servicios Generales  
 Teléfono: 607 9999 – 607 9890 Ext. 902931  
 Correo electrónico: [liartunduaga@dian.gov.co](mailto:liartunduaga@dian.gov.co)





GS-534-17

**LA SUSCRITA SUPERVISORA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS DE  
 LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S. A. ESP**

**CERTIFICA QUE:**

La firma Jardine Lloyd Thompson Valencia & Iragorri Corredores de Seguros S.A. NIT 891.500.315-0, en Unión Temporal con la Firma Aon Risk Services Colombia S.A. Corredores de Seguros NIT 860.588.285-2, son nuestros actuales intermediarios de seguros para la contratación de pólizas desde el 15 marzo de 2003, con una participación del 60% en calidad de Líder y 40% Aon Risk en calidad de Auditor, respectivamente.

A partir del 1° de mayo de 2012, JLT Valencia & Iragorri Corredores de Seguros actuó en calidad de Corredor auditor con una participación del 40% y Aon Risk Services Colombia S.A. corredores de Seguros en calidad de Líder con el 60%.

A partir del 1° de octubre de 2015, nuevamente JLT Valencia & Iragorri Corredores de Seguros actúa en calidad de Líder con una participación del 80% y Aon Risk Services Colombia S.A. Corredores de Seguros en calidad de Auditor con una participación del 20%.

**Plazo de ejecución del último contrato de intermediación vigente:**

1. Contrato matriz inicio: Marzo 15 de 2003	Terminación: Marzo 15 de 2004
2. Otro si 1 inicio: Marzo 12 de 2004	Terminación: Marzo 16 de 2005
3. Otro si 2 inicio: Febrero 3 de 2005	Terminación: Noviembre 20 de 2006
4. Otro si 3 inicio: Noviembre 9 de 2005	Terminación: Mayo 20 de 2008
5. Otro si 4 inicio: Febrero 1 de 2008	Terminación: Noviembre 20 de 2009
6. Otro si 5 inicio: Abril 14 de 2009	Terminación: Diciembre 26 de 2011
7. Otro si 6 inicio: Agosto 17 de 2011	Terminación: Diciembre 26 de 2012
8. Otro si 7 inicio: Diciembre 17 de 2012	Terminación: Marzo 15 de 2014
9. Otro si 8 inicio: Enero 22 de 2014	Terminación: Marzo 30 de 2015
10. Otro si 9 inicio: Diciembre 1 de 2014	Terminación: Junio 01 de 2016
11. Otro si 10 inicio: Mayo 26 de 2015	Terminación: Diciembre 20 de 2017
12. Otro si 12 inicio: Febrero 1 de 2017	Terminación: Diciembre 20 de 2017
13. Otro si 13 inicio: Diciembre 19 de 2017	Terminación: Septiembre 18 de 2019

**NÚMERO DE CONTRATO: 4600016477**

**ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD:** Prestación y organización de servicios y actividades de telecomunicaciones.

**OBJETO DEL CONTRATO:** Asesorar a ETB en el diseño y elaboración de los términos de negociación y condiciones de amparo requeridas de conformidad con su naturaleza y su perfil de riesgo, con la aseguradoras y la presentación de los términos de expedición o renovación de todas las pólizas que integran el programa de seguros, así mismo brindar asesoría para la sustentación de los siniestros.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** Nivel nacional.

**CIUDADES DE EJECUCIÓN:** Bogotá y Dpto. de Cundinamarca, Amocua, Atánico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Guayra, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre y Tolima.

**VALOR DEL CONTRATO:** El contrato de intermediación de seguros de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1341 del Código de Comercio no genera erogación alguna para LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP, por tanto la comisión recibida por JLT VALENCIA & RAGORRI CORREDORES DE SEGUROS S.A. corresponde a un porcentaje (%) sobre el valor de la primas del programa de seguros contratado, el cual es cancelado directamente por la (s) compañía (s) aseguradora (s).

**ACTIVIDADES:**

En desarrollo de su labor como nuestro intermediario de seguros, nos ha brindado asesoría técnica y/o jurídica en, sin incluir suministro de insumos

Servicios de Corretaje de Seguros obtenidos:

1. Evaluación de plan de seguros y proposición de las modificaciones pertinentes para aplicar en las vigencias de los programas arriba indicados, en atención a los intereses de ETB.
2. Presentar estrategias para unificación de vencimientos de las distintas pólizas.
3. Prestar asesoría en la elaboración de los términos técnicos para la contratación del Programa de Seguros
4. Obtener las cotizaciones de seguros correspondientes y presentar los resultados.
5. Evaluar, analizar y revisar las pólizas, anexos y demás documentos que expidan las compañías aseguradoras seleccionadas y buscar mecanismos que garanticen la máxima cobertura por el menor costo posible.
6. Asesorar y tramitar ante las aseguradoras las reclamaciones de siniestros y procurar obtener las indemnizaciones que legalmente correspondan a favor de la sociedad, en las mejores condiciones de modo, tiempo y cuantía.
7. Prestar asesoría en la identificación y evaluación de los riesgos, diseñando un programa de administración y manejo de mismos.
8. Poner a disposición de la sociedad su infraestructura operativa y tecnológica con el fin de fever estadísticas, vencimientos, facturación de las pólizas de seguros.
9. Absolver las preguntas que se le formulen respecto al Programa de Seguros de ETB
10. Poner a disposición de la sociedad, el personal suficiente para la prestación adecuada, oportuna y con la dedicación necesaria, de los servicios objeto de CONTRATO
11. Elaborar de manera conjunta con ETB un cronograma con las actividades que se van a llevar a cabo.
12. Elaborar una matriz de riesgos en la que se identifican y clasifican los riesgos que recaen sobre los intereses asegurables de la sociedad, según su probabilidad de ocurrencia y gravedad
13. Acatar las instrucciones que imparte ETB, para el cabal cumplimiento del CONTRATO, por medio del coordinador y/o supervisor designado para el efecto.
14. Guardar la debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de CONTRATO, sobre todo en lo relacionado con el valor del patrimonio de la sociedad, la experiencia siniestral de la sociedad y cualquier otra información a la que tenga acceso en su labor de intermediación dentro de Programa de Seguros de la sociedad.
15. Revisar las pólizas y/o garantías que suministran los diferentes CONTRATISTAS de la sociedad.
16. Contratar, asumiendo los costos, todo el personal idoneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos y de soporte administrativo que sean necesarios para el desarrollo a cabalidad del CONTRATO
17. Asesoría permanente con un técnico con experiencia in situ, para los temas relacionados con las pólizas contratadas. Esta persona conoce en detalle el funcionamiento (beneficios, exclusiones, activaciones y condiciones generales), de cada uno de los servicios contratados, para dar orientación a los empleados y a la organización, frente a su funcionamiento.

- 18. Ha realizado inspecciones y/o vistas de ingeniería de riesgos entregando el respectivo informe y recomendaciones
- 19. Ha presentado informes de climos de valor asegurado en pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil por contratista
- 20. Administrar e informar sobre los vencimientos de las pólizas de seguros derivadas de contratos que son presentadas por contratistas a ETB
- 21. Ha realizado termografías a los equipos de energía seleccionados por el cliente, presentando los informes correspondientes.

Se anexa información correspondiente al valor de las últimas vigencias.

Durante su vinculación como intermediario (en el tiempo de ejecución del contrato) no se le ha impuesto multa o sanción alguna

Por las anteriores consideraciones podemos calificar su servicio, atención, profesionalismo y cumplimiento de forma muy buena.

La presente notificación se expide a solicitud del interesado a los veintinueve (29) días de mayo de dos mil dieciocho (2018)

**NOMBRE:** EDITH ESPINOSA SANABRIA  
**CARGO:** Supervisora de Seguros  
**DIRECCIÓN:** Carrera 8 No. 20-00 Piso 8 Bogotá  
**TELEFONO:** 2422070-2422071  
**CORREO ELECTRONICO:** [edith.espinosas@etb.com.co](mailto:edith.espinosas@etb.com.co)

Elaboró: Juanita Torres Pena - Área Gestión Seguros  
Revisó: Oswaldo Aribel Álvarez Yanez - Área Gestión Seguros



Vigencia 2015-2016

DESCRIPCIÓN DE RIESGOS	CATEGORÍA	RIESGO	INDICADOR	INDICADOR DE RIESGO	INDICADOR DE RIESGO	INDICADOR DE RIESGO	INDICADOR DE RIESGO	INDICADOR DE RIESGO	INDICADOR DE RIESGO	INDICADOR DE RIESGO	INDICADOR DE RIESGO	INDICADOR DE RIESGO
LA PREVISORA	TODOS LOS RIESGOS	1002478	00%	10/12/2015	1000000000	00%	1000000000	00%	1000000000	00%	1000000000	00%
LA PREVISORA	INCENDIO	1002781	80%	10/12/2015	1000000000	80%	1000000000	80%	1000000000	80%	1000000000	80%
LA PREVISORA	TODOS LOS RIESGOS MENORES	1002470	80%	23/12/2015	1000000000	80%	1000000000	80%	1000000000	80%	1000000000	80%
LA PREVISORA	TODOS LOS RIESGOS	1002636	80%	23/12/2015	1000000000	80%	1000000000	80%	1000000000	80%	1000000000	80%
LA PREVISORA	COLECTIVA DE AUTOMÓVILES	1002750	80%	20/12/2015	1000000000	80%	1000000000	80%	1000000000	80%	1000000000	80%
ESTADO	SEGURO	VARIAS	80%	02/04/2016	1000000000	80%	1000000000	80%	1000000000	80%	1000000000	80%
LA PREVISORA	TRANSPORTE DE MERCANCÍAS	1002636	80%	20/12/2015	1000000000	80%	1000000000	80%	1000000000	80%	1000000000	80%

LA PREVISORA	LA PREVISORA	LA PREVISORA	LA PREVISORA	LA PREVISORA	LA PREVISORA	LA PREVISORA	LA PREVISORA	LA PREVISORA	LA PREVISORA	LA PREVISORA	LA PREVISORA	LA PREVISORA	LA PREVISORA	LA PREVISORA	LA PREVISORA	LA PREVISORA	LA PREVISORA	LA PREVISORA
TRANSPORTE DE VALORES AUTOMÁTICA	102396	40% 20%	2012/2015 2012/2016	Movimiento de flujos valores dentro y fuera del término anual	\$300.000.000	\$4.311.096	\$642.775	\$4.710.871										
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	102635	50% 20%	2012/2015 2012/2016	Pagamentos patronales por accidente de actividades cotidianas	\$1.500.000.000	\$2.048.130.582	\$39.208.468	\$2.087.339.050										
PÓLIZA GLOBAL DE MAHEJO	102404	8% 22%	2012/2015 2012/2016	Pagados patronales por accidentes de trabajo	\$1.000.000.000	\$150.40.950	\$24.068.161	\$174.478.112										
POLIZA INFIDELIDAD Y RESERVA FINANCIEROS	1001301	80% 20%	2012/2016 2012/2016	Primas patronales por accidentes de trabajo con amparo de invalidez	\$300.000.000	\$561.655.056	\$6.858.400	\$575.516.656										
POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS DIRECTORES Y ADMINISTRADORES	100567	80% 20%	2012/2016 2012/2016	Pagados patronales a través de acciones y acciones de los funcionarios asegurados	\$0.000.000.000	\$2.629.300.000	\$557.535.000	\$4.187.136.000										
VIDA GRUPO FUNCIONES ESPECIALES	101244	80% 20%	2012/2015 2012/2016	Primas funcionales que se deducen por el término nacional mínimo de asegurados	\$1.890.000.000	\$1.450.746		\$1.891.742										
SEGURO GRUPO DIRECTIVOS SINDICALES	101545	40% 20%	2012/2015 2012/2016	Primas funcionales que se deducen por el término nacional mínimo de asegurados	\$99.290.950	\$4.177.560		\$4.177.560										
INCENDIO DELICROS Y PENS (MADON)	102742	50% 20%	2012/2015 2012/2016	Primas funcionales que se deducen por el término nacional mínimo de asegurados	\$12.054.505.620	\$17.547.756	\$2.862.647	\$20.471.546										



Centro Postal Bogotá 140311  
 Cuentas de 240 2020

GRUPO DE PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN	FECHA DE VIGENCIA	TARIFA	FECHA DE VIGENCIA	VALOR DE LA PRIMIA	VALOR DE LA PRIMIA	VALOR DE LA PRIMIA	VALOR DE LA PRIMIA	VALOR DE LA PRIMIA	VALOR DE LA PRIMIA
LA PREVISORA	HUENIO ACCIDENTES RET. R(0,5%)	1002760	80% 20%	23/12/15 25/12/16	38425 insolubos de préstamos de vivienda	\$5.056.558.559	\$1.417.441	\$1.188.790	\$4.674.232	
LA PREVISORA	VIDA DEJADOS (ACTIVOS Y PENSIONADOS)	1001278	100% 20%	26/12/15 28/12/16	Amplia cobertura de el seguro nacional número de asegurados 440.	\$12.054.500.620	\$20.582.309		\$18.587.504	
LA PREVISORA	VIDA ACCIDENTES (RET. R(0,5%))	1001280	80% 20%	26/12/15 28/12/16	Amplia cobertura de el seguro nacional número de asegurados 440.	\$5.086.355.595	\$11.175.937		\$1.175.937	
<b>TOTAL PRIMAS FACTURADAS</b>										
								\$13.644.785.374	\$2.030.205.922	\$15.674.991.296

Código Postal: Bogotá 110311  
 Consultado: 24/7/2020

Vigencia: 2016-2017

Código Postal	Descripción	Código	Porcentaje	Fecha Vigencia	Descripción	Valor	Valor	Valor	Valor
LA PREVISIONA	TODOS RIESGOS DIARIO MATERIAL Y LICENCIA CESANTE (RIESGOS MAYORES-SI)	1002470	50% 20%	19/12/2015 15/05/2017	Además de ser propietario asegurado (inmuebles, muebles y enseres, equipos de oficina y demás) mantendrá a nivel nacional	USD 300.000.000	\$0.407.951.557	\$1.518.761.695	\$11.911.923.622
LA PREVISIONA	INCENDIO TERRORISMO*	1002278*	60% 25%	19/12/2015 19/05/2017	Además de propiedad de asegurado (muebles, muebles y enseres, equipos de oficina y demás) mantendrá a nivel nacional	USD 150.000.000	\$2.385.191.429	\$461.530.628	\$3.146.822.067
LA PREVISIONA	TODOS RIESGOS DANOS MATERIALES (RIESGOS MENORES) INCENDIO SUSTITUCION	1002470	60% 20%	20/12/2016 20/12/2017	Además de propiedad de asegurado (muebles, muebles y enseres, equipos de oficina y demás) mantendrá a nivel nacional	\$240.454.166.812	\$463.636.291,61	\$183.181.307,01	\$1.077.215.109,82
LA PREVISIONA	TODOS RIESGOS CONTRATATIVAS MENTAFORAS	1002639	60% 20%	20/12/2016 20/12/2017	Debes ser el que presta el servicio eléctrico a azot.	\$115.500.000	\$353.746.800	\$58.502,95	\$3.103.387,29
LA PREVISIONA	COLECTIVA DE AUTOMOVILES BÁSICA de \$100.000.000 millones en RUC	1015108	80% 20%	20/12/2016 20/12/2017	Parque subconductor de propietarios de ETB, número de vehículos 251, entre vehículos pesados y livianos así: Motocicletas, camiones, mopeds, bus, buses, camionetas, carpas y autobuses.	\$83.293.820,00	\$421.510.562,60	\$58.401.610,16	\$485.917.474,00
ESTAJO	SEGURIDAD OBLIGATORIO - SONT	VARIOS	30% 20%	20/12/2015 20/04/2017	Parque subconductor propietario de ETB	Seguro - 84	\$126.617.130		\$126.617.300
LA PREVISIONA	TRANSACCIONES FINANCIERAS AUTOMÁTICA	*0029515	50% 20%	20/12/2015 20/12/2017	Mantención de inmuebles dentro del territorio nacional	\$12.320.000.000	\$21.865.600,36	\$3.907.385,30	\$25.382.646,00

Código Postal: Bogotá 110311  
 Conmutador: 242 2000

Categoría de Seguros	Descripción de Seguros	Código de Seguro	Tasa de Prima (porcentaje)	Indicador de Vigencia	Indicador de Tipo de Seguro	Indicador de Tipo de Contrato	Indicador de Tipo de Póliza	Indicador de Tipo de Seguro	Indicador de Tipo de Contrato	Indicador de Tipo de Póliza	Indicador de Tipo de Seguro	Indicador de Tipo de Contrato	Indicador de Tipo de Póliza
LA PREVISORA	TRANSPORTE DE VALORES AUTOMÁTICA	100398	80% 20%	2012/2016 2012/2017	Monstración de libros salidos de libro y fuera del territorio nacional	\$450.000.000	\$5.666.200	\$694.240	\$6.360.440	\$6.360.440	\$6.360.440	\$6.360.440	\$6.360.440
LA PREVISORA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	100305	80% 20%	2012/2015 2012/2017	Perjuicios reclamados por KLE derivado de actividades de ETE	\$1.200.000.000	\$221.750.000	\$36.437.000	\$258.187.000	\$258.187.000	\$258.187.000	\$258.187.000	\$258.187.000
LA PREVISORA	POLIZA GLOBAL DE MANEJO	100574	90% 10%	2012/2012 2012/2017	Perjuicios reclamados por KLE derivados de actividades de ETE	\$1.000.000.000	\$130.000.000	\$22.082.000	\$152.082.000	\$152.082.000	\$152.082.000	\$152.082.000	\$152.082.000
LA PREVISORA	POLIZA FIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	1001301	50% 50%	2012/2016 2012/2017	Perjuicios reclamados por KLE derivados de actividades de ETE	\$15.000.000.000 millones	\$331.813.526	\$60.079.164	\$391.892.690	\$391.892.690	\$391.892.690	\$391.892.690	\$391.892.690
LA PREVISORA	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVICIOS DIRECTORES Y ADMINISTRADORES	1005637	30% 70%	2012/2016 2012/2017	Perjuicios causados a terceros por acciones u omisiones de los funcionarios asegurados.	\$12.000.000.000	\$3.383.570.164	\$140.291.225	\$3.523.861.389	\$3.523.861.389	\$3.523.861.389	\$3.523.861.389	\$3.523.861.389
LA PREVISORA	VIDA GRUPO FUNCIONES ESPECIALES	1001844	40% 60%	2012/2016 2012/2017	Arbitrio funeralarios que se despiden por el territorio nacional, número de asegurados 47	\$300.000.000	\$3.709.492	\$3.709.492	\$3.709.492	\$3.709.492	\$3.709.492	\$3.709.492	\$3.709.492
LA PREVISORA	SEGURO VIDA GRUPO DIRECTIVOS SINDICABLES	1001845	40% 60%	2012/2016 2012/2017	Arbitrio funeralarios que se despiden por el territorio nacional, número de asegurados 12	\$381.892.960	\$3.832.678	\$3.832.678	\$3.832.678	\$3.832.678	\$3.832.678	\$3.832.678	\$3.832.678
LA PREVISORA	ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PENSIONARIOS	1002782	50% 50%	2012/2016 2012/2017	Arbitrio funeralarios que se despiden por el territorio nacional, número de asegurados 1204	\$10.185.250.374	\$13.656.272	\$9.186.484	\$22.842.746	\$22.842.746	\$22.842.746	\$22.842.746	\$22.842.746

Código Postal Bogotá I CCI  
 Cómputo del 2º de 2010

Código Postal	Categoría	Código	Porcentaje	Fecha	Descripción	Código	Categoría	Código	Categoría	Código	Categoría	
LA PREMIO	INCE	1022784	30% 70%	2012/2016 2012/2017	Salos absolutos de préstamos de vivienda	51240333454	INCE	80191372	3990540	8121412	INCE	
LA PREMIO	VCA DEUDORES (ACTIVOS Y PERSONAS)	1021224	30% 20%	2012/2016 2012/2017	Amparo financiero que se desplaza por el término nacional, número de seguridades 440	310460232074	VCA	840502465		820382455	VCA	
LA PREMIO	VCA DEUDORES (RETRAPOS)	1011940	50% 25%	2012/2016 2012/2016	Ausilio financiero que se desplaza por el término nacional, número de seguridades 440	84749173454	VCA	82522115		30502415	VCA	
<b>TOTAL PRIMAS FACTURADAS</b>												
										\$11.357.887.152	\$2.947.058.836	\$20.404.795.209

VIGENCIA ACTUAL

DESCRIPCIÓN DE LA PREVISORA	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO DE LA PREVISORA	FECHA DE VIGENCIA	FECHA DE INICIO DE VIGENCIA	FECHA DE TERMINACIÓN DE VIGENCIA	VALOR DE LA PREVISORA	VALOR DE LA PREVISORA	VALOR DE LA PREVISORA	VALOR DE LA PREVISORA	VALOR DE LA PREVISORA	VALOR DE LA PREVISORA
LA PREVISORA	TODOS RIESGOS DARNI MATERIAL Y LUCRO DEFINITE (RIESGOS MAYORES)	1002110	80% 20%	19/05/2011 19/05/2015	Activos de propiedad de asegurado (vehículos eléctricos y electrónicos a nivel nacional)	USD 100.000.000	\$2.091.252.650	\$388.268.142	\$3.680.115.792		
LA PREVISORA	INCENDIO FURTO/ROBO	1002111	80% 20%	19/05/2011 19/05/2015	Activos de propiedad del asegurado (firmas, muebles y otros), equipos de oficina y demás contenidos a nivel nacional	USD 100.000.000	\$2.551.378.982	\$484.752.197	\$3.036.131.179		
LA PREVISORA	TODOS RIESGOS DARNIS MATERIALES (RIESGOS MENORES) EXCLUYE SUSTITUCIÓN	1002150	80% 20%	20/12/2017 20/12/2018	Activos de propiedad del asegurado (firmas, muebles y equipos, equipos de oficina y demás contenidos a nivel nacional)	\$313.270.455.755	\$42.5414.290	\$50.400.727	\$563.718.077		
LA PREVISORA	TODOS RIESGOS CONTRATISTAS EQUIPO MATERIAL	1002151	80% 20%	23/12/2017 23/12/2018	Datos de los que forma el contable electrónico al fidejante	\$280.000.000	\$1.200.000	\$250.350	\$1.624.210		
LA PREVISORA	COLECTIVA DE AUTOMOVILES-BUS de \$100\$100\$ 200 Miles en RCE	1010573	80% 20%	23/12/2017 23/12/2018	Para el número de placas de de FIB número de vehículos 251.040 vehículos pesados y vehículos del. Manos, carterías, sistemas, micromotores, acoples, remolque, bus, buses comerciales, camiones y autorobots	\$1.316.622.218.500	\$300.028.752	\$53.576.453	\$479.602.216		
ESTADO	SEGURO CUBIERTA SOAT	VARIAS	80% 20%	03/04/2018 02/04/2019	Para el número de placas de de FIB	Segur Ley	\$241.450.600		\$241.450.600		
LA PREVISORA	TRANSPORTE MERCANCÍAS AUTOMÁTICA	1002114	80% 20%	25/12/2017 25/12/2018	Mercancías de mercancías Centro del transporte nacional	\$18.300.000.000	\$21.790.000	\$4.250.100	\$23.040.100		

LA PREVISORA	TRANSFORTE DE VALORES AUTOMÁTICA	1001912	87% 20%	20/12/2017 20/12/2018	Revisación de libros valores recibidos y libros en término nacional	\$100.000.000	\$3.000.000	\$570.000	1001912	\$2.570.000
LA PREVISORA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	1001911	87% 20%	20/12/2017 20/12/2018	Requisitos patrimoniales del RCE derivada de actividades de F + H	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000	\$34.200.000	1001911	\$2.420.000
LA PREVISORA	POLIZA GLOBAL DE MANEJO	1001918	87% 20%	20/12/2017 20/12/2018	Requisitos patrimoniales del activo discriminados de empréstitos	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000	\$24.700.000	1001918	\$154.700.000
LA PREVISORA	POLIZA INFIDELIDAD Y FIDELIDAD	1001958	87% 20%	20/12/2017 20/12/2018	Requisitos patrimoniales del activo discriminados de empleados, con cargo de entrega de computador	\$30.000.000.000	\$30.000.000.000	\$46.000.000	1001958	\$26.237.6875
LA PREVISORA	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS Y DIRECTORES Y ADMINISTRADORES (1ª Clase)	1001955	87% 20%	20/12/2017 20/12/2018	Requisitos causados a terceros por acciones u omisiones de los funcionarios asegurados	\$10.000.000.000	\$2.531.000.000	5480.000.000	1001955	\$3.011.490.000
LA PREVISORA	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS Y DIRECTORES Y ADMINISTRADORES (2ª Clase)	1001952	87% 20%	20/12/2017 20/12/2018	Para acciones causadas a terceros por acciones u omisiones de los funcionarios asegurados	\$7.500.000.000	\$515.000.000	\$173.850.000	1001952	\$1.082.850.000
LA PREVISORA	VEA GRUPO DE PUNTO VENTAS ESPECIALES	1001933	87% 20%	20/12/2017 20/12/2018	Antes de las acciones que se desplazan por el territorio nacional, número de asegurados 47.	\$2.366.200.000	\$8.024.940		1001933	\$3.004.940
LA PREVISORA	SEGURO GRUPO DE PUNTO VENTAS ESPECIALES	1001932	87% 20%	20/12/2017 20/12/2018	Antes de las acciones que se desplazan por el territorio nacional, número de asegurados 12.	\$1.001.526.526	\$4.000.720		1001932	\$4.046.720



DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN
LA PRENSORA	INGENIEROS DE OBRAS Y MAQUINARIAS	1002794	60% 20%	20/12/2017 20/12/2018	Ampliación de la línea de transmisión por el km 10 x 0 de nacional, número de asegurados 1204.	35.511.842.785	\$ 3.510.122	\$ 2.106.623	\$ 16.677.045			
LA PRENSORA	INGENIEROS DE OBRAS Y MAQUINARIAS	1002795	60% 20%	20/12/2017 20/12/2018	Servicio de mantenimiento de problemas de línea	50.419.516.534	\$ 5.750.990	\$ 1.015.033	\$ 5.876.720			
LA PRENSORA	INGENIEROS DE OBRAS Y MAQUINARIAS	1001371	65% 20%	20/12/2017 20/12/2018	Ampliación de la línea de transmisión por el km 10 x 0 de nacional, número de asegurados 410.	39.201.847.886	\$ 9.214.707		\$ 15.254.370			
LA PRENSORA	INGENIEROS DE OBRAS Y MAQUINARIAS	1001372	65% 20%	20/12/2017 20/12/2018	Ampliación de la línea de transmisión por el km 10 x 0 de nacional, número de asegurados 440.	50.419.516.534	\$ 5.750.990		\$ 6.507.427			
CIUDAD	CYDOR	28572	60% 20%	20/12/2017 10/12/2018	Equipos de la Red		\$ 250.000.000	\$ 67.530.000	\$ 207.500.000			
<b>TOTAL PRIMAS FACTURADAS</b>										\$ 10.958.065.808	\$ 2.028.890.411	\$ 12.986.956.219

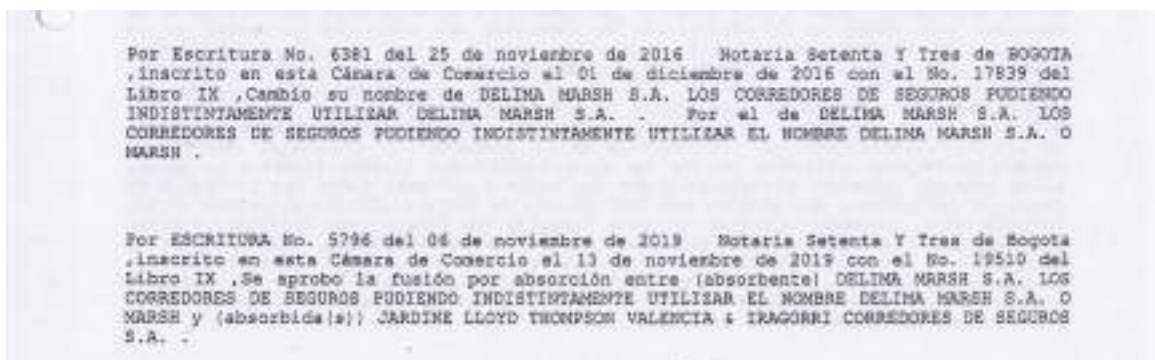




**El Representante Legal de DeLima Marsh S.A. Los Corredores de Seguros  
NIT 890.301.584-0**

**CERTIFICA:**

El suscrito **JUAN CARLOS LLANO RONDÓN**, en calidad de Representante Legal de la Sociedad **DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS**, certifico que para efectos de convalidar la **EXPERIENCIA DEL CORREDOR DE SEGUROS** aportada con la propuesta presentada al CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN – TEVEANDINA LTDA., en noviembre de 2019 la firma JARDINE LLOYD THOMPSON VALENCIA & IRAGORRI CORREDORES DE SEGUROS S.A. se fusionó por absorción con DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS, tal y como consta en los Certificados de Existencia y Representación Legal emitidos por la Cámara de Comercio y por la Superintendencia Financiera de Colombia, aportados con la oferta.



**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

la fusión por absorción entre Delima Marsh S.A. los Corredores de Seguros y Jardine Lloyd Thompson, Valencia & Irigorri Corredores de Seguros S.A. esta última disuelta sin liquidarse, protocolizada mediante escritura pública No. 5796 del 6 de noviembre de 2019 Notaria 73 de Bogotá D.C.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Certificado S.B. 28 del 10 de enero de 1973

El Código de Comercio en su Artículo 172 define: “**FUSIÓN DE LA SOCIEDAD-CONCEPTO.** Habrá fusión cuando una o más sociedades se disuelvan, sin liquidarse, para ser absorbidas por otra o para crear una nueva.

*La absorbente o la nueva compañía adquirirá los derechos y obligaciones de la sociedad o sociedades disueltas al formalizarse el acuerdo de fusión”. Resaltado nuestro.*

De acuerdo con el artículo antes transcrito, es claro y preciso que entre las sociedades involucradas en el proceso de fusión se presentó un proceso de transmisión patrimonial; es decir, la sociedad absorbente (DeLima Marsh S.A.) adquirió los derechos y obligaciones de la sociedad disuelta (JLT Valencia & Irigorri Corredores de Seguros S.A.), implicando lo anterior, **la experiencia adquirida por JLT VALENCIA & IRAGORRI CORREDORES DE SEGUROS S.A.** con el paso del tiempo, así como los contratos que

actualmente se encuentran en ejecución, prueba de ello es que en el Registro Único de Proponentes – RUP de DeLima Marsh S.A., aportado con nuestra oferta, se encuentran registrados algunos de los contratos registrados en su oportunidad por JLT VALENCIA & IRAGORRI CORREDORES DE SEGUROS S.A. en su RUP, lo cual fue verificado y aprobado por la Cámara de Comercio de Cali, quien da **fe pública** y corrobora esta información.

Con base en lo anterior, las certificaciones aportadas evidencian que la experiencia de la firma JLT VALENCIA & IRAGORRI CORREDORES DE SEGUROS S.A. por disposición legal, debe ser valorada por la fusión realizada con DeLima Marsh S.A.

En constancia de lo anterior, suscribo esta manifestación en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiún (21) día del mes de abril de 2022.

Cordialmente,



**JUAN CARLOS LLANO RONDÓN**

Representante Legal DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS  
C.C. No. 93.381.070 expedida en Ibagué  
NIT: 890.301.584-0



## TERMOBARRANQUILLA S.A. E.S.P

### CERTIFICA QUE:

La sociedad **DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS** con NIT. 890.301.584-0, nos ha brindado una excelente asesoría en el manejo, trámite, atención y gestión para la obtención del pago de siniestros de las reclamaciones originadas en siniestros debidamente amparados por nuestro programa de seguros, dentro de los cuales podemos destacar el siguiente:

No. DEL CONTRATO DE INTERMEDIACIÓN:	S/N
OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD	TERMOBARRANQUILLA S.A. E.S.P
CONTRATISTA	DeLima Marsh S.A. Los Corredores de Seguros
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar la asesoría integral en materia de seguros en cada uno de los ramos contratados por la Entidad.
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	DELIMA MARSH 90% RLPARTNERS 10%
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERMEDIACIÓN	SEPTIEMBRE 14 DE 2010
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE INTERMEDIACIÓN	En proceso

### DESCRIPCION DEL SINIESTRO ATENDIDO:

RAMO Y AMPARO AFECTADO	DAÑOS MATERIALES COMBINADOS
NUMERO DE LA PÓLIZA AFECTADA	1001211000940
VIGENCIA DE LA POLIZA	21/10/12- 20/10/2013
COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE INDEMNIZO EL SINIESTRO	MAPFRE Seguros Generales de Colombia S.A
FECHA DE OCURRENCIA	24/07/2013
FECHA DE APORTE DE LOS ULTIMOS DOCUMENTOS	21/01/2014
FECHA DE RECLAMO	31/07/2013
FECHA DE PAGO	24/04/2014
VALOR DEL RECLAMO	6.765.277.578COP
VALOR DEL SINIESTRO	6.765.277.578 COP
VALOR INDEMNIZADO	6.765.277.578 COP

Por lo anterior, podemos recomendar ampliamente el servicio brindado por DeLima Marsh S.A., habida cuenta de la eficiencia, oportunidad y profesionalismo con que fuimos asesorados en la atención del mismo, desde su presentación hasta su liquidación y pago final, y cuya calidad del servicio podemos calificar como Excelente.

Se expide en la ciudad de Barranquilla a los 13 días del mes de febrero del año 2019.

Firma de quien certifica

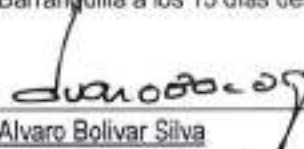
Nombre

Cargo

Dirección

Teléfono

Correo electrónico

  
Alvaro Bolivar Silva

Gerente Administrativo

Calle 18 # 39 - 250

3759821

abolivar@tebsa.com.co





**DISTRIBUIDORES PARMALAT COLOMBIA LTDA**

NIT: 800.245.795

**CERTIFICA QUE:**

La sociedad DeLima Marsh S.A. Los Corredores de Seguros con NIT. 890.301.584-0, nos ha brindado una excelente asesoría en el manejo, trámite, atención y gestión para la obtención del pago de siniestros de las reclamaciones originadas en siniestros debidamente amparados por nuestro programa de seguros, dentro de los cuales podemos destacar los siguientes:

No. del contrato de intermediación: Sin número

Objeto del contrato: Prestar la asesoría integral en seguros y administración de riesgos en cada uno de los ramos contratados

Contratista: DeLima Marsh S.A. Los Corredores de Seguros: participación 100%

Fecha de inicio del contrato de intermediación  
Fecha de finalización del contrato de intermediación

Inicio de vigencia técnica de cada póliza  
Actualmente vigente

Ramo y Póliza Afectados  
Número de Póliza  
Vigencia de la Póliza

Automóviles  
1001537278710  
Desde el 01 de Enero de 2.015  
Hasta el 01 de Enero de 2.016

Compañía de Seguros que indemnizó el siniestro  
Fecha de ocurrencia del siniestro  
Fecha de reclamo al Corredor y Aseguradora  
Fecha de último pago  
Amparos afectados

Seguros Bolívar S. A.  
04 de Agosto de 2.015  
04 de Agosto de 2.015  
Diciembre 15 de 2.016  
Responsabilidad Civil Extracontractual  
Pérdida Parcial por Daños

Descripción de los Hechos

Colisión por accidente de tránsito que involucro al Camión doble troque de placas S20-894, e impacto al vehículo de tercero afectado de placas NWJ-782, ocasionando la muerte de (3) tres personas y un (1) lesionado en hechos ocurridos en la vía Florencia - Caquetá.

Valor Reclamado por  
Responsabilidad Civil Extracontractual  
Valor Pagado  
Responsabilidad Civil Extracontractual

\$ 1.000.000.000.  
\$ 472.400.000.

Valor Reclamado por  
Pérdida Parcial por Daños  
Valor Pagado  
Pérdida Parcial por Daños

\$ 17.525.108.  
\$ 14.896.341.

Valor total indemnizado

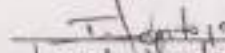
\$ 486.896.341.

Por lo anterior, podemos recomendar ampliamente el servicio brindado por DeLima Marsh S.A., habida cuenta de la eficiencia, oportunidad y profesionalismo con que fuimos asesorados en la atención del mismo, desde la presentación hasta su liquidación y pago final, cuya calidad del servicio podemos calificar como **Excelente**.

Se expide a los 27 días del mes de marzo de 2.017 en la ciudad de Bogotá D.C.

  
**Ingrid Montoya Escobar**  
Jefe Logística Comercial

Firma de quien certifica  
Nombre  
Cargo  
Dirección  
Teléfono  
E-mail

  
Ingrid Montoya Escobar  
Jefe Logística Comercial  
Diagonal 182 No. 20-84  
6-799998 Ext. 456  
amparo\_moreno@parmalat.com.co

**Parmalat Colombia Ltda.**

Diagonal 182 No. 20 - 84 Bogotá  
Tel. 571 679 99 98 - Fax 571 670 14 94





**LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ D.C.  
NIT 899.999.061-9**

**CERTIFICA QUE:**

La sociedad **DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS** con NIT 890.301.584-0 fue nuestro intermediario de seguros desde el 9 de marzo de 2012 al 23 de enero de 2014, con una participación del cien por ciento (100%) en la administración de nuestro programa de seguros:

No. DEL CONTRATO:	050000-14-0-2012 del 21 de febrero de 2012
OBJETO DEL CONTRATO:	Seleccionar un corredor de seguros que realice la intermediación en la contratación de las pólizas requerida por la Secretaria Distrital de Hacienda y el Concejo de Bogotá D.C., y preste asesoría jurídica, financiera y técnica en el manejo integral del programa de seguros, dentro del Concurso de Méritos No SDH-CM.PTD-001-2012 y la propuesta presentada por el contratista.
Fecha de Inicio del Contrato de Intermediación.	9 de marzo de 2012
Fecha de Terminación del Contrato de Intermediación	23 de enero de 2014
Valor del Contrato	El contrato de intermediación no genera erogación alguna para la SDH. Art. 1341 C.C.

Que la firma DELIMA MARSH S.A., nos asesoró en la colocación y administración del programa de seguros. Así mismo, durante este periodo DeLima Marsh S.A. nos asesoró en la atención y trámite de reclamaciones hasta obtener la indemnización, entre otros del siguiente siniestro:

RAMO / COBERTURA	AMPARO AFECTADO	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA INICIO VIGENCIA	FECHA FIN VIGENCIA	ASEGURADORA QUE INDEMNIZÓ	FECHA OCURRENCIA DEL SINIESTRO	FECHA REPORTE AL ASEGURADOR	MONTO TOTAL RECLAMADO (COP)	MONTO TOTAL PAGADO / INDEMNIZADO (COP)	FECHA DE PAGO DEL SINIESTRO
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	Responsabilidad Fiscal	1005745	01/08/2012	23/01/2014	PREVISORA COMPAÑIA DE SEGUROS	13/02/2013	22/04/213	\$4.546.411.452,57	\$4.546.411.452,57	23/01/2014

Durante su vinculación como intermediario de seguros, DELIMA MARSH S.A. nos asesoró en virtud del contrato referido hasta el vencimiento de los seguros colocados bajo su intermediación, brindando una buena asesoría, utilizando el recurso humano y tecnológico ofrecido.

**[www.shd.gov.co](http://www.shd.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA



Durante su vinculación como Intermediario de Seguros de la SDH, la firma DeLima Marsh S.A., no fue objeto de multas ni sanciones, ni se le declaró incumplimientos en ejecución de su servicio.

Por todo lo anterior, podemos recomendar ampliamente el servicio prestado por DeLima Marsh S.A., habida cuenta de la eficiencia, oportunidad y profesionalismo. El desempeño, respecto del cumplimiento del contrato y la calidad de su servicio lo calificamos como bueno.

Se expide a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2021.

Cordialmente,

BETSY  
CAROLINA  
VELASCO  
JIMENEZ

Firmado  
digitalmente por  
BETSY CAROLINA  
VELASCO JIMENEZ

CAROLINA VELASCO JIMÉNEZ  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Revisado por:			
Proyectado por:	<i>John Vicente Najar Céspedes</i>	JOHN V. NAJAR CÉSPEDES Firmado digitalmente por JOHN V. NAJAR CÉSPEDES	17/11/2021

[www.shd.gov.co](http://www.shd.gov.co)

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA





CELSIA

CELSIA S.A. E.S.P.

**CERTIFICA:**

Que la sociedad **DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS** con NIT. 890.301.584-3 es nuestro intermediario de seguros desde 07 de junio del 2002, y en desarrollo su gestión nos ha brindado excelente asesoría en el manejo, trámite, atención y gestión para la obtención del pago de siniestros por reclamaciones originadas en eventos debidamente amparados bajo nuestro programa de seguros, dentro de los cuales podemos destacar el siguiente caso:

**No. del Contrato de Intermediación:** "Acuerdo de Cometaje de Seguros" – No numerado.

**Objeto del Contrato:** Intermediación en seguros y manejo integral del programa de seguros.

**Porcentaje de Participación:** **DeLima Marsh S.A. Los Corredores de Seguros 100%**

**Ramo:** Responsabilidad Civi. Extracontractual

**Número de Póliza:** 134588

**Fecha de Ocurrencia del Siniestro:** 28 de Noviembre de 2016

**Fecha de Aviso:** 5 de Diciembre de 2016

**Vigencia de la Póliza:** 09 de Octubre de 2016 al 09 de Octubre de 2017

**Compañía de Seguros que indemniza el siniestro:** Compañía Suramericana de Seguros S.A.

**Amparo Afectado:** Básico

**Valor Reclamado:** \$2.100.000.000

**Valor Pagado o Indemnizado:** \$2.100.000.000

**Fecha de Pago:** 31 de enero de 2017

Por lo anterior, podemos recomendar ampliamente el excelente servicio brindado por DeLima Marsh S.A., habida cuenta de la eficiencia, oportunidad y profesionalismo con que fuimos asesorados en la atención del mismo, desde su presentación, hasta su liquidación y pago final, cuya calidad del servicio podemos calificar como excelente.

Se expide a los 25 días del mes de Mayo de 2018 en la ciudad de Medellín.

Firma de quien certifica:

Nombre

Cargo

Dirección

Teléfono

*Viviana Valero*  
Viviana Valero

Líder de Riesgos y Seguros

Carrera 43ª No. 1 sur – 143, Torre Sur-centro Santillana

3206600

**OFERTA DE SERVICIO**

**SEGUROS DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL  
EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CONTRATOS**

FECHA: Bogotá D.C., Abril 12 de 2022

**1. CLIENTE:**

TEVEANDINA LTDA NIT: 830.005.370-4

**2. CUPO Y CUMULO:**

CUMULO a la Fecha: \$16,889,127,413

CUPO: \$30.000.000.000

**3. TASAS:**

3.1. PARA LOS NEGOCIOS DEL DÍA A DÍA, SERÁN LAS SIGUIENTES  
TASAS:

GARANTIA	TASA
SERIEDAD DE OFERESPUESTA	0,08% HASTA 0.15 % Vigencia anual

3.2. CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS: COOPERACION  
ASOCIACION, COFINANCIACION , OPERACION

GARANTIA	TASA
CUMPLIMIENTO	0,30% a.p
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	0,30% a.p
PAGO ANTICIPADO	0,30% a.p
CALIDAD DEL SERVICIO	0,30% a.p
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	0,30% a.p
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	0,30% a.p
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	0,30% a.p
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CONTRATOS	0,20% a.p



NIT. 860.009.578-6

### 3.3. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

<b>GARANTIA</b>	<b>TASA</b>
CUMPLIMIENTO	0,18% a.p
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	0,18% a.p
PAGO ANTICIPADO	0,18% a.p
CALIDAD DEL SERVICIO	0,18% a.p
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	0,18% a.p
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	0,18% a.p
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	0,18% a.p
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRATUAL DERIVADA DE CONTRATOS	0,20% a.p

- 3.4. PARA RIESGO MEDIO Y ALTO, se analizará el riesgo Subjetivo y Riesgo Objetivo de cada negocio. (convenios interadministrativos, convenios de asociación, cooperación, garantía pago, concesión de espacio, arrendamiento, cauciones judiciales, disposiciones legales, etc)

#### **4. TIEMPOS DE RESPUESTA:**

Se otorgará tiempos de respuesta de 4 horas hábiles.

En caso de que el valor asegurado supere la suma de \$11.718.630.000, se otorgara tiempos de respuesta de 4 Horas hábiles.

#### **5. PRIMAS MÍNIMAS:**

Prima mínima Cumplimiento por amparo \$20.000 + Gastos + IVA

Prima mínima RCE por amparo \$50.000 + Gastos + IVA

Se revisarán de acuerdo a las políticas de suscripción de la compañía.

#### **6. RETROACTIVIDAD:**

- 6.1. La máxima retroactividad que se puede otorgar:

Entidades Estatales: 29 días

Entidades Particulares: 15 días

- 6.2. Solo se acepta RESPUESTA de no siniestro de la entidad contratante, toda vez que es el único que demuestra que no hay siniestro alguno, en caso de retroactividad

#### **7. PAGARÉ:**

Se requiere de firma de pagaré abierto o pagaré cerrado, asociado a cada póliza



## **8. VIGENCIA DEL ACUERDO:**

A partir del 12 de abril de 2022 hasta 12 de abril de 2023. Se revisan con las condiciones del mercado asegurador, Reasegurador y políticas de suscripción de la compañía.

## **9. NEGOCIOS ESPECIALES**

- 9.1. Para negocios con sumas aseguradas superiores a \$10.000.0000.000, se revisarán condiciones de tasa dependiendo la solvencia económica de los clientes.
- 9.2. Para negocios con sumas aseguradas que requieren Reaseguro facultativo las tasas serán la que fije el reasegurador, de acuerdo con el análisis de riesgo y negocio.
- 9.3. Las tasas se aplicarán para los clientes de acuerdo Cupo disponible. (Cupo sugerido menos Cumulo)
- 9.4. No se garantizan obligaciones de pago, arrendamiento, cauciones judiciales, disposiciones legales.

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**  
SUCURSAL CALLE 100.



**JAIME YESID PEÑA CORTES**  
Gerente Sucursal Calle 100

**FORMATO 9**  
**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIA**

Bogotá D.C., 20 de abril de 2022

Señores  
**CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN – TEVEANDINA LTDA**  
Carrera 45 No. 26 – 33  
Ciudad.

**Ref.: CONCURSO PÚBLICO No. 007 DE 2022**  
**CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS**

Respetados Señores:

El suscrito, **JUAN CARLOS LLANO RONDÓN** mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con Cédula de Ciudadanía N°. 93.381.070 expedida en Ibagué, actuando en calidad de Representante Legal de **DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS**, para efectos de la evaluación del factor referido al apoyo a la industria nacional, me permito indicar el origen de los servicios ofrecidos, así:

ORIGEN DEL BIEN O SERVICIO	SELECCIONAR (X)
10 puntos SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL – ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES	<b>X</b>
5 puntos SERVICIOS DE ORIGEN EXTRANJERO CON COMPONENTE NACIONAL	
0 puntos SERVICIOS EXTRANJEROS	

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS
NIT:	NIT: 890.301.584-0
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE	JUAN CARLOS LLANO RONDÓN
DIRECCIÓN COMERCIAL DEL PROPONENTE	Avenida el Dorado No. 69b – 45 Piso 10 / Bogotá
TELÉFONO	9 50 10 00
FAX	4 10 94 51

Firma



**JUAN CARLOS LLANO RONDÓN**

Representante Legal DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS  
C.C. N°. 93.381.070 expedida en Ibagué

**FORMATO 10  
FACTORES PONDERABLES**

Bogotá D.C., 21 de abril de 2022

Señores

**CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN – TEVEANDINA LTDA**  
Ciudad.

Yo **JUAN CARLOS LLANO RONDON** en mi calidad de Representante Legal de la sociedad **DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS**, identificada con NIT 890.301.584-0, manifestó que ofrezco los siguientes beneficios adicionales:

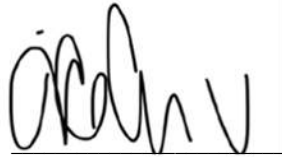
CRITERIOS	PUNTAJE																																
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL CONTRATANTE EN ESTRUCTURACIÓN Y MANEJO DE PROGRAMA DE SEGUROS</b></li> </ul> <p>El proponente deberá acreditar hasta (3) certificaciones adicionales a las exigidas en el numeral Relación de experiencia del proponente: certificaciones y/o actas de liquidación de las Reglas de participación, expedidas con empresas del sector privado o entidades públicas, de contratos terminados y ejecutados, cuyas actividades se delimiten a la intermediación y/o administración de programas de seguros.</p>	<p>Puntaje (10)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. de certificaciones allegadas</th> <th>Marque con una X</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td></td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td></td> </tr> <tr> <td align="center">3</td> <td align="center"><b>X</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Nota:</b> El proponente deberá aportar los soportes correspondientes</p>	No. de certificaciones allegadas	Marque con una X	1		2		3	<b>X</b>																								
No. de certificaciones allegadas	Marque con una X																																
1																																	
2																																	
3	<b>X</b>																																
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>ASESORÍA EN LA ATENCIÓN DE SINIESTROS</b></li> </ul> <p>El corredor de seguros deberá acreditar que cuenta con la experiencia específica en la atención de siniestros ocurridos en los últimos ocho (8) años anteriores a la fecha de publicación del presente proceso. Cada certificación debe contener un siniestro atendido e indemnizado en los siguientes ramos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Todo riesgo – Daño material.</li> <li>✓ Automóviles.</li> <li>✓ Responsabilidad civil de servidores públicos</li> <li>✓ Responsabilidad civil extracontractual</li> </ul>	<p>Puntaje (40)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2"><b>Todo riesgo daño material 10 puntos</b> <input type="checkbox"/></th> </tr> <tr> <th>Valor indemnizado</th> <th>Marque con una X</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entre \$500.000.000 y \$1.500.000.000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Superior a \$1.500.000.000</td> <td align="center"><b>X</b></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2"><b>Automóviles puntos 10</b> <input type="checkbox"/></th> </tr> <tr> <th>Valor indemnizado</th> <th>Marque con una X</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entre \$50.000.000 y \$100.000.000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Superior a \$100.000.000</td> <td align="center"><b>X</b></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2"><b>Responsabilidad civil de servidores públicos 10 Puntos</b> <input type="checkbox"/></th> </tr> <tr> <th>Valor indemnizado</th> <th>Marque con una X</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entre \$500.000.000 y \$1.500.000.000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Superior a \$1.500.000.000</td> <td align="center"><b>X</b></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2"><b>Responsabilidad civil extracontractual 10 puntos</b> <input type="checkbox"/></th> </tr> <tr> <th>Valor indemnizado</th> <th>Marque con una X</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entre \$500.000.000 y \$1.500.000.000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Superior a \$1.500.000.000</td> <td align="center"><b>X</b></td> </tr> </tbody> </table>	<b>Todo riesgo daño material 10 puntos</b> <input type="checkbox"/>		Valor indemnizado	Marque con una X	Entre \$500.000.000 y \$1.500.000.000		Superior a \$1.500.000.000	<b>X</b>	<b>Automóviles puntos 10</b> <input type="checkbox"/>		Valor indemnizado	Marque con una X	Entre \$50.000.000 y \$100.000.000		Superior a \$100.000.000	<b>X</b>	<b>Responsabilidad civil de servidores públicos 10 Puntos</b> <input type="checkbox"/>		Valor indemnizado	Marque con una X	Entre \$500.000.000 y \$1.500.000.000		Superior a \$1.500.000.000	<b>X</b>	<b>Responsabilidad civil extracontractual 10 puntos</b> <input type="checkbox"/>		Valor indemnizado	Marque con una X	Entre \$500.000.000 y \$1.500.000.000		Superior a \$1.500.000.000	<b>X</b>
<b>Todo riesgo daño material 10 puntos</b> <input type="checkbox"/>																																	
Valor indemnizado	Marque con una X																																
Entre \$500.000.000 y \$1.500.000.000																																	
Superior a \$1.500.000.000	<b>X</b>																																
<b>Automóviles puntos 10</b> <input type="checkbox"/>																																	
Valor indemnizado	Marque con una X																																
Entre \$50.000.000 y \$100.000.000																																	
Superior a \$100.000.000	<b>X</b>																																
<b>Responsabilidad civil de servidores públicos 10 Puntos</b> <input type="checkbox"/>																																	
Valor indemnizado	Marque con una X																																
Entre \$500.000.000 y \$1.500.000.000																																	
Superior a \$1.500.000.000	<b>X</b>																																
<b>Responsabilidad civil extracontractual 10 puntos</b> <input type="checkbox"/>																																	
Valor indemnizado	Marque con una X																																
Entre \$500.000.000 y \$1.500.000.000																																	
Superior a \$1.500.000.000	<b>X</b>																																

<ul style="list-style-type: none"> <li><b>TÉRMINOS DE RESPUESTA EN PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y TASAS O CÁLCULOS DE PRIMAS (40 puntos)</b></li> </ul> <p>Termino de respuesta póliza de cumplimiento (20 puntos) Presentar propuesta de los tiempos mínimos y máximos de respuesta a manejar durante la ejecución del contrato.</p> <p>Tasas o cálculo de las primas de seguro (20 puntos). Deberá presentar la menor tasa sugerida respecto del valor asegurado en las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual requeridas para el amparo de los contratos o convenios interadministrativos suscritos por la entidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Termino de respuesta póliza de cumplimiento (20 puntos)</b></li> </ul> <table border="1" data-bbox="824 388 1382 499"> <thead> <tr> <th>Tiempo de Respuesta</th> <th>Marque con X</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 a 4 horas</td> <td style="text-align: center;"><b>X</b></td> </tr> <tr> <td>5 a 6 horas</td> <td></td> </tr> <tr> <td>7 horas en adelante</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Tasas o cálculo de las primas de seguro (20 puntos)</b></li> </ul> <table border="1" data-bbox="824 590 1382 667"> <tr> <td>Porcentaje de la tasa sugerida para Pólizas de Cumplimiento.</td> <td style="text-align: center;"><u>0,18% a.p</u></td> </tr> </table> <table border="1" data-bbox="824 699 1382 804"> <tr> <td>Porcentaje de la tasa sugerida para Pólizas de responsabilidad civil extracontractual.</td> <td style="text-align: center;"><u>0,20% a.p</u></td> </tr> </table>	Tiempo de Respuesta	Marque con X	1 a 4 horas	<b>X</b>	5 a 6 horas		7 horas en adelante		Porcentaje de la tasa sugerida para Pólizas de Cumplimiento.	<u>0,18% a.p</u>	Porcentaje de la tasa sugerida para Pólizas de responsabilidad civil extracontractual.	<u>0,20% a.p</u>
Tiempo de Respuesta	Marque con X												
1 a 4 horas	<b>X</b>												
5 a 6 horas													
7 horas en adelante													
Porcentaje de la tasa sugerida para Pólizas de Cumplimiento.	<u>0,18% a.p</u>												
Porcentaje de la tasa sugerida para Pólizas de responsabilidad civil extracontractual.	<u>0,20% a.p</u>												

Cordialmente,

EMPRESA: DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS  
 REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS LLANO RONDÓN  
 CEDULA DE CIUDADANÍA: 93.381.070 expedida en Ibagué

FIRMA:





## TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD LEY 1618 DE 2013

Señores  
**CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN – TEVEANDINA LTDA**  
Ciudad.

**REFERENCIA: CONCURSO PÚBLICO No. 007 DE 2022**  
**CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS**

Respetados Señores:

El suscrito **JUAN CARLOS LLANO RONDÓN**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.381.070 expedida en Ibagué, en calidad de Representante Legal de **DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS**, identificada con NIT. 890.301.584-0, de acuerdo con los factores de evaluación contenidos en el numeral 6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE del Pliego de Condiciones, me permito certificar el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con el fin de acceder al tercer criterio de desempate previsto en el numeral “7. FACTORES DE DESEMPATE”:

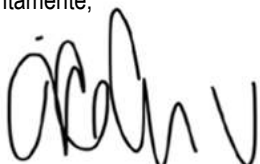
NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA PLANTA DE PERSONAL	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDOS <sup>1</sup>
1267	8

Declaro bajo la gravedad de juramento (sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal) la información antes consignada.

Adicionalmente, aportamos el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, la cual está vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2022.

Atentamente,



**JUAN CARLOS LLANO RONDÓN**  
Representante Legal DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS  
C.C. No. 93.381.070 expedida en Ibagué

<sup>1</sup> De conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección

**VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ,  
FAMILIAR O SOBREVIVENCIA**

Señores  
**CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN – TEVEANDINA LTDA**  
Ciudad.

**REFERENCIA: CONCURSO PÚBLICO No. 007 DE 2022  
CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS**

Respetados Señores:

En mi calidad de Representante Legal de **DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS**, certifico bajo la gravedad de juramento el número total de personas vinculadas por contrato laboral y el número total de personas vinculadas que cuenten con sesenta (60) años de edad o más, y que no son beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad y pensión, indicando el nombre, fecha vinculación y la cedula de ciudadanía de la persona que no es beneficiaria de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley:

<b>Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal</b>	<b>Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión</b>
1267	18

<b>Numero Documento</b>	<b>Empleado</b>	<b>EDAD</b>	<b>Tipo de Contrato</b>	<b>Fecha de Ingreso</b>
73072632	ALEX EDGARDO SANCHEZ BERMUDEZ	63	Indefinido	2017/01/02
51669956	GLADYS RUIZ AYALA	59	Indefinido	2004/02/09
21932279	GLORIA HELENA ARBOLEDA LASCARRO	58	Indefinido	1995/07/17
42882470	ISABEL FRANCO LONDOÑO	57	Indefinido	2015/08/05
51705079	JUANA TORRES PEÑA	59	Indefinido	2018/05/02
31523802	LUZ VICTORIA CASTILLO LOPEZ	57	Indefinido	1998/07/30
41788496	MARIA ALEJANDRA VALENCIA IRAGORRI	61	Indefinido	1994/01/24
51732972	MARIA DEL ROSARIO LIEVANO DE LA TORRE	57	Indefinido	2002/07/15
31853043	MARIA EDITH ARCILA GIRALDO	62	Indefinido	1992/02/17
35518111	MARIA FERNANDA REYES VALENCIA	58	Indefinido	1989/03/27
31934762	MARIA LIMBANIA CAICEDO GAVIRIA	60	Indefinido	2016/02/15
51692103	MARTHA CECILIA DIAZ VARGAS	61	Indefinido	1996/10/04
51677643	MARTHA DOLLY BORJA BARRERA	58	Indefinido	2010/03/01
42885972	MARTHA ELENA VIEIRA VALDEZ	57	Indefinido	2009/04/20
24837863	NELLY OROZCO VALENCIA	58	Indefinido	1987/07/14



19428142	OSCAR AUGUSTO VELASQUEZ AREVALO	62	Indefinido	2014/06/06
43060071	ROSALBA CARTAGENA MEJIA	61	Indefinido	1998/02/02
31881022	RUTH MERY ARAMBURO ECHEVERRY	59	Indefinido	2001/07/17

Así mismo, declaro que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con la Compañía con una antigüedad igual o superior a un año (1), como se ilustra en la relación.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2022.

Atentamente,

**JUAN CARLOS LLANO RONDÓN**

Representante Legal DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS  
C.C. No. 93.381.070 expedida en Ibagué